



Análisis de las relaciones económicas y financieras de América Latina y el Caribe con el grupo BRICS

Relaciones Extra-Regionales

Seminario Regional sobre las relaciones económicas y financieras de América Latina y el Caribe con el grupo BRICS
Caracas, Venezuela
8 de octubre de 2015
SP/SRREF-ALC-BRICS/DT N° 2-15

Copyright © SELA, octubre de 2015. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

C O N T E N I D O

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN	3
I. EL GRUPO BRICS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	11
1. Introducción	11
2. Características económicas del grupo BRICS	11
3. Bancos Nacionales de Desarrollo del grupo BRICS y sus operaciones internacionales	17
4. Comentarios finales	25
II. EVALUACIÓN DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	26
1. Introducción	26
2. Caracterización de la arquitectura financiera regional	26
3. Necesidades financieras para el desarrollo de América Latina y el Caribe	28
4. Instituciones financieras para el desarrollo de América Latina y el Caribe	29
5. Bancos nacionales de desarrollo con alcance internacional	67
6. Comentarios finales	73
III. LA PROTECCIÓN DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	73
1. Introducción	73
2. Soberanía e Inversiones Extranjeras Directas	74
3. Tratados Bilaterales de Inversión con el grupo BRICS	77
4. Asociaciones Público-Privadas	87
5. Comentarios finales	102
IV. EL NUEVO BANCO DE DESARROLLO	102
1. Introducción	102
2. Principales características	105
3. Requisitos de Financiamiento y Garantías	111
4. Acuerdo sobre Reservas para Contingencias (CRA)	118
5. Comentarios finales	124
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	125
BIBLIOGRAFÍA	127

P R E S E N T A C I Ó N

El presente documento ha sido elaborado en cumplimiento con la Actividad III.1.2 del Programa de Trabajo del SELA para el año 2015, denominada "Análisis de las relaciones económicas y financieras de América Latina y el Caribe con los BRICS".

El documento consta de una introducción, cuatro capítulos y un apartado de conclusiones y recomendaciones que se derivan de la investigación. En el Capítulo I se describe el desempeño económico de los BRICS y sus relaciones económicas con América Latina y el Caribe, además de realizar una breve descripción del funcionamiento de los Bancos de Desarrollo de los países miembros. En el Capítulo II se evalúa la arquitectura financiera de América Latina y el Caribe y se exploran las necesidades de financiamiento de la región. En el Capítulo III se estudian los marcos regulatorios que rigen la inversión público-privada en América Latina y el Caribe y los acuerdos bilaterales de inversión con los BRICS. Finalmente, en el Capítulo IV se describen las principales características del Nuevo Banco de Desarrollo (NBD) y Acuerdo de Reservas de Contingencia de los BRICS.

La Secretaría Permanente del SELA expresa su reconocimiento y agradecimiento a la consultora Vera Thorstensen y a su equipo de investigación, integrado por Alebe Linhares Mesquita, Thiago Rodrigues São Marcos Nogueira y Vivian Daniele Rocha Gabriel, por la elaboración de este documento.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objetivo analizar las relaciones económicas y financieras de América Latina y el Caribe y el grupo BRICS. La importancia de este proyecto radica en aclarar el nuevo papel desempeñado por los países BRICS en el escenario internacional.

El BRICS no es solo un grupo político sino que ha evolucionado para convertirse en una nueva plataforma de países emergentes que se oponen al viejo orden internacional, establecido en Bretton Woods, en 1944. Con el surgimiento de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica en el escenario internacional, se ha planteado un desafío al papel de Estados Unidos y Europa como proveedores de financiamiento primario.

Este informe se divide en seis partes diferentes: (i) Introducción y resumen ejecutivo; (ii) Evaluación del papel del BRICS en el contexto internacional; (iii) Evaluación de la arquitectura financiera en América Latina y el Caribe; (iv) Protección de las inversiones públicas y privadas en América Latina y el Caribe; (v) el Nuevo Banco de Desarrollo (New Development Bank, NDB por sus siglas en inglés) y; (vi) Conclusiones y recomendaciones.

La presente sección tiene como objetivo destacar los puntos y temas más importantes abordados en cada una de las siguientes secciones. La finalidad de esta introducción y del resumen ejecutivo es explicar las principales características del estudio de una forma tal que hará que los lectores se familiaricen con la información pertinente que se haya encontrado en el proyecto. La presente sección resaltarán los puntos más importantes recopilados durante el desarrollo del estudio.

En el Capítulo I se evalúa el papel de los BRICS en el ámbito internacional. Esta sección se divide en dos partes. En la primera se describen las principales características económicas de los BRICS, tales como el volumen y la cantidad del comercio de bienes y servicios; el crecimiento del PIB per cápita, y de las Inversiones Extranjeras Directas (IED). En la segunda parte, se expone un análisis de los bancos nacionales de desarrollo de cada país BRICS, y más específicamente su papel en el fomento de las inversiones extranjeras directas y la promoción de la importación y exportación de bienes y servicios.

El crecimiento del PIB de los países BRICS desde 2001 ha sido impactante si se le compara con otras economías emergentes y desarrolladas. Aunque los países BRICS están afectados por dificultades económicas o políticas, es innegable su importancia para la economía global. El Banco de Datos del Banco Mundial muestra que, desde 2001, los países BRICS han crecido, en promedio, 5,53% anual. China tuvo un crecimiento promedio de 9,82% en el PIB entre 2001 y 2014, seguido por India con 7,24%; Rusia con 4,21%; Brasil, 3,24%; y Sudáfrica con 3,14%. El PIB per cápita también ha crecido considerablemente en los últimos quince años. Las proyecciones del Banco Mundial muestran que China tendrá un crecimiento persistente en el PIB per cápita a diferencia de Brasil y Rusia. India también mantendrá un crecimiento constante en el PIB per cápita.

El grupo BRICS también ha aumentado su participación en el comercio internacional. En 2013, la agrupación representó 17,98% de todas las exportaciones de bienes y 16,61% de todas las importaciones de bienes. En los servicios, los países BRICS representaron 10,16% de todas las exportaciones de servicios y 15,43% de todas las importaciones de servicios. Las reservas internacionales de los países BRICS se mantienen en un nivel constante y, de hecho, en la última década, pudieron acumular un gran volumen de reservas internacionales, lo que proporcionó mayor estabilidad y previsibilidad en sus economías y trajo como resultado la llegada de IED en un volumen masivo. Brasil tiene reservas internacionales en el orden de los US\$ 363.600 millones;

4

Rusia, US\$ 386.200 millones; India, US\$ 325.100 millones; China, US\$ 3,9 billones; y Sudáfrica, US\$ 49.100 millones.

Los bancos nacionales de desarrollo de los países BRICS también están desempeñando un papel importante al promover la inserción de dichos países en el contexto internacional. Las instituciones financieras aportan los créditos para las exportaciones e importaciones necesarias para impulsar el comercio de bienes y servicios y para promover, asimismo, las inversiones extranjeras directas.

El Banco para el Desarrollo y Asuntos Económicos Exteriores (*Vnesheconombank*) es una corporación estatal rusa que trabaja para mejorar la competitividad de la economía rusa, diversificarla y estimular la actividad de inversión. Los principales destinos de los esfuerzos para apoyar las exportaciones emprendidos por el *Vnesheconombank* son los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), las naciones del sureste de Asia, Europa Central y Oriental, América Latina, el norte y centro de África. Los principales productos que reciben las prioridades de exportaciones del Banco son la construcción de aeronaves y el complejo de cohetes espaciales, energía nuclear y tradicional, construcción de maquinaria de transporte, industria de la defensa, exportaciones rusas de alta tecnología.

El Banco de Exportación e Importación de India (Exim Bank) es una empresa estatal que tiene como objetivo aumentar las exportaciones de India, pero también integrar el comercio y las inversiones extranjeras del país con el crecimiento económico en general. En lo que respecta a los créditos y garantías de exportación, el Exim Bank de India aprobó, en el año fiscal 2014-2015, préstamos por un monto de 257.340 millones por concepto de créditos a los proveedores, créditos a los compradores y financiamiento para la exportación de proyectos. Estas garantías se refieren a proyectos realizados en el exterior en sectores como generación, transmisión y distribución de electricidad, desarrollo de infraestructura y garantías de obligaciones para las exportaciones. El Banco está patrocinando proyectos de desarrollo estratégico no solo en India sino en otros países en desarrollo, sobre todo en el Medio Oriente y África.

El Banco de Desarrollo de China (CDB, por sus siglas en inglés) es una institución financiera de desarrollo perteneciente al Estado que ofrece mecanismos de financiamiento a mediano y a largo plazo para ayudar a promover una economía sólida. En 2014, el Banco siguió ampliando su cooperación internacional en sectores como infraestructura; fabricación de equipos; finanzas, agricultura; energía limpia; sectores sociales; y pequeñas y mediana empresa. Sus prácticas de cooperación internacional incluyen socios en Asia, África y América Latina.

El Banco de Desarrollo del África Meridional (DBSA) es una empresa estatal con el objetivo de acelerar el desarrollo económico sostenible y mejorar la calidad de vida de la gente del sur de África mediante la realización de inversiones financieras y no financieras en los sectores de infraestructura social y económica. El elemento fundamental del mandato del DBSA reside en el papel crucial que desempeña en el suministro de infraestructura para el desarrollo de Sudáfrica y del resto de África. A finales de 2014, los activos para el desarrollo del DBSA sumaban 55.500 millones rands repartidos en 13 países de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional, especialmente en los sectores de energía, vialidad, agua, transporte e infraestructura social.

En el Capítulo II se realiza una evaluación de la arquitectura financiera de América Latina y el Caribe. Para realizar el análisis de las relaciones económicas y financieras de la región y el grupo de los BRICS, el capítulo se dividió en tres partes.

Al principio, se describió la arquitectura financiera de América Latina y el Caribe al resaltar aspectos como el otorgamiento de créditos, la dirección de las inversiones y las consecuencias de

la crisis financiera de 2008. Se pudo demostrar que durante los años de bonanza económica de la primera década del 2000, la concesión de créditos por parte de los bancos aumentó considerablemente en los países de ALC. El tamaño del sector bancario con relación a la economía creció más del doble en varios países en menos de una década. En consecuencia, las instituciones financieras de ALC están desempeñando un papel más importante en las transacciones financieras internacionales. Las relaciones de los países de ALC con otros países del Sur han venido creciendo a un ritmo más rápido que sus relaciones con los países del Norte, especialmente durante la segunda mitad de la primera década del 2000. Sin embargo, el Norte continúa siendo, con diferencia, la principal fuente (receptor) de los flujos con destino a (o desde) los países de ALC. Con la excepción de algunos países del Caribe, América Latina y el Caribe superaron de forma favorable la reciente crisis financiera global. Esto pudo lograrse debido a la existencia de importantes mecanismos amortiguadores y, en el caso de las grandes economías, la flexibilidad que permiten los tipos de cambio flotante. Sin embargo, a pesar de su estabilidad y de los logros alcanzados recientemente, los sistemas financieros de América Latina y el Caribe siguen siendo subdesarrollados. Buena parte de la población no tiene acceso a los servicios bancarios y los sistemas financieros de los países de la región siguen siendo, en general, superficiales, cortoplacistas y, en lo esencial, dependientes de la banca comercial.

En un segundo momento, se examinaron y evaluaron las necesidades financieras para el desarrollo de América Latina y el Caribe. Se pudo observar que la dotación y calidad de la infraestructura económica y, en particular, el déficit que tiene América Latina en esta área constituyen una limitación al crecimiento, desarrollo y sostenibilidad de la región. Este fenómeno es conocido como la "brecha de infraestructura". Aunque el crecimiento en la dotación de infraestructura en los sectores de transporte y energía ha sido bastante modesto en los últimos años, la región ha registrado un mayor avance en áreas como las telecomunicaciones, el sector hídrico y sanitario. La falta de acceso a los sistemas financieros por parte de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) es otro cuello de botella persistente en América Latina y el Caribe. Esto se traduce, de un modo u otro, en una falta de acceso al crédito. También cabe destacar que los países de ingreso medio como los de América Latina y el Caribe requieren de mayores recursos financieros para enfrentar los efectos del cambio climático; en particular, las pequeñas islas del Caribe son las más vulnerables en ese sentido. Estos fondos pueden ser aportados por instituciones financieras nacionales e internacionales que estén destinadas a promover el proceso de desarrollo económico y social.

Finalmente, se describieron las instituciones financieras más importantes que tienen como objetivo promover el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe, especialmente los bancos de desarrollo internacionales, regionales, subregionales y nacionales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Estas instituciones orientadas al desarrollo han demostrado ser una fuente exitosa de recursos a mediano y plazo mediante el financiamiento de inversiones para infraestructuras, producción y desarrollo social, y mitigación del cambio climático. Según los estudios y encuestas realizadas por la CEPAL, los bancos subregionales de desarrollo han mejorado considerablemente su volumen de préstamos y la participación relativa en los préstamos totales de los bancos multilaterales de desarrollo en América Latina y el Caribe. Los bancos subregionales se han convertido en instituciones más importantes no solo en cuanto al incremento en los volúmenes de préstamos, sino también en cuanto a la diversificación sectorial y al énfasis dado al financiamiento de la infraestructura y del sector de la producción y, más recientemente, a la intermediación financiera. En la actualidad, el financiamiento para el desarrollo en América Latina y se divide proporcionalmente entre los bancos de desarrollo internacionales, regionales, subregionales y nacionales.

6

En el Capítulo III se presenta el análisis de la protección de las inversiones extranjeras en América Latina. Antes de la creación de la Ley de Inversión Internacional, las inversiones extranjeras se limitaban al ámbito doméstico, y solo estaban amparadas por el Derecho Internacional cuando se trataba de derecho consuetudinario y la protección diplomática. Según esta perspectiva, los Estados solo podían proteger a sus ciudadanos nacionales. Sin embargo, con frecuencia se producían algunos abusos en el uso de la protección diplomática, como la llamada diplomacia de las cañoneras, que provocó la desaprobación de muchos países, especialmente en América Latina y el Caribe, con la aplicación de las Doctrinas Drago y Calvo.

A lo largo del siglo XX, muchos Estados que se opusieron a la Ley de Inversión Internacional revisaron su posición, especialmente en la década de los 90, ante la necesidad de atraer inversiones para impulsar el desarrollo económico. La necesidad de atraer las inversiones extranjeras directas ha sido una de las prioridades de los países en desarrollo debido al papel que tiene el capital privado en el aporte de más tecnología, experiencia y pericia, empleos y crecimiento a los países anfitriones. Sin embargo, la inversión en otro Estado implica una serie de riesgos, como por ejemplo la inestabilidad política o la implementación de medidas arbitrarias por parte de los gobiernos, como las nacionalizaciones, expropiaciones, interferencia en la transferencia de control de la propiedad extranjera o en el envío de las ganancias a los Estados de origen de los inversionistas privados.

Ante estas inestabilidades, los inversionistas presionaron a sus propios Estados para que establecieran acuerdos internacionales que los protegieran y promovieran las inversiones, todo ello de conformidad con lo previsto en el Derecho Internacional. En los años 90, los países en desarrollo, incluso los de América Latina y el Caribe, adoptaron estos acuerdos de inversiones, especialmente los tratados bilaterales de inversiones, como un activo para atraer una nueva ola de inversiones que se extendieron por todo el mundo, en consonancia con la política económica neoliberal predominante en este período. El grupo BRICS no es una excepción en esta marejada de tratados, aunque Brasil se había opuesto a este patrón hasta 2015.

Sin embargo, a pesar del hecho de que el BRICS es un grupo de cooperación entre las potencias emergentes en la política internacional, cada Estado tiene su propia estrategia con relación a las políticas de inversión internacional. Brasil se ha opuesto tradicionalmente a los tratados bilaterales de inversión y el modelo diseñado en los años 90 fue rechazado por el Congreso. En el siglo XXI, Brasil pasó de ser un mero receptor de inversiones a un inversionista; esto motivó que el país propusiera un nuevo instrumento de inversiones, los Acuerdos de Cooperación y Facilitación de Inversiones (ACFI).

Rusia suscribió el primer tratado bilateral de inversiones en 1989 que se aplicó hasta 2001, cuando se estableció un nuevo modelo de tratado de inversiones durante el gobierno del presidente Vladimir Putin. Este nuevo modelo era más conservador que el anterior. Esto significa que los acuerdos de inversiones suscritos por Rusia ofrecieron una mayor resistencia al ingreso de inversiones en el país, mientras que reflejaron la nueva política rusa con un cambio en la difusión de las inversiones rusas y su presencia en el exterior, especialmente en África, Asia y el Medio Oriente. En el transcurso de los años, Rusia ha suscrito tratados bilaterales de inversión (TBI) con países latinoamericanos y también con naciones BRICS. Se han registrado varios TBI por separado con demandas de inversiones futuras a un tribunal de arbitraje internacional de una de las Cámaras de Comercio con el consentimiento de ambas partes de la controversia.

India mostró una evolución con respecto a la política de inversiones, al introducir en 2013 una versión actualizada del TBI de India. Los especialistas infieren que el nuevo modelo de TBI de India es innovador con respecto a los conceptos tradicionales en la materia, aunque hay algunos

aspectos importantes que aún no están presentes en las nuevas disposiciones. A pesar de que la mayoría de estos acuerdos han sido suscritos con países en desarrollo de Asia, África, y Europa Oriental, India ha ampliado su política de inversiones a los países de América Latina y el Caribe. Sin embargo, es importante recalcar que todos estos TBI fueron suscritos durante la vigencia del anterior modelo de tratados. India suscribió TBI con los países BRICS y ha reafirmado su posición de resistencia ante los arbitrajes internacionales de inversiones, al no firmar el Convenio del CIADI.

China es un país que respalda los tratados de inversiones y ha suscrito en los últimos años varios tratados bilaterales de inversiones. Los TBI chinos registraron un proceso de evolución desde la década de los 80 y hoy en día, están aplicando el cuarto modelo, que se implantó en 2008. Las disposiciones han sufrido modificaciones con el paso de los años y, en un principio, la mayor resistencia estuvo relacionada con el alcance de la cláusula de solución de controversias entre el inversionista y el Estado. En el pasado, los tratados solo cubrían el monto de indemnización en caso de expropiación, la libre transferencia de capitales y el rechazo a la Cláusula de Trato Nacional, con el fin de proteger la incipiente industria china. Se pudo observar una evolución a través de la proliferación de TBI chinos en los países en desarrollo, de África, Asia y América Latina durante la segunda fase. Las innovaciones que se produjeron en una fase más liberal se reflejaron en las siguientes fases. Desde 1993, China es miembro del CIADI, aunque durante la evolución del marco de los TBI, China omitió mencionar el arbitraje en el CIADI. Hoy en día, varios tratados bilaterales chinos ya ofrecen esta exoneración. China suscribió TBI con varios países de América Latina y tiene una política de inversiones con relación a los países BRICS. En la actualidad, hay una preferencia en la política de inversiones de China con respecto a África, como resultado de la ola de TBI Sur-Sur.

En los años 90, Sudáfrica adoptó acuerdos de inversiones, de conformidad con la llamada "carrera hacia el fondo" para atraer las inversiones promovida por los países en desarrollo. Surgió entonces el modelo sudafricano que ofrecía ciertas garantías a los inversionistas, aunque el modelo planteó algunas preocupaciones relacionadas con las políticas sociales internas y el arbitraje de inversiones internacionales. Después de muchas discusiones, Sudáfrica decidió cambiar su política de inversiones y emprendió una serie de esfuerzos para derogar los tratados de inversiones que ya había firmado con algunos países europeos. En 2013, el país propuso un Proyecto de Ley de Promoción y Protección de Inversiones, destinado a atraer más inversiones extranjeras directas, al mismo tiempo que mantenía su soberanía. Sudáfrica suscribió TBI con algunos países latinoamericanos así como con los países BRICS.

Otra importante herramienta utilizada en el escenario actual para aumentar las inversiones y fomentar el desarrollo es el establecimiento de Alianzas entre el Sector Público y Privado (PPP). Esta institución consiste en un contrato a largo plazo entre los sectores público y privado, para patrocinar la construcción de obras públicas, que normalmente están relacionadas con infraestructura, como por ejemplo la construcción y operación de puertos, puentes, canales, aeropuertos, vías férreas y trenes e instalaciones para la gestión de residuos. Otros servicios públicos como la educación y la salud, así como las prisiones también son un objetivo de los modelos PPP, que establecen que la asignación de riesgos y tareas le corresponda al sector privado.

En la década de los 90, las instituciones públicas de América Latina y el Caribe tuvieron graves dificultades para captar capital y cubrir por sí solas las necesidades de la región. Por esta razón, la región siguió la ruta del modelo PPP. Se ha producido un apalancamiento en el desempeño de las provisiones para infraestructura en la región (electricidad, agua y saneamiento, telecomunicaciones, carreteras, ferrocarriles, puertos, y aeropuertos). Esto explica por qué se llevaron a cabo reformas en el marco estructural y regulatorio para fomentar las PPP, como nuevas

8

PPP, y también como reglamentos de concesión y agencias o unidades PPP. Al comienzo, la mayoría de los proyectos PPP estaban relacionados con proyectos de antiguas zonas industriales, aunque, a lo largo de los años, se constató un aumento en los proyectos de terrenos no urbanizados, especialmente en energía.

Algunos países latinoamericanos cuentan con instituciones bancarias y financieras de desarrollo que financian parte de la infraestructura de los proyectos de inversión que no son aceptadas por los inversionistas privados. En la región, el financiamiento por los bancos de desarrollo ha sido históricamente muy importante para llevar a cabo proyectos de infraestructura, como los ejemplos que muestran el desempeño del BNDES (Brasil) y BANOBRAS (México).

Es importante asociar el énfasis que ha puesto América Latina y el Caribe en la infraestructura y las obras públicas con las nuevas iniciativas financieras que se han establecido en el mundo contemporáneo internacional. La iniciativa del Nuevo Banco de Desarrollo (NDB) se puso en marcha como una posibilidad de ampliar el financiamiento del desarrollo e infraestructura sostenible. Este propósito se refuerza en la II Cumbre del Consejo Empresarial, realizada en Ufa, Rusia, en julio de 2015, según lo dispuesto en el Segundo Informe Anual 2015-2016.

En el Capítulo IV se analizan las principales características del Nuevo Banco de Desarrollo (NDB) y el Acuerdo de Reserva Contingente (CRA, por sus siglas en inglés) aprobados por los países BRICS el año pasado y que aún no se han implementado. Tanto el NDB como el CRA han traído como resultado acuerdos formales que implican ciertos derechos y obligaciones para cada uno de los países BRICS.

Los líderes del BRICS aprobaron la creación del Nuevo Banco de Desarrollo (NDB) y el Acuerdo de Reserva Contingente (CRA) en la Cumbre de Fortaleza en 2014. El NDB se creó teniendo en cuenta que los países en desarrollo no realizan las inversiones suficientes en infraestructura y en iniciativas de desarrollo sostenible. Los líderes del BRICS también han señalado el aspecto complementario del NDB con relación a los esfuerzos de las instituciones financieras multilaterales y regionales para el desarrollo internacional con el fin de lograr, de forma colectiva, un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado. Los líderes del BRICS están esperando que el NDB comience a recibir los primeros proyectos de inversión en el primer semestre de 2016.

El NDB puede apoyar proyectos públicos y privados mediante préstamos, garantías, participación en el capital y otros instrumentos financieros. El Banco actuará en cooperación con otros organismos e instituciones financieras internacionales. Los proyectos también pueden requerir la asistencia técnica del NDB. En cuanto al Acuerdo de Reserva Contingente, los países BRICS han decidido crear una estructura capaz de otorgar préstamos y ayuda financiera durante las dificultades financieras que afecten a los países en desarrollo y las economías emergentes.

Cada país del BRICS es miembro fundador del NDB y es posible una ampliación que incluya a los países miembros prestatarios y no prestatarios. El único requisito de admisibilidad es ser miembro de las Naciones Unidas. Para aceptar a un nuevo miembro, este deberá obtener una mayoría especial. Los nuevos miembros pueden optar por una membresía de prestatario o no prestatario.

El NDB contará con US\$ 50.000 millones de capital suscrito y un capital inicial autorizado de US\$ 100.000 millones. El poder de voto en el NDB está determinado por la cantidad de acciones suscritas de cada miembro en el capital social del NDB. Los primeros US\$ 50.000 millones de capital suscrito se distribuirán en partes iguales entre los países BRICS.

El NDB utilizará los recursos del banco para apoyar proyectos de infraestructura y desarrollo sostenible, de naturaleza pública o privada, mediante préstamos, garantías, participación en el capital y otros instrumentos financieros compatibles con principios bancarios sólidos y confiables. Solo hay operaciones ordinarias y especiales. Las operaciones son ordinarias si se emplean recursos ordinarios de capital del NDB para financiarlas. Las operaciones son especiales si el recurso proviene de un fondo especial. Solo las economías emergentes, los países en desarrollo y los países BRICS pueden solicitar ese apoyo. Los países BRICS decidieron que el NDB tendrá su sede en Shanghái y se crearán oficinas regionales, en la medida de lo necesario para ejercer sus funciones. La primera oficina regional se establecerá en Johannesburgo, Sudáfrica.

El poder de voto de cada uno de sus miembros depende del número de acciones suscritas en el capital social del NDB. Si, por alguna razón, un miembro no cumple con ninguno de sus deberes con respecto a las acciones liberadas, el miembro es suspendido hasta que cumpla con sus obligaciones. Los miembros suspendidos no pueden usar el porcentaje de su poder de voto por el que no se ha suscrito en el capital social.

También es importante recalcar que el NDB puede solicitar préstamos en países miembros o no. Todos los valores emitidos o garantizados por el NDB tendrán un aviso que informe que dicha operación no es una obligación de ningún gobierno, a menos que así se determine; por lo tanto, debe haber un aviso que informe para cuál gobierno esta operación es una obligación. El NDB también puede invertir en fondos que no son necesarios en sus operaciones para fines de pensiones o actividades similares.

Los países BRICS confirieron plena autoridad internacional al NDB con plena capacidad para formalizar contratos, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, y para entablar procedimientos judiciales. La Junta de Gobernadores, el Consejo de Administración, el presidente y vicepresidente son los principales órganos de toma de decisiones del NDB y las reuniones se llevarán a cabo en la sede del NDB en Shanghái, China.

Si hay un desacuerdo con respecto a una operación, se realizará un arbitraje. Este procedimiento lo llevará a cabo un tribunal de tres árbitros. Uno de ellos es designado por el NDB, el segundo por el país miembro afectado y el último será una autoridad aprobada por la Junta de Gobernadores, a menos que las partes no estén de acuerdo en ese punto. El árbitro designado por la Junta de Gobernadores debería tener el poder de determinar el procedimiento si las partes no llegan a un acuerdo sobre ello. Por otra parte, si hay un desacuerdo entre el NDB y un miembro prestatario, la solución de controversias se regirá por lo dispuesto en el respectivo contrato.

En ningún caso, los bienes y activos del NDB serán objeto de embargo, incautación o ejecución antes de que se tome una decisión definitiva en contra del NDB, independientemente de su ubicación o de quién esté en posesión de los mismos. Los bienes y activos también están exentos de restricciones, regulaciones, controles y moratorias de cualquier naturaleza en la medida necesaria para llevar a cabo sus funciones y propósitos. El NDB, sus bienes, activos, transferencias, operaciones y transacciones se beneficiarán de la inmunidad fiscal y derechos de aduana. Esta inmunidad incluye los impuestos y derechos que graven los salarios de los empleados, directores, suplentes, funcionarios pagados por el NDB y otras obligaciones o valores garantizados por el NDB. Solo el Consejo de Administración puede renunciar a cualquiera de esas inmunidades, privilegios y exenciones.

La idea principal del Acuerdo de Reserva Contingente es tener recursos en el orden de los US\$ 100.000 divididos entre los países BRICS para solicitudes de las partes en una situación de inestabilidad financiera. En cualquier momento, las partes pueden solicitar acceso a los recursos

10

comprometidos y tendrán acceso a ellos si las otras partes (que están proporcionando los recursos) están de acuerdo al respecto. El CRA, a diferencia del NDB, no posee "personalidad jurídica internacional independiente". Por esa razón, no puede celebrar acuerdos ni participar en procesos legales.

Los países del BRICS establecieron dos órganos para tomar decisiones con respecto al CRA: (i) el Consejo de Gobernadores del CRA (o el "Consejo de Administración"); y (ii) el Comité Permanente. Entre las responsabilidades del Consejo de Administración se encuentra la aprobación de nuevos países como partes del CRA, lo que significa que dicho instrumento incluye futuras ampliaciones.

Las controversias relacionadas con la interpretación del CRA se resolverán mediante consultas con el Consejo de Administración. En caso de litigio sobre la ejecución, interpretación, construcción, infracción, rescisión o invalidez de cualquier disposición del CRA que no se pueda resolver de forma amistosa en el Consejo de Administración se reanudará un procedimiento de arbitraje conforme al Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El arbitraje será en inglés y el tribunal estará formado por tres árbitros.

En definitiva, se puede afirmar que el BRICS es un grupo político que pretende reequilibrar la gobernanza prevaleciente a nivel mundial. El Nuevo Banco de Desarrollo y el Acuerdo de Reserva Contingente destacan como un primer paso para cumplir este objetivo. Cuando ambas instituciones financieras estén plenamente operativas podrán sumar recursos para abordar las necesidades financieras para el desarrollo y ayudar a los países que presentan problemas con sus balanzas de pagos.

I. LOS BRICS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

1. Introducción

El término BRIC es un acrónimo de Brasil, Federación Rusa, India, y China, y su objetivo principal es atraer la atención de los inversionistas hacia los cambios económicos globales y el ascenso de los países de ingresos medios (O'Neill, 2001). Es importante resaltar que Sudáfrica no formó parte del grupo sino hasta 2011¹ mientras que la membresía de la Federación Rusa en la OMC solo entró en vigor después de agosto de 2012.

Así, se estableció una comparación entre las economías de Brasil, la Federación Rusa, India, y China y las naciones del G-7 (Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Francia, Italia, Alemania y Japón). El análisis de estudio de O'Neill ofreció estimaciones para las economías de los países BRICS en 2050. Para aquel entonces, los países BRICS deberían convertirse en las mayores economías del mundo. Como resultado, China será la mayor economía, seguida por Estados Unidos, India, Japón, y Brasil (O'Neill, 2001).

2. Características económicas del grupo BRICS

Desde 2001, el crecimiento del PIB de los países BRICS ha sido impresionante si se le compara con otras economías emergentes y desarrolladas. A pesar de un gran desempeño en la década pasada, algunos países BRICS están enfrentando restricciones económicas. Rusia sufre las sanciones económicas impuestas por los países occidentales debido al conflicto en Ucrania. El crecimiento del PIB de Rusia en el primer trimestre de 2015 se contraerá 2,2% y el flujo comercial entre Rusia y los países europeos se ha visto gravemente afectado, según la OTAN (NATO, 2015).² China ha mostrado que su ritmo de crecimiento podría estar disminuyendo. En los últimos meses, el mercado bursátil chino ha estado cerca del colapso (Wong; Gough; Stevenson, 2015; Allen, 2015; S.R, 2015), lo que provocó la reaparición de un nuevo capítulo en las llamadas guerras de las divisas (Hughes; McGee; Anderlini, 2015; Eavis, 2015; Inman, 2015). Brasil también ha administrado las limitaciones económicas y su PIB experimentará una contracción de más de 2% (Martello, 2015) mientras que una recesión de dos años en la economía brasileña está a la vuelta de la esquina (Gillespie, 2015; Gallas 2015; Rapoza, 2015; Financial Times, 2015).

A pesar de este escenario negativo, los países BRICS decidieron la creación del Nuevo Banco de Desarrollo y del Acuerdo de Reserva Contingente en un intento de influir en el sistema financiero global, especialmente en las actividades controladas por el FMI y el Grupo del Banco Mundial. Aunque la mayoría de los países BRICS podrían estar actualmente en dificultades económicas o políticas, es innegable su importancia para la economía mundial, como lo mostrará el presente capítulo.

Como ya se mencionó, el crecimiento del PIB de cada uno de los países BRICS es considerablemente elevado y merece la atención así como una comparación entre sus países integrantes. El Banco de Datos del Banco Mundial muestra que, desde 2001, los países BRICS han crecido en promedio 5,53% anual. China tuvo un crecimiento promedio de 9,82% del PIB entre 2001 y 2014, seguido por India con 7,24%; Rusia, con 4,21%; Brasil, 3,24%; y Sudáfrica, con 3,14%.

¹ La Declaración de Sanya del 14 de abril de 2011 dio la bienvenida a Sudáfrica como miembro del foro BRICS (BRICS Leaders Meeting, 2011a, párrafo. 2).

² Véase también: Cable News Network (CNN). (21 de abril de 2015). Las sanciones le costarán a Rusia más de US\$100.000 millones. [Boletín en línea] Disponible en: <http://money.cnn.com/2015/04/21/news/economy/russia-ukraine-sanctions-price/> [Consultado: 25 de julio de 2015].

12

Si se compara el período antes de la crisis financiera global en 2008 y el período posterior, se presentan resultados interesantes:

CUADRO 1

Crecimiento promedio del PIB de los países BRICS de 2001 a 2014

(en porcentaje)

País	Promedio de 2001-2008	Promedio de 2009-2014
Brasil	3,68%	2,65%
Federación Rusa	6,58%	1,06%
India	7,08%	7,46%
China	10,67%	8,69%
Sudáfrica	4,16%	1,78%
Promedio entre todos	6,43%	4,33%

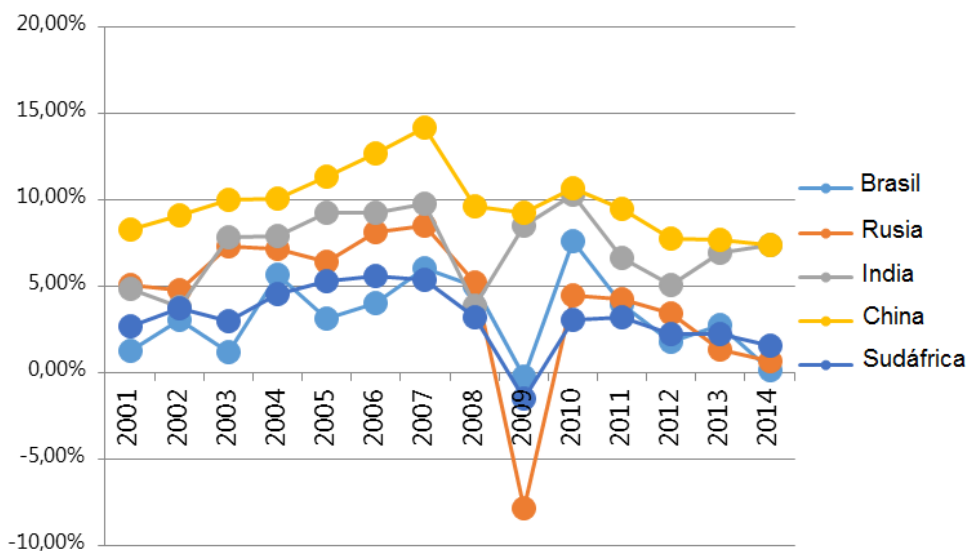
Fuente: Banco de datos del Banco Mundial, 2015.

El Cuadro muestra que los promedios de Brasil varían aproximadamente -1,03% de 2009 a 2014 cuando se le compara con el período anterior. Rusia registra una caída libre al reducir en 5,52% el crecimiento de su PIB en el segundo período aquí analizado. Por el contrario, India mejoró su desempeño al mejorar el crecimiento en aproximadamente 0,38%. En el gráfico que aparece a continuación se muestra el crecimiento anual del PIB en cada país BRICS de 2001 a 2014.

GRÁFICO 1

Crecimiento anual del PIB de los países BRICS de 2001 a 2014

(en porcentaje)



Fuente: Banco de Datos del Banco Mundial, 2015.

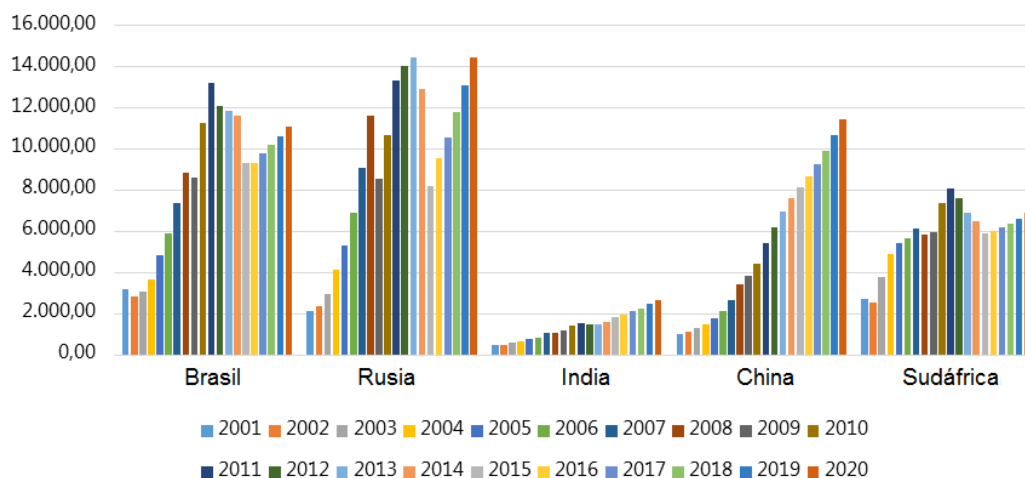
El PIB per cápita también ha crecido considerablemente en los últimos 15 años. Las proyecciones del Banco Mundial muestran que China tendrá un crecimiento persistente del PIB per cápita, a diferencia de Brasil y Rusia. India también mantendrá un crecimiento constante en el PIB per cápita. El gráfico que aparece a continuación demuestra que las estimaciones del Banco Mundial sugieren que el PIB per cápita registrará una variación negativa de 2013 a 2020 solo en el caso de Brasil (al pasar de US\$ 11.893,71 a US\$ 11.101,85). El resto de los países BRICS experimentará una variación positiva en 2020 con respecto al nivel de 2013. Rusia variará, al pasar de US\$ 14.468,58 a US\$ 14.479,72; India de US\$ 1.508,16 a US\$ 2.671,50; China casi duplicará su PIB per cápita, de

US\$ 6.958,91 a US\$ 11.449,16; y el de Sudáfrica se mantendrá casi intacto, de US\$ 6.889,70 a US\$ 6.894,99.

GRÁFICO 2

BRICS: Producto Interno Bruto per cápita

(A precios corrientes, dólares estadounidenses)



Fuente: Banco de Datos del Banco Mundial, 2015.

Los BRICS también han aumentado su participación en el comercio internacional. De acuerdo con la OMC, los países BRICS tuvieron el siguiente perfil en 2013:

CUADRO 2

BRICS: Participación en las exportaciones e importaciones de bienes y servicios

(en porcentaje, 2013)

País	Exportación de bienes	Importación de bienes	Exportación de servicios	Importación de servicios
Brasil	1,29	1,33	0,81	1,90
Federación Rusa	2,78	1,82	1,39	2,81
India	1,66	2,47	3,25	2,84
China	11,74	10,32	4,41	7,52
Sudáfrica	0,51	0,67	0,30	0,36
TOTAL	17,98	16,61	10,16	15,43

Fuente: OMC, 2015.

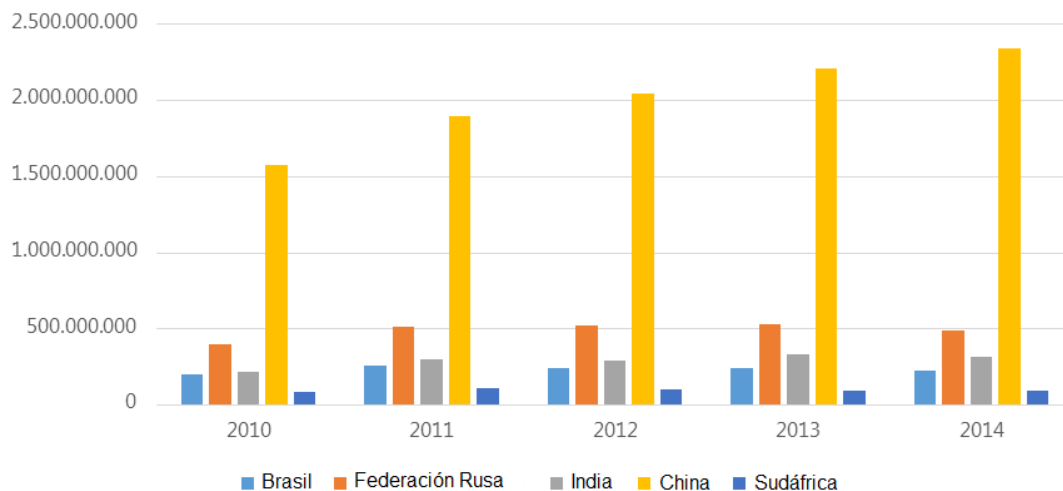
China registró 11,74% de todas las exportaciones de bienes en el mundo en 2013, lo que significa casi el doble de todas las exportaciones de los demás países BRICS en conjunto. Lo mismo ocurre con las importaciones, en las que China tuvo una participación del 10,32%. Las exportaciones e importaciones de servicios son más equilibradas. Sin embargo, China representa 7,52% de todas las importaciones de servicios en 2013, casi 50% de las importaciones de servicios de todos los países BRICS, en conjunto.

En un sentido más amplio, los países BRICS son muy importantes para el comercio internacional. En 2013, dichos países representaron 17,98% de todas las exportaciones de bienes y 16,61% de todas las importaciones de bienes. En el sector servicios, los países BRICS representaron 10,16% de todas las exportaciones de servicios y 15,43% de todas las importaciones de servicios. El gráfico

14

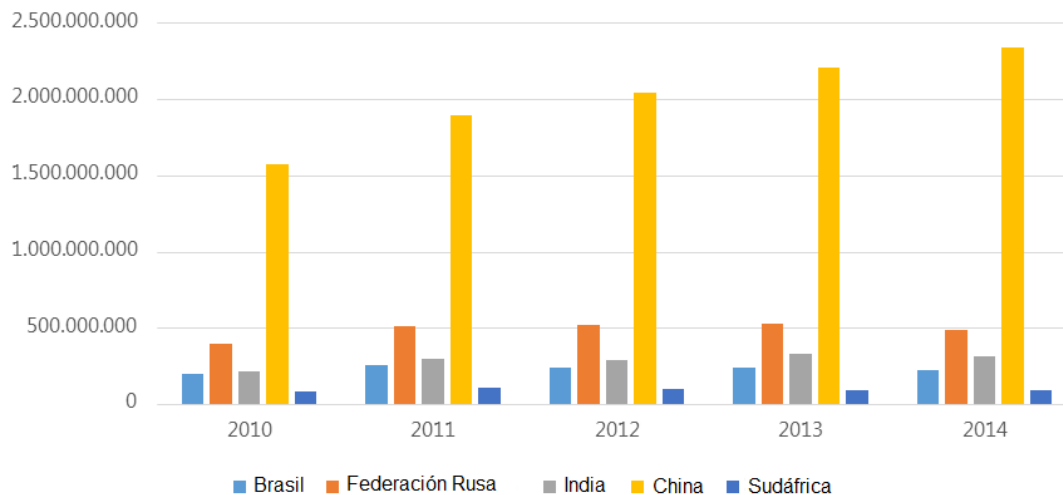
que aparece a continuación muestra las exportaciones e importaciones de cada uno de los países BRICS de 2010 a 2014.

GRÁFICO 3
BRICS: Exportaciones e importaciones de bienes (2010-2014)
 (en miles de US\$)



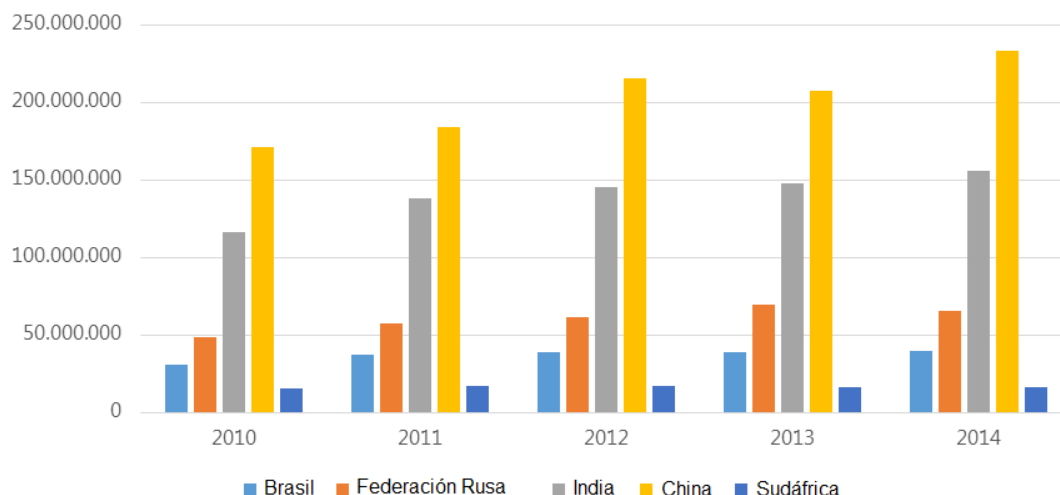
Fuente: OMC, 2015.

GRÁFICO 4
BRICS: Importaciones de bienes (2010-2014)
 (en miles de US\$)



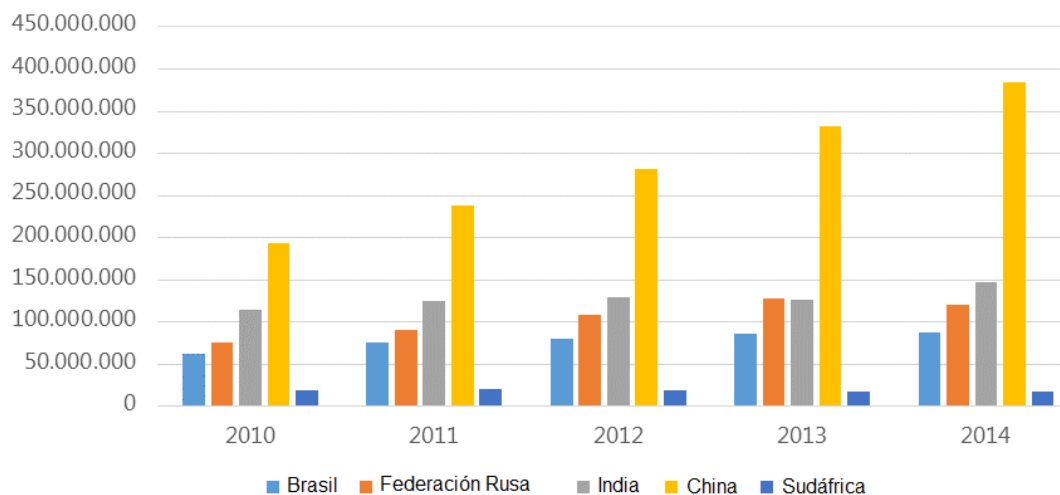
Fuente: OMC, 2015.

GRÁFICO 5
BRICS: Exportaciones de servicios (2010-2014)
(en miles de US\$)



Fuente: OMC, 2015.

GRÁFICO 6
BRICS: Importaciones de servicios (2010-2014)
(en miles de US\$)



Fuente: OMC, 2015.

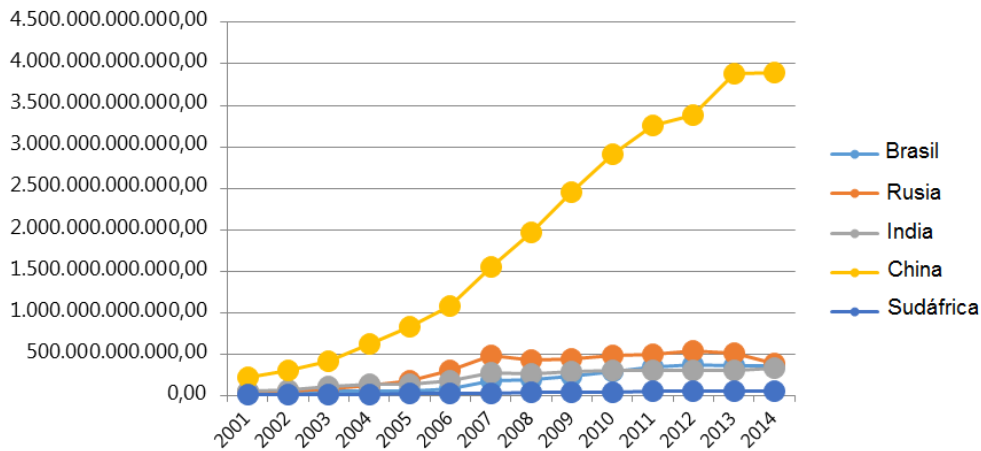
Las reservas internacionales de los países BRICS se mantienen en un nivel constante y, en la última década, dichos países pudieron acumular una gran cantidad de reservas internacionales, lo que proporcionó una mayor estabilidad y previsibilidad a sus economías, trayendo como resultado un incremento masivo en las IED. Brasil tiene reservas internacionales en el orden de los US\$ 363.600 millones; Rusia US\$ 386.200 millones; India US\$ 325.100 millones; China US\$ 3,9 billones; y Sudáfrica US\$ 49.100 millones, como se muestra en el gráfico que aparece a continuación.

16

GRÁFICO 7

BRICS: Reservas internacionales de 2001 a 2014

(en US\$)



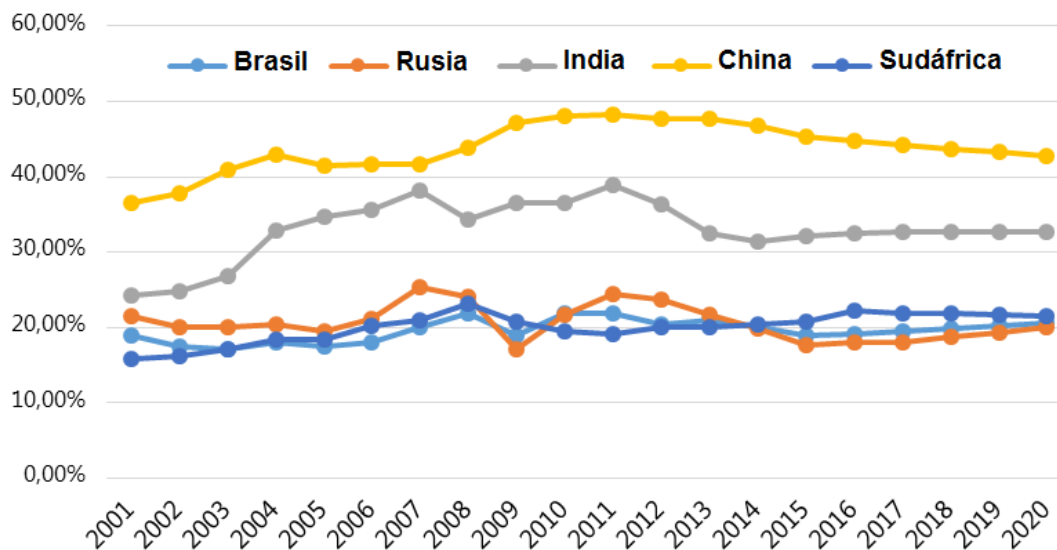
Fuente: Banco de Datos del Banco Mundial, 2015.

El impacto en las inversiones está fuera de toda duda. Los países BRICS han experimentado un incremento masivo en la entrada de inversiones en los últimos 15 años, que trajo como resultado un aumento en los recursos para desarrollar sus economías y para acumular más crecimiento económico. Ver al gráfico a continuación.

GRÁFICO 8

BRICS: Inversiones

(en porcentaje de PIB)



Fuente: Banco de Datos del Banco Mundial, 2015.

El gráfico muestra que todos los países BRICS aumentaron los niveles de inversión en comparación con el PIB de 2001 a 2013, con alguna variación, en el ínterin. El Banco Mundial también proyecta que en 2020 el nivel de inversiones no registrará un cambio significativo con respecto a los niveles de 2013. En el caso de Brasil, pasará de 21% a 20,55%; en Rusia, de 21,62% a 19,99%; en India, de 32,52% a 32,65%; en China, de 47,79% a 42,84%; y en el caso de Sudáfrica, de 20,12% a 21,42%.

China y Brasil son los únicos países BRICS que reducirán la participación de la inversión en el PIB en 2020, en comparación con los niveles de 2013.

También es importante recalcar el significativo volumen de las inversiones y préstamos chinos en América Latina y el Caribe. El país asiático ha desarrollado esta estrategia para tener un mejor acceso a los grandes mercados y recursos naturales del extranjero. El Banco de Desarrollo de China y el Ex-Im Bank de China han apoyado proyectos mediante préstamos a compañías chinas y extranjeras en el exterior. En los últimos cinco años en particular, los bancos chinos alcanzaron cotas insospechadas en materia de préstamos internacionales. El cuadro que aparece a continuación presenta las inversiones chinas en América Latina y el Caribe en los últimos diez años, por país (Inter-American Dialog, 2015).

CUADRO 3
Inversiones chinas en América Latina y el Caribe – 2005/2014

País	Cantidad de préstamos	Monto (US\$)
Venezuela	16	56.300 millones
Brasil	10	22.000 millones
Argentina	10	19.000 millones
Ecuador	12	10.800 millones
Bahamas	3	2.900 millones
México	3	2.400 millones
Perú	4	2.300 millones
Jamaica	8	1.400 millones
Bolivia	3	611 millones
Costa Rica	2	401 millones
Honduras	1	298 millones
Chile	1	150 millones
Guyana	1	130 millones
Colombia	1	75 millones
Uruguay	1	10 millones

Fuente: Inter-American Dialog [Portal Web]. 2015.

Como quedó evidenciado anteriormente, Venezuela, Brasil y Argentina son los principales países receptores de inversiones chinas en América Latina y el Caribe.

3. Bancos Nacionales de Desarrollo del grupo BRICS y sus operaciones internacionales

Para entender el creciente papel que están teniendo los BRICS en el contexto internacional, no nos olvidemos de evaluar a sus bancos nacionales de desarrollo, especialmente lo que respecta a su financiamiento de las exportaciones y la promoción de las inversiones extranjeras directas. En esta sección se analizarán los bancos nacionales de desarrollo de Rusia (Vnesheconombank); India (Banco de Exportaciones-Importaciones de India); China (Banco de Desarrollo de China); y Sudáfrica (Banco de Desarrollo del África Meridional, Development Bank of Southern Africa). El análisis del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social) se realizará en el Capítulo IV cuando se examine la arquitectura financiera internacional de América Latina y el Caribe.

18

3.1. Banco para el Desarrollo y Asuntos Económicos Exteriores (VEB) – Vnesheconombank

El Banco para el Desarrollo y Asuntos Económicos Exteriores (Vnesheconombank) es una corporación estatal rusa cuyo funcionamiento busca mejorar la competitividad de la economía rusa, diversificarla y estimular la actividad de inversión (VEB, 2015a).³ Los proyectos del Banco pueden implementarse tanto en la Federación Rusa como en el exterior y también pueden implicar el uso de capital extranjero. Los proyectos del VEB tienen como "objetivo el desarrollo de infraestructura, innovaciones, zonas económicas especiales, protección del medio ambiente, apoyo a las exportaciones de productos, obras y servicios rusos, así como el apoyo a la pequeña y mediana empresa".⁴ El financiamiento del VEB proviene del Presupuesto Federal, el Banco Central y el Fondo de Riqueza Nacional (VEB, 2015b, p. 6).

Con el fin de lograr sus objetivos, el Vnesheconombank ejercerá funciones, tales como: (i) el financiamiento de proyectos de inversión destinados al desarrollo de infraestructura y la implementación de proyectos innovadores, en varias áreas, como por ejemplo en forma de préstamos o participación en el capital para la organización de empresas; (ii) el otorgamiento de préstamos para el presupuesto cuando se conceden dichos préstamos para apoyar las exportaciones de productos industriales rusos, entre ellas la construcción de instalaciones en el exterior y el suministro de instalaciones completas, la emisión de garantías bancarias para las empresas rusas que participen en licitaciones internacionales, y el cumplimiento de contratos suscritos; (iii) la participación en el apoyo financiero y el otorgamiento de garantías para las exportaciones de bienes fabricados en Rusia, incluida la emisión de garantías estatales a los exportadores rusos de productos industriales (bienes, obras, servicios), bancos rusos y extranjeros que otorgan préstamos a los exportadores rusos, importadores extranjeros, bancos no residentes y Estados extranjeros, en relación con exportaciones de productos industriales (bienes, obras, servicios).⁵

El VEB realiza proyectos de inversión y apoyo a las exportaciones de productos industriales mediante el otorgamiento de: (i) créditos; (ii) garantías y valores; (iii) participación en capitales autorizados de las entidades económicas; (iv) arrendamiento financiero; (v) seguros y créditos a las exportaciones; (vi) respaldo financiero y garantías a las exportaciones. Los proyectos de inversión son seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios: (i) conformidad con los principios del VEB; (ii) el período de redención de los proyectos es superior a los 5 años; (iii) el costo total del proyecto es superior a los 2.000 millones de rublos; (iv) la cuota de participación mínima del VEB es de 1.000 millones de rublos (VEB, 2015a).

Desde su creación en 2007, la principal actividad del Banco ha sido el financiamiento de proyectos a largo plazo con uso intensivo de capital que los bancos comerciales no pueden costear. Su Convenio Constitutivo también establece que el Banco evitará operaciones no rentables, que prestará atención a las preocupaciones ambientales y dará preferencia a las alianzas entre el sector público y privado (VEB, 2015b, p. 5).

En los últimos años, el VEB ha aumentado de forma constante el volumen de apoyo financiero a las exportaciones industriales rusas. En 2013, la cartera de préstamos del Vnesheconombank que se amplió para apoyar las exportaciones rusas mostró un aumento de más de 1,5 veces y alcanzó los 22.500 millones de rublos. Con relación a las garantías, el Banco mostró un aumento de más de 2 veces y se situó en 99.570 millones de rublos (VEB, 2014, p. 46).

³ La actividad del VEB está regida por la Ley Especial N°82-FZ que entró en vigor el 4 de junio de 2007 (Ley Federal sobre Bancos de Desarrollo).

⁴ Artículo 3 (1) de la Ley Federal sobre Bancos de Desarrollo.

⁵ Artículo 3 (3) de la Ley Federal sobre Bancos de Desarrollo.

Los principales destinos de las actividades llevadas a cabo por el Vnesheconombank para apoyar las exportaciones son los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), del sur y el este de Asia, Europa Central y Oriental, América Latina, el norte y centro África. Los principales productos que reciben las prioridades de financiamiento a las exportaciones del banco son “la construcción de aviones y el complejo de cohetes y vehículos espaciales, energía nuclear y tradicional, construcción de maquinaria de transporte, industria de la defensa, exportaciones rusas de alta tecnología” (VEB, 2014, p. 46).

Otra función importante del Vnesheconombank consiste en el financiamiento de proyectos de inversiones en el exterior. El Banco ofrece apoyo a las inversiones directas rusas en el exterior “mediante la participación en el financiamiento de proyectos de inversión y la adquisición de activos en países extranjeros con el fin de hacer que la economía rusa sea más competitiva” (VEB, 2015a). El Banco actúa en el cruce de los intereses del Estado y del sector privado con miras a impulsar el desarrollo general de la economía nacional y poner en marcha los principios de la alianza entre los sectores público y privado (VEB, 2015a).

Aunque el Vnesheconombank tiene la función de financiar proyectos de inversión en el exterior, desde su creación, la mayoría de los fondos se destinaron a brindar ayuda al desarrollo regional, especialmente a las entidades constitutivas de la Federación Rusa (VEB, 2015a). Además de ello, es importante destacar que el Vnesheconombank también puede financiar proyectos con la participación de otras instituciones financieras internacionales, tales como: el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (EBRD); el Banco Europeo de Inversiones (BEI); el Banco Nórdico de Inversiones (NIB); y el Banco Mundial (VEB, 2015a).

En resumen, se puede afirmar que el Banco para el Desarrollo y Asuntos Económicos Exteriores de Rusia es una importante institución crediticia que permite que las compañías rusas tengan acceso a recursos financieros a largo plazo. En particular, el Banco desempeña un papel importante en la promoción de las exportaciones de bienes y servicios rusos en el mercado internacional así como en la mejora de la infraestructura en las entidades constitutivas de la Federación Rusa.

3.2. Banco de Exportación e Importación de India

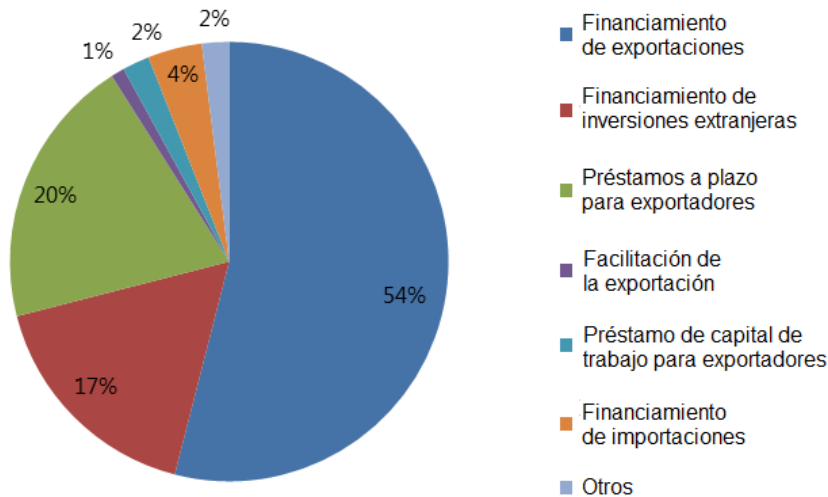
El Banco de Exportación e Importación de India (Export-Import Bank of India) es una corporación de propiedad estatal que tiene como objetivo mejorar las exportaciones de India, así como integrar el comercio exterior y la inversión del país con el crecimiento económico general. De allí que el Banco tenga la intención de aprovechar el potencial de India como centro de fabricación en Cadenas de Valor Global y establecer la “Marca India” a la vez que se crean empleos en el país (EXIMINDIA, 2015).

Durante más de tres décadas, el Exim Bank de India ha desempeñado un papel importante para asegurar la creciente integración de India en la economía mundial. El Banco ofrece una amplia gama de servicios de créditos para las exportaciones como el “financiamiento para la exportación de proyectos y servicios de consultoría, financiamiento de bienes de capital, financiamiento y otorgamiento de garantías a proyectos de exportación que presenten déficit de flujos de caja” (India Exim Bank, 2015, p. 19). Durante el año fiscal 2014-2015, el Banco aprobó préstamos que se agregan a las 576.840 millones de rupias otorgadas en diversos programas de préstamos. En el mismo período, el Banco desembolsó préstamos por un monto de 385.080 millones de rupias (EXIMINDIA, 2015, p. 15).

20

GRÁFICO 9

Exim Bank de India – Total de activos en préstamo – Año fiscal 2014/2015



Fuente: Banco de Exportación e Importación de India. Informe Anual 2014-2015, p. 15.

El Banco está dispuesto a ofrecer un paquete financiero integral a los exportadores de proyectos de India, que incluye el apoyo mediante financiamiento y los mecanismos de garantía relacionados con los proyectos. Durante el año fiscal 2014-15, el Exim Bank de India suscribió 105 contratos en 40 países por un monto de 497.800 millones de rupias. Los contratos realizados incluían 43 contratos llave en mano (236.440 millones de rupias); 24 contratos de construcción (233.440 millones de rupias); 11 contratos de suministro (15.020 millones de rupias); 27 contratos de consultoría técnica y de servicios (13.330 millones) (EXIMINDIA, 2015, p. 19).

Se pusieron en marcha algunos de los principales proyectos que contaron con el apoyo financiero del Exim Bank de India en 2014, por ejemplo, en: Kuwait (construcción de hospital); Arabia Saudita (diseño y construcción del aeropuerto internacional); Abu Dhabi (construcción de campo petrolero); Qatar (puesta en marcha del sistema de transmisión de energía); y Nigeria (refinería petrolera y planta de polipropileno) (EXIMINDIA, 2015, p. 19).

Con respecto a los créditos y garantías a las exportaciones, el Exim Bank de India aprobó, en el año fiscal 2014-2015, préstamos por un monto de 257.340 millones mediante el otorgamiento de créditos a los proveedores o a los compradores y financiamiento para las exportaciones de proyectos. Estas garantías se refieren a proyectos en el exterior en sectores como "la generación, transmisión y distribución de electricidad, desarrollo de infraestructura y garantías de obligaciones para las exportaciones" (EXIMINDIA, 2015, p. 19).

Los desembolsos otorgados, por ejemplo, al Programa de Créditos a los Compradores, ascendieron a 26.570 millones de rupias para exportaciones a países, tales como Uganda, Reino Unido, Zambia y Zimbabue. Los principales productos exportados en el área del Crédito a los Compradores son: "repuestos para vehículos de transporte y autopartes, productos de ingeniería, servicio de TI, frutas y verduras, arroz, otros productos agrícolas y productos básicos, joyas de oro llano y con ornamentos/diamantes, alambre y varillas de acero, combustible y combustible pesado, neumáticos e hilo" (EXIMINDIA, 2015, p. 20).

También es importante mencionar que el Exim Bank de India otorga líneas de créditos (LOC, por sus siglas en inglés) a instituciones financieras extranjeras, bancos de desarrollo regional, gobiernos soberanos y otros entes. Esta línea de crédito está diseñada para permitir que los

compradores de otros países importen proyectos de desarrollo e infraestructura, equipos, bienes y servicios de India. En la actualidad, están disponibles para su implementación 194 LOC, en un universo de 63 países, con compromisos de crédito por un monto de US\$ 11.680 millones (EXIMINDIA, 2015, p. 21).

Durante el año fiscal de 2014/2015, el Banco otorgó 17 LOC, por un monto de US\$ 1.670 millones para apoyar proyectos, bienes y servicios de India. Las líneas de créditos se concedieron a los gobiernos de Cuba, Djibouti, Fiyi, Gambia, Mauricio, Nepal, Nicaragua, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo, Senegal, Togo y Vietnam. Se otorgaron LOC con el fin de apoyar proyectos tales como "plantas de cemento, planes de electrificación, expansión de líneas de transmisión y subestaciones, programa de autosuficiencia de arroz, planta de fertilizantes y mejoramiento de la industria azucarera" (EXIMINDIA, 2015, p. 21).

En cuanto al financiamiento de las inversiones en el extranjero, el Exim Bank de India tiene un programa que incluye financiamiento mediante emisión de acciones, préstamos, garantías y servicios de asesoría para apoyar las inversiones en el exterior de India. Desde el inicio de su actividad, el Banco ha suministrado financiamiento a 533 inversiones comerciales de riesgo emprendidas por 430 compañías en 91 países. La asistencia global del Banco para apoyar las inversiones en el exterior realizadas por compañías de India totaliza 432.100 millones de rupias que abarcan varios sectores, como: "industria farmacéutica, muebles para el hogar, confección de prendas de vestir, construcción, papel y productos de papel, textiles y prendas de vestir, productos químicos y colorantes, programas de computación y de tecnologías de la información, productos de ingeniería, recursos naturales (carbón y bosques), metales y procesamiento de metales y agricultura y productos agrícolas" (EXIMINDIA, 2015, p. 23).

Durante el año fiscal 2014/2015, el Exim Bank de India ha aprobado asistencia financiera y no financiera a 35 corporaciones por un monto de 58.070 millones de rupias. Esta ayuda se otorgó con el fin de financiar inversiones en el exterior en 11 países. Entre las operaciones realizadas, por ejemplo, se incluye la adquisición de una planta de productos veterinarios en Turquía, el establecimiento de una planta de fabricación de chile en China y la compra de un grupo de ingeniería en Alemania (EXIMINDIA, 2015, p. 23).

Finalmente, cabe señalar que el Exim Bank de India también ayuda a compañías indias a emprender negocios en proyectos financiados por el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo de Asia, el Banco de Desarrollo de África (AfDB) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo. Después de todo, los proyectos patrocinados por dichos organismos multilaterales de financiamiento ofrecen interesantes oportunidades de financiamiento a proveedores, contratistas y consultores. Por lo tanto, el Exim Bank de India ha venido organizando seminarios en asociación con organismos multilaterales con el fin de promover las oportunidades de negocios (EXIMINDIA, 2015, p. 30).

En resumen, se puede afirmar que el Exim Bank de India se ha convertido en un actor importante en la promoción de la inversión y el comercio transfronterizo así como en el modelado de industrias en India. El Banco está patrocinando no solo proyectos de desarrollo estratégico en India sino también en otros países en desarrollo, especialmente en el Medio Oriente y África.

3.3. Banco de Desarrollo de China

El Banco de Desarrollo de China (CDB, por sus siglas en inglés) es una institución financiera de desarrollo del gobierno chino que ofrece mecanismos de financiamiento a mediano y largo plazo para ayudar al avance de una economía sólida. La misión del CDB es: (i) apoyar el desarrollo

22

de la infraestructura nacional, las industrias básicas, sectores emergentes clave, y proyectos de prioridad nacional; (ii) promover un desarrollo regional coordinado y la urbanización del territorio mediante el financiamiento de viviendas para personas de bajos ingresos, la pequeña empresa, inversiones agrícolas y rurales, educación, asistencia médica e iniciativas de protección del medio ambiente; (iii) facilitar las inversiones transfronterizas de China y la cooperación empresarial internacional (CDB, 2015a).

En 2014, el Banco siguió ampliando su cooperación internacional en sectores como infraestructura; fabricación de equipos, agricultura; energía limpia; sectores sociales; y la pequeña y mediana empresa. Sus prácticas de cooperación internacional incluyen socios en Asia, África y América Latina y ponen en práctica los principios de aprendizaje mutuo, construcción de la confianza, intercambio de experiencias, y desarrollo conjunto (CBD, 2015b, p. 57).

El CDB promovió la realización de grandes proyectos transfronterizos, tales como la adquisición de la mina de cobre Las Bambas en Perú por un consorcio encabezado por Minmetals. Este proyecto representa la mayor adquisición en el exterior realizada hasta la fecha por la industria de metales y minería de China. De esta manera, el consorcio Minmetals se posicionó como uno de los 10 mayores productores de cobre en el mundo. La transacción alcanzó los US\$ 7.005 millones y el préstamo sindicado para este proyecto totalizó US\$ 6.957 millones (CBD, 2015b, p. 57).

El Banco también está apoyando la construcción de una central termoeléctrica alimentada con carbón en Bali, Indonesia. Este proyecto ayudará, en gran medida, a satisfacer la escasez de suministro de energía en el país y a reducir la dependencia de la electricidad generada con combustible residual y gas. El CDB comprometió US\$ 473 millones en créditos y había desembolsado US\$ 367 millones a finales de 2014. Otro proyecto del CDB en África es la construcción de una planta de ensamblaje de vehículos FAW en Sudáfrica. Este proyecto fue financiado conjuntamente por el Fondo para el Desarrollo China-África Development (CAD) y la empresa china fabricante de vehículos First Automobile Works (FAW). La planta entró en funcionamiento en julio de 2014, con una capacidad de producción anual de 5.000 camiones, fabricados en 14 modelos. El Fondo CAD financió 45% del costo total del proyecto, por un monto de US\$ 45 millones (CBD, 2015b, p. 58).

El Banco de Desarrollo de China también está financiando el mejoramiento de la carretera Mansa-Lwingu en Zambia, África. La carretera es un importante corredor económico situado en el norte de Zambia y su rehabilitación recortará la distancia de transporte para la exportación de productos de cobre de Zambia, productos agrícolas y otros. Se espera que este proyecto vial reduzca los costos de transporte, cree 1.200 empleos y promueva el crecimiento económico local. El CBD otorgó US\$ 175 millones en préstamos y para fines de 2014 ya se habían desembolsado US\$ 64,67 millones (CBD, 2015b, p. 59).

Por otra parte, el CBD ha actuado conjuntamente con la Asociación Interbancaria de la Organización de Cooperación de Shanghai y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)-China y contribuyó a la creación del Fondo de la Ruta de la Seda para promover la estrategia de integración regional de China e impulsar la implementación de proyectos en estas áreas y otros sectores afines (CDB, 2015b, p. 17). Los aportes a la estrategia de la nueva ruta de la seda (Un cinturón, una ruta) están encaminados a promover grandes proyectos y a apoyar empresas chinas del sector ferroviario y de energía nuclear para que inviertan en el exterior (CDB, 2015b, p. 57).

Otro reciente hecho destacado del CDB es la apertura de su oficina de representación en Caracas en 2014. El Banco también operó el Fondo para el Desarrollo China-África y el Fondo China-

Portugal como plataforma de inversiones en el exterior, para ejercer su apoyo a las empresas chinas en sus esfuerzos globales. Estas operaciones son un mecanismo importante para promover la internacionalización de la moneda china, el renminbi o yuan. El CDB, que ha establecido relaciones de corresponsalía bancaria con 707 bancos en 106 mercados del exterior, ha mantenido una red global de bancos corresponsales que contribuye a las mejoras consistentes y constantes en la capacidad de servicio del Banco (CDB, 2015b, p. 57).

Para finales de 2014, el Banco reportó préstamos en divisas por un monto total de US\$ 267.000 millones y un saldo en préstamos denominados en yuanes de RMB 56.400 millones, lo que consolida aun más su estatus como uno de los pilares del financiamiento transfronterizo en China (CDB, 2015b, p. 57).

En síntesis, se puede afirmar que el Banco de Desarrollo de China ha venido fortaleciendo su cooperación y avanzando la iniciativa gubernamental de desarrollo económico y social. El Banco ha financiado proyectos importantes, especialmente en países en desarrollo de África, Asia y América Latina.

3.4. El Banco de Desarrollo de África Meridional

El Banco de Desarrollo del África Meridional (DBSA, por sus siglas en inglés) es una entidad estatal cuyo objetivo es acelerar el desarrollo económico sostenible y mejorar la calidad de vida de los habitantes de África Meridional mediante la realización de inversiones financieras y no financieras en los sectores de infraestructura social y económica (DBSA, 2015a). El DBSA tiene entre sus finalidades “promover el impacto del desarrollo, a tiempo, dentro de la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC)⁶ y fuera de ella, en el continente africano mediante la expansión del acceso a las soluciones de desarrollo de infraestructura” (DBSA, 2015b, p. 1).

Es importante destacar que en diciembre de 2013, el gobierno sudafricano amplió el mandato geográfico del Banco a todo el continente africano. Por lo tanto, el Banco puede financiar proyectos tanto en Sudáfrica como en otros países africanos. El DBSA tiene como objetivo seguir ampliando sus actividades de inversión en la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC) al mismo tiempo que adopta un enfoque gradual en el resto del continente (DBSA, 2015b, p. 41).

A fines de 2014, el DBSA tenía activos para el desarrollo en el orden de los 55.500 millones de rands repartidos en 13 países SADC, fundamentalmente en los sectores de energía, carreteras, agua, transporte e infraestructura social (DBSA, 2015b, p. 1). El DBSA está promoviendo el crecimiento inclusivo y sostenible mediante su cartera de operaciones de crédito así como las actividades para la implementación de proyectos y soporte para la gestión de programas. El Banco, mediante la prestación de una amplia gama de servicios innovadores, apoya el desarrollo de infraestructuras y crea valor en Sudáfrica y en toda la región.

El papel fundamental del Banco en el suministro de infraestructura para el desarrollo en Sudáfrica y en el resto de África forma parte esencial del mandato del DBSA. De allí que el Banco diseñe su estrategia con el fin de “ofrecer la preparación de proyectos de infraestructura sostenible, financiamiento y apoyo a la ejecución en determinados mercados africanos para mejorar la calidad de vida de las personas, en apoyo al crecimiento económico y la integración regional” (DBSA, 2015b, p. 33).

⁶ La Comunidad para el Desarrollo de África Meridional es una Comunidad Económica Regional formada por 15 países: Angola, Botsuana, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Sudáfrica, Suazilandia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabue.

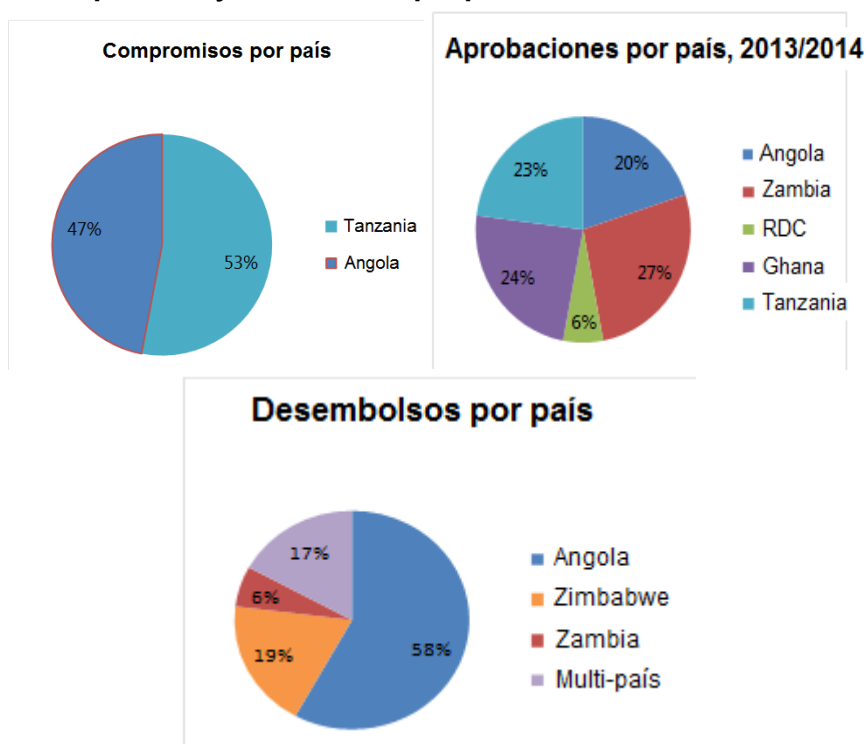
24

En cuanto al financiamiento internacional, el DBSA ofrece productos y servicios financieros a una amplia gama de clientes de los sectores público y privado así como socios de la región. Durante el año fiscal 2013/2014, el Banco registró un desembolso record de 3.600 millones de rands, más del doble que los 1.600 millones de rands reportados en el año anterior. Las aprobaciones totales alcanzaron los 4.000 millones de rands (US\$ 344 millones), en comparación con los 5.600 millones de rands en 2012/2013 (DBSA, 2015b, p. 41).

Las aprobaciones en el año fiscal 2013/2014 se produjeron fundamentalmente en el sector energético y se concentraron en Zambia, Tanzania, Angola, Ghana y la República Democrática del Congo. Los compromisos totales ascendieron a 4.600 millones de rands (US\$ 429 millones), una suma evidentemente mayor que los 655 millones de rands (US\$ 75 millones) logrados en el anterior ejercicio (DBSA, 2015b, p. 41).

GRÁFICO 10

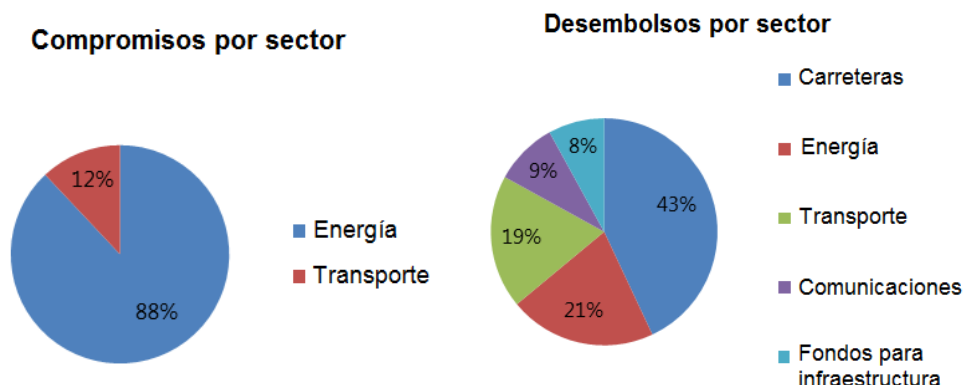
Aprobaciones, compromisos y desembolsos, por país – 2013/2014



Fuente: Banco de Desarrollo de África Meridional. Informe anual integrado, p. 42.

Durante el año fiscal 2013/2014, la mayoría de los compromisos del DBSA se canalizaron en el sector de la energía (88%), seguido por el sector transporte (12%). Con respecto a los desembolsos, las carreteras representaron la mayoría de las acciones (43%) en 2013/2014. Posteriormente, se situaron los fondos para energía (21%), transporte (19%), comunicación (9%), e infraestructura (8%) (DBSA, 2015b, p. 42).

GRÁFICO 11
Compromisos y desembolsos por sector – 2013/2014



Fuente: Banco de Desarrollo de África Meridional. Informe anual integrado, p. 42.

En resumen, se puede afirmar que el DBSA se está convirtiendo en un canal mediante el cual el gobierno de Sudáfrica puede lograr sus objetivos de integración y desarrollo económico del continente. En los próximos años, el Banco tiene el objetivo de centrarse en la etapa inicial del desarrollo de proyectos; ampliando su oferta de productos; desarrollando experiencias y pericias específicas y aprovechando las alianzas con los principales organismos de infraestructura de Europa, Asia y los países BRICS para asegurar oportunidades para cofinanciar proyectos regionales (DSBA, 2015b, p. 44).

4. Comentarios finales

Los países del grupo BRICS son actores importantes en el comercio internacional. Sin embargo, han sido subestimados en materia financiera y de inversiones. El NDB y el CRA son iniciativas que tienen como objetivo principal mostrar que los países BRICS también son inversionistas importantes con sistemas financieros relevantes. Por otra parte, el grupo de países también considera que puede proporcionar una nueva perspectiva a las economías en desarrollo sobre cómo abordar las inversiones para el desarrollo y cómo manejar las posibles restricciones en la balanza de pagos que provocarían inestabilidad financiera en una economía en desarrollo.

Los bancos nacionales de desarrollo de los países BRICS han desempeñado un papel fundamental al apoyar la inserción de dichos países en la economía internacional. No solo a través de la asignación de créditos a la importación y exportación sino a través de la promoción de la inversión extranjera directa en el exterior. Los proyectos emprendidos por dichos bancos se centran fundamentalmente en los siguientes sectores: energía, carreteras, agua, transporte e infraestructura social. Con la excepción del Banco de Desarrollo de China que presenta una proyección internacional de amplio alcance, sus proyectos se concentran principalmente en las iniciativas regionales. Por lo tanto, los bancos nacionales de desarrollo de los BRICS son instituciones financieras clave para promover el desarrollo no solo a nivel nacional sino también en otros países en desarrollo.

26

II. EVALUACIÓN DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. Introducción

Los sistemas financieros cumplen una función esencial en el funcionamiento de la economía mundial. Un sistema financiero estable es el centro de una asignación eficiente de recursos y promueve el crecimiento económico y el desarrollo social.

Con el fin de avanzar en el análisis de las relaciones económicas y financieras de América Latina y el Caribe con las BRICS, es necesario evaluar su arquitectura financiera regional.

Este capítulo está dividido en tres partes principales. En la primera de ellas se esboza la arquitectura financiera latinoamericana y caribeña. En la segunda, se discuten y evalúan sus necesidades de financiamiento; y en la sección final, se describen las instituciones financieras más importantes dedicadas a promover el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe.

2. Caracterización de la arquitectura financiera regional

La arquitectura financiera de América Latina y el Caribe está constituida por una multitud de bancos de desarrollo, bancos privados, cooperativas de créditos, instituciones de microfinanciamiento y otras entidades de naturaleza financiera, que ejercen su influencia sobre un sistema de órbitas globales, regionales y subregionales que proporcionando servicios para necesidades específicas. Esta red puede generar una estructura más balanceada que la sostenida por unas pocas instituciones de alcance mundial.

Durante el auge de la década de los 2000, creció mucho en toda América Latina y el Caribe la provisión de créditos por parte de los bancos. En menos de una década, el sector bancario superó el doble de su tamaño con respecto a la economía en varios países. Durante estos años de expansión, los bancos privados y los manejados por los Estados participaron en el incremento de los créditos (Powell, 2015, p. 34).

En consecuencia, las instituciones financieras de la región tienen en el presente un papel más importante en las transacciones financieras internacionales. Los países latinoamericanos y caribeños están cada vez más conectados con el resto del mundo, y en todos los tipos de transacciones, América Latina y el Caribe ha estado ganando terreno, como origen y como destino de envíos de capital. En este aspecto, otro rasgo notorio es que, con la única excepción de las nuevas inversiones, las conexiones de América Latina y el Caribe con otros países del sur han crecido más rápido que sus conexiones con los países del norte, especialmente durante la segunda mitad de los 2000. Sin embargo, el norte es aún la fuente principal de flujos hacia países de América Latina y el Caribe y desde ellos (Banco Mundial, 2015, p. 156-157).

En esta perspectiva, el estudio *El desarrollo financiero en América Latina y el Caribe. El camino por delante*, elaborado por el Banco Mundial, destaca que en estas dos décadas los sistemas financieros de América Latina y el Caribe están creciendo sustancialmente. El mercado de los bonos y el de valores en especial han ganado terreno, los inversionistas institucionales ahora tienen un papel prominente en la economía, han aparecido nuevos mercados e instrumentos, los lapsos de vencimiento se han alargado y la dolarización se ha reducido. El documento, además, destaca como casos de desarrollo exitoso el sistema de mercado de valores de Brasil y el mercado de bonos de Chile, que deberían ser vistos como ejemplos para otros países de la región (Banco Mundial, 2012c, p. 35).

Después de una historia de inestabilidad y de crisis recurrentes, los sistemas financieros de América Latina y el Caribe han alcanzado el equilibrio necesario para una rápida expansión. Esa solidez y resistencia permitió a los sistemas financieros de la región, con algunas excepciones en los países caribeños, atravesar sin grandes problemas la reciente crisis financiera mundial (Banco Mundial, 2012c, p. 3). Según Powell (2015, p. 33), América Latina y el Caribe sobrevivieron la crisis financiera mundial del 2008 con relativo éxito “debido en gran parte a la fortaleza de los sistemas financieros locales, a la existencia de importantes amortiguadores externos y, en las economías más grandes, debido a la flexibilidad otorgada por los tipos de cambio flotantes”.

También destaca el hecho de que a lo largo de la región los sistemas bancarios tienen niveles de solvencia relativamente altos y estables. En el segundo semestre del año 2014, el sistema bancario de un típico país latinoamericano tenía “una proporción de capital regulatorio total en relación con los activos ponderados por riesgo de 15,6% en la segunda mitad de 2014, y el promedio del capital primario (Tier 1, por su sigla en inglés) es del 12,7% de los activos ponderados por riesgo, superando las nuevas directrices de Basilea III del 7%, que deben implementarse para 2019” (Powell, 2015, p. 41-42).

Sin embargo, a pesar de la estabilidad, los sistemas financieros de América Latina y el Caribe siguen siendo poco desarrollados. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (2012, p. 7), gran parte de la población carece de acceso a los servicios bancarios y más aun a servicios financieros más sofisticados. Adicionalmente, “aún quedan brechas importantes en el desarrollo de la región, tales como la profundidad y la eficiencia (medida a través de los márgenes de los tipos de interés) de la intermediación bancaria, la liquidez de los mercados internos de renta variable y la profundidad de los productos de seguros” (Banco Mundial, 2012c, p. 33).

Asimismo, Quispe-Agnoli y Vilán (2008, p. 15) afirman que los mercados de capital en la región han crecido considerablemente durante las últimas décadas, pero siguen estando por detrás de Asia y los mercados emergentes europeos en cuanto a liquidez y eficiencia. Tal como reporta el estudio del Banco Mundial (2012c, p. 33), otros asuntos preocupantes son “la obstinadamente alta concentración en las emisiones y en las operaciones del mercado de bonos y acciones, y la capacidad limitada de los inversores institucionales para ampliar sus carteras más allá de aquellas inversiones más seguras y de mayor liquidez”.

Al respecto, el *Estudio económico de América Latina y el Caribe*, publicado por la CEPAL, sostiene que, en general, los sistemas financieros de los países de la región siguen siendo llanos, cortoplacistas y, en esencia, dependientes de los bancos comerciales. No existen instrumentos financieros de largo plazo. Lo que es más, el *Estudio* alega que “las asimetrías de información prevalentes en la región se traducen en un racionamiento crediticio particularmente para las pequeñas y medianas empresas y las actividades de innovación. Estas características redundan en costos elevados y segmentados y también en bajos niveles de bancarización” (CEPAL, 2015a, p. 19).

Los sistemas económicos de América Latina y el Caribe están concentrados en la banca comercial, cuyos servicios se enfocan en los instrumentos de corto plazo. Los bancos comerciales abarcan 90 por ciento de los activos del sistema financiero y, además, los mercados de capitales conservan bajos niveles de capitalización y pocos papeles públicamente intercambiables, de modo que el intercambio se restringe a apenas unas cuantas acciones. Como reporta el *Estudio económico* de la CEPAL del 2015, estos indicadores sitúan a América Latina y el Caribe “por debajo de los promedios registrados en otras regiones, como Asia Oriental y el Pacífico, Europa Oriental y Asia Central, Oriente Medio y África del Norte, y Asia Meridional (CEPAL, 2015a, p. 149).

28

En resumen, es mucho lo que ha evolucionado la arquitectura financiera de América Latina y el Caribe en las últimas dos décadas. Los sistemas financieros han mostrados índices de solvencia relativamente estables, que en el 2008 contribuyeron a superar la crisis financiera. Sin embargo, existen aún temas por abordar, tales como la falta de instrumentos de largo plazo, la dependencia de los bancos comerciales y la simplicidad del sistema.

3. Necesidades financieras para el desarrollo de América Latina y el Caribe

América Latina y el Caribe ha experimentado durante los últimos años diferentes ciclos de expansión económica, derivados en gran medida del aumento de la productividad y los ingresos de capital, todo lo cual favoreció la adquisición de bienes y servicios que han generado bienestar social y han mejorado la calidad de vida de la región. Mantener algunos de estos elementos estructurales es esencial para prolongar esta tendencia (CAF, 2015, p. 17). No obstante, la región aún tiene importantes necesidades financieras que, de no ser atendidas, pueden obstaculizar la tendencia de desarrollo. Por tanto, esta sección pretende señalar las principales brechas y demandas de la región.

En 2015, la CEPAL llevó a cabo un estudio que demostró que la provisión y calidad de la infraestructura económica en Latinoamérica, particularmente el déficit que tiene la región en esta área, es una limitación para su crecimiento, desarrollo y sostenibilidad. La investigación destacó que los bajos niveles de inversión en infraestructura económica por parte del sector público y del privado tienen como consecuencia la permanencia o empeoramiento de los obstáculos al acceso a estos servicios. Este fenómeno es conocido con el nombre de *brechas de infraestructura* (CEPAL, 2015a, p. 115).

Las deficiencias se hacen especialmente notables cuando se compara la región no sólo con países desarrollados, sino como algunos países en desarrollo que tuvieron un nivel de infraestructura similar al de Latinoamérica en los años 1980 (CEPAL, 2015a, p. 120). El estudio ofrece una visión general de la situación actual en cuatro sectores seleccionados en América Latina y el Caribe: transporte, energía, agua y saneamiento y telecomunicaciones. También demuestra que “si bien el crecimiento de la oferta de infraestructura en los sectores de transporte y energía ha sido bastante modesto los últimos años, la región ha logrado mayores avances en los sectores de telecomunicaciones y agua y saneamiento” (CEPAL, 2015a, p. 120).

En tal sentido, la CEPAL estima que América Latina necesita invertir un promedio anual de 6,2 por ciento de su PIB “para afrontar los flujos de inversión en infraestructura (de transporte, energía, telecomunicaciones, agua potable y saneamiento) requeridos para satisfacer las necesidades de las empresas y los consumidores finales durante el período 2012-2020” (CEPAL, 2015a, p. 131).

Otro obstáculo persistente en América Latina y el Caribe se encuentra en la pequeña y mediana empresa, que carece de acceso a los sistemas financieros, lo cual se traduce, más o menos, en falta de acceso al crédito. La escasez de crédito para la pequeña y mediana empresa es significativa, y trae consecuencias negativas para las economías nacionales. Debido a su potencial para la creación y multiplicación de empleos, la pequeña y mediana empresa opera como un motor financiero, que hace rotar el círculo virtuoso de la economía (BID, 2012, p. 7). Por esa razón, debe prestarse especial atención a este tema.

Igualmente, tendría que haber más instrumentos y mecanismos para hacer frente a las variadas necesidades de ahorro y financiamiento que puedan presentar los países (CEPAL, 2015a, p. 150). Después de todo, la capacidad de los sistemas financieros para sostener el crecimiento económico y social depende “no solo de su habilidad de movilizar grandes montos de recursos y de

canalizarlos de forma eficiente hacia las mejores oportunidades de inversión, sino también de su capacidad de ser inclusivos, en el sentido de brindar acceso a servicios financieros a un conjunto amplio de individuos y empresas (CEPAL, 2015a, p. 144).

Por ende, uno de los mayores desafíos que aún enfrentan América Latina y el Caribe hoy en día consiste en desarrollar más sus sistemas financieros. Si su capacidad en este terreno mejorara, los países de la región podrían, primero, canalizar ahorros hacia la producción y la inversión, con lo cual estaría contribuyendo a aumentar las tasas de crecimiento de sus economías, y, segundo, actuarían inclusivamente y ofrecerían servicios financieros a segmentos más amplios de las estructuras productivas y los hogares que aun hoy permanecen fuera del sistema (CEPAL, 2015a, p. 150).

Hay que destacar que los países de ingresos medios, como los de América Latina y el Caribe, requieren mayores recursos financieros para enfrentar los efectos del cambio climático. Los grupos de ingresos que en América Latina y el Caribe contribuyen menos a incrementar el efecto de invernadero son los más vulnerables a este fenómeno, especialmente las pequeñas islas del Caribe. Por tal razón, la superación de los impactos negativos y las causas originales del cambio climático en la región requerirá más y más fondos (CEPAL, 2015b, p. 8).

En resumen, partiendo de lo antes expuesto, puede afirmarse que las áreas en las que se necesita más financiamiento para el desarrollo son la de infraestructura, crédito para la pequeña y mediana empresa y la mitigación de los efectos negativos del cambio climático. Estos fondos podrían ser proporcionados por instituciones financieras nacionales e internacionales encargadas de promover el proceso de desarrollo económico y social. Dicho esto, la siguiente sección describirá las principales instituciones financieras que se concentran en la región.

4. Instituciones financieras para el desarrollo de América Latina y el Caribe

Instituciones orientadas al desarrollo, tales como los bancos de desarrollo nacionales, regionales y subregionales, han probado ser una fuente exitosa de recursos a mediano y largo plazo “a través del financiamiento de inversiones en infraestructura, desarrollo productivo y social, y mitigación de los efectos del cambio climático” (CEPAL, 2015b, p. 44). En este terreno, Avalle (2005, p. 195) afirma que la competencia central de los bancos de desarrollo es prestar dinero a los gobiernos de países en desarrollo y economías en transición, de manera que estos fondos sean utilizados para cubrir deficiencias presupuestarias o para permitir a los gobiernos continuar sus programas de desarrollo sin tener que incrementar sus deudas con los mercados de capitales internacionales.

Sin embargo, no solo los bancos de desarrollo tienen un rol importante en la promoción del progreso entre las naciones. Existe una creciente necesidad de fondos monetarios, además del Fondo Monetario Internacional, para garantizar la estabilidad financiera internacional. En consonancia con ello, Perry (2005, p. 174) arguye que los países en desarrollo necesitan cada vez más un prestamista de última instancia (a imagen y semejanza de los bancos centrales en la esfera nacional), que sean capaces de proporcionar liquidez suficiente a los gobiernos y economías individuales para contener los efectos de las crisis financieras, cambiarias o fiscales que surjan y, por ende, sus potenciales efectos sobre el sistema financiero mundial.

Según la CEPAL (2015b, p. 45), los bancos de desarrollo de América Latina y el Caribe recibieron un nuevo impulso en los años 2000, después de su declive en los 1980 y 1990. Después del año 2000, la cifra neta de préstamos aprobados por los bancos de desarrollo, en promedio, crecieron 15 por

30

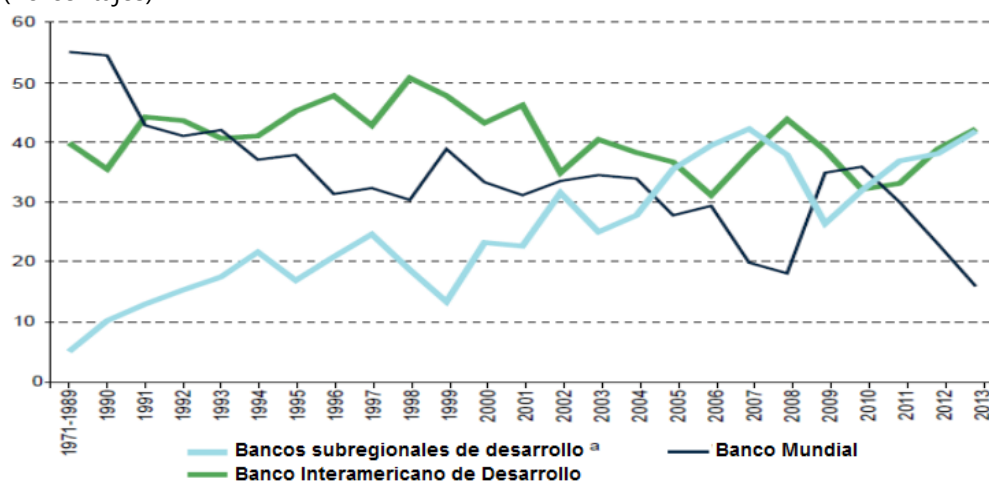
ciento cada año en la región. Este nuevo vigor de las operaciones de los bancos de desarrollo es notable en la importancia que han adquirido dentro de los sistemas financieros de la región.

Desde el 2000, los bancos de desarrollo subregionales han fortalecido sustancialmente sus volúmenes de préstamos y su participación relativa en el total de los préstamos de bancos de desarrollo multilaterales a América Latina y el Caribe. Por ejemplo, en el 2011, los bancos subregionales prestaron casi 12.000 millones de dólares en América Latina y el Caribe, lo cual representa 36% del total de los préstamos de los bancos de desarrollo multilaterales a la región. Durante ese tiempo, otros bancos de desarrollo abarcaron 34% de los préstamos a la región, mientras que el Banco Mundial representó 30 por ciento (CEPAL, 2015b, p. 42).

GRÁFICO 12

América Latina y el Caribe: Participación de los bancos de desarrollo en el total de los préstamos multilaterales (1971-2013)

(Porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015b).

Los bancos subregionales se han hecho más relevantes no solamente en términos de mayores volúmenes de préstamos sino, además, con respecto a la diversificación sectorial, con énfasis en el financiamiento de la infraestructura y del sector productivo y, más recientemente, de la intermediación financiera (ECLAC, 2015b, p. 45). Con respecto a los bancos de desarrollo nacionales, ellos “poseen actualmente el 30% de los activos totales y el 24% de los depósitos, y se ha reconocido su papel en el financiamiento de proyectos económicos y sociales” (CEPAL, 2015b, p. 45).

Siguiendo esa perspectiva, esta sección describirá las instituciones financieras más importantes que se dedican a financiar el desarrollo en América Latina y el Caribe. Debido al inmenso número de estos organismos,⁷ este análisis se limitará a las instituciones de desarrollo financiero más importantes en el ámbito regional, subregional y nacional.

⁷ Según la CEPAL (2015b, p. 45), existen en América Latina y el Caribe más de 100 instituciones financieras de desarrollo.

4.1. Bancos de desarrollo internacionales enfocados en América Latina y Caribe

4.1.1. Banco Mundial

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, conocido luego como Banco Mundial, fue creado en la Conferencia de Bretton Woods en 1944. Fue concebido como uno de los tres pilares de la economía internacional de la postguerra que debía formarse con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Internacional del Comercio (OIT).⁸ Según Lowenfeld (2011, p. 600), el banco “estaría dedicado al desarrollo económico a largo plazo, primero para la reconstrucción de los países devastados por la guerra, luego para el desarrollo de los países aún fuera de la economía convencional”.

Desde su creación en 1994, el Banco Mundial ha pasado de ser una institución individual a un grupo de cinco instituciones de desarrollo estrechamente vinculadas: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), la Agencia Multilateral de Garantías de Inversiones (MIGA) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Aunque la reconstrucción sigue siendo una parte importante del trabajo del Banco Mundial, en la actualidad la reducción de la pobreza a través de la globalización inclusiva y sustentable constituye el fin más amplio del Banco Mundial (Banco Mundial, 2015c).

En el año 2014, el apoyo del Banco Mundial al desarrollo de los países alcanzó la cantidad de 65.600 millones de dólares en préstamos, subvenciones, inversiones en acciones y garantías. Estos compromisos incluyen proyectos multirregionales y mundiales que son asignados a países miembros y a empresas privadas. De la cantidad total de fondos comprometidos en el 2014, fueron desembolsados 44.300 millones de dólares (Banco Mundial, 2015b, p. 7). El siguiente cuadro presenta la evolución de los compromisos y desembolsos del Banco Mundial en los últimos cinco años.

CUADRO 4

Financiamiento del Grupo del Banco Mundial a países socios por año fiscal (Millones de dólares)

Grupo del Banco Mundial	2010	2011	2012	2013	2014
Compromisos	76.482	61.120	57.450	57.587	65.579
Desembolsos	50.234	42.028	42.390	40.370	44.399

Fuente: Banco Mundial. Informe anual 2014, p. 7.

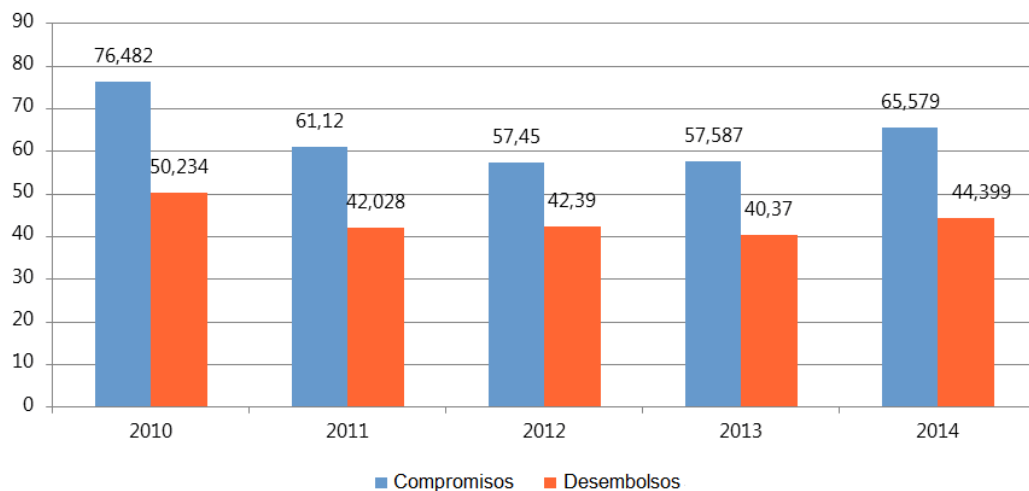
⁸ La Organización Internacional del Comercio nunca llegó a existir. Su acuerdo constitutivo (la Carta de La Habana) no fue aprobada por el Congreso de Estados Unidos y nunca entró en vigencia. Fue apenas en 1994 cuando se fundó una organización internacional para la regulación del comercio, con la adopción del Acuerdo de Marrakech, que creó la Organización Mundial del Comercio (OMC).

32

GRÁFICO 13

Financiamiento del Grupo del Banco Mundial a países socios por año fiscal

(Millones de dólares)



Fuente: Banco Mundial. Informe anual 2014, p. 7.

Antes de analizar el flujo de fondos del Banco Mundial a América Latina y el Caribe, es importante poner de relieve que, hasta el 30 de junio del 2014, los países de la región elegibles para solicitar préstamos de la institución eran Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

En el año 2014, América Latina y el Caribe, como región, cubrió 25 por ciento los compromisos del BIRF, lo cual representa 4.609 millones de dólares, y 2% de los compromisos de la AIF, equivalente a 460 millones. En consecuencia, América Latina y el Caribe obtuvo, junto con Europa y Asia Central (25%), la mayor porción de los compromisos del BIRF en el 2014. Por medio de la AIF, América Latina y el Caribe consiguió apenas 2% de la cantidad total de compromisos. La región estuvo por detrás solo del Medio Oriente y el África del Norte, cuya porción en los compromisos de la AIF no superó 1%.

CUADRO 5

Compromisos del Banco Mundial en el año 2014

Región	BIRF (millones de dólares)	Proporción (%)	AIF (millones de dólares)	Proporción (%)
África	420	2%	10.193	46%
Asia oriental y el Pacífico	4.181	22%	2.131	10%
Europa y Asia central	4.729	25%	798 ⁹	4%
América Latina y el Caribe	4.609	25%	460	2%
Oriente Medio y norte de África	2.588	14%	199	1%
Asia meridional	2.077	12%	8.458	38%
Total	18.604	100%	22.239	100%

Fuente: Banco Mundial. Informe Anual 2014, p. 29.

⁹ La cifra correspondiente a Asia meridional incluye un proyecto multirregional de 527 millones de dólares; el 17 % de este monto fue suministrado a países de Europa y Asia central.

Con respecto a los desembolsos, en el 2014 la región de América Latina y el Caribe representó 30% de los desembolsos totales del BIRF, es decir, recibió 5.662 millones de dólares durante ese período fiscal. En la AIF, América Latina y el Caribe alcanzó 2% de los desembolsos totales, tras recibir 306 millones de dólares en el año 2014. En el BIRF, la región ocupó el segundo lugar entre los destinos de desembolsos, por detrás solo de Europa y Asia central, que en el 2014 alcanzaron 35% del total de los desembolsos. En la AIF, América Latina y el Caribe, junto con el Oriente Medio y el África del Norte, tuvieron la porción más baja de desembolsos en el 2014, solo 2%.

CUADRO 6
Desembolsos del Banco Mundial en el 2014

Región	BIRF (millones de dólares)	Proporción (%)	AIF (millones de dólares)	Proporción (%)
África	334	2%	6.604	49%
Asia oriental y el Pacífico	3.397	18%	1.459	11%
Europa y Asia central	6.537	35%	519	4%
América Latina y el Caribe	5.662	30%	306	2%
Oriente Medio y norte de África	1.666	9%	273	2%
Asia meridional	1.165	6%	4.271	32%
Total	18.761	100%	13.432	100%

Fuente: Banco Mundial. Informe anual 2014, p. 29

Sin embargo, estas cifras demuestran un decrecimiento en la cantidad total de los compromisos y desembolsos del Grupo del Banco Mundial a América Latina y el Caribe. En los últimos tres años, es imposible observar un leve declive en los fondos dirigidos a la región.

CUADRO 7
Compromisos y desembolsos para América Latina y el Caribe por año fiscal (2012-2014)

	Compromisos (millones de dólares)			Desembolsos (millones de dólares)		
	AF12	AF13	AF14	AF12	AF13	AF14
BIRF	6.181	4.769	4.609	6.726	5.308	5.662
AIF	448	435	460	342	273	306

Fuente: Banco Mundial. Informe anual 2014, p. 43.

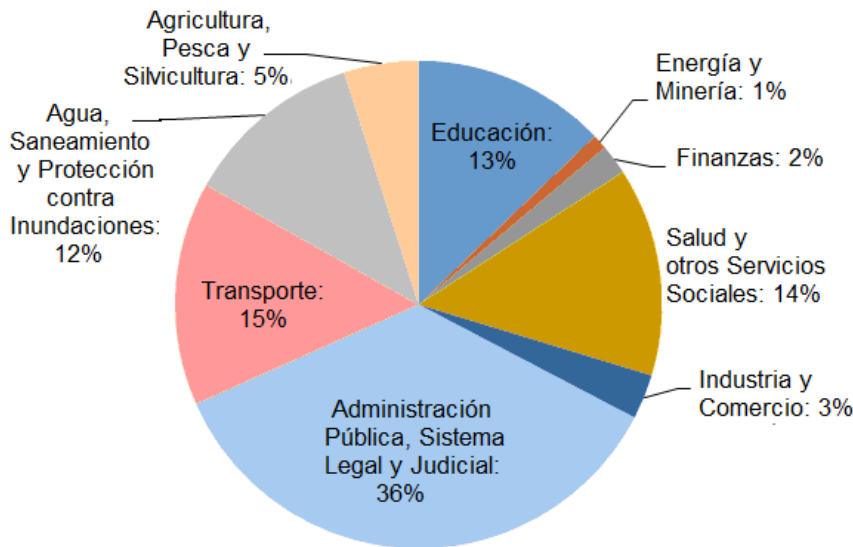
En concordancia, en el año 2014 el Banco Mundial aprobó 5.100 millones de dólares para para proyectos en América Latina y el Caribe. El apoyo involucró 4.600 millones de dólares en préstamos del BIRF y 460 millones de dólares en compromisos de la AIF. Los sectores más importantes fueron la administración pública, derecho y justicia, con 1.800 millones de dólares; transporte, con 746 millones, y salud y otros servicios sociales, con 711 millones (Banco Mundial, 2015b, p. 44).

34

GRÁFICO 14

Préstamos del BIRF y la AIF por sector en América Latina y el Caribe en el 2014

(Proporción del total de 5.100 millones de dólares)



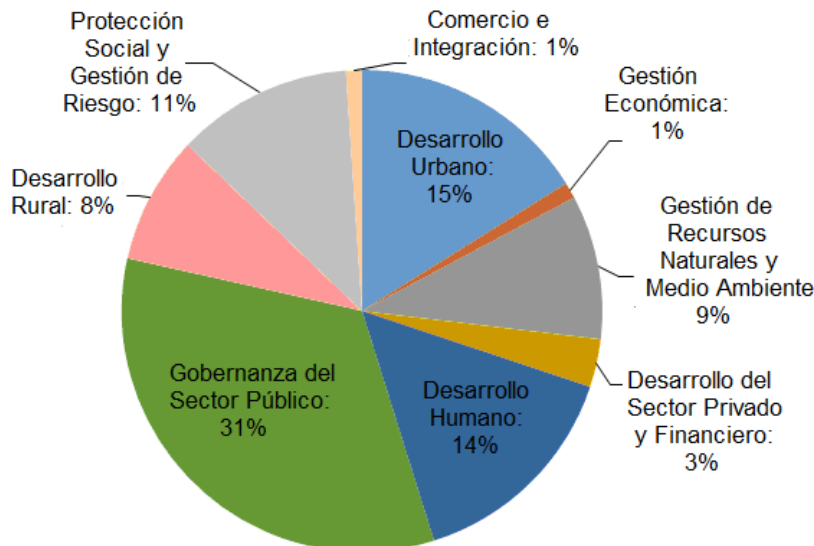
Fuente: Banco Mundial. Informe anual 2014.

El apoyo del Banco Mundial a América Latina y el Caribe busca “generar oportunidades para todos a través de iniciativas de los sectores público y privado que permitan ampliar la cobertura de los servicios públicos, incrementar la productividad, la competitividad y la integración de la región, crear empleos de calidad y asistir a los más necesitados” (Banco Mundial, 2015b, p. 42). Estas áreas que obtuvieron la mayoría de los fondos comprometidos del Banco Mundial fueron, respectivamente, gobernanza del sector público (31%), desarrollo urbano (15%) y desarrollo humano (14%).

GRÁFICO 15

Préstamos del BIRF y la AIF por área en América Latina y el Caribe en el 2014

(Proporción del total de 5.100 millones de dólares)



Fuente: Banco Mundial. Informe Anual 2014.

En resumen, el Grupo del Banco Mundial, especialmente el BIRF, canalizó una importante fracción de sus recursos hacia América Latina y el Caribe, donde la institución ha contribuido a atender algunas de las principales necesidades de desarrollo. A pesar del ligero descenso en la cantidad de fondos dirigidos a la región en los últimos tres años, el Banco Mundial aún tiene un papel esencial en la construcción de un mundo más sustentable, próspero y justo.

4.2. Bancos de desarrollo regionales

4.2.1. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fue creado en 1959 como una sociedad entre 19 países latinoamericanos y Estados Unidos. Según Avalor (2005, p. 196), "el BID fue creado para responder a las limitaciones del Banco Mundial y el FMI, también conocidas como las instituciones de Bretton Woods, que cada vez desplazaban más su atención de América Latina y el Caribe hacia otras partes del mundo".

Los miembros fundadores del BID fueron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Con sede en Washington, Estados Unidos, el BID es hoy la fuente más importante de financiamiento para el desarrollo con que cuenta América Latina y el Caribe.¹⁰ El propósito de la institución es contribuir con la aceleración del proceso de desarrollo económico y social de los países miembros de la región, individual y colectivamente.¹¹

Para poner en práctica sus propósitos, el banco tiene las siguientes funciones:

- i. Promover la inversión de capital público y privado para fines de desarrollo.
- ii. Utilizar su propio capital, fondos recabados en los mercados financieros y otros recursos disponibles, para financiar el desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos y garantías que contribuyan más efectivamente al crecimiento económico.
- iii. Animar la inversión privada en proyectos, empresas y actividades que conduzcan al desarrollo económico y a complementar la inversión privada cuando el capital privado no esté a la disposición en términos y condiciones razonables.
- iv. Cooperar con los países miembros en la orientación de sus políticas de desarrollo hacia la mejor utilización de sus recursos, de una manera congruente con los objetivos de hacer sus economías más complementarias y de fomentar el crecimiento ordenado de su comercio exterior.
- v. Proporcionar asistencia técnica para la preparación, financiamiento e implementación de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de las prioridades y la formulación de anteproyectos específicos.¹²

Desde su fundación en 1959, la organización ha ampliado el número de sus miembros, en primer lugar, a lo largo del Hemisferio Occidental, con la acreditación de Trinidad y Tobago en 1967, de Barbados y de Jamaica en 1969, de Canadá en 1972, de Guyana en 1976, de las Bahamas en 1977, de Surinam en 1980 y de Belice en 1992, y, en segundo lugar, mediante la admisión de miembros de otras regiones. Los 22 miembros que no pertenecen al Hemisferio Occidental son 16 Estados

¹⁰ El BID tiene cuatro lenguas oficiales: el español, el francés, el inglés y el portugués.

¹¹ De acuerdo con el artículo I, sección 1, del Acuerdo Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

¹² De acuerdo con el artículo II, sección 2, del acuerdo constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

36

Europeos¹³, a los cuales se suman Japón e Israel, que se unieron a la institución en 1976 y 1986, respectivamente. Los últimos países en sumarse al BID fueron Croacia y Eslovenia en 1993, la República de Corea en el 2005 y la República Popular China en el 2009. Es notable que Cuba firmó pero no ratificó el acuerdo constitutivo del BID, de manera que aún no se ha convertido en miembro (BID, 2015).

Hoy en día, el BID está constituido de 48 Estados miembro, de los cuales 26 son miembros prestatarios en América Latina y el Caribe. Juntos, tienen 50,02% del poder de voto en la junta directiva del BID. Los otros 22 Estados son miembros no prestatarios que proporcionan capital y tiene representación de voto en la Junta de Directores Ejecutivos, en proporción con el capital que han suscrito, pero no pueden recibir fondos directamente del banco. Sin embargo, los miembros no prestatarios se benefician en que solo proveedores de los Estados miembro puede suministrar bienes y servicios a los proyectos financiados por el BID y este solo puede emplear ciudadanos de estos países (BID, 2015).

El BID utiliza un agrupamiento de países para supervisar la distribución de sus préstamos. Este criterio divide a los países en dos grupos, según sus producto interno bruto (PIB) per cápita. Aproximadamente 65% del volumen de préstamo se dirige a los países del Grupo I, que está compuesto por Argentina, las Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, México, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Treinta y cinco por ciento del volumen de préstamos es canalizado hacia el Grupo II, formado por Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Surinam (BID, 2015).

CUADRO 8

Distribución de los préstamos del BID por grupo de países

Grupo I	Grupo II
65% del volumen de préstamos del banco	35% del volumen de préstamos del banco
Argentina	Belice
Bahamas	Bolivia
Barbados	Colombia
Brasil	Costa Rica
Chile	Ecuador
México	El Salvador
Trinidad y Tobago	Guatemala
Uruguay	Guyana
Venezuela	Haití
	Honduras
	Jamaica
	Nicaragua
	Panamá
	Paraguay
	Perú
	República Dominicana
	Surinam

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, 2015 [Portal Web]

¹³ Los 16 Estados europeos que no son miembros prestatarios del BID son Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, el Reino Unido, Suecia y Suiza

Para convertirse en miembro regional de la institución, un país requiere pertenecer con anterioridad a la Organización de Estados Americanos (OEA),¹⁴ mientras que para convertirse en miembro no regional, es requisito que cada país sea miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI).¹⁵ Un segundo requisito esencial en ambos grupos de miembros es la suscripción del capital ordinario y la contribución al Fondo de Operaciones Especiales (BID, 2015).

La administración del BID está consagrada a la Junta de Gobernadores, que se ubica en la cima de la estructura de la organizativa de la institución. Cada Estado miembro elige un gobernador, cuyo poder de voto es proporcional al capital suscrito por su país. Entre los miembros regionales en desarrollo, los países que tienen las mayores concentraciones de poder de voto están Argentina, Brasil y México. Como miembro regional desarrollado, Estados Unidos detenta el mayor poder de voto. Su peso en el proceso de toma de decisiones es mayor que el de los tres miembros regionales en desarrollo más grandes: Argentina, Brasil y México. En cuanto a los miembros no regionales, los países que poseen el mayor poder de voto son España, Francia y Alemania. La siguiente tabla muestra los capitales de suscripción, cuotas de contribución y los poderes de voto de los miembros hasta diciembre del 2014 (BID, 2015).

CUADRO 9

Suscripción de capital, cuotas de contribución y poder de voto hasta el 31 de diciembre de 2014

(Millones de dólares)

Suscripción de capital, cuotas de contribución y poder de voto hasta el 31 de diciembre del 2014					
(Millones de dólares)					
Capital Ordinario Capital suscrito					
País miembro	Pagado	Exigible	Total	% del número total de votos	Cuotas de contribución de FOE
Miembros regionales en desarrollo					
Argentina	\$589,8	15.403,0	15.992,8	11,189	532,2
Bahamas	13,7	284,2	297,9	0,209	11,2
Barbados	7,1	184,5	191,6	0,135	1,9
Belice	8,5	155,3	163,8	0,116	8,0
Bolivia	47,3	1.237,1	1.284,4	0,900	51,1
Brasil	589,8	15.403,1	15.992,9	11,189	573,2
Chile	162,0	4.229,8	4.391,8	3,073	166,1
Colombia	162,0	4.229,8	4.391,8	3,073	161,2
Costa Rica	23,7	618,8	642,5	0,451	24,5
Ecuador	31,6	824,2	855,8	0,600	31,9
El Salvador	23,6	617,6	641,2	0,450	22,5
Guatemala	30,8	793,4	824,2	0,578	34,4
Guyana	9,5	220,0	229,5	0,162	8,7
Haití	23,6	617,6	641,2	0,450	22,9
Honduras	23,7	618,8	642,5	0,451	27,8
Jamaica	30,8	793,4	824,2	0,578	30,2
México	379,1	9.901,6	10.280,7	7,193	346,4

¹⁴ La Organización de Estados Americanos (OEA) fue fundada en 1948 mediante la adopción de la Carta de la OEA, que entró en vigor en diciembre de 1951. La organización fue establecida para alcanzar entre sus Estados miembro un orden de paz y justicia, promover la solidaridad entre ellos, fortalecer la colaboración y defender la soberanía, la integridad de su territorio y su independencia (OEA, 2015).

¹⁵ El Fondo Monetario Internacional (FMI) fue concebido en la Conferencia de Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos, en julio de 1944. El principal fin del FMI es garantizar la estabilidad del sistema monetario internacional (el sistema de tasas de cambio y pagos internacional que permite a los países y a sus ciudadanos realizar transacciones entre ellos) (FMI, 2015).

38

Suscripción de capital, cuotas de contribución y poder de voto hasta el 31 de diciembre del 2014					
(Millones de dólares)					
Capital Ordinario		Capital suscrito			
País miembro	Pagado	Exigible	Total	% del número total de votos	Cuotas de contribución de FOE
Nicaragua	23,6	617,6	641,2	0,450	25,4
Panamá	23,6	617,6	641,2	0,450	26,7
Paraguay	23,6	617,6	641,2	0,450	29,3
Perú	78,9	2.061,6	2.140,5	1,499	84,0
República Dominicana	31,6	825,8	857,4	0,601	35,7
Surinam	6,6	119,4	126,0	0,089	6,6
Trinidad y Tobago	23,1	594,5	617,6	0,433	22,0
Uruguay	63,2	1.652,0	1.715,2	1,201	58,7
Venezuela	249,3	5.568,5	5.817,8	4,071	315,3
Total Miembros regionales en desarrollo	2.680,1	68.806,8	71.486,9	50,039	2.657,9
Canadá	214,5	6.896,1	7.110,6	4,003	329,7
Estados Unidos	1.609,1	41.303,1	42.912,2	30,021	5.076,4
Miembros no regionales					
Alemania	101,6	2.608,5	2.710,1	1,897	241,3
Austria	8,5	219,5	228,0	0,161	21,0
Bélgica	17,6	451,7	469,3	0,329	44,6
China	0,1	3,8	3,9	0,004	131,1
Croacia	2,6	66,7	69,3	0,050	6,2
Dinamarca	9,1	233,4	242,5	0,171	21,0
Eslovenia	1,6	40,7	42,3	0,031	3,6
España	103,3	2.677,6	2.780,9	1,947	226,4
Finlandia	8,5	219,5	228,0	0,161	19,9
Francia	101,6	2.608,5	2.710,1	1,897	232,8
Israel	8,4	216,4	224,8	0,158	18,0
Italia	101,6	2.608,5	2.710,1	1,897	227,2
Japón	268,1	6.882,5	7.150,6	5,003	623,3
Noruega	9,1	233,4	242,5	0,171	21,0
Países Bajos	14,6	325,6	340,2	0,239	36,9
Portugal	2,9	74,2	77,1	0,055	8,2
Reino Unido	51,6	1.324,8	1.376,4	0,964	183,9
República de Corea	0,1	3,8	3,9	0,004	1,0
Suecia	17,5	448,9	466,4	0,327	42,2
Suiza	25,2	647,5	672,7	0,472	67,3
Total miembros no regionales	853,6	21.895,5	22.749,1	15,937	2.176,9
Gran total	\$5.357,0	\$138.901,0	\$144.258,0	100,000	\$10.240,0

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Informe Anual 2014: Reseña del año.

Cada año, en marzo o abril, se sostiene una reunión en la que los gobernadores revisan las operaciones del banco y toman importantes decisiones sobre sus políticas. Otros asuntos

importantes pueden tratarse en reuniones extraordinarias. Las decisiones a que se llega en estas reuniones son reflejadas en la lista de resoluciones aprobadas de la Junta de Gobernadores. Los gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo son responsables de vigilar las actividades y administración del banco (BID, 2015).

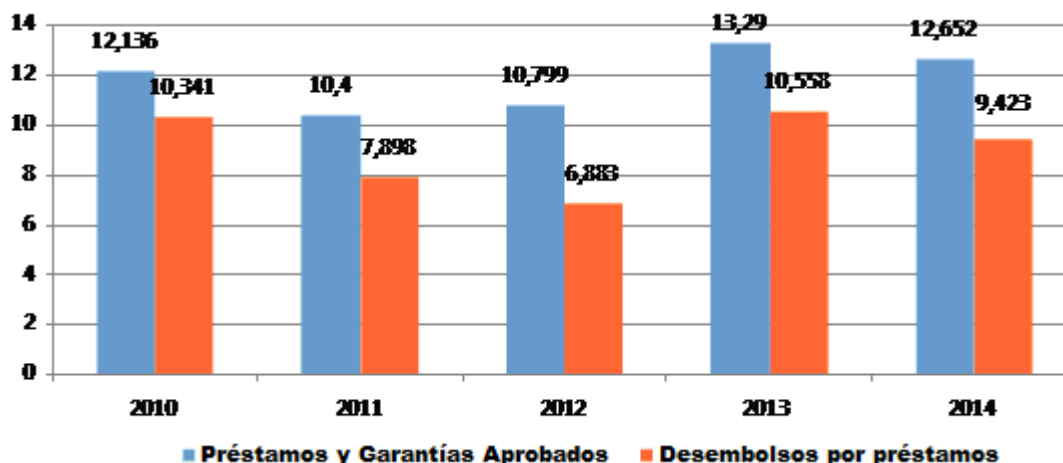
La Junta de Gobernadores, por mayoría del poder de voto total de los países miembros, incluyendo una mayoría absoluta de los gobernadores de los miembros regionales, elegirá un presidente, que, durante su período de gestión, no será gobernador ni director ejecutivo ni alternará entre estos cargos.¹⁶ En la actualidad, el presidente del BID es el diplomático colombiano Luis Alberto Moreno (BID, 2015).

El presidente del BID es su representante legal. El período de gestión del presidente del BID dura cinco años y este puede ser reelecto para sucesivos períodos. Además, puede cesar en sus funciones cuando la Junta de Gobernadores así lo decida por la mayoría de los votos de los países miembro, incluyendo una mayoría del total de votos de los miembros regionales¹⁷.

En el año 2014, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó un programa de 168 proyectos, para un total de 13.800 millones de dólares. Del total de fondos aprobados ese año, 12.700 millones de dólares provinieron del capital ordinario, 300 millones de dólares del Fondo de Operaciones Especiales y 214 millones de dólares del Fondo de Subvenciones del BID. Estos resultados consolidan la tendencia de crecimiento del número de aprobaciones de la organización. Según el *Informe anual* del año 2014 del BID, "las aprobaciones anuales, en promedio, han crecido significativamente en los últimos cinco años en comparación con los cinco años anteriores desde 9.800 millones de dólares en 2005-2009 a 12.600 millones en 2010-2014" (BID, 2014, p. 5).

GRÁFICO 16
Aprobaciones¹⁸ y desembolsos (2005-2014)

(Millones de dólares)



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Informe anual 2014: reseña del año.

Los créditos aprobados en el año 2014 estuvieron concentrados en cinco áreas prioritarias; (i) política social para la equidad y la productividad; (ii) infraestructura para la competitividad y el

¹⁶ De acuerdo con el Artículo VIII, sección 5 (a), del Acuerdo Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

¹⁷ De acuerdo con el Artículo VIII, sección 5 (a), del Acuerdo Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

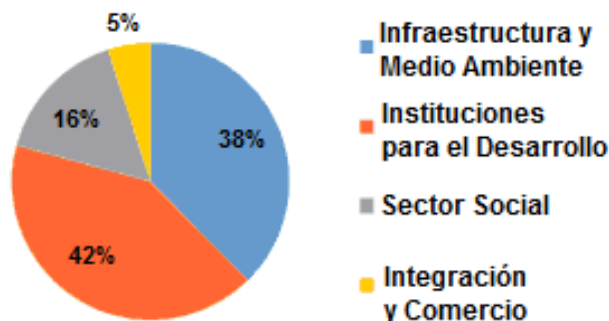
¹⁸ Excluye garantías emitidas dentro del programa de facilitación de comercio y las participaciones crediticias sin garantía soberana.

40

bienestar social; (iii) instituciones para el crecimiento y el bienestar social; (iv) integración regional e internacional y (v) protección del ambiente, respuesta al cambio climático, promoción de las energías renovables y la seguridad alimentaria. Agrupados por sectores, 42% del financiamiento aprobado fue asignado al apoyo institucional al desarrollo, 38% a los sectores de infraestructura y ambiente, 16% a los programas del sector social y 5% a los programas de integración y comercio (BID, 2014, p. 5).

GRÁFICO 17

Volumen de créditos aprobados por sector en el año 2014



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Informe anual 2014: reseña del año, p. 6.

En cuanto al número de proyectos, 35% de las operaciones recién aprobadas estuvieron en el área del apoyo institucional al desarrollo, 34% en los sectores de infraestructura y ambiente, 17% en integración y comercio y 14% en los sectores sociales (BID, 2014, p. 5).

CUADRO 10

Aprobaciones por grupos de sectores¹⁹ en el 2014

(Millones de dólares)

Sector	Número de proyectos	Suma	%
Desarrollo agrícola y rural	6	150	1%
Energía	17	1.110	8%
Ambiente y desastres naturales	5	272	2%
Turismo sustentable	2	84	1%
Transporte	15	2.355	17%
Agua y saneamiento	11	1.138	8%
Subtotal de Infraestructura y ambiente	56	5.108	38%
Mercados financieros	23	2.547	19%
Empresas privadas y desarrollo de las PyME	10	566	4%
Reforma y modernización del Estado	17	2.227	16%
Ciencia y tecnología	1	40	0%
Desarrollo urbano y vivienda	7	276	2%
Subtotal de Instituciones para el desarrollo	58	5.656	42%
Integración regional	2	28	0%
Comercio	27	602	4%
Subtotal de Integración y comercio	29	630	5%
Educación	6	175	1%
Salud	9	1.268	9%

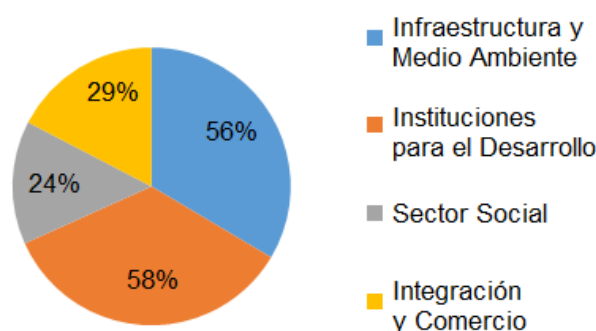
¹⁹ Excluye proyectos aprobados en la línea de crédito contingente para el desarrollo sustentable. Debido a las aproximaciones, la suma de los totales puede resultar imprecisa.

Sector	Número de proyectos	Suma	%
Inversión social	9	706	5%
Subtotal de Sector Social	24	2.149	16%
Total	167	13.543	100%

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Informe anual 2014: reseña del año, p. 6.

Con respecto a los campos más importantes en cada sector, parte significativa de los fondos han sido canalizados a transporte (2.355 millones de dólares), en el sector de infraestructura y ambiente; a mercados financieros (2.547 millones), en el de instituciones para el desarrollo; a comercio (602 millones), en el de integración y comercio; salud (1.268 millones), en el sector social (BID, 2014, p. 6).

GRÁFICO 18
Número de aprobaciones para proyectos por sector – Año 2014



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Informe Anual 2014: Reseña del año, p. 6.

Como demuestran los resultados del año pasado, el Banco Interamericano de Desarrollo contribuyó a sacar a la gente de la pobreza y disminuir el crítico nivel de exclusión social en América Latina y el Caribe. Para avanzar en sus logros, la institución atraerá mejores proyectos, forjará sociedades más duraderas y pondrá fin a la fragmentación de sus operaciones para garantizar que obtengan lo máximo de sus recursos (BID, 2014, p. 2).

En resumen, el Banco Interamericano de Desarrollo constituye una institución importante que se concentra en la promoción de las reformas vitales que garanticen en América Latina y el Caribe un crecimiento sostenido e inclusivo en el mediano y largo plazo. En los últimos años, la organización ha aumentado su capacidad crediticia, lo cual le permite proporcionar más apoyo financiero a los países más pequeños y menos desarrollados. Está, por tanto, desempeñando un papel importante en la solución de las necesidades de financiamiento de la región.

4.3. Bancos de desarrollo subregionales

En la última década, los bancos de desarrollo subregionales han tenido un papel importante en la financiación del desarrollo de América Latina y el Caribe. Según Seatzu (2014, p. 2), los bancos de desarrollo subregionales “son una herramienta institucional innovadora para canalizar el conocimiento y financiar a los países en desarrollo, así como para generar conocimiento y suministrar asesoría y asistencia técnica para el crecimiento económico y social”. Por tal razón, para comprender la arquitectura financiera latinoamericana y caribeña es necesario analizar el banco desarrollo subregional.

42

4.3.1 La Corporación Andina de Fomento (CAF)

La Corporación Andina de Fomento (CAF) es un banco de desarrollo creado en 1970 mediante la adopción del Convenio Constitutivo de la CAF,²⁰ de 1968. Originalmente, el acuerdo había sido firmado por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, pero la institución también incluye, como accionistas, a Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay, además de 14 bancos privados de la región (CAF, 2014, p. 4).

La sede de la institución está en Caracas, Venezuela, pero también tiene oficinas en Buenos Aires, La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid, Ciudad de México, Ciudad de Panamá, Asunción, Lima, Montevideo y Puerto España (CAF, 2015a). En caso de que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones, la CAF puede establecer agencias, oficinas y representaciones en cada uno de los países participantes y fuera de ellos.²¹

El objetivo de la corporación es “promover el desarrollo sostenible y la integración regional, mediante la prestación de servicios financieros múltiples a clientes de los sectores público y privado de sus países accionistas”.²² Para la realización de su objeto, la corporación tiene las siguientes funciones:

- a. Efectuar estudios destinados a identificar oportunidades de inversión y dirigir y preparar los proyectos correspondientes;
- b. Difundir entre los países del área los resultados de sus investigaciones y estudios, con el objeto de orientar adecuadamente las inversiones de los recursos disponibles;
- c. Proporcionar directa o indirectamente la asistencia técnica y financiera necesaria para la preparación y ejecución de proyectos multinacionales o de complementación;
- d. Obtener créditos internos o externos;
- e. Emitir bonos, debentures y otras obligaciones, cuya colocación podrá hacerse dentro o fuera de los países accionistas;
- f. Promover la captación y movilización de recursos;
- g. Promover aportes de capital y tecnología en las condiciones más favorables;
- h. Conceder préstamos y otorgar fianzas, avales y otras garantías;
- i. Promover el otorgamiento de garantías de suscripción de acciones (*underwriting*), y otorgarlas en los casos que reúnan las condiciones adecuadas;
- j. Promover la organización de empresas, su ampliación, modernización o conversión, pudiendo al efecto suscribir acciones o participaciones
- k. Realizar, en las condiciones que determine, los encargos o gestiones específicos relacionados con su objeto, que le encomendaren sus accionistas o terceros;
- l. Coordinar su acción con la de otras entidades nacionales e internacionales en el desarrollo de sus países accionistas;
- m. Recomendar los mecanismos de coordinación necesarios para las entidades u organismos del área que proporcionen recursos de inversión;
- n. Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, iniciar o contestar acciones judiciales y administrativas y, en general, realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de sus fines.²³

²⁰ El Convenio Constitutivo de la CAF ha sido enmendado varias veces.

²¹ De acuerdo con el Artículo 2 del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento.

²² De acuerdo con el Artículo 3 del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento.

²³ De acuerdo con el Artículo 4 del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento.

Los productos y servicios que brinda la CAF son: (i) préstamos, (ii) cofinanciamiento y préstamos A/B, (iii) líneas de crédito, (iv) financiamiento estructurado, (v) garantías, (vi) banca de inversión y servicios de asistencia financiera, (vii) participaciones accionarias, (vi) asesoría financiera y (viii) fondos corporativos y asistencia técnica (CAF, 2015b).

El capital de la Corporación Andina de Fomento está formado por 10.000 millones de dólares en capital autorizado, 4.908 millones en capital suscrito y 5.284 millones en capital pagado y capital pagado adicional. El patrimonio neto, constituido por el capital suscrito y pagado, el capital pagado adicional, las reservas y los ingresos retenidos, asciende a 7.817 millones de dólares (CAF, 2015b).

CUADRO 11
Estructura del capital de la CAF (2014)

(Millones de dólares)

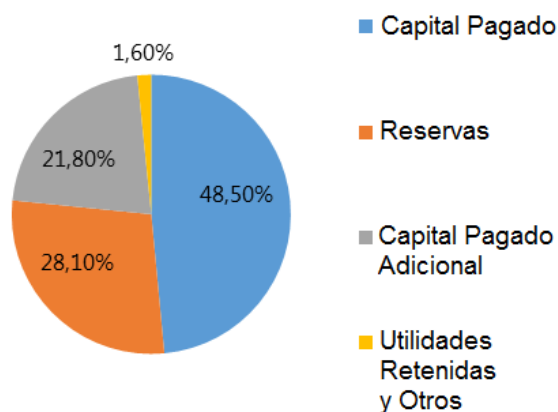
Capital autorizado	10.000
Capital suscrito	4.940
Capital pagado y capital pagado adicional	6.162
Patrimonio neto (capital suscrito y suscrito, capital pagado adicional, reservas e ingresos retenidos)	8.763

Fuente: Hoja resumen de la CAF 2015

Obsérvese que la estructura del capital de la CAF está constituida, en 48,5%, por el capital pagado; en 28,1%, por las reservas, y en 1,6%, por los ingresos retenidos y otros.

GRÁFICO 19
Estructura del capital de la CAF

(Porcentaje)

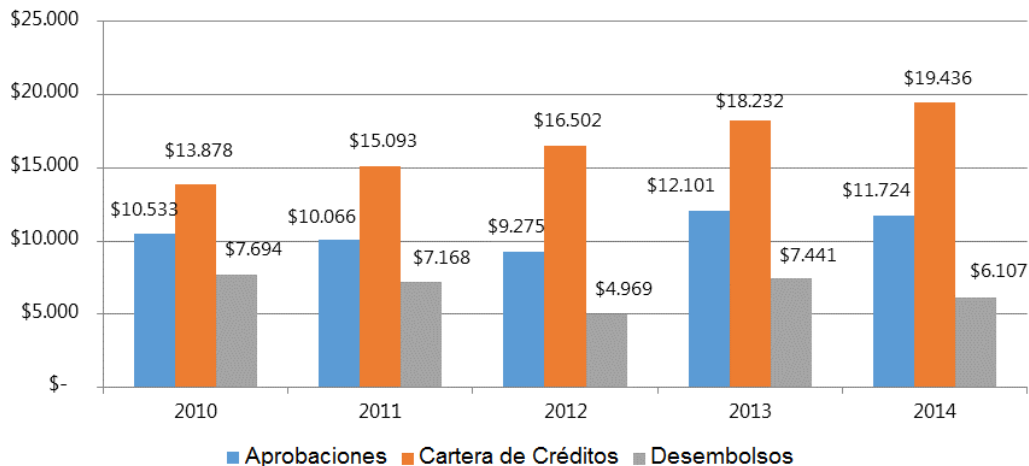


Fuente: Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Portal Web, 2015.

En lo que concierne a la composición de las aprobaciones de créditos en el 2014, 5.050 millones de dólares fueron operaciones con garantía soberana, mientras que 6.670 millones fueron operaciones sin garantía soberana. Estas cifras demuestran un balance en la distribución, rasgo que se reflejó a lo largo de los últimos cinco años de aprobaciones de préstamos, como puede observarse en el siguiente cuadro (CAF, 2015b).

44

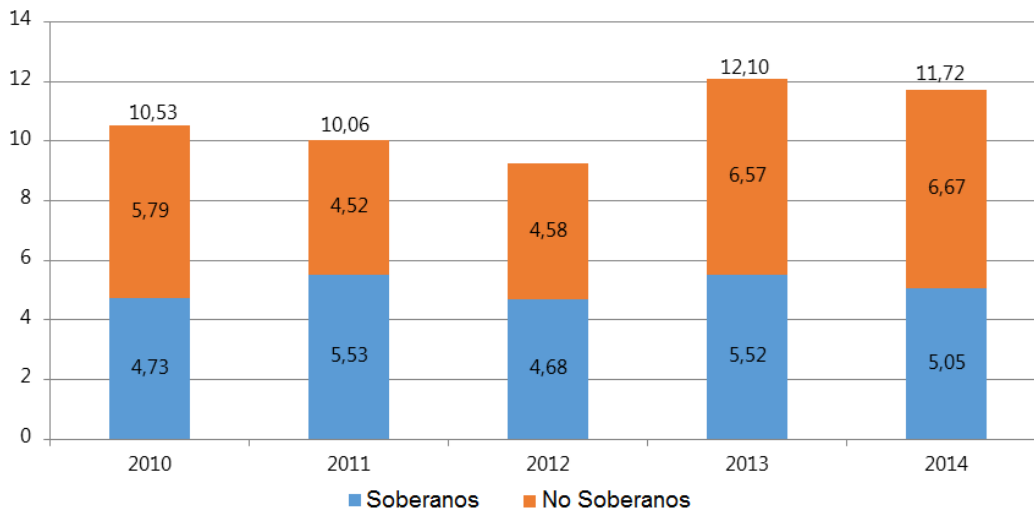
GRÁFICO 20
Operaciones de la CAF
(Millones de dólares)



Fuente: Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Hoja resumen, 2015.

En lo que concierne a la composición de las aprobaciones de créditos en el 2014, 5.050 millones de dólares fueron operaciones con garantía soberana, mientras que 6.670 millones fueron operaciones sin garantía soberana. Estas cifras demuestran un balance en la distribución, rasgo que se reflejó a lo largo de los últimos cinco años de aprobaciones de préstamos, como puede observarse en el siguiente cuadro (CAF, 2015b).

GRÁFICO 21
Aprobaciones de préstamos
(Millones de dólares)

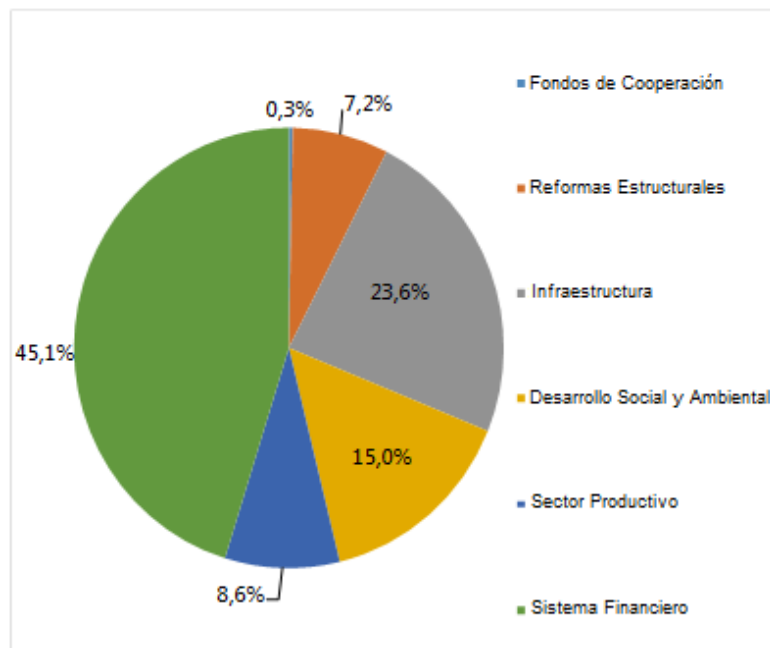


SOURCE: Development Bank of Latin America (CAF). Fact Sheet – 2015.

Respecto al destino de los préstamos aprobados por sector, la mayor porción (45,1%) fue asignada al sistema financiero en el 2014. Le siguieron el sector de infraestructura, con 23,6%; el de desarrollo social y ambiental, con 15%, y el del sector productivo, con 8,6%. El cuadro que aparece a continuación revela la porción de aprobaciones del portafolio de préstamos por sector en el 2014 (CAF, 2015b).

GRÁFICO 22

Aprobaciones del portafolio de préstamos por sector en el 2014



Fuente: Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Hoja resumen, 2015.

CUADRO 12

Aprobaciones por área estratégica 2014

(Millones de dólares)

Sistemas financieros	5.293
Infraestructura económica	2.646
Desarrollo social y ambiental	1.762
Sector productivo	1.012
Reformas estructurales	850
Infraestructura de integración	121
Fondo de cooperación	40
Total	11.724

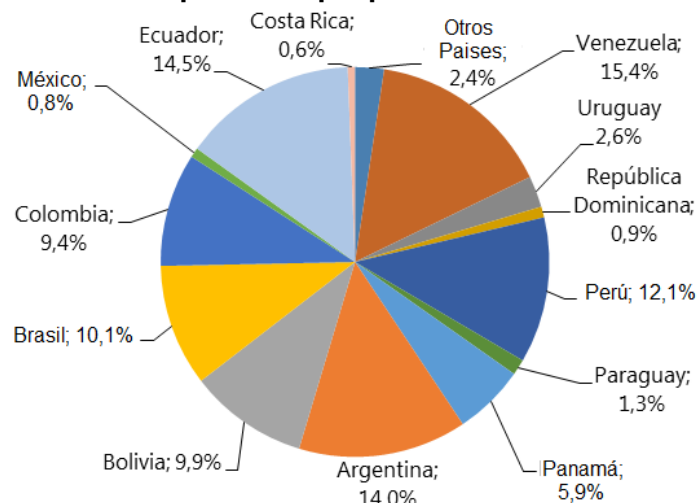
Fuente: Informe anual de la CAF (2014), p. 33.

En el año 2014, Venezuela representó la mayor porción del portafolio de préstamos, con 15,4% del total. En orden, le siguieron Ecuador, con 14,5%; Argentina, con 14%; Perú, con 12,1% y Brasil, con 10,1%. El siguiente cuadro muestra el portafolio de préstamo por países en el 2014 (CAF, 2015b).

46

GRÁFICO 23

Portafolio de préstamos por país en el año 2014



Fuente: Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Hoja resumen, 2015.

El informe anual del 2014 de la CAF también resaltó que los países accionistas de la institución (Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela) siguen representando el mayor porcentaje anual de aprobaciones, 50%. Sin embargo, los miembros de pleno derecho (Argentina, Brasil, Panamá, Paraguay, Trinidad y Tobago y Uruguay), junto con los miembros de la serie C (Chile, Costa Rica, España, Jamaica, México, Portugal y República Dominicana), han registrado un progresivo incremento en su proporción de aprobaciones: 32,5 y 17,5%, respectivamente (CAF, 2014, p. 32).

CUADRO 13

Aprobaciones por país

(Millones de dólares)

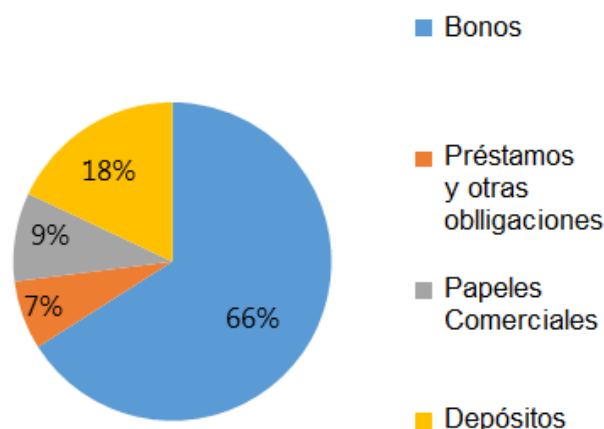
País	2010	2011	2012	2013	2014	2010-2014
Argentina	1.607	1.346	839	1.100	674	5.566
Bolivia	426	407	485	684	625	2.628
Brasil	1.980	1.797	1.903	2.234	1.903	9.818
Colombia	992	1.456	841	1.563	1.552	6.404
Costa Rica	10	10	10	10	10	50
Ecuador	901	772	766	843	800	4.081
México	35	29	82	380	549	1.075
Panamá	312	484	328	325	299	1.748
Paraguay	36	120	189	431	181	956
Perú	1.693	2.184	1.749	2.644	2.415	10.686
República Dominicana	0	10	10	43	60	124
Uruguay	120	648	729	586	754	2.836
Venezuela	1.638	531	327	417	475	3.388
Total	10.533	10.066	9.275	12.101	11.725	53.699

Fuente: Informe anual de la CAF (2014), p. 32.

La estrategia de financiamiento de la CAF está basada en la diversificación de los fondos, la mitigación de las tasas de interés y los riesgos monetarios, así como en la obtención de tasas comparativas, todo lo cual permite una intermediación eficiente de los recursos financieros. En el

2014, 66% del financiamiento provino de los bonos. Las otras fuentes de financiamiento fueron depósitos (18%), papeles comerciales (9%) y préstamos y otras obligaciones (7%) (CAF, 2015b).

GRÁFICO 24
Financiamiento de la CAF (2014)



Fuente: Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Hoja resumen, 2015.

Desde 1993, la CAF ha emitido más de 119 bonos, es decir, ha crecido en más de 20.200 millones de dólares en los mercados internacionales, lo cual comprende Estados Unidos, Europa, Asia, Oceanía y varios países en América Latina. El banco “también mantiene una presencia constante en los mercados de capitales a corto plazo a través de los programas de papeles comerciales en Estados Unidos (2.000 millones de dólares) y Europa (3.000 millones)” (CAF, 2015b).

En los últimos años, como resultado de la fuerte capitalización, excelente calidad de activos, alto nivel de liquidez, crecimiento congruente y rentabilidad, categoría de acreedor preferido, apoyo continuo de los accionistas y amplia base de inversionistas, la CAF se ha convertido en el emisor frecuente de más alto rango en América Latina (CAF, 2015b). Según Avalor (2005, p. 179), el éxito de la CAF en la región tiene mucho que ver con su singular estructura. Los accionistas tienen para sí un claro interés en mantener y desarrollar la credibilidad de la institución y han optado por respetar al máximo sus obligaciones con la CAF.

Después de todas estas consideraciones, es posible afirmar que la CAF está promoviendo una agenda inclusiva, con una visión de largo plazo, para acompañar a los países miembro en sus estrategias desde una perspectiva social, económica y ambiental (CAF, 2014, p. 6).

4.3.2. Fondo para la Convergencia Estructural de Mercosur (FOCEM)

El Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) se creó a finales del año 2004 en virtud de las Decisiones N° 45/04 y N° 18/05 del Consejo del Mercado Común (CMC) de Mercosur e inició operaciones en enero de 2007 (MRE, [sd]). La finalidad del fondo es brindar financiamiento a programas destinados a: (i) promover la convergencia estructural; (ii) elevar la competitividad del sector privado; (iii) fomentar la cohesión social, en particular en las economías de menor tamaño y las regiones menos desarrolladas; (iv) fortalecer las operaciones del aparato institucional y profundizar el proceso de integración. Otro propósito fundamental del fondo es reducir las asimetrías entre los miembros, en especial en los países menos desarrollados, a fin de

48

incrementar su competitividad ante otros países y permitir que toda la región brinde rendimiento a los inversionistas extranjeros (ARAÚJO; NORONHA, 2015, p. 258).²⁴

La Decisión N° 18/05 define la forma de integración y la vigencia del fondo, con un lapso de 10 años desde la primera contribución de uno de los Estados Miembros y, luego de ese período, los Estados evaluarán la efectividad de las iniciativas del FOCEM, así como la conveniencia de su permanencia (ARAÚJO; NORONHA, 2015, p.258-259; SOUZA; OLIVEIRA; GONÇALVES, 2010, p. 12). En consecuencia, la Decisión N° 40/12 del CMC se refiere a que la evaluación de la permanencia debe considerar una posible capitalización del FOCEM y la revisión de las cuotas de las contribuciones y beneficios, a fin de reflejar la actual composición de los Miembros y las posibles incorporaciones. El 16 de julio de 2015, durante la XLVIII Cumbre del Mercosur, en Brasilia, se anunció que el FOCEM se extendió por otros 10 años, de acuerdo con la Decisión N° 22/15 del CMC.

El Fondo es patrocinado por un sistema de contribuciones de los Estados Miembros divididas en contribuciones obligatorias y voluntarias (ambas no reembolsables) que se suscriben en aportes semestrales. En cuanto a las contribuciones obligatorias -de forma inversa- los Estados Miembros con mayor desarrollo económico relativo hacían mayores contribuciones, mientras que los países menos desarrollados reciben gran cantidad de recursos para financiar sus proyectos. Al principio, la estipulación de las contribuciones obligatorias totales era de US\$ 100 millones. En los primeros años, el FOCEM comenzó sus operaciones con aportes progresivos que alcanzaron US\$ 50 millones en 2006, US\$ 75 millones en 2007 y, finalmente, US\$ 100 millones en 2008.

Para alcanzar US\$ 100 millones por año, el monto de las contribuciones se distribuyó en el siguiente orden: Argentina (27%), Brasil (70%), Paraguay (1%) y Uruguay (2%). Mientras tanto, las ayudas eran desproporcionadas y Paraguay y Uruguay se beneficiaron de cuotas de 48% y 32%, respectivamente, de los recursos totales, mientras que Brasil y Argentina, los contribuyentes netos, obtuvieron asistencia de 10% cada uno (CÉSAR, 2015, p. 2).²⁵

Desde 2013, con la incorporación de la República Bolivariana de Venezuela, el total de las contribuciones anuales se reajustó a US\$ 127 millones. En lo sucesivo, las contribuciones anuales ordinarias se distribuyen de la siguiente manera: (i) Paraguay - US\$ 55,5 millones (43,70%); (ii) Uruguay - US\$ 37 millones (29,15%); (iii) Venezuela - US\$ 11,5 millones (9,05%); (iv) Argentina - US\$ 11,5 millones (9,05%); y (v) Brasil US\$ 11,5 millones (9,05%).²⁶

En junio de 2015, durante la XI Reunión del Grupo de Trabajo del FOCEM, el Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) informó el monto de las contribuciones que cada Estado Miembro deberá suscribir hasta junio de 2015. Brasil suscribió US\$ 70 millones, y ha pagado 35 millones (primera cuota), mientras que de forma voluntaria la cantidad donada es de US\$ 97 millones; Argentina debe aportar con US\$ 27 millones y ha suscrito US\$ 13,5 millones (primera cuota); Paraguay debe ayudar con US\$ 1 millón, y ha pagado US\$ 509.000; Uruguay ha suscrito US\$ 2 millones; y Venezuela debe contribuir con US\$ 27 millones y ha pagado US\$ 13,5 millones.

²⁴ Según Nádia de Araújo y Carolina Noronha, las actividades del FOCEM tienen un doble enfoque: Las economías más pequeñas y las regiones menos desarrolladas. El fondo adopta un mecanismo de identificación de asimetrías que se basa en dos criterios que son esenciales como orientación para la asignación de recursos: (i) La distinción de tamaño entre los Estados y (ii) El énfasis en la noción tradicional de la desigualdad, teniendo en cuenta la diferencia per cápita entre las regiones menos desarrolladas del Mercosur (ARAÚJO; Noronha, 2015, p.259).

²⁵ Los porcentajes se han establecido de acuerdo con el promedio del PIB histórico de Mercosur.

²⁶ Posteriormente, el ingreso de Venezuela al Fondo, en vigor desde 2013, ha incidido en contribuciones anuales adicionales de US\$ 27 millones, de los cuales US\$ 11,5 millones se destinan a proyectos de Venezuela, y los US\$ 15,5 millones restantes se distribuyen entre los demás miembros, con la fórmula tradicional.

CUADRO 14

Contribuciones - FOCEM

(Para junio 2015, segunda cuota de 2015)

AÑO	CUOTAS	ARGENTINA		BRASIL - Obligatorias		BRASIL - Voluntarias		PARAGUAY		URUGUAY		VENEZUELA (Dec. CMC N° 41/12)		
		Fecha	Monto de la Contribución Millones US\$	Fecha	Monto de la Contribución Millones US\$	Fecha	Monto de la Contribución Millones US\$	Fecha	Monto de la Contribución Millones US\$	Fecha	Monto de la Contribución Millones US\$	Fecha	Monto de la Contribución Millones US\$	
2006	1st quota	06/03/2007	6.395.355	27/07/2007	35.000.000			24/05/2007	500.000	16/01/2007	999.251			
	2nd quota	18/04/2007	6.362.865											
2007	1st quota	28/06/2007	10.452.014	02/11/2007	52.500.000			18/09/2007	375.000	12/07/2007	749.251			
	2nd quota	28/05/2008	10.139.766					09/10/2007	375.000					12/10/2007
2008	1st quota	28/05/2008	13.500.000	10/04/2008	35.000.000			29/04/2008	500.000	14/02/2008	1.999.955			
	2nd quota	29/05/2008	13.500.000	05/02/2009	35.000.000			15/08/2008	500.000					
2009	1st quota	03/07/2009	13.500.000	27/05/2009	35.000.000			20/04/2009	500.000	02/07/2009	1.998.002			
	2nd quota	20/11/2009	13.500.000	07/07/2010	35.000.000			22/09/2009	500.000					
2010	1st quota	31/07/2010	13.500.000	07/07/2010	35.000.000			15/04/2010	500.000	05/03/2010	2.000.000			
	2nd quota	17/12/2010	13.500.000	08/11/2010	35.000.000			15/10/2010	500.000					
2011	1st quota	01/06/2011	13.500.000	29/06/2011	35.000.000	29/12/2011	35.549.660	17/05/2011	500.000	06/02/2011	1.999.500			
	2nd quota	30/01/2012	13.500.000	05/12/2011	35.000.000			04/11/2011	500.000					
2012	1st quota	23/07/2012	13.500.000	06/11/2012	35.000.000	21/06/2012	43.550.866	18/05/2012	500.000	07/02/2012	1.999.340			
	2nd quota	21/12/2012	13.500.000	08/01/2013	35.000.000			01/11/2012	500.000					
2013	1st quota	23/08/2013	13.500.000	09/01/2014	17.499.933	08/01/2013	30.000.000	31/05/2013	500.000	14/02/2013	1.999.500	27/10/2014 and 11/05/2015	13.500.000	
									13/05/2013					10.999.980
									11/07/2013					12.999.945
	2nd quota	13/05/2014	13.500.000		52.506.047	04/09/2013	15.929.958							
2014	1st quota		13.500.000		35.000.000	09/01/2014 to 30/11/2014	53.899.920	31/05/2014	500.000	28/02/2014	2.000.000		13.500.000	
	2nd quota		13.500.000		35.000.000			27/01/2015	490.702					10/12/2014
2015	1st quota		13.500.000		35.000.000		97.069.670	29/05/2015	500.000	10/03/2015	2.000.000		13.500.000	
	2nd quota							02/06/2015	9.297					
TOTAL US\$		236.250.000		612.500.000		300.000.000		8.750.000		18.500.000		67.500.000		
1.243.500.000														
		40.500.000		157.506.047		97.069.670		0		0		40.500.000		
335.575.717														

Fuente: Autoridad gubernamental. 2015.

Por otra parte, hay proyectos incluidos en el Programa IV (fortalecimiento de la integración regional en el Mercosur) que son presentados por la Secretaría del Mercosur al CRPM. Durante un tiempo, el marco de los proyectos comprendidos en esta iniciativa y ya terminados son: (i) el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del Mercosur en relación con el Sistema de Información del Arancel Externo Común; (ii) el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del Mercosur para la Implementación de la Base de Datos de Jurisprudencia y (iii) la Identificación de las Necesidades de Convergencia Estructural en el Mercosur. El único proyecto que está en proceso es la Construcción de una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el Mercosur, que data de 2013 (MERCOSUR, [sd]).

El funcionamiento del Fondo depende de la presentación de las propuestas de proyectos.²⁷ En primer lugar, la presentación de una iniciativa y su evaluación para ser una futura propuesta corresponde a la Unidad Técnica Nacional (UTN), adscrita a los Ministerios de Economía de los

²⁷ Un proyecto puede ser presentado por dos o más Estados de forma conjunta, o incluso órganos de la estructura institucional del Mercosur.

50

Estados Miembros y responsable de las cuestiones relacionadas con el Fondo. En segundo lugar, la propuesta seleccionada se envía al Comité de Representantes Permanentes (CRP)²⁸, en el marco del Consejo del Mercado Común, el cual deberá determinar si las condiciones de elegibilidad y cumplimiento de los requisitos formales y materiales de presentación del proyecto son adecuados. Si la decisión es favorable y se adopta por consenso, será remitida a la Unidad Técnica del FOCEM para promover el análisis técnico del proyecto.

Una vez aprobado por la Unidad Técnica, el informe se envía nuevamente al CRP junto con la propuesta de la asociación de finanzas (contrato entre el Estado beneficiario y la Unidad Técnica del FOCEM) (ARAÚJO; NORONHA, 2015, p. 260-262.). Las conclusiones de la Comisión se presentan al Grupo del Mercado Común (GMC), que es la instancia ejecutiva del Mercosur, y, si se considera que el proyecto puede ser aprobado, se somete la decisión del CMC, que emitirá la orden final.

El país beneficiario será el único responsable de las actuaciones de los proyectos, que deben cumplir con las normas nacionales en materia de regulación y contratación, auditorías y controles necesarios, e igualmente tiene la obligación de presentar informes semestrales sobre el estado de ejecución de los proyectos (ARAÚJO; NORONHA, 2015, p. 261).

A finales de 2014, el FOCEM contaba con 45 proyectos aprobados, principalmente proyectos destinados a la convergencia estructural, tales como la construcción, mejoramiento, modernización y recuperación de las rutas de transporte, así como proyectos para optimizar la competitividad del sector privado. Los proyectos incluyen 17 presentados por Paraguay, 12 por Uruguay, 4 por la Secretaría del Mercosur u otra entidad de la estructura institucional del Mercosur, 4 por Argentina, 5 por Brasil y 3 proyectos presentados conjuntamente por varios países. Venezuela es el único Estado Miembro que no promovió proyectos hasta ahora (MRE [sd]). En cuanto a los proyectos ya aprobados, 37 se encuentran en proceso de aplicación (más de la mitad presentó un progreso avanzado mayor a 50%) y 2 fueron revocados (CÉSAR, 2015, p. 04).

Por otra parte, cabe destacar que hay tres proyectos propuestos por varios países en conjunto, los cuales se mencionan a continuación:

CUADRO 15
Acuerdos de múltiples países en el FOCEM

N°/Año	Duración	Beneficiario	Costo (US\$)	Proyecto	Descripción
N° 07/07 junio de 2007	5 años	Mercosur y Bolivia	FOCEM: US\$ 7.063.000 Unidad local: US\$ 2.998.400 Total: US\$ 10.061.400	Proyecto de acción Mercosur libre de fiebre aftosa	Proyecto de apoyo a la erradicación de la fiebre aftosa en los Estados Miembros del Mercosur, contribuir al desarrollo de un sistema informático veterinario subregional sólido y ayudar al desarrollo de la ganadería regional, su inserción en el mercado mundial y el fortalecimiento de los establecimientos sanitarios para prevenir otras enfermedades que tienen un impacto económico similar.
N° 03/11 diciembre de 2011	36 meses	Mercosur	FOCEM: US\$ 13.888.550 Aporte local: US\$	Investigación, educación y biotecnología	Desarrollo de la competitividad y generación y difusión de conocimientos tecnológicos hacia

²⁸ Por otra parte, vale la pena mencionar el trabajo de la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur (CRPM) a través del Grupo de Trabajo del FOCEM. Hasta ahora, se han celebrado 10 reuniones en el ámbito del Grupo de Trabajo, y la décima se realizó en junio de 2015, en Montevideo.

N°/Año	Duración	Beneficiario	Costo (US\$)	Proyecto	Descripción
			2.450.920 Total: US\$ 16.339.470	aplicadas a la salud	sectores productivos dinámicos. Formación de una red de institutos de investigación biomédica de manera coordinada para hacer frente a un problema de salud pública común a los Estados Miembros: El estudio de los aspectos biológicos, epidemiológicos y sociológicos de las enfermedades degenerativas.
N° 04/13 Noviembre 2013	24 meses	Brasil y Uruguay	FOCEM: US\$ 5.719.708,43 Aporte local: Gobierno elegible de Rio Grande do Sul: US\$ 559.958,63; OSE: US\$ 449.401,68 No elegible: Gobierno de Rio Grande do Sul: US\$ 347.130,64; OSE: US\$ 564.324,86 Total: US\$ 7.640524,24	Saneamiento urbano integrado de Acegua-Brazil Acegua-Uruguay	Proyecto de convergencia estructural, cuyos beneficiarios (Brasil y Uruguay) a través de la Compañía Riograndense de Saneamiento (CORSAN) y Obras Sanitarias del Estado (OSE) tienen como meta, en 24 meses, la implementación de la infraestructura de agua para contención y extracción de agua cruda, saneamiento ambiental y macro drenaje.

Fuente: Autoridad gubernamental. 2015.

Otros proyectos financiados por el FOCEM son FOCEM Auto y FOCEM P&G, que son proyectos sectoriales basados en el Programa de Desarrollo de la Competitividad del FOCEM. El primero tiene el propósito de desarrollar la integración de la cadena productiva automotriz del Mercosur, que incluye automóviles y piezas de automóviles. El objetivo es fortalecer la competitividad de los pequeños proveedores de piezas de automóviles, para permitir la sustitución de las importaciones extra bloque y el aumento de las exportaciones mediante la formación tecnológica y el acceso a oportunidades de negocios para las empresas del Mercosur (ABDI [sd]).²⁹

El segundo proyecto tiene por finalidad brindar asistencia a las pequeñas y medianas empresas (tales como industrias y proveedores de servicios) que forman parte de cadena de exploración, producción y refinación de petróleo y gas del Mercosur. El objeto de este proyecto es fortalecer el sector de petróleo y gas con la posibilidad de capacitación laboral, la integración y

²⁹ Entre las actividades es importante destacar: (i) Asesoramiento para la mejora continua de los sistemas de producción; (ii) Capacitación enfocada hacia las metodologías para la resolución de problemas, medición y metrología de las líneas de producción; (iii) Talleres con organizaciones, institutos y universidades para abordar cuestiones como el acceso al crédito, metrología y normalización, gestión empresarial, formación y calidad; (iv) Estudios de mercado para proporcionar información a las empresas sobre los productos que pueden permitir la "sustitución de importaciones" en el bloque; (v) Elaboración de un manual en línea sobre normas de suministro, apoyo técnico, de mercadeo y legal a los componentes del suministro, sistemas y piezas de automóviles en Mercosur; (vi) Realización de dos rondas de negociaciones para alrededor de 200 empresas de la industria automotriz en Mercosur; (vii) Realización de un taller para promover la Innovación y Difusión Tecnológica, para empresas, institutos, centros de investigación, universidades y centros de desarrollo empresarial; (viii) Aplicación de un programa de formación para la especialización profesional de los ingenieros automotores; (ix) Creación de un Curso de Gestión de la Innovación para la formación de directivos de innovación para la industria automotriz y (x) Ronda de Tecnología para empresas, investigadores y representantes de institutos de ciencia y tecnología (ABDI [sd]).

52

complementación de las empresas, en sintonía con las principales exigencias del mercado y las necesidades de las empresas anclas de los Estados Miembros (ABDI [sd]).

Es importante destacar el progreso de la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur a través del Grupo de Trabajo del FOCEM. Hasta ahora, este grupo ha llevado a cabo 10 reuniones, y la última se celebró el 9 y 10 de junio de 2015, en Montevideo, Uruguay.

Durante esta reunión, se abordaron varios temas, como por ejemplo los recursos en relación con los proyectos aprobados, las inspecciones técnicas y las misiones de supervisión, y las auditorías externas, en particular para proyectos de infraestructura. Las auditorías externas previstas incluyen las auditorías de FOCEM Auto y el Proyecto de investigación, educación y biotecnología aplicadas a la salud (organismo ejecutor de Uruguay). En cuanto al estado de situación de los proyectos que se encuentran en fase de análisis técnico, el Grupo de Trabajo del FOCEM no tomó nota de ningún proyecto relativo al comercio de bienes y servicios, sino que solo se concentra en el Proyecto "Modernización del Laboratorio de Referencia Enológica (LAREN)" y el Proyecto de Mercosur Social: Fortalecimiento del Instituto Social del Mercosur y la consolidación del Plan Estratégico de Acción Social. En la última reunión también se intercambiaron opiniones sobre la elaboración de normas de procedimiento para los planes de proyectos de cuentas, con el fin de orientar a los Organismos Ejecutores en la obtención de la información contable y financiera, para registrar la visibilidad conseguida por el FOCEM en la reestructuración de su portal electrónico y la organización, gestión y procedimientos y posiciones de la Unidad Técnica del FOCEM ya tratados. Por último, el Grupo de Trabajo del FOCEM también esbozó la disponibilidad financiera no asignada del Fondo (saldo bancario y disponibilidad estimada en los próximos años).

CUADRO 16

Disponibilidad de los recursos no asignados

ARGENTINA	40.439.468,63
BRASIL	33.186.036,98
PARAGUAY	81.747.930,50
URUGUAY	41.595.360,34
VENEZUELA	30.983.404,00
PROGRAMA IV	500.000,00
	228.452.200,45

Fuente: FOCEM

Se puede inferir que el FOCEM desempeña un papel importante en el desarrollo de las estructuras económicas, sociales e incluso físicas de sus Estados Miembros. El hecho de que el FOCEM ponga a disposición recursos no reembolsables constituye no solo una fuente regional alternativa a la financiación externa, sino también una herramienta autónoma para el desarrollo que sustituye los fondos financieros que actúan en la región, en el sentido de la Cooperación Norte-Sur. Por lo tanto, en comparación con otros fondos, la principal ventaja del FOCEM reside en el hecho de que la suma total financiada se dirige a proyectos de desarrollo sin el compromiso de ser reembolsada. Por el contrario, los otros tipos de financiación exigen que el dinero dado en préstamo sea devuelto a la institución financiera, más intereses.

4.3.3. Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)

El Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) se estableció mediante el Convenio Constitutivo firmado en octubre de 1969 en Kingston, Jamaica, y entró en vigor en enero de 1970. El Banco es una institución financiera regional cuyo objetivo es "contribuir al crecimiento económico y

desarrollo armónicos de los países miembros en el Caribe y promover la cooperación y la integración económicas entre ellos, con consideración especial y urgente hacia las necesidades de los miembros menos desarrollados de la región".³⁰

A los fines de concretar este objetivo, BDC tiene las siguientes funciones:

- a. Brindar asistencia a los países miembros prestatarios para optimizar el uso de sus recursos, desarrollar sus economías y ampliar la producción y el comercio;
- b. Promover la inversión privada y pública, para fomentar el desarrollo de la recuperación económica en la región y facilitar la actividad y la expansión del sector empresarial;
- c. Movilizar recursos financieros de dentro y fuera de la región para el desarrollo;
- d. Brindar asistencia técnica a sus miembros regionales prestatarios;
- e. Respalda las instituciones financieras regionales y locales y un mercado regional para el crédito y el ahorro; y
- f. Apoyar y estimular el desarrollo de los mercados de capitales en la región.³¹

Por lo tanto, el objetivo del Banco es proporcionar recursos a las comunidades pobres a fin de mejorar su acceso a los servicios básicos, mejorar la empleabilidad y reducir la vulnerabilidad socioeconómica. Sus objetivos son los siguientes: (i) la ampliación y conservación de la infraestructura social y económica; (ii) la mejora de la base de recursos humanos; y (iii) la promoción y el fortalecimiento de la capacidad de las comunidades para iniciar y gestionar el cambio (BDC, 2014, p. 4).

Pueden acceder al Banco: (i) los Estados y territorios de la región; (ii) los Estados fuera de la región que son miembros de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica; y (iii) instituciones.³² Actualmente, el Banco es propiedad de 27 países miembros, divididos de la siguiente manera:

- 19 países miembros prestatarios: Anguila, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos.
- 3 países miembros no prestatarios: Colombia, México y Venezuela;
- 5 países miembros no pertenecientes a la región: Canadá, China, Alemania, Italia y Reino Unido (BDC, 2014, p. 3).

El poder de voto de cada país está vincula a su capital social suscrito en el Banco. Los miembros regionales deben poseer no menos del 60% de las acciones y los miembros no regionales no más del 40% de las acciones.³³ Es importante destacar que solo los miembros regionales pueden obtener préstamos del BDC. La suscripción de capital social y los derechos de voto en el BDC se describen en el siguiente cuadro:

³⁰ Según el artículo 1 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

³¹ Según el artículo 2 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

³² Según el Artículo 2 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

³³ Según el Artículo 6, apartado 2, del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

54**CUADRO 17****Suscripción de capital social y derecho de voto al 31 de diciembre de 2013**

(expresado en miles de dólares estadounidenses)

Miembro	No. total de acciones	Porcentaje del total	Capital suscrito total	Capital rescatable	Capital pagado	No. de votos	Porcentaje del total de votos
Estados y territorios regionales							
Jamaica	48.354	18,62	291.659	227.614	64.045	48.504	18,44
Trinidad y Tobago	48.354	18,62	291.659	227.614	64.045	48.504	18,44
Bahamas	14.258	5,49	86.001	67.115	18.886	14.408	5,48
Guyana	10.417	4,01	62.833	49.038	13.795	10.567	4,02
Colombia	7.795	3,00	47.017	36.691	10.326	7.945	3,02
México	3.118	1,20	18.807	14.687	4.120	3.268	1,24
Venezuela	7.795	3,00	47.017	36.691	10.326	7.945	3,02
Barbados	9.074	3,49	54.732	42.717	12.015	9.224	3,51
Suriname	4.166	1,60	25.128	19.627	5.501	4.316	1,64
Belice	2.148	0,83	12.956	10.109	2.847	2.298	0,87
Dominica	2.148	0,83	12.956	10.109	2.847	2.298	0,87
Granada	1.839	0,71	11.093	8.661	2.432	1.989	0,76
Santa Lucía	2.148	0,83	12.956	10.109	2.847	2.298	0,87
San Vicente y las Granadinas	2.148	0,83	12.956	10.109	2.847	2.298	0,87
Antigua y Barbuda	2.148	0,83	12.956	10.109	2.847	2.298	0,87
San Cristóbal y Nieves	859	0,33	5.181	4.047	1.134	1.009	0,38
Anguila/1	455	0,18	2.744	2.141	603))
Montserrat	533	0,21	3.215	2.509	706	2.737	1,04
Islas Vírgenes Británicas	533	0,21	3.215	2.509	706))
Islas Caimán	533	0,21	3.215	2.509	706))
Islas Turcas y Caicos	533	0,21	3.215	2.509	706))
Haití	875	0,34	5.278	4.120	1.158	1.158	0,39
Subtotal	170.231	65,56	1.026.789	801.344	225.445	172.931	65,73
Estados no regionales							
Canadá	26.004	10,02	156.849	122.408	34.441	26.154	9,94
Reino Unido	26.004	10,02	156.849	122.408	34.441	26.154	9,94
Italia	6.235	2,40	37.608	29.375	8.233	6.385	2,43
Alemania	15.588	6,00	94.023	73.376	20.647	15.738	5,98
China	15.588	6,00	94.023	73.376	20.647	15.738	5,98
Subtotal	84.419	34,44	539.352	420.943	118.409	90.169	34,27
Total	259.650	100,00	1.566.141	1.222.287	343.854	263.100	100,00

Fuente: BDC, 2014, Apéndice 4.

Es posible inferir que, en la actualidad, los estados regionales poseen 65,73% del capital del BDC, mientras que los estados no regionales poseen 34,27%. Entre los estados regionales, Jamaica y Trinidad y Tobago tienen el mayor porcentaje de los votos totales, con 18,44% cada uno. Entre los estados no regionales, Canadá y el Reino Unido poseen la mayor proporción del total de votos, con 9,94% cada uno.

También vale la pena señalar que el Banco de Desarrollo del Caribe lleva a cabo actividades de cooperación con los países e instituciones de la región, tales como la Secretaría de la CARICOM, la Secretaría de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y el Banco Central del Caribe Oriental. Esta cooperación refleja un esfuerzo para apoyar el desarrollo económico y social entre sus Países Miembros prestatarios (BDC, 2014, p. 5-6).

El BDC se estructura en 3 órganos administrativos principales: la Junta de Gobernadores, la Junta Directiva y el Presidente. La Junta de Gobernadores es el órgano más importante, sobre el que recaen todos los poderes del BDC. Está conformada por los Gobernadores designados por cada País Miembro que emite votos de acuerdo con su poder de voto.³⁴ La Junta Directiva, por su parte, es responsable de la política general y la dirección de las operaciones del BDC. La Junta Directiva ejerce todos los poderes que le delegue la Junta de Gobernadores y adopta decisiones con respecto a: (i) préstamos, garantías y otras inversiones del BDC; (ii) programas de préstamos, asistencia técnica; (iii) aprobación del Presupuesto Administrativo; (iv) presentación de las cuentas correspondientes a cada ejercicio fiscal, para su aprobación por la Junta de Gobernadores. La Junta Directiva se compone de 18 Directores, lo cual incluye 13 que representan a los Miembros Regionales y cinco que representan a los Miembros no regionales.³⁵ El Presidente es el director ejecutivo del Banco y conduce, bajo la dirección de la Junta Directiva, la gestión ordinaria del Banco. El Presidente es electo para un período renovable de cinco años, y es asistido por el Vicepresidente (Servicios Corporativos) y el Secretario del Banco (Operaciones).³⁶

Los recursos financieros del Banco incluyen sus Recursos de Capital Ordinario (RCO) y los Recursos de los Fondos Especiales. Los Recursos de Capital Ordinario incluyen el capital suscrito por los miembros, las reservas, los empréstitos en los mercados de capitales internacionales, así como los empréstitos de otros bancos multilaterales de desarrollo. Los Recursos de los Fondos Especiales (RFE) se refieren a los recursos de cualquier fondo especial.³⁷

Por lo tanto, las actividades de otorgamiento de préstamos del BDC se dividen en dos categorías principales: (i) Operaciones Ordinarias, financiadas con cargo a los Recursos Ordinarios de Capital y (ii) Operaciones Especiales financiadas con cargo a los Recursos de los Fondos Especiales. Un proyecto puede incorporar elementos financiados como Operaciones Ordinarias y otros elementos financiados como Operaciones Especiales.

En su funcionamiento, el Banco podrá proporcionar o facilitar el financiamiento a cualquier miembro regional o cualquier subdivisión política o cualquier órgano del mismo, o cualquier otra entidad o empresa en el sector público o privado que opera en el territorio de dicho miembro, así como a los órganos regionales internacionales u otras entidades dedicadas al desarrollo económico de la región.³⁸

³⁴ Según el Artículo 28 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

³⁵ Según los Artículos 29 y 30 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

³⁶ Según los Artículos 33 y 34 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

³⁷ Según el Artículo 9 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

³⁸ Según el Artículo 13 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

56

En este sentido, el BDC puede llevar a cabo sus operaciones en cualquiera de las siguientes maneras:

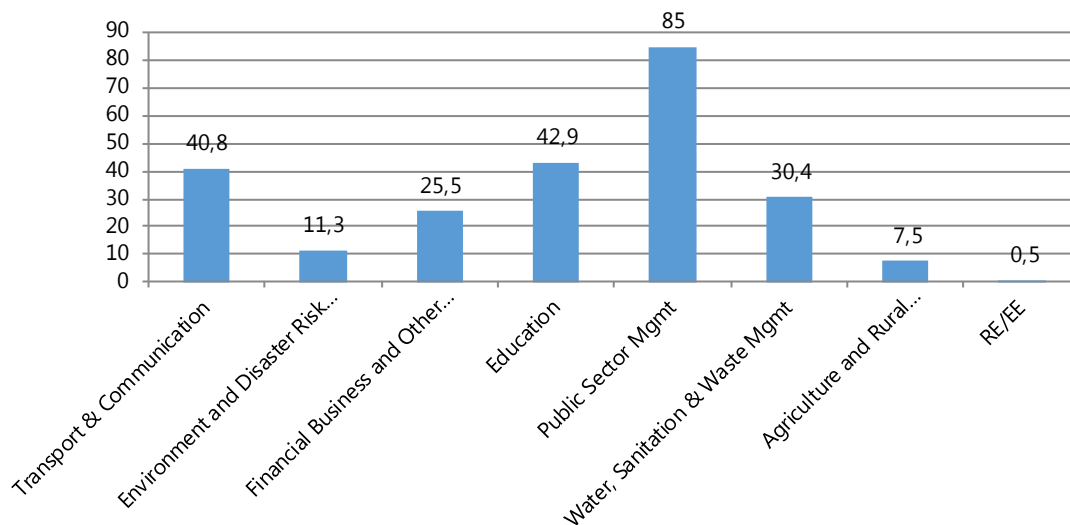
- Al hacer o participar en préstamos directos con su capital pagado libre de gravámenes y con sus reservas y utilidades no distribuidas;
- Al hacer o participar en préstamos directos con los fondos recaudados por el Banco en los mercados de capitales o prestados o adquiridos de otro modo por el Banco para su inclusión en sus recursos de capital ordinario;
- Mediante inversión de los fondos en el capital social de una entidad o empresa;
- Al garantizar, ya sea como fiador primario o secundario, en su totalidad o en parte, los préstamos para el desarrollo económico.³⁹

Los proyectos del BDC se concentran en áreas tales como: energías renovables y eficiencia energética (ER/EE), educación, agricultura, infraestructura económica, transporte, agua y saneamiento, igualdad de género, reducción de la pobreza a través del Fondo Fiduciario de Necesidades Básicas, sostenibilidad ambiental y cooperación técnica. En 2014, el BDC aprobó 19 proyectos en ocho sectores por un monto de US\$ 243,8 millones. Los proyectos a los cuales se destinó la mayor cantidad de fondos del BDC en 2014 fueron: Gestión del Sector Público (US\$ 85 millones), Educación (US\$ 42,9 millones) y Transporte y Comunicaciones (US\$ 40,8 millones).

GRÁFICO 25

Proyectos aprobados por el BDC por sector - 2014

(en millones de dólares estadounidenses)

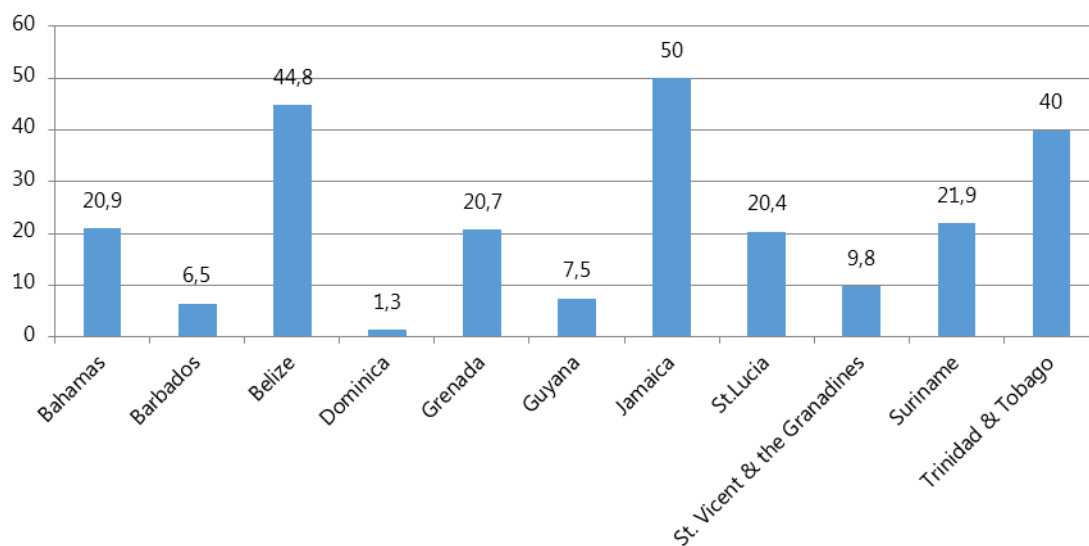


Fuente: Banco de Desarrollo del Caribe. Informe Anual de 2014, p. 15.

Los tres mayores beneficiarios de proyectos en 2014 fueron, respectivamente, Jamaica (US\$ 50 millones), Belice (US\$ 44,8 millones) y Trinidad y Tobago (US\$ 40 millones).

³⁹ Según el Artículo 13 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

GRÁFICO 26
Proyectos aprobados por el BDC por país - 2014
 (en millones de dólares estadounidenses)



Fuente: Banco de Desarrollo del Caribe. Informe Anual de 2014, p. 15.

En el futuro, el BDC seguirá concentrando sus esfuerzos en brindar a los responsables regionales el apoyo financiero necesario para encarar los retos apremiantes que supone lograr el desarrollo a largo plazo (BDC, 2014, p. 10). Según su presidente, William Smith, el Banco está bien posicionado como el punto focal para asociaciones extendidas en nombre de los Países Miembros Prestatarios y prueba de ello son las iniciativas en curso para movilizar financiamiento para desarrollos del sector energético (BDC, 2014, p. 2).

4.3.4. Fondo de Desarrollo de la CARICOM (FDC)

La Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM) se creó mediante el Tratado de Chaguaramas, que fue suscrito por Barbados, Jamaica, Guyana y Trinidad y Tobago, y entró en vigor el 1 de agosto de 1973. Posteriormente, otros 11 Estados del Caribe se integraron al Mercado Común: Antigua y Bermuda, Bahamas, Belice, Dominica, Granada, Haití, Montserrat, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Surinam. En la actualidad, la Comunidad cuenta con 15 Estados Miembros y 5 Miembros Asociados (Anguila, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán e Islas Turcas y Caicos).

El Fondo de Desarrollo de la CARICOM (FDC) se estableció de conformidad con el artículo 158 del Tratado Revisado de Chaguaramas "a los fines de proveer asistencia financiera o técnica a los países, regiones y sectores menos favorecidos".⁴⁰ El Fondo de Desarrollo podrá aceptar subvenciones de las entidades del sector público o privado de los Estados miembros o de otras entidades externas a la Comunidad. El Fondo de Desarrollo no aceptará ni aplicará subvenciones en condiciones que discriminen a los Estados Miembros, regiones o sectores.⁴¹

El FDC es el eje de la CARICOM para abordar las disparidades entre los Estados Miembros de la CARICOM que puedan derivarse de la aplicación de la Economía y Mercado Únicos de la CARICOM (EMUC). Sin embargo, es importante destacar que no todos los Miembros de la CARICOM son

⁴⁰ Según el Artículo 158, apartado 1, del Tratado Revisado de Chaguaramas.

⁴¹ Según el Artículo 158, apartado 3, del Tratado Revisado de Chaguaramas.

58

Miembros del FDC, ya que este solo incluye 12 de los 15 países del Mercado Único, que son: Antigua y Bermuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. Por lo tanto, solo Bahamas, Haití y Montserrat no están incluidos en el FDC.

Un Estado Miembro contribuirá o hará que se contribuya al Fondo de Desarrollo de la CARICOM la cantidad fijada en el Anexo I del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.⁴²

CUADRO 18

Contribuciones estimadas de los Estados Miembros

(en millones de dólares estadounidenses)

Estados Miembros	Contribución
Países más desarrollados	
Barbados	11,48
Guyana	3,50
Jamaica	19,69
Surinam	4,54
Trinidad y Tobago	37,07
Países menos desarrollados	
Antigua y Barbuda	2,23
Belice	3,05
Dominica	1,40
Granada	1,76
San Cristóbal y Nieves	1,61
Santa Lucía	2,37
San Vicente y las Granadinas	1,64
Total	90,34

Fuente: Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM. Anexo I.

Las contribuciones posteriores de un Estado Miembro serán por las cantidades antes mencionadas o de acuerdo con la fórmula que determine oportunamente el Consejo de la Comunidad.⁴³ Además, se pueden aceptar subvenciones para inclusión en el FDC de parte de entidades del sector público o privado de los Estados Miembros o de entidades externas a la Comunidad.⁴⁴

El Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM se firmó en julio de 2008 y el FDC inició operaciones en agosto de 2009. La sede del Fondo se encuentra en Barbados.⁴⁵ Para lograr sus objetivos, las funciones del Fondo de Desarrollo de la CARICOM incluirán asistencia para: (i) hacer frente a: las perturbaciones económicas y otros efectos económicos adversos derivados de las operaciones de la Economía y Mercado Únicos de la CARICOM (MEUC); el impacto social adverso derivado de las operaciones de la MEUC; y las necesidades de diversificación estructural y desarrollo de infraestructura; y (ii) facilitar: la promoción de las inversiones regionales; y el desarrollo de negocios y la competitividad empresarial.⁴⁶

⁴² Según el Artículo VIII del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.

⁴³ Según el Artículo VIII, apartado 2, del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.

⁴⁴ Según el Artículo VIII, apartado 3, del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.

⁴⁵ Según el Artículo XXII del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.

⁴⁶ Según el Artículo II del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.

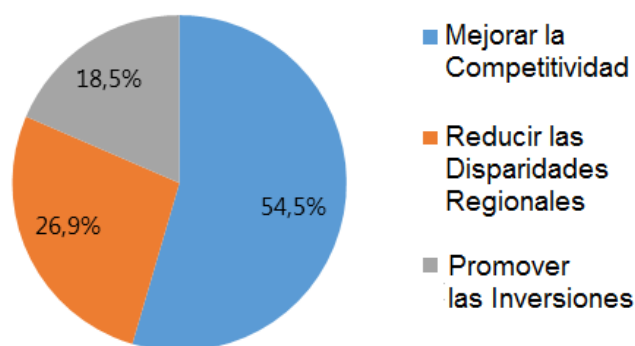
Los recursos del FDC se derivan de: (i) contribuciones, (ii) subvenciones, (iii) ingresos netos obtenidos de inversiones y préstamos del Fondo de Desarrollo de la CARICOM; (iv) pagos de importes prestados por el Fondo de Desarrollo de la CARICOM; y (v) tasas, cargos y demás sumas que se obtengan de las operaciones del Fondo.⁴⁷ Las principales áreas de actividad incluyen el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME), la promoción del comercio y las exportaciones, la eficiencia energética, el fortalecimiento de la capacidad de gestión y las obras de infraestructura (CAF, 2013, p. 7).

Otro aspecto importante del Fondo de Desarrollo de la CARICOM es su sistema de solución de controversias. En el caso de una disputa entre el Fondo y un Estado Parte, "ya sea colaborador o donante, en relación con cualquier asunto que surja de o en relación con el funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM, que no pueda ser resuelta mediante consultas entre las partes, el desacuerdo será sometido al arbitraje de un tribunal de tres árbitros".⁴⁸ Los tres árbitros serán elegidos de la siguiente manera: uno por el Fondo de Desarrollo de la CARICOM; uno por el Estado Parte, sea colaborador o donante; y el tercero, a menos que las partes acuerden otra cosa, por el Presidente de la Corte de Justicia del Caribe.⁴⁹

A finales de 2013, el FDC había otorgado las aprobaciones de programas para siete de los ocho países elegibles previstos para recibir el beneficio durante el ciclo de contribuciones de 2008-2014. El valor total de todos los programas aprobados se ubicó en US\$ 41.9 millones (CAF, 2013, p. 18). En 2013, el FDC desembolsó un total de US\$ 4,42 millones para apoyar programas nuevos y en curso entre los cinco Estados Miembros: Belice, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves y Dominica. Los préstamos representaron 69% del total desembolsado y las subvenciones representaron el 31% restante (CAF, 2013, p. 22).

Con respecto a la distribución de los compromisos con las tres prioridades del FDC en 2013, la mayor parte (54,4%) de las aprobaciones se dirigió hacia la mejora de la competitividad. El segundo mayor porcentaje de aprobaciones (26,9%) se dirigió hacia la reducción de las desigualdades, mientras que el 18,5% restante se canalizó hacia la promoción de la inversión.

GRÁFICO 27
Asignaciones por prioridades temáticas en 2013



Fuente: Fondo de Desarrollo de la Caricom. Informe Anual de 2013, p. 23.

⁴⁷ Según el Artículo XI del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.

⁴⁸ Según el Artículo XXX del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.

⁴⁹ Según el Artículo XXX del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.

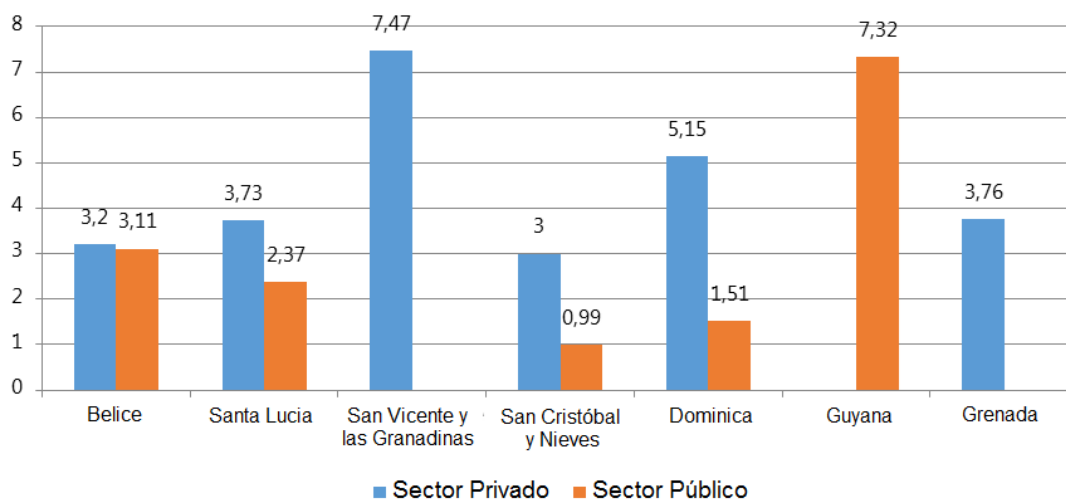
60

Los beneficiarios elegibles para la asistencia financiera y técnica del FDC son: (i) los Estados Miembros; y (ii) sujeto a la aprobación del Estado Miembro: (a) cualquier organismo público de dicho Estado Miembro; (b) las entidades del sector público que operan en dicho Estado Miembro; (c) los organismos regionales y las entidades del sector privado que se ocupan del desarrollo económico de tal Estado Miembro.⁵⁰ Vale la pena señalar que 55% de todos los Programas de Asistencia a Países (PAP) aprobados se destinó al sector público, mientras que 45% se aprobó para apoyar al sector privado. En 2013, los PAP para Guyana y San Vicente y las Granadinas fueron casi exclusivamente para apoyar los proyectos de inversión del sector público, como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 28

Compromisos con los sectores público y privado en 2013

(en millones de dólares estadounidenses)



Fuente: Fondo de Desarrollo de la Caricom. Informe Anual de 2013, p. 24.

Por lo tanto, el Fondo de Desarrollo de la CARICOM está contribuyendo no solo con el proceso de integración de la Comunidad del Caribe, sino que también está promoviendo la inversión y mejorando la competitividad en la región. El Fondo es una iniciativa importante para responder a las necesidades desarrollo a nivel subregional.

4.3.5. Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)

El Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) es un fondo regional para la estabilización financiera en América Latina, que complementa los acuerdos globales y regionales. El Fondo ofrece servicios financieros y técnicos de alta calidad a los países miembros y otros clientes oficiales, especialmente para la gestión de activos con control adecuado de riesgos y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable (FLAR, 2015). El Fondo tiene su sede en Bogotá, Colombia, y podrá establecer las sucursales, agencias u oficinas de representación que sean necesarias para llevar a cabo sus funciones, en cualquier ciudad de un país miembro o en otro lugar.⁵¹

Originalmente, la Organización surgió como el Fondo Andino de Reservas (FAR) en 1978 en el marco del Acuerdo de Cartagena. Este Acuerdo crea en 1969 la Comunidad Andina de Naciones (CAN), una unión aduanera entre los países suramericanos de: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El

⁵⁰ Según el Artículo XII, apartado 2, del Acuerdo Relativo al Funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la CARICOM.

⁵¹ Según el Artículo 2 del Convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reserva.

FAR se creó en respuesta a la necesidad de que los países andinos tuvieran su propia entidad financiera que, a través de la cooperación mutua, permitiera hacer frente a los retos derivados de los desequilibrios del sector externo en sus economías y facilitara el proceso de integración regional (FLAR, 2015).

En 1989, por iniciativa de los países andinos, el FAR se transformó en el FLAR, con el fin de extenderlo a lo largo y ancho de América Latina a partir de los cimientos de una institución en pleno funcionamiento. Después de transformarse de fondo andino en fondo latinoamericano, logró la adhesión de Costa Rica (1999), Uruguay (2008) y Paraguay (2013) (Ocampo, 2015, p. 160). Actualmente, el FLAR está integrado por Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. También cabe acotar que, a nivel regional, la cooperación macroeconómica a través de los fondos de reserva tiene un menor grado de desarrollo en relación con la financiación para el desarrollo (FLAR, 2015).

Por lo tanto, los objetivos del Fondo son: (i) acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los países miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros; (ii) mejorar las condiciones de las inversiones de reservas internacionales efectuadas por los países miembros; y (iii) contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras de los países miembros.⁵² Algunas de las ventajas de contar con un fondo regional son las siguientes: (i) un conocimiento más amplio de las situaciones económicas y políticas de los países miembros; (ii) mayor grado de fiabilidad y cooperación entre los países miembros; y (iii) el complemento a la capacidad de asistencia de los fondos globales, como el Fondo Monetario Internacional (FLAR, 2015).

El FLAR tiene una sencilla estructura de gobierno, que incluye la Asamblea de Representantes, el Directorio y la Presidencia Ejecutiva. La Asamblea está integrada por el Ministro de Hacienda o Finanzas de cada País Miembro que detente de manera permanente derecho a un voto y, por lo tanto, a una silla.⁵³ Por ejemplo, la Asamblea está facultada para: (i) trazar la política general del Fondo y adoptar las medidas necesarias para alcanzar sus objetivos; (ii) aprobar el presupuesto anual del Fondo; (iii) aprobar la distribución de utilidades y el establecimiento de las reservas; (iv) autorizar los aumentos de capital del Fondo.

El Directorio, por su parte, está compuesto por los Gobernadores de los Bancos Centrales de los Países Miembros y el Presidente Ejecutivo, quien preside el Directorio sin derecho a voto.⁵⁴ El Directorio está facultado para: (i) dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo; (ii) nombrar y remover al Presidente Ejecutivo del Fondo; (iii) aprobar las nuevas operaciones que afecten los activos o pasivos del Fondo; (iv) aprobar las operaciones de apoyo a las balanzas de pagos; y (v) proponer a la Asamblea los aumentos de capital del Fondo.⁵⁵ Por último, la Presidencia Ejecutiva es el órgano técnico permanente del Fondo. Efectúa estudios; presenta al Directorio todas las iniciativas que estime conducentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y mantiene contacto directo con los Bancos Centrales de los países miembros.⁵⁶ El Presidente Ejecutivo deberá ser nacional de cualquier país latinoamericano. Es el representante legal del Fondo y será elegido por un período de tres años y podrá ser reelegido.⁵⁷

⁵² Según el Artículo 3 del Convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reserva.

⁵³ Según el Artículo 14 del Convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reserva.

⁵⁴ Según el Artículo 21 del Convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reserva.

⁵⁵ Según el Artículo 26 del Convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reserva.

⁵⁶ Según el Artículo 27 del Convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reserva.

⁵⁷ Según los artículos 28, 29 y 30 del Convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reserva.

62

El capital suscrito del Fondo es de 3.609 millones de dólares estadounidenses. Venezuela, Perú y Colombia poseen la mayor proporción de capital suscrito, cada uno con 18% del monto total. Los demás miembros, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Uruguay, tienen una participación de aproximadamente 9% del total del capital suscrito. Por lo tanto, el capital suscrito del FLAR está distribuido de la siguiente manera:

CUADRO 19

Estructura del capital del FLAR

Estructura del capital del FLAR			
Países Miembros	Capital suscrito		Capital pagado
	Millones de dólares estadounidenses	% del total	Millones de dólares estadounidenses
Bolivia	328,1	9%	237,5
Colombia	656,3	18%	475,1
Costa Rica	328,1	9%	238,0
Ecuador	328,1	9%	237,5
Paraguay	328,1	9%	137,5
Perú	656,3	18%	475,0
Uruguay	328,1	9%	238,0
Venezuela	656,3	18%	475,2
Capital pagado total	3.609,4	100%	2.513,8
Reservas prudenciales			237,6

Fuente: Fondo Latinoamericano de Reservas [Portal WEB] 2015.⁵⁸

Con el fin de obtener una aprobación de crédito, el Banco Central solicitante presentará al Presidente Ejecutivo del FLAR una explicación de las medidas de política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y de comercio exterior que adopten las autoridades nacionales y las que tengan previsto adoptar para corregir o disminuir el desequilibrio de pagos. Con regularidad, el Fondo siempre ha garantizado el programa presentado por el banco central correspondiente, sin pedir condiciones adicionales con el fin de otorgar créditos. Desde una perspectiva histórica, los bancos centrales siempre han pagado sus deudas al FLAR de modo puntual y en algunos casos incluso han hecho pagos anticipados (FLAR, 2015).

El Fondo ofrece una diversidad de servicios a los bancos centrales y otras instituciones oficiales de los países miembros de la región, tales como: (i) medición y control del riesgo de las carteras de inversión; (ii) administración de activos o gestión de carteras; (iii) depósitos a largo plazo y concesión de líneas de crédito a los Bancos Centrales miembros (Balanza de Pagos, Reestructuración de Deuda Pública del Banco Central, Liquidez, Contingencia, Tesoro) (FLAR, 2015). El siguiente cuadro presenta las líneas de crédito, su aplicación y procedimiento de aprobación.

⁵⁸ Según el Artículo 5 del Convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reserva.

CUADRO 20

Líneas de crédito: Procedimiento de solicitud y aprobación de crédito

Tipo de crédito	Plazo	Límite de acceso ⁵⁹	Atribución para aprobación	Condiciones específicas
Balanza de pagos	3 años con período de gracia de 1 año para amortización de capital	2,5 veces el capital pagado.	Directores	El País Miembro debe declararse en situación de insuficiencia y el Directorio debe otorgarle esta calificación. El País Miembro adjuntará a esta solicitud un informe escrito sobre las medidas adoptadas, las medidas que adoptará y ha adoptado para restablecer el equilibrio en la balanza de pagos. El País Miembro debe comprometerse a que, en el caso de aplicar medidas para resolver su déficit en la balanza de pagos, las mismas no afectarán las actividades de importación desde los otros países miembros del Fondo.
Reestructuración de la deuda externa del Banco Central	3 años con período de gracia de 1 año para amortización de capital	1,5 veces el capital pagado	Directorio	No hay condiciones específicas, pero en la práctica, el Directorio podría establecerlas <i>ad hoc</i> .
Liquidez	Hasta 1 año	Capital pagado	Presidente Ejecutivo	No hay condiciones específicas, pero la Presidencia debe evaluar si el país justifica adecuadamente su situación de iliquidez y si existen las condiciones adecuadas para garantizar el reembolso.
Financiamiento de contingencia	Renovable por 6 meses	2 veces el capital pagado	Presidente Ejecutivo	Debe haber una garantía satisfactoria para el Fondo. Esta garantía debe ser certificada.
Tesoro ⁶⁰	1-30 días	2 veces el capital pagado	Presidente Ejecutivo	El crédito tiene que ser respaldado por Acuerdo de Operación de Recompra General entre el Banco Central y el Fondo. 50% del desembolso debe garantizarse con títulos negociables en el mercado internacional de repos y previamente debe tener una calificación satisfactoria para el Fondo. Una institución aprobada por el Fondo tendrá la custodia de estos títulos.

Fuente: Fondo Latinoamericano de Reservas [Portal WEB] 2015.

⁵⁹ En el caso de balanza de pagos, reestructuración de deuda, liquidez y créditos de contingencia, los Bancos Centrales de Bolivia y Ecuador tienen acceso a 0,1 adicional con respecto a los demás países miembros.

⁶⁰ Todavía no está en funcionamiento porque necesita el apoyo de la firma de un Acuerdo de Operación de Recompra General.

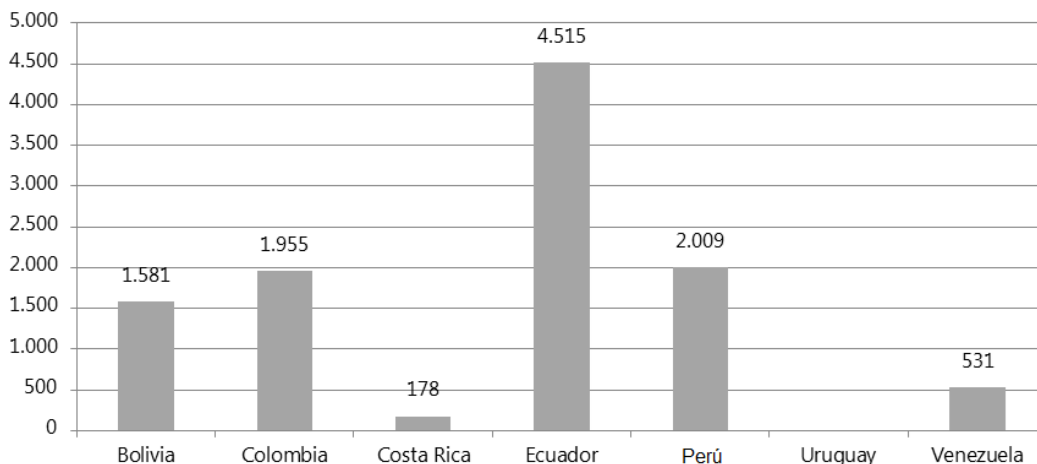
64

Durante el período 1978-2014, Ecuador fue el país que tuvo la mayor cantidad de créditos aprobados, con US\$ 4.515 millones. Consecutivamente, estuvieron Perú, Colombia, Bolivia, Venezuela, Costa Rica y Uruguay. El siguiente gráfico muestra el monto de los créditos aprobados por los Países Miembros en 1978-2014.

GRÁFICO 29

Monto de los créditos aprobados por los Países Miembros en 1978-2014

(en millones de dólares estadounidenses)



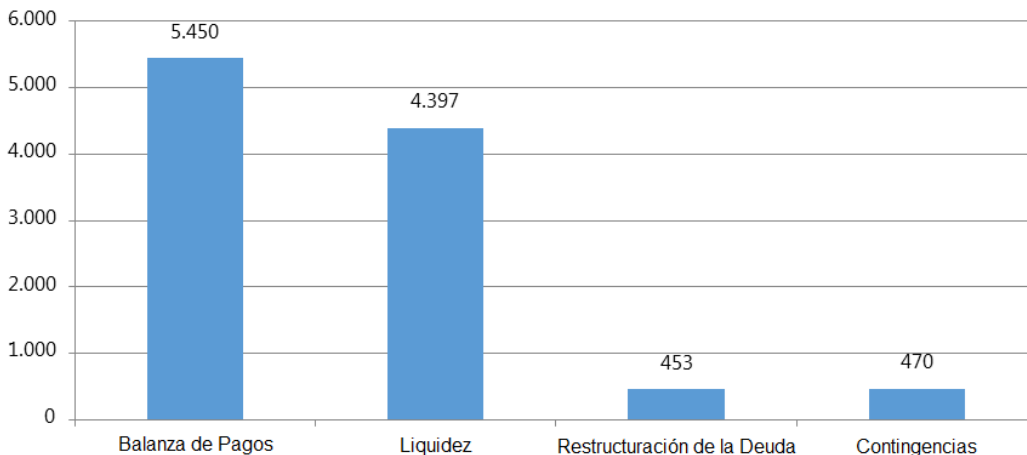
Fuente: Fondo Latinoamericano de Reservas [Portal WEB] 2015.

La gran mayoría de los créditos aprobados entre 1978 y 2014 se destinaron a resolver problemas en la balanza de pagos. La liquidez ocupó el segundo lugar entre las razones esgrimidas con mayor frecuencia para solicitar ayuda del FLAR. Las otras razones fueron la reestructuración de deuda y el capital contingente. El gráfico siguiente muestra el monto de los créditos aprobados por tipo de crédito en el período de 1978 hasta 2014.

GRÁFICO 30

Monto de los créditos aprobados por tipo de crédito en 1978 - 2014

(en millones de dólares estadounidenses)



Fuente: Fondo Latinoamericano de Reservas [Portal WEB] 2015.

En resumen, se puede afirmar que el FLAR ha sido una institución exitosa y, de hecho, única en el mundo en desarrollo, que ha prosperado durante tres décadas y media. Al satisfacer las necesidades de los países pequeños y medianos, tiene capacidad para ser parte del Fondo Monetario Regional Latinoamericano de primera instancia, colocando el FMI como prestamista de último recurso.

4.3.6. Banco del ALBA

El Banco del ALBA (BALBA) fue creado en enero de 2008 por los Presidentes de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP). Esta Alianza constituye una organización internacional de ámbito regional destinada a disminuir la pobreza y la exclusión social en América Latina y el Caribe. El Banco está integrado por Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas y Dominica. El ingreso está abierto a otros países de América Latina y el Caribe, siempre y cuando firmen el Convenio Constitutivo del ALBA. El Banco tiene su sede en Caracas, capital de Venezuela.⁶¹

Los objetivos principales del Banco son los siguientes: (i) coadyuvar al desarrollo económico y social sostenible; (ii) reducir la pobreza y las asimetrías; (iii) fortalecer la integración; (iv) promover un intercambio económico justo, dinámico, armónico y equitativo entre los países miembros del ALBA, inspirado en los principios de solidaridad, complementariedad, cooperación y respeto a la soberanía de los pueblos.⁶²

A los fines de concretar estos objetivos, EL Banco del ALBA está facultado para realizar las siguientes funciones: Financiar programas y proyectos para sus accionistas; (ii) promover, crear y administrar fondos de financiamiento reembolsables y no reembolsables, orientados a fomentar el desarrollo económico, social y ambiental; (iii) proveer recursos para asistencia técnica, estudios de preinversión, investigación y desarrollo, transferencia y absorción de tecnología; (iv) desarrollar y promover la práctica del comercio justo de bienes y servicios; y (v) otras actividades que contribuyan al objeto del Banco del ALBA.⁶³ La institución financia programas y proyectos en las siguientes áreas:

- Desarrollo económico: en sectores clave de la economía, orientados a mejorar la productividad y la eficiencia; la creación de empleos, el desarrollo científico-técnico, la innovación, el desarrollo de cadenas productivas, la protección de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.
- Desarrollo social: en materia de salud, educación, vivienda, seguridad social, economía social, así como aquellos orientados a la promoción y el fortalecimiento de la democracia participativa, reducción de la exclusión social, eliminación de la discriminación de género y étnica; y otros proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de estos pueblos.
- Expansión y conexión de la infraestructura de los Países Miembros, orientados a la promoción, fortalecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana producción y economías asociativas, en todos los sectores económicos, con el propósito de potenciar sus capacidades, a fin de asegurar, entre otros objetivos, la soberanía y seguridad alimentaria.
- Empresas binacionales, grannacionales o cualquier otra modalidad de organización asociativa que promuevan inversiones de interés común, comprendidas dentro de los objetivos del ALBA.⁶⁴

⁶¹ Según el Artículo 1 del Convenio Constitutivo del BALBA.

⁶² Según el Artículo 3 del Convenio Constitutivo del BALBA.

⁶³ Según el Artículo 4 del Convenio Constitutivo del BALBA.

⁶⁴ Según el Artículo 4.1 del Convenio Constitutivo del BALBA.

66

La administración del BALBA está conformada por dos órganos principales: el Consejo Ministerial y el Directorio Ejecutivo. El Consejo Ministerial es el órgano supremo del BALBA y está conformado por el Ministro de Economía o Hacienda o Finanzas o el Presidente del Banco Central de cada país miembro. Es responsable de formular las políticas generales de corto, mediano y largo plazo; aprobar las modificaciones del Convenio Constitutivo propuestas por el Directorio Ejecutivo; y aprobar la apertura de subsedes, sucursales u oficinas de representación en los países del BALBA y en cualquier otro país que se integre en el futuro.⁶⁵ El Directorio Ejecutivo está integrado por los representantes designados por los Estados Miembros elegidos por un período de tres años, prorrogable por períodos iguales y consecutivos. Entre sus atribuciones, el Directorio Ejecutivo está facultado para velar por el cumplimiento de la política económica y financiera del Banco, establecida por el Consejo Ministerial; dirigir los negocios y actividades del Banco; aprobar y modificar la estructura organizativa y los reglamentos internos del Banco; y designar a los apoderados especiales, generales y judiciales del Banco.⁶⁶

El Banco ofrece diversos servicios a sus Países Miembros, tales como los siguientes: (i) otorgar créditos, líneas de crédito y otras garantías; (ii) emitir, colocar, estructurar y administrar toda clase de valores; (iii) proveer servicios de administración de carteras, organizar, constituir y administrar fideicomisos, mandatos y otras operaciones de confianza; (iv) actuar como comisionista y custodio de valores; (v) prestar servicios de tesorería a las organismos gubernamentales, intergubernamentales e internacionales y empresas estatales; (vi) y cualquier otro tipo de operaciones o servicios financieros que contribuyan al objeto del BALBA.⁶⁷

El capital suscrito del Banco es de 850 millones de dólares estadounidenses. El capital del BALBA se divide en tres clases:

CUADRO 21

Clases de capital del BALBA

Clase	Titular
Clase A	Estados Nacionales de América Latina y el Caribe que formen parte del ALBA y que se hayan adherido al Convenio Constitutivo del ALBA.
Clase B	Estados Nacionales regionales miembros o no del ALBA, así como Estados extrarregionales.
Clase C	Bancos centrales, entidades financieras y no financieras estatales y organismos multilaterales de crédito.

Fuente: Artículo 6.4 del Convenio Constitutivo del BALBA.

También es necesario apuntar que el Banco del ALBA administra el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE). Este sistema sirve para canalizar los pagos internacionales resultantes de las transacciones comerciales recíprocas entre los Países Miembros. El sistema se basa en el uso de una moneda virtual, llamada SUCRE, para registrar las transacciones entre los bancos centrales. Por lo tanto, los pagos locales (pagos de cobro a los exportadores e importadores) se llevan a cabo con las respectivas monedas de los países miembros (excepto en Ecuador, donde se producen los pagos en dólares).

⁶⁵ Según el Artículo 12 del Convenio Constitutivo del BALBA.

⁶⁶ Según el Artículo 13 del Convenio Constitutivo del BALBA.

⁶⁷ Según el Artículo 5 del Convenio Constitutivo del BALBA.

5. Bancos nacionales de desarrollo con alcance internacional

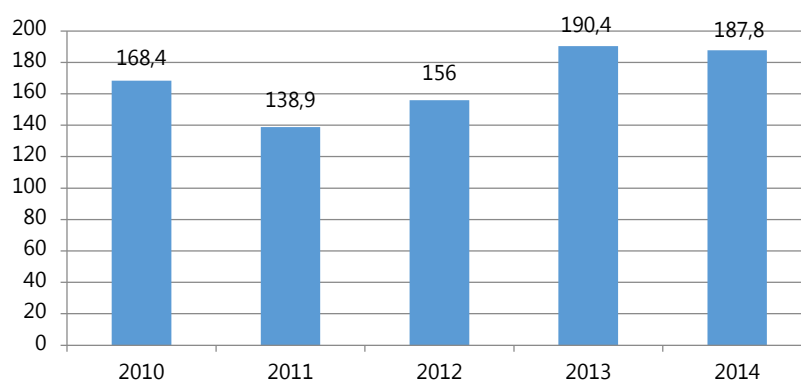
5.1. Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES)

El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social, BNDES) es una empresa del gobierno federal destinada al otorgamiento de instrumentos de financiación a largo plazo para inversiones en todos los sectores de la economía, tales como la agricultura, la industria, la infraestructura, el comercio y los servicios. El banco también está poniendo en práctica líneas de inversiones sociales, dirigidas a la educación, la salud, la agricultura familiar, el saneamiento básico y el desarrollo urbano (BNDES, 2015A).

El Banco se constituyó originalmente para responder a las necesidades económicas brasileñas de las industrias incipientes y la infraestructura básica. En la actualidad, el Banco está presente en todos los sectores de la economía y presta servicios a clientes de distintos tamaños y de todas las regiones del país, que abarcan desde microempresas y pequeñas empresas hasta empresas a gran escala, así como empresas del sector público y el sector terciario (BNDES, 2015b).

Con el fin de satisfacer las distintas necesidades de apoyo financiero, el Banco cuenta con una cartera de políticas, productos e instrumentos de apoyo. Esta cartera incluye financiamiento reembolsable y no reembolsable, operaciones de mercado de renta fija y variable y garantías (BNDES, 2015b, p. 14). En 2014, el BNDES desembolsó cerca de R\$ 187,8 millardos en 1.130.202 operaciones con 277.085 clientes.

GRÁFICO 31
Desembolsos totales del BNDES
(en millardos de R\$)



Fuente: BNDES- Informe Anual de 2014, p. 16.

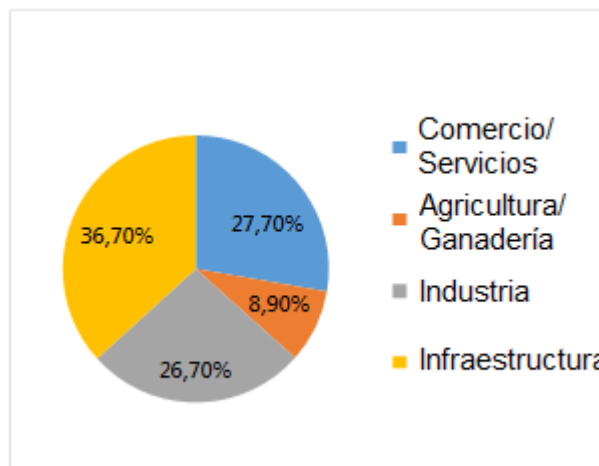
Los desembolsos del BNDES en los últimos años reflejan los esfuerzos de las instituciones por mantener la oferta de crédito luego de la crisis europea y la crisis del año 2008. Desde 2013, el Banco ha comenzado a restringir sus actividades gradualmente. Como resultado, por segundo año consecutivo, la elegibilidad y las aprobaciones registraron una reducción de 16% y 14%, respectivamente, (BNDES, 2015b, p. 16).

También es importante destacar que en 2014 el BNDES desembolsó R\$ 5,9 millardos para innovación; R\$ 25,9 millardos para desarrollo social y R\$ 28,3 millardos para economía ecológica. En cuanto a los desembolsos del Banco por sector, la mayoría de los fondos se canalizaron hacia infraestructura (36,7%); industria (26,7%), comercio / servicios (27,7%) y agricultura / ganadería (8,9%).

68

GRÁFICO 32

Distribución de los desembolsos de BNDES por sector (Porcentaje)

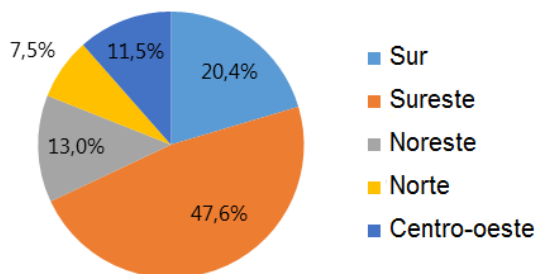


Fuente: BNDES- Informe Anual de 2014, p. 16.

En lo concerniente a la distribución geográfica de los desembolsos en Brasil, el sureste recibió la mayor parte de los fondos (47,6%), seguido por el sur (20,4%), el noreste (13%), el centrooccidente (11,5%) y el norte (7,5%).

GRÁFICO 33

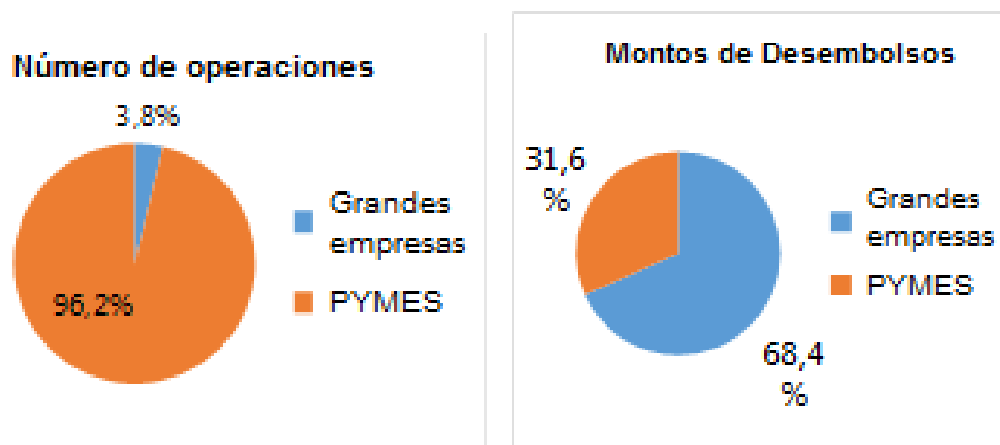
Distribución de los desembolsos de BNDES por región (Porcentaje)



Fuente: BNDES- Informe Anual de 2014, p. 16.

Otro elemento clave a recordar es que el apoyo a las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas (MIPYME) y particulares se manifiesta de forma explícita en la política del Banco: alrededor de 96% de las operaciones de apoyo financiero realizadas en 2014 se concentraron en este segmento. Sin embargo, a pesar del elocuente número de operaciones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas, las MIPYME solo representaron 31,6% de los desembolsos en 2014, mientras que las grandes empresas representaron 68,4%. Por lo tanto, solo 3,8% del número total de operaciones representó el 68,4% del monto desembolsado.

GRÁFICO 34
Distribución por tamaño de cliente



Fuente: BNDES- Informe Anual de 2014, página 16.

De las 500 empresas más grandes con sede en Brasil, aproximadamente 480 mantienen relaciones bancarias con el BNDES. Siempre y cuando sean responsables de inversiones a gran escala en la economía, las empresas más grandes son esenciales en el desarrollo del país (BNDES, 2015b).

Desde la década de 1990, el BNDES ha financiado proyectos en el extranjero con el fin de apoyar la inserción de las empresas brasileñas en el exterior. En un primer momento, el Banco comenzó a financiar el comercio de bienes y servicios brasileños. En una segunda etapa, comenzó a apoyar las inversiones extranjeras directas realizadas por empresas brasileñas (GUIMARÃES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, p. 50).

Es importante señalar que para ser elegible para obtener apoyo del BNDES con fines internacionalización: (i) las empresas deben tener sede y administración en Brasil y control nacional, incluyendo las subsidiarias en el exterior; o (ii) las empresas extranjeras cuyo accionista con mayor capital votante y que ejerza influencia dominante sobre las actividades en ellas desempeñadas deben ser personas jurídicas controladas directa o indirectamente por una persona natural o grupo de personas naturales domiciliadas y residentes en Brasil (BNDES, 2015a).

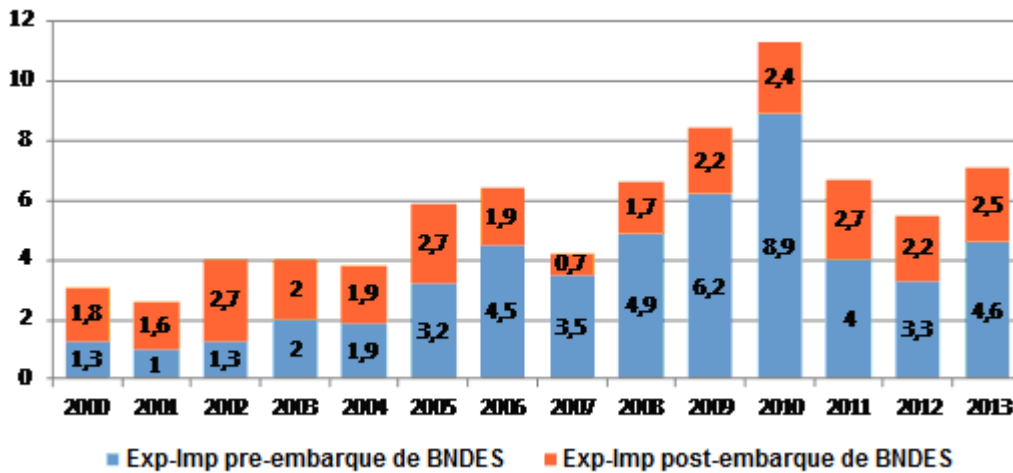
Los mecanismos del BNDES para apoyar empresas brasileñas en el exterior comprenden inversiones en la construcción de nuevas sucursales, la ampliación o modernización de plantas instaladas, así como las necesidades de inversiones de capital y capital de trabajo (BNDES, 2015a). Los principales productos del Banco para apoyar la exportación y la inserción internacional de las empresas brasileñas son:

- BNDES Exim: Financia la producción de bienes y servicios brasileños para exportación.
- BNDES Finem: Financia (más de R\$ 20 millones) los proyectos de implantación, ampliación y modernización de empresas. Mediante BNDES Finem, el Banco cuenta con dos líneas de crédito: (i) apoyo a la internacionalización, que brinda apoyo para la formación de capital trabajo o las inversiones de las empresas nacionales en el mercado internacional; (ii) adquisición de bienes de capital, que brinda apoyo para la adquisición de bienes de capital asociados con los planes de inversión presentados al BNDES.
- BNDES Automatic: Financia (más de R\$ 20 millones) los proyectos de implantación, ampliación y modernización de empresas (BNDES, 2015a).

70

En caso de aprobación de la financiación, el porcentaje máximo de apoyo es 60% de la inversión (BNDES, 2015a). En los últimos diez años, el BNDES desembolsó más de US\$ 65 millardos para operaciones de financiación de las exportaciones. El apoyo del Banco a las exportaciones brasileñas representó, en promedio, 10% del desembolso total anual entre 2008 y 2013 (GUIMARAES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, p. 59).

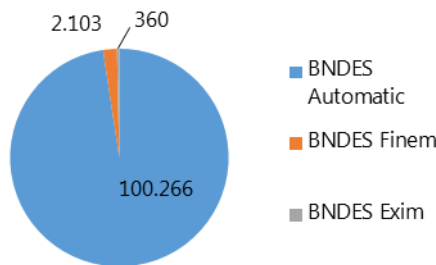
GRÁFICO 35
Evolución de BNDES Exim preembarque y postembarque
 (millardos de dólares estadounidenses)



Fuente: GUIMARÃES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, p. 59.

En 2014, BNDES Automatic resultó ser, por un gran margen, el producto del Banco para apoyar la exportación y la inserción internacional de las empresas brasileñas que registró el mayor número de operaciones aprobadas (100.266). En segundo lugar se ubicó BNDES Finem, con 2.103 operaciones, y luego BNDES Exim, con 360 operaciones.

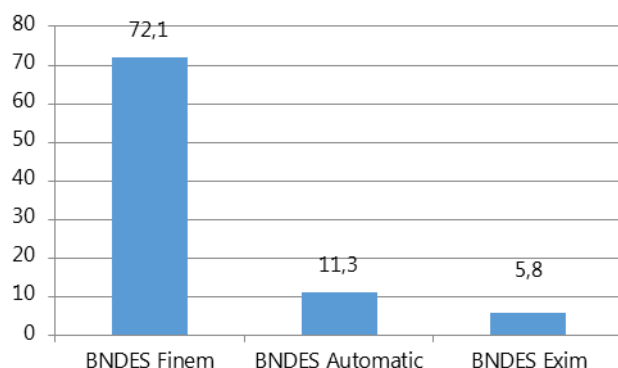
GRÁFICO 36
Número de operaciones totales por producto – BNDES 2014



Fuente: BNDES- Informe Anual de 2014, p. 15.

En cuanto al monto de los desembolsos, la mayor parte correspondió al BNDES Finem, con R\$ 72,1 millardos. En segundo lugar se ubicó BNDES Automatic, con R\$ 11,3 millardos desembolsados, y BNDES Exim, con R\$ 5,8 millardos desembolsados.

GRÁFICO 37
Desembolsos del BNDES en 2014 por producto
(en millardos de R\$)



Fuente: BNDES- Informe Anual de 2014, p. 15.

También es importante destacar que, en la actualidad, el BNDES tiene 3 programas focalizados en las exportaciones de bienes y servicios y la internacionalización de empresas brasileñas. Estos son: (i) BNDES Pro-Aeronáutica-Exportación, que financia la producción de bienes y servicios de cadena productiva de la industria aeronáutica brasileña que se fabrican para exportación; (ii) BNDES Pro-plástico, que apoya la internacionalización de las empresas nacionales de la cadena de producción de plástico; (iii) BNDES PSI - Preembarque de exportación, que financia en la etapa de preembarque la producción de bienes de capital para exportación (2015a).

Históricamente, la gran mayoría de los recursos desembolsados se canalizaron hacia América Latina. Sin embargo, más recientemente, se ha observado que ha aumentado la proporción de países africanos entre los destinatarios importantes de los fondos del BNDES. Esto es muestra de la creciente importancia de la relación comercial y de inversiones entre Brasil y estas regiones. Con el fin de impulsar este apoyo y actuar, respectivamente, en América Latina y África, el Banco estableció dos oficinas de representación: una en Montevideo (Uruguay), en 2009, y una en Johannesburgo (Sudáfrica), en 2013 (GUIMARÃES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, p. 50).

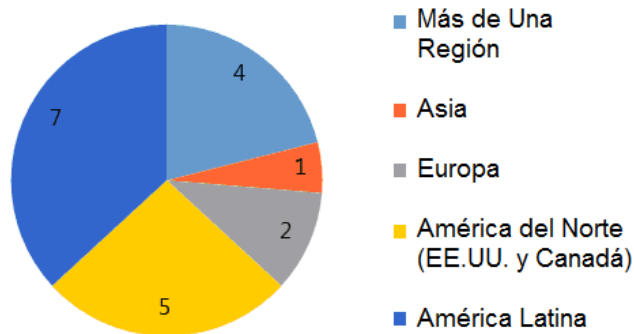
Las inversiones financiables abarcan: proyectos nuevos; adquisiciones; ampliación o modernización de instalaciones; canales de comercialización y los centros de investigación y desarrollo en el extranjero. Para tener acceder a estas dotaciones, la empresa debe ser una empresa con control brasileño y sede en Brasil o sus filiales en el extranjero (GUIMARÃES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, páginas 61 a 62).

Desde que el BNDES comenzó a apoyar la internacionalización de las empresas brasileñas, el Banco desembolsó fondos para 19 operaciones, de las cuales ocho fueron en la modalidad de financiamiento y 11 fueron en la modalidad de participación. América Latina fue la región que recibió la mayoría de las operaciones, con 7 del total (GUIMARÃES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, p. 62).

72

GRÁFICO 38

Línea de crédito del BNDES para internacionalización de compañías – Número de operaciones por región



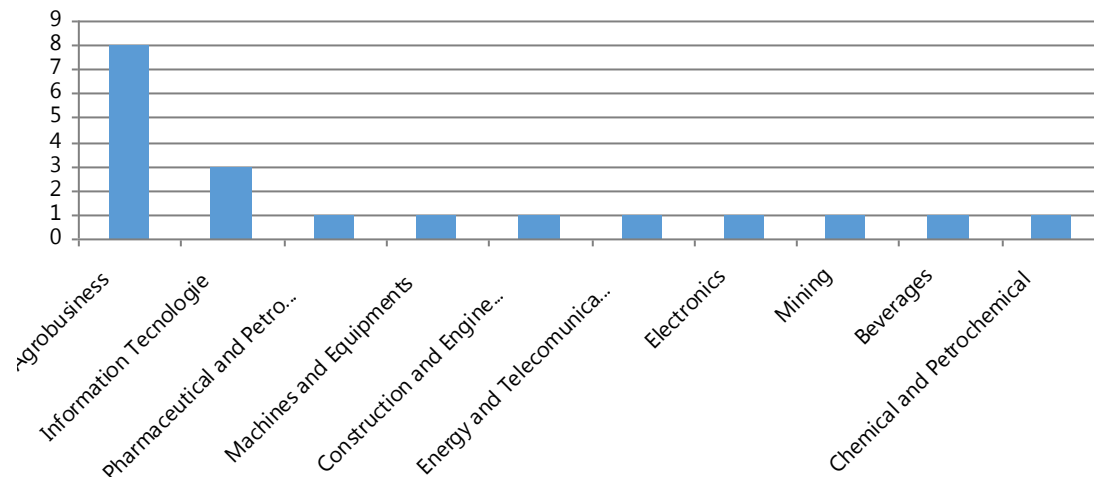
Fuente: GUIMARÃES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, p. 63.

Entre los países latinoamericanos, Argentina se destaca como el principal destinatario, con 3 operaciones. Perú, Costa Rica y Paraguay también fueron beneficiados con inversiones apoyadas por el BNDES. Además, gracias al despliegue de un complejo petroquímico en el Estado de Veracruz, el Banco financió la internacionalización de Braskem en México. A pesar de la importancia de América Latina, de forma individual, Estados Unidos es el país que más recibe operaciones financiadas por el BNDES (GUIMARÃES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, p. 64).

Las inversiones realizadas por empresas brasileñas y financiadas por el BNDES se concentraron en los siguientes sectores: agroindustria (8), tecnología de la información (1) y farmacéutica y petroquímica (1). El Banco ya desembolsó un monto de R\$ 10,8 millardos para la internacionalización de empresas brasileñas. La mayoría de las operaciones se destinaron a la adquisición de compañías en el exterior (GUIMARÃES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, p. 62).

GRÁFICO 39

Línea de crédito del BNDES para internacionalización de compañías – Número de operaciones por sector económico



Fuente: GUIMARÃES, RAMOS, RIBEIRO, MARQUES, SIAS, 2014, p. 63.

Con base en todo lo anterior, se puede afirmar que el BNDES ha avanzado en el apoyo a la inserción de las empresas brasileñas en el extranjero, al ampliar el número de instrumentos financieros disponibles. El desempeño de las empresas brasileñas en el exterior está desempeñando un papel importante en la promoción del desarrollo, en especial, en América Latina y el Caribe. La región es el principal destino de los fondos del Banco, especialmente en los sectores de la petroquímica y la agroindustria.

6. Cometarios finales

La arquitectura financiera de América Latina y el Caribe ha evolucionado significativamente en las últimas dos décadas. Los sistemas financieros han mostrado coeficientes de solvencia relativamente estables que los ayudaron a sortear considerablemente bien la crisis financiera de 2008. Sin embargo, todavía hay algunas cuestiones que deben abordarse, como la falta de instrumentos de financiamiento a largo plazo, la dependencia de los bancos comerciales y la poca profundidad del sistema.

En cuanto a las necesidades de financiamiento específicas para el desarrollo regional, se puede afirmar que las áreas que más necesitan apoyo financiero en América Latina y el Caribe son: infraestructura, producción y desarrollo social, pequeñas y medianas empresas y mitigación del cambio climático. En promedio, los sistemas financieros nacionales de los países de LAC no tienen suficiente capital para invertir en esas áreas por sí solos.

Por lo tanto, las instituciones financieras internacionales desempeñan un papel muy importante en la promoción del desarrollo en la región, en especial los bancos multilaterales de desarrollo y los fondos monetarios internacionales. Como se analiza en este capítulo, las entidades existentes atienden las necesidades de financiamiento que enfrenta América Latina y el Caribe. Como se ha demostrado, los fondos de estas instituciones se canalizan normalmente hacia la infraestructura, créditos a pequeñas y medianas empresas y mitigación del cambio climático.

A pesar de que hay más de 100 instituciones financieras destinadas a promover el desarrollo de la región, al parecer, sus funciones no se solapan. Actúan de manera complementaria, al impulsar la cooperación a los fines de encarar los problemas históricos que dificultan la capacidad de los países para mejorar las economías y el nivel de la calidad de vida de su población. En consecuencia, se puede afirmar que el Banco de Desarrollo del BRICS unirá fuerzas con las otras entidades financieras regionales en la tarea de resolver los problemas que normalmente enfrentan los países en desarrollo.

III. LA PROTECCIÓN DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. Introducción

Las inversiones extranjeras directas (IED) han sido el punto principal dentro de la agenda de la mayoría de los países en vías de desarrollo. La inversión extranjera directa, frecuentemente promovida por compañías extranjeras, es una herramienta fundamental para el desarrollo en el país anfitrión y, de manera simultánea, crea nuevas fuentes de empleo, trae nuevas tecnologías, técnicas de mercadeo y habilidades de gestiones y así alcanzar nuevos mercados competitivos. Además, con la internacionalización productiva de esas compañías, se hacen vulnerables a enfrentar riesgos más grandes que los que debían enfrentar en las localidades donde están domiciliadas originalmente.

74

En este sentido, la inversión en un territorio nuevo abarca una gama de riesgos comerciales y no-comerciales, así como también inestabilidad política, medidas arbitrarias y acciones gubernamentales impredecibles, por ejemplo: nacionalizaciones, expropiaciones, control de transferencias sobre propiedades extranjeras o problemas con la repatriación de inversiones y la devolución de las inversiones a los países de origen. Por este motivo, y en aras de eliminar o atenuar esta vulnerabilidad en los inversionistas, se creó la Ley de Inversiones Extranjeras a manera de subsistema de derecho internacional, la cual proporciona derechos sustanciales y medios procesales para hacer cumplir los derechos de los inversionistas en detrimento de las acciones inconsistentes del estado sin limitar el alcance del espacio político del país anfitrión.

Latinoamérica y el Caribe no están lejos de este escenario. El capítulo IV se enfocará en primer lugar en los principales asuntos históricos y conceptuales relacionados con las inversiones extranjeras a lo largo del siglo XX y el comienzo del siglo XXI relacionado con el impacto entre las dos posiciones predominantes. La primera favorece a la atracción de inversiones extranjeras para alcanzar más desarrollo económico apoyado en la Ley de Inversiones Extranjeras y sus mecanismos para proteger a los inversionistas y, al mismo tiempo, facilitando la entrada de capital extranjero. La segunda posición consiste en un movimiento de resistencia, contrario al derecho internacional, justificado con el argumento de que los instrumentos de protección del derecho internacional, así como los acuerdos de inversión extranjero y el arbitraje de inversión, son amenazas a la soberanía nacional.

En segundo lugar, se especificarán los estándares más comunes de protección a la inversión, los tratados de inversión bilateral de los países BRICS. Es de gran importancia destacar las características y la evolución de los modelos de los tratados bilaterales de inversión (TBI) en cada Estado, si sus provisiones son más favorables a la liberalización o no y si hay tratados entre los países BRICS con América Latina y el Caribe.

Por último, el financiamiento internacional en América Latina y el Caribe, no se encuentra únicamente proporcionado por inversionistas privados, sino también por asociaciones público-privadas que ocupan un gran ámbito en la infraestructura de finanzas y de proyectos de servicios. En este segmento se discutirá la arquitectura de las asociaciones público-privadas, sus propósitos y los resultados de este tipo de asociación mixta en América Latina y el Caribe.

2. Soberanía e Inversiones Extranjeras Directas

Antes de la creación de la Ley de Inversiones Extranjeras, la cual regula la protección de los inversionistas extranjeros en el exterior, las inversiones extranjeras estaban limitadas a las leyes locales y únicamente se involucraba al derecho internacional cuando involucraba el derecho consuetudinario y protección diplomática. A pesar de la existencia de dichos mecanismos, sólo los países, legitimados ante la esfera internacional, eran capaces de proteger a sus ciudadanos (incluyendo a las corporaciones), pero no a individuos, que se encuentren realmente bajo riesgo (CRAWFORD, 2012, p.702).

Sin embargo, la protección diplomática usada como mecanismo de defensa unilateral y nacional en contra de los actos ilícitos fue llevada a cabo por medio de abusos en el uso de la fuerza y la violencia, en la práctica fue llamada la diplomacia de cañoneros. El caso más famoso de esta práctica fue el incidente de Caracas cuando los navíos alemanes, italianos y británicos bloquearon los puertos de Caracas para obligar el pago de sus deudas.

No obstante, estos sistemas preliminares de protección de inversiones extranjeras fueron impugnadas a finales del siglo XIX y a principios del siglo XX. La emergencia de las doctrinas

Drago y Calvo trajeron limitaciones al sistema. La primera crítica es la interferencia externa por medio de la fuerza en otros países para cobrar deudas y resolver intereses relacionados a propiedades e inversiones privadas, y la segunda estipula que los conflictos no deben sobrepasar las fronteras jurídicas de cada país, expulsando a la protección diplomática o el derecho internacional, y debe seguir las leyes del país anfitrión en igualdad de condiciones con los inversionistas nacionales, sin privilegios (RIBEIRO, 2008, p.488; COSTA, 2010, p.62).

A lo largo del siglo XX muchos países que se resistieron a la Ley de Inversiones Extranjeras reconsideraron su posición, principalmente en los años 1990, enfrentando la necesidad de atraer inversiones como una herramienta para alcanzar un desarrollo económico. Desde el punto de vista de Jorge Viñuales y Magnus Langer “un número de países en vías de desarrollo o sus subdivisiones políticas han subcontratado tales actividades a inversionistas internacionales, frecuentemente porque los inversionistas pueden movilizar con más facilidad el capital y la tecnología para establecer tales instalaciones y proveer tales servicios” (VIÑUALES; LANGER, 2010).

Los dos grandes pilares del marco de las inversiones extranjeras pueden examinarse por medio de los acuerdos internacionales sobre la promoción y protección de las inversiones y el arbitraje de inversión. Los tratados bilaterales de inversión fueron reconocidos como el instrumento más popular y sustancial el cual intenta encontrar un balance entre los intereses de los inversionistas y los países anfitriones, así como proporcionar una protección jurídica de las medidas arbitrarias del estado las cuales puedan poner en riesgo a los inversionistas. En los años 1990, se tomó como una competición de mercado entre los países en vías de desarrollo para atraer a los inversionistas por medio de la seguridad jurídica a los inversionistas.

Si la adopción de los tratados de inversión realmente contribuyó al aumento de las inversiones es una inferencia incierta y es objeto de numerosos estudios. El hecho es que los países de América Latina optaron por unirse a la red de acuerdos de inversión con la esperanza de obtener remuneración económica. Con respecto al segundo pilar, es importante destacar la creación del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (ICSID) en la Convención de Washington de 1965, un organismo del Banco Mundial y una institución líder dedicada a los mecanismos de disputa de inversiones extranjeras. El Centro provee un espacio para los conflictos y la conciliación, arbitraje o determinación de hechos. Como consecuencia, América Latina se enmarca dentro de la Ley de Inversiones Extranjeras, y países como Argentina, Uruguay, Perú, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Paraguay ya han introducido varios tratados bilaterales, apegándose a la jurisdicción arbitral del ICSID.

Sin embargo, los países de América Latina han tenido diferentes reacciones ante la Ley de Inversiones Extranjeras y sus mecanismos. Luego de la emoción de sumar acuerdos de inversión para impulsar la atracción de nuevas inversiones extranjeras y luego de la existencia de ciertas crisis económicas, el crecimiento de las concesiones internacionales y las grandes condenas en dentro de la jurisdicción del arbitraje internacional, ciertos países de América Latina comenzaron a cuestionar la aceptación de este marco regulatorio.

Bolivia fue el primer país en América Latina en denunciar de forma oficial a la Convención de Washington el 2 de mayo de 2007. Al principio del primer mandato de Evo Morales, en 2006, el gobierno tomó una serie de medidas que afectaron al capital extranjero, como la nacionalización de la exploración de hidrocarburos a través del Decreto N° 28.701. En este sentido, en 2007, Bolivia manifestó su intención de realizar una nueva constitución de Bolivia y, entre otras provisiones estaba la reticencia a las inversiones extranjeras y a la jurisdicción internacional para discutir resoluciones. El artículo 366 de la Constitución de Bolivia fue modificado y pasó a estipular que los productores de hidrocarburos no pueden demandar a Bolivia frente a las jurisdicciones

76

internacionales ni frente al arbitraje internacional o la protección diplomática. Así que alegando violación constitucional, Bolivia optó por denunciar a la convención del ICSID.

Otro país que también cuestionó la ley de inversiones y al ICSID fue Ecuador. El país también observó una política de liberalización durante los años 1990, aunque con la elección de Rafael Correa, en 2006, se adoptaron menos medidas y procedimientos con respecto a las nacionalizaciones. En septiembre de 2008 fue promulgada una enmienda de la Constitución ecuatoriana, agregándole al artículo 422 la provisión de prohibir la ejecución de acuerdos o instrumentos internacionales que se mantengan dentro de la jurisdicción arbitral internacional, en conflictos contractuales o de comercio, entre países y personas jurídicas o naturales. Además, basado en esta provisión soberana constitucional, el 4 de diciembre de 2009, Ecuador denunció a la Convención de Washington y en 2010 denunció a todos los TBI que ya estaban ratificados en el país.

En la misma línea de estos países también se encuentra Venezuela. Antes de la llegada de Hugo Chávez, existía una cantidad de medidas durante el gobierno de Caldera que tenía como objetivo atraer inversiones al territorio venezolano, por ejemplo, la apertura del sector petrolero a la inversión extranjera.

Luego de la elección de Chávez en 1998, todas estas medidas liberales adoptadas por los gobiernos previos fueron puestas a reconsideración alegando la saturación del presente sistema económico (VICENTELLI, 2010, p.446). En 2001 se promulgó la nueva ley de hidrocarburos con el propósito de implementar políticas nacionalistas con relación a los recursos naturales como la "Plena Soberanía Petrolera" y la "Siembra Petrolera", las cuales suponen la negociación de contratos de petróleo y gas entre inversionistas privados. Este nuevo marco lleva a los inversionistas extranjeros, quienes actúan en la exploración de los recursos naturales, tal y como ExxonMobil y Conoco Philips, a interponer una demanda contra Venezuela en la jurisdicción del ICSID a finales de 2007. Además, se implementaron una gran cantidad de expropiaciones y nacionalizaciones en las haciendas agrarias como el Hato la Maqueseña y el Hato El Charcote. Desde entonces otros sectores también fueron objetivo de expropiaciones así como el sector de las telecomunicaciones, energía y campos cementeros. Todos ellos decidieron introducir una demanda contra Venezuela a través del arbitraje. A final de este período, Venezuela demandó al tratado bilateral de inversión con Holanda a finales de 2008.

Otro cambio en Venezuela fue la enmienda constitucional. En 1999, Hugo Chávez promulgó una nueva constitución con dos nuevos estándares inferidos contra la sumisión de los conflictos entre inversionistas y estados en el arbitraje de inversiones. El primero es el artículo 151, el cual estipula que los en los contratos de interés público, cualquier conflicto será enviado únicamente a los tribunales nacionales y no a los tribunales internacionales. El segundo es el artículo 301, el cual estipula que no se puede concebir la idea que las personas, compañías o cuerpos extranjeros obtengan más beneficios que los que están estipulados para los nacionales. Además, las inversiones internacionales están sujetas a las mismas condiciones que las nacionales (PONS, 2013).

Es posible inferir que Venezuela se resiste a las inversiones extranjeras así como a los estándares de protección a la inversión extranjera motivado por la seguridad de la soberanía nacional. Esta posición implica tomar acciones contrarias a la del bienestar de los inversionistas, por ejemplo, realizar expropiaciones repentinamente o nacionalizaciones y denunciar los TBI ya firmados junto con la Convención de Washington (La última en 2012). El arbitraje de inversión es visto como una herramienta para enviar un estado soberano a un foro independiente el cual tiene la intención de favorecer las inversiones extranjeras por encima de las nacionales.

En resumen, los países de América Latina han atravesado un proceso previo de rechazo a la intensa liberalización del comercio durante los años 90 en los cuales se cerraron los acuerdos con los BITs y el arbitraje de inversión para atraer más inversiones a sus territorios y para estimular el desarrollo económico. Seguidamente, con el ascenso de los gobiernos nacionalistas en Bolivia, Ecuador y Venezuela, muchas de las medidas liberales adoptadas en los periodos anteriores fueron derogadas por medio de enmiendas constitucionales y leyes nacionales en hidrocarburos, el principal recurso de explotación en estos estados. Estos cambios legislativos han demostrado la oposición de estos estados al régimen de acuerdos de inversión de una jurisdicción internacional que puede favorecer a las compañías en detrimento de la soberanía nacional.

3. Tratados Bilaterales de Inversión con el grupo BRICS

Los tratados de inversión bilateral se definen como acuerdos internacionales que promueven y protegen las inversiones privadas en los territorios de los países anfitriones por medio de reglas sustanciales que gobiernan el tratado del país anfitrión de la inversión extranjera y estableciendo un mecanismo de resolución de conflictos válido para ponerse en práctica si alguna de las partes desobedece las cláusulas o viola los derechos de la otra parte. En resumen:

“El rol del TBI es el de funcionar como instrumento que encuentre el equilibrio entre el interés del inversionista que está en búsqueda de protección a su inversión de acciones arbitrarias de índole legislativo o administrativo provenientes del país anfitrión y el interés del país anfitrión en la creación de las condiciones favorables para el crecimiento de la inversión dentro de su territorio de una forma que esté acorde con las prioridades de desarrollo y el objetivo de ese Estado” (BAPTISTA, 1998, p.18).

Los TBI se originaron en 1959 gracias al primer tratado bilateral de inversión entre Alemania y Pakistán. A lo largo del siglo XX se han firmado una gran cantidad de TBI entre países desarrollados o entre países en vías de desarrollo con países desarrollados. Los últimos ejemplos son parte de una coyuntura liberal profundizada mayormente en los años 1990 cuando los países en vías de desarrollo decidieron llevar a cabo TBI como instrumento para atraer inversiones a sus territorios.

Una vez superadas las transformaciones políticas y económicas ocurridas a finales del siglo XX, el siglo XXI comenzó con un par de características nuevas para las inversiones internacionales. Se observó el surgimiento de los acuerdos de inversión sur-sur, en particular, debido a que algunos países en vías de desarrollo pasaron a la condición de únicos importadores de capital a exportadores de capital. Como parte de la agenda modernizadora, ciertas de las economías emergentes de más rápido crecimiento en el mundo, los países BRICS, decidieron actualizar su marco de inversión, cada uno con sus peculiaridades, como se muestra a continuación.

3.1. Brasil

Brasil siempre ha sido reconocido por ser el gran receptor de inversiones manteniendo su nivel de receptividad inclusive sin la protección legal internacional. A pesar de que el estado de Brasil siempre se ha mantenido reticente a los acuerdos de inversiones y al arbitraje inversor-estado, a comienzos de los años 1990, Brasil firmó 14 tratados bilaterales de inversión.⁶⁸ Los

⁶⁸ Brasil firmó 14 tratados bilaterales de inversión con: Portugal, Chile, Reino Unido, Suiza, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Venezuela, Cuba, Países Bajos y Bélgica. Además, Brasil también firmó acuerdos de garantías de inversión con Estados Unidos para proteger las inversiones de Estados Unidos en Brasil en la Corporación para Inversiones Privadas

78

tratados fueron originalmente bien recibidos por los congresistas pero las comisiones parlamentarias no aprobaron ninguno de ellos. La principal y mayor crítica de este tipo de acuerdos se refiere crucialmente a aspectos como el establecimiento de arbitraje de inversión extranjera y el régimen de expropiaciones.

Con relación al primer asunto, la resistencia abarca la idea de que el arbitraje de inversión favorece a las inversiones extranjeras en lugar de favorecer a las nacionales que no tienen acceso a este tipo de protección internacional. Además, se viola la soberanía brasileña cuando estos tratados dan prioridad a jurisdicciones internacionales en lugar de las nacionales una vez que las inversiones extranjeras están exoneradas de agotar los recursos de las leyes nacionales. En último lugar, el arbitraje del estado inversor viola la soberanía debido a la sumisión del estado a una autoridad nacional (ARAUJO, SOUZA JÚNIOR, 1998; MAGALHÃES, 1997). De acuerdo con esta posición Brasil nunca ha ratificado a la Convención de Washington de 1965 la cual originó el ICSID.

Con relación al segundo asunto, se estipuló que en los tratados bilaterales de inversión brasileños que la indemnización para la nacionalización o la expropiación sea rápida, adecuada y efectiva. La Constitución Federal de Brasil establece dos excepciones a esta provisión: (i) la sanción de expropiación rural llevada a cabo en representación de política urbana (expropiación urbana) y (ii) la expropiación a la propiedad rural con propósitos de reforma agraria. En estos casos, como está previsto a manera de regla general, la compensación debe ser rápida y adecuada. En el primer caso puede conseguirse por bonos del estado, previamente aprobados por el senado, redimibles en un lapso de 10 años con plazos anuales, iguales y sucesivos, asegurando el verdadero valor de la indemnización y el interés legal. En el segundo caso, pueden pagarse con bonos de deuda agraria con la preservación del valor real, redimible dentro de los 20 años desde el segundo año de emisión y el uso del cual será definido por la ley. Además, el hecho de que el tratado brasileño estipule reglas generales para la indemnización y que la Constitución Federal plante hipótesis que no se encuentran en los tratados de inversión ha generado controversias en el Congreso Nacional.

En este sentido, los tratados bilaterales de inversión fueron retirados de la agenda del Congreso y Brasil permaneció como un destino de inversión extranjera importante incluso con la ausencia de tales acuerdos. Sin embargo, el siglo XXI comenzó con una nueva iniciativa de Brasil. Las empresas brasileñas han comenzado a esparcirse alrededor del mundo, principalmente en los países de América Latina y en el continente africano. Por este motivo, Brasil dejó atrás su estatus de receptor de inversiones extranjeras para asumir la condición de receptor y exportador de capitales extranjeros.

Las inversiones brasileñas en el exterior consisten en empresas públicas y privadas enfocadas en varias áreas como la infraestructura, acero, servicios de tecnología e información, extracción mineral, industria de alimentos, petróleo y gas, y otros. Para ilustrar el rango de las multinacionales brasileñas vale la pena mencionar un par de ellas: Odebrech, Gerdau, Marfrig, JBS, Vale, Marcopolo, Petrobras, entre otros (FDC, 2015).

Al considerar la situación actual de expansión de las compañías brasileñas en el exterior y la vulnerabilidad de los inversionistas brasileños eleva la necesidad de una jurisdicción internacional para amparar a los inversionistas brasileños en el exterior. Ya que en el pasado Brasil rechazó el modelo tradicional de inversión bilateral, la solución fue desarrollar un modelo alternativo para reemplazarlo debido a todos los riesgos legales y políticos que se presentan a la hora de invertir en el extranjero con los beneficios de su nuevo estatus.

En 2015, el Ministerio para las Relaciones Exteriores en conjunto con el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio y el Ministro de Finanzas, apoyados por una de las asociaciones de empresarios más grandes, CNI (Confederação Nacional da Indústria) y FIESP (Federação das Indústrias do Estado de São Paulo), diseñaron un nuevo modelo de acuerdo de inversión: El Acuerdo sobre Cooperación y Facilitación de las Inversiones (CFIA).

Este acuerdo, ya firmado con Mozambique, Angola, México y Malawi, tiene en su núcleo atenuar los riesgos y la prevención de las discusiones por inversión por medio de un sistema de resolución de conflictos conformado por una fase de negociación con la participación de Puntos Focales o un Defensor del Pueblo.⁶⁹ Un Defensor del Pueblo consiste en una persona que apoye a los inversionistas en la solución de problemas de inversiones y de mejorar el ambiente de los negocios estableciendo un canal de negociación entre los inversionistas y el estado para alcanzar una solución pacífica la cual satisfaga los intereses de ambas partes. En este sistema los inversionistas negocian en primera instancia con sus países de origen para convencerles de promocionar sus concesiones y negociar con el país anfitrión. Si el estado acepta la concesión el proceso seguirá a la negociación, pero si la negociación falla, en última instancia, y en contraste con los TBI de Brasil desde los años 1990, la concesión puede tomarse como un mecanismo de arbitraje Estado-Estado.

CUADRO 22 CFIAs – Brasil

Países	Fecha de la firma	Fecha de entrada en vigencia
Mozambique	30/03/2015	-
Angola	01/04/2015	-
México	27/05/2015	-
Malawi	25/06/2015	-

Fuente: CCGI-FGV.

3.2. Rusia

Rusia concluyó su primer TBI con Finlandia en 1989, y procedió con otro con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en los años siguientes. En 1992, adoptó un modelo de TBI en la búsqueda de aumentar la liberalización y atraer más inversionistas extranjeros. Luego de que Vladimir Putin se convirtiera en presidente, se desarrollaron nuevas políticas y en 2001 se adoptó un segundo modelo más conservador.

El segundo modelo de TBI, aún vigente, removi6 muchos de las protecciones más significativas provistas en la anterior. Algunas críticas dicen que fue una estrategia del gobierno para restringir las compañías extranjeras dentro del territorio ruso, a pesar de que esto pusiera en amenaza a las empresas rusas que se encontraban el exterior. Esta idea parece plausible cuando se avista que casi tres cuartos de los TBI rusos fueron firmados antes del año 2001 y el tamaño y grado de desarrollo de los socios sugiere que el objetivo principal era atraer a las inversiones extranjeras. Por otro lado, los TBI firmados antes de 2001 reflejan la nueva política rusa con un cambio visible

⁶⁹ Este concepto se originó en Escandinavia para definir a una persona designada por el estado para investigar querellas (el departamento se encuentra bajo los niveles aceptables de la administración) de oficiales o instituciones públicas. El defensor del pueblo es reconocido como un camino eficiente para discutir resoluciones en diferentes áreas, incluyendo las inversiones. En este sentido, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) recomendó a otros países la experiencia de Corea del Sur como una comparativa de las mejores prácticas para promover las inversiones extranjeras.

80

en las negociaciones, enfocándose en expandir las inversiones rusas y la presencia en el exterior, principalmente en África, Asia y el Medio Oriente.

Dados estos hechos se puede inferir que el modelo de TBI en Rusia muestra que para un número de áreas ellos siguen las prácticas de la OCDE pero otra parte diverge de las prácticas de la OCDE, principalmente las relacionadas con la protección a la inversión. Por ejemplo, algunas concesiones, relativas al ámbito de las naciones más favorecidas (NFM) y el trato nacional, la tasación del valor de la propiedad para los propósitos de la indemnización por la expropiación y la inclusión o no de la cláusula sombrilla, el requerimiento de desempeño y personal clave (OCDE, 2006).

En lo referente a las provisiones de solución de conflictos, algunos de los TBI no incluyen cláusulas de subrogación y, consentimiento al arbitraje. Además, ellos definen el alcance del arbitraje de una forma diferente. Un número de TBI rusos concluyeron a finales de los años 1980 y en los 1990 se incluyó una cláusula de arbitraje de alcance limitado, proveyendo consentimiento para resolver únicamente los conflictos relacionados con el "monto o modo de pago de la indemnización por la expropiación". El alcance de la cláusula del arbitraje de muchos otros BITs es limitado en cuanto a preguntas de la brecha de la provisión de libres transferencias, así como el monto de la indemnización por la expropiación. También, ciertos BITs rusos especifican listas detalladas de asuntos que pueden surgir en el arbitraje entre el inversionista y el estado así como los efectos de una medida tomada por el país anfitrión en la gerencia, uso, disfrute o disposición de una inversión. No obstante, las cláusulas del arbitraje en los BITs rusos más recientes son frecuentemente abiertas (COLLINS, 2013).

Desde que Rusia firmó en la Convención de ICSID en 1992, sin ratificara, los BITs rusos vigentes se refieren a "la corte competente de arbitraje de la Parte Contratante" y mientras tanto refieren a las Cortes de Estado competentes como una vía posible de recurso para el inversionista. No está claro si esta es una referencia al sistema de Cortes Comerciales del Estado Ruso (conocido en Rusia como cortes de "arbitraje"), o si esto es de hecho una sumisión a la jurisdicción de una institución de arbitraje local del país anfitrión. Además, muchos BITs por separado tienen la opción de una "corte de arbitraje internacional de una de las cámaras de comercio con el consentimiento de ambas partes en disputa" (COLLINS, 2013).

Los modelos de TBI de 1992 y 2001, como la mayoría de los TBI rusos, no incluyen las cláusulas de sombrilla⁷⁰. Los pocos BITs rusos que las estipulan son aquellos hechos con Europa (a saber: Francia, Alemania y Dinamarca) o con países emergentes (a saber: China y Corea) y estipula que el país anfitrión debe observar "cualquier obligación" que pueda "entrar con relación a" inversiones de la otra parte contratante.

Desde el principio, Rusia ha firmado 73 TBI, de los cuales 57 ya están en vigencia. Cuatro de ellos son con BRICS: dos en China, uno terminado y el otro en vigencia desde 2009; India (en vigencia desde 1996) y Sudáfrica (en vigencia desde 2000). A pesar de que los modelos de TBI usados para éstos tienen estructuras similares, el TBI entre Rusia y China tiene ciertas especificaciones relacionadas con la protección a la inversión, ya que existe un protocolo adicional que actúa sobre el asunto (sólo en China, no incluye a Hong Kong ni Macao) y la forma de tratar a la fuerza multinacional como es el caso de India, por ejemplo, sin excepciones en los impuestos y en las áreas de libre comercio.

⁷⁰ "Una cláusula paraguas protege las inversiones al traer obligaciones o compromisos que el país anfitrión asume en conexión con una inversión extranjera bajo la protección de un "paraguas" de los TBI. Los inversionistas frecuentemente confían en una cláusula paraguas como una provisión multifunción para proseguir con las concesiones cuando las sanciones del país anfitrión no viola los TBI. Las cláusulas paraguas usualmente son escritas de manera amplia para cubrir cada obligación posible en el país anfitrión" (PRACTICAL LAW [nd]).

Con relación a América Latina y el Caribe, estos son los BITs existentes:

CUADRO 23
TBI entre Rusia y América Latina y el Caribe

Países	Fecha de la firma	Fecha de entrada en vigencia
Argentina	25/06/1998	20/11/2000
Cuba	07/07/1993	08/07/1996
Ecuador	25/04/1996	-
Guatemala	27/11/2013	-
Nicaragua	26/01/2012	28/08/2013
Venezuela	07/11/2008	26/11/2009

Source: UNCTAD.

3.3. India

India comenzó a usar los TBI en 1986, a pesar de que su primer modelo oficial fue adoptado en 1993. Luego, India propuso una revisión de sus tratados de inversión luego de una protesta pública por el arbitraje hecho a 17 compañías extranjeras que cambiaron varias medidas políticas y demandaron por mil millones de dólares en indemnización por la violación a los TBI de India. Como resultado, los esfuerzos promovidos por un grupo interministerial propuesto por el Ministerio de Finanzas en conjunto con expertos de instituciones internacionales, hicieron que se firmara un TBI en diciembre de 2013 con los Emiratos Árabes Unidos, inaugurando su nuevo modelo.

Los especialistas consideraron que el nuevo modelo de TBI de la India significaba una gran mejora del anterior incluso cuando ciertas preguntas importantes siguen estando fuera de su alcance, así como los impuestos, derechos de propiedad intelectual, subsidios estatales, fraudes gubernamentales, salud pública, seguridad ambiental y estabilidad financiera. También, no hay expectativas de que las medidas de protección a la inversión contempladas en los acuerdos de libre mercado con Singapur, Corea del Sur y Japón se vuelvan a negociar. (RANJAN, 2014).

Existen ciertos cambios notables en relación con el modelo anterior que deben ser resaltados. El primero es la nueva definición de inversión, desplazándolo al uso de concepto basado en acciones de 1993 el cual incluye cada tipo de acciones a una definición de inversión basada en las empresas, estrechándola a la de la inversión extranjera directa para rechazar la protección a la inversión hacia las llamadas "empresas fantasmas", que son aquellas que cuentan con una presencia mínima en el país de origen (COLLINS, 2013).

Otro cambio fue la caída del tratado NMF, mayormente relacionado con el caso perdido contra la compañía minera australiana *White Industries* en 2011, cuando las cláusulas contenidas en el TBI entre India y Kuwait fueron aplicadas a favor del inversor e India fue condenada. Por otro lado, las cláusulas de trato nacional se han insertado pero su alcance está restringido a "ciertas circunstancias".

El nuevo modelo contempla el sistema de resolución de litigios entre inversores y Estado (ISDS) pero requiere un inversionista para agotar las salidas nacionales (judiciales y administrativas) antes de iniciar el arbitraje internacional. Sin embargo, el nuevo modelo contiene obligaciones para los

82

inversionistas relacionados con los impuestos, corrupción y divulgaciones. Cualquier brecha sobre este tema puede implicar acciones legales por parte del país anfitrión. Otras provisiones han sido añadidas para mejorar la transparencia del ISDS como la introducción de las normas de divulgación detalladas y códigos de conducta para el arbitraje (COLLINS, 2013).

Desde sus inicios, India ya ha firmado 84 TBI de los cuales 69 ya se encuentran en vigencia. La gran parte de estos acuerdos se refieren a acuerdos con países en vías de desarrollo de Asia, África y el este de Europa. Sin embargo, el principal foco de las negociaciones actuales es con Estados Unidos que apunta a mejorar el flujo de inversiones transfronterizas. Además, India no es miembro de la Convención ICSID.

En lo concerniente a los países BRICS, sólo existen dos TBI firmados, uno con Rusia (en vigencia desde 1996) y otro con China (en vigencia desde 2007). El TBI entre India y Rusia trajo consigo varios puntos interesantes al centro de atención en los últimos años. A pesar de que la relación entre estas dos partes ha sido cooperativa, la revocación de sus 21 licencias 2G de Telecom en 2012 afectó al sistema conglomerado ruso. Desde entonces el gobierno ruso comenzó un diálogo delicado para enmendar el TBI con protecciones inequívocas para proteger las inversiones rusas de gran escala en el sector de las telecomunicaciones en India y evitar que sucedan nuevos episodios.

En lo concerniente a China, en 2004 el presidente chino Xi Jinping negoció cien mil millones de dólares en compromisos de inversión por cinco años en India, involucrando sectores como el de la energía, modernización de parques industriales y compañías ferroviarias. A pesar de que hay cierta controversia sobre la relación directa de los TBI y la atracción directa de inversión, en este caso hay una fuerte creencia que la cláusula de TBI entre India y China que plantea el arbitraje por "cualquier conflicto" puede ser un incentivo. Como se mencionó previamente, esta no es la posición actual del modelo indio.

En los últimos años India también está en la búsqueda de acuerdos con América Latina y el Caribe tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 24
TBI entre India y América Latina y el Caribe

Países	Fecha de la firma	Fecha de entrada en vigencia
Argentina	20/08/1999	12/08/2002
Colombia	10/11/2009	03/07/2013
México	21/05/2007	23/02/2008
Uruguay	11/02/2008	-

Fuente: UNCTAD.

3.4. China

China es la segunda economía más grande del mundo y un actor dinámico en las inversiones en el mercado internacional. Con relación a esto último, el país atravesó una transición desde los años 80 no solamente como un simple importador de capital sino también como una posición activa como un exportador de capital significativo. A lo largo de este camino, el Estado Chino adoptó acuerdos internacionales para promover y proteger la inversión, en particular, los tratados bilaterales de inversión, los cuales han progresado a lo largo de los años en consonancia con el contexto económico se mantienen vivos.

China ha sido un signatario activo en los acuerdos de inversiones y, en conformidad con la difusión de prácticas de creación de tratados en los años 1990, el país asiático se enfocó principalmente en los tratados bilaterales de inversión, además tiene también otros acuerdos de inversión que involucra a más países.⁷¹

De acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, hasta 2014, el país asiático ha firmado 130 tratados bilaterales, 108 en vigencia. La negociación de esos estándares internacionales de China puede clasificarse en cuatro períodos diferentes (UNCTAD [sd]). El primero fue promulgado en 1982, con el primer TBI firmado entre China y Suecia. Basado en el modelo de los países europeos exportadores de capital, el acuerdo tuvo una serie de restricciones, incluyendo el alcance de la Cláusula de Solución de Conflictos del Estado Inversor, solo cubriendo la cifra de indemnización en caso de expropiación, rechaza la Cláusula del Trato Nacional y se mantiene la transferencia de fondos relacionados con la inversión a las leyes nacionales.

El segundo modelo, negociado en los años 1990, se enfocó en la cooperación sur-sur entre los países en vía de desarrollo, principalmente con países de Asia, África y América Latina o economías en transición. Los TBI chinos en este período se proliferaron como nunca antes, pero con respecto a sus asuntos sustanciales, siguió el enfoque tradicional de los primeros tratados. Aquí, China raramente incluye la provisión de Trato Nacional porque intentó proteger su industria menor y a las empresas del Estado de la competencia con compañías extranjeras (ELKEMANN; RUPPEL, 2015).

El tercer patrón comenzó en 1998 con el acuerdo entre China y Barbados. La innovación de este nuevo estándar fue la negociación en una base más liberal que incluía la aprobación previa, la concesión a que los inversionistas extranjeros tengan acceso al arTBIraje de inversión extranjero. Consiste en una cláusula amplia que permite cualquier disputa entre las partes. China, sin embargo, rescinde su resistencia con el Trato Nacional porque su cláusula varía de acuerdo con la parte internacional. Por ejemplo, por un lado, cuando China firmó el TBI con países exportadores de capital se proveyó que la cláusula del Trato Nacional no excluiría únicamente las medidas no conformes que existían antes de la ejecución del tratado; por otro lado, en los acuerdos negociados con los países en vía de desarrollo, el Trato Nacional debe estar acorde con las leyes nacionales del país anfitrión.

Finalmente, la cuarta fase comenzó en 2008 y la intención era originar un patrón más balanceado de los TBI. De acuerdo con Axel Berger, el modelo está incompleto y es incoherente porque China continuó negociando acuerdos de inversión siguiendo el patrón tradicional con altos niveles de protección para los inversionistas extranjeros, ignorando muchas de las provisiones del país anfitrión para regular las inversiones extranjeras. El autor afirma que es incoherente porque las provisiones (frecuentemente comparadas con las provisiones TLCAN debido a su alto nivel de liberalización) se incorporaron desigualmente en los TBI de China. Las provisiones se formularon de forma diferente en muchos de estos tratados, para que haya un cierto nivel de variación que representa las intenciones de las partes involucradas en los TBI de 2008, en particular considerando al país asiático como un gran exportador de capital.

Enfocándonos en el último modelo del TBI chino, es importante resaltar ciertas provisiones. A pesar de su comportamiento de resistencia, China firmó cláusulas previas que favorecían mayormente al Trato Nacional, muchas después de 2011, en el TBI con Uzbekistán, Japón y Corea (Acuerdo de inversión trilateral), Taiwán, Canadá y Tanzania. Otra provisión es la cláusula que

⁷¹ De acuerdo con la UNCTAD, China ha firmado otros 19 acuerdos internacionales de inversión y de ellos sólo 16 están en vigencia.

84

excluye a las empresas de buzón⁷² (la provisión no está presente en el tratado con Malta) y la aparición de la cláusula de la actividad de comercio sustancial, incluyendo la definición del tipo de inversor cubierto en el tratado. El Trato Nacional también aparece como una interpretación estricta que significa que los inversionistas extranjeros sólo deben acudir al Trato Nacional en situaciones en las cuales estén siendo tratados diferente de los inversionistas nacionales en los mismos sectores y bajo las mismas circunstancias. Después de 2008, el concepto de trato justo y equitativo es más cercano al del enfoque de la TLCAN, estipulando que a los inversionistas no se le niegan la justicia o que son tratados injustamente o de manera desigual en los procesos administrativos o legales o como en el TBI entre China y México como el "mínimo estándar internacional de trato de extraterrestres como evidencia de prácticas de Estado y *opinio juris*". Es importante resaltar que el TBI entre Colombia y China hay una referencia en el artículo 4 del derecho consuetudinario en el cual el trato justo y equitativo debe estar acorde con la ley de derecho consuetudinario. De esta forma se puede inferir que el trato justo y equitativo varía en los tratados de inversión china después de estas tres concepciones.

En lo concerniente a la transferencia libre de capital, desde 2000 los tratados con los países desarrollados omiten la referencia al trato nacional, permitiendo la libre transferencia de fondos dentro y fuera del país anfitrión. Esta nueva cláusula menos restrictiva se explica en "la liberación gradual del control de capital en China y regímenes de cambio". La excepción existe cuando hay una crisis en el balance de pagos, como en el caso de la bancarrota o los procedimientos de insolvencia. El reciente TBI entre Colombia y China incluye una cláusula de excepción más extensa que abarca asuntos esenciales en seguridad, medidas prudenciales e impuestos.

A pesar de que China es parte de la convención del ICSID de 1993, continuó haciendo TBI sin hacer especial mención al arbitraje del ICSID. Hoy en día, se puede observar una clara remisión en varios de los tratados bilaterales como parte importante de la estructura del acuerdo.

China también negoció TBI con los países BRICS. Los tratados se firmaron con India (2006), dos con la Federación Rusa (en 1990, luego terminó; y en 2006) y Suráfrica (1997). Una tendencia fundamental en las inversiones chinas que se ha observado en los últimos años es la de los TBI Sino-africanos como consecuencia de la tendencia Sur-Sur de los TBI.

África está emergiendo como una vía importante para las inversiones extranjeras directas de China,⁷³ principalmente por sus recursos naturales, tal y como lo son el petróleo, diamantes, cromo, cobalto, minerales, así como también los grandes proyectos de infraestructura. Sudáfrica es el más grande receptor de las inversiones chinas en el continente: en 2012 las inversiones extranjeras directas de China en el país alcanzaron 4,6 miles de millones de dólares americanos.

El TBI entre China y Sudáfrica tiene las mismas provisiones fundadas en la práctica mundial, pero está claro que su foco está en la promoción de inversiones con muchas especificaciones que esclarecen su meta y protección. La mayoría de los TBI dejan el control y la protección a discreción de las leyes nacionales del país anfitrión, esto demuestra que aún permanece una reticencia a la liberalización de los regímenes de inversión. Una de las peculiaridades de este modelo es la protección a la inversión únicamente luego de la admisión del proyecto de inversiones extranjeras directas, en oposición al modelo preestablecido (más comunes en la práctica de Estados Unidos, Japón y Canadá).

⁷² Las compañías de buzón consisten en empresas que se establecieron por el Estado, con más leyes benéficas comparadas con otras (incluyendo el régimen de leyes de inversión) pero se encuentran activas en otro Estado.

⁷³ África es el cuarto destino más importante del flujo de inversiones chinas, después de Asia (Hong Kong), América Latina y el Caribe.

Otro componente importante es la existencia de barreras no tarifadas inclusive en el contexto de los TBI, esencialmente provisiones en la asistencia, facilidades para la obtención de visas y permisos de trabajo, entre otros permisos necesarios, así como también los retrasos de aprobación por aduana, documentación requerida, procedimientos en las fronteras y medidas relacionadas a la entrada y establecimiento (ELKEMANN; RUPPEL, 2015). El Trato Nacional está garantizado en la mayoría de los TBI Sino-africanos con ningún prejuicio de leyes nacionales, restringiendo los estándares a los tratados ofertados por las regulaciones nacionales. En este sentido, hay en este modelo la provisión que garantiza el Trato Nacional, no solamente por los tratados nacionales más favorecidos, en el caso de guerras y guerras civiles.

En los últimos años hubo una proliferación de TBI chinos en América Latina, así lo demuestra el siguiente cuadro:

CUADRO 25
TBI entre China y América Latina y el Caribe

Países	Fecha de la firma	Fecha de la entrada en vigencia
Argentina	05/11/1992	01/08/1994
Bahamas	04/09/2009	Firmado (no en vigencia)
Barbados	20/07/1998	01/10/1999
Bolivia	08/05/1992	01/09/1996
Chile	23/03/1994	01/08/1995
Colombia	22/11/2008	02/07/2013
Costa Rica	24/10/2007	Firmado (no en vigencia)
Cuba	24/04/1995	01/08/1996
Ecuador	21/03/1994	01/07/1997
Guyana	27/03/2003	26/10/2004
Jamaica	26/10/1994	01/04/1996
México	11/07/2008	06/06/2009
Perú	09/06/1994	01/02/1995
Uruguay	02/12/1993	01/12/1997

Fuente: UNCTAD.

3.5. Sudáfrica

Sudáfrica no siempre apoyó de forma tradicional los acuerdos de inversión. Durante el período del Apartheid (1948-1994) el país africano no entró a tales regímenes. A pesar de la consonancia con las nuevas perspectivas económicas y las prácticas de inversiones internacionales de los años 1990, Sudáfrica impulsó su primer TBI con el Reino Unido en 1994, siguiendo un frenesí de acuerdos de inversión con los países desarrollados. Esta primera generación de TBI, basados en la OCDE contemplados en los TBI, representó un rol importante de una amplia política de apertura al país de inversiones extranjeras, como parte del crecimiento, empleo y estrategia de redistribución (GEARS) (PETERSON, 2006, p. 06).

86

A pesar de ser un país de importación de capital, las empresas de Sudáfrica han expandido su capital en el extranjero, y han logrado llegar a los primeros puestos del top 10 de inversionistas y socios comerciales de muchos países africanos, particularmente en el sur de la región africana, como Zimbabue y Mozambique,⁷⁴ desplazando a compañías europeas, principalmente en naciones que anteriormente eran colonias de Estados Unidos.

El TBI en Sudáfrica trajo consigo muchas garantías, como la protección en caso de expropiación, seguido por la indemnización, repatriación del capital, trato justo y equitativo para las inversiones extranjeras comparadas con las nacionales, entre otras provisiones. Los TBI alcanzaron muchos asuntos, principalmente aquellos relacionados con las políticas del Empoderamiento de la Economía Negra Estatal (BEE) y con el arbitraje de la inversión extranjera.⁷⁵ El BEE sigue la provisión de la constitución sudafricana de revertir las injusticias causadas por el régimen del apartheid. Esta política puede encontrarse en la Ley Sudafricana de Desarrollo de Recursos Minerales y de Petróleo (MORDA), la cual estipula que las personas que previamente estaban en desventaja podían tener participación accionaria en las compañías menores. (LANG; GILFILLAN, 2013).

Después de tantos debates y la intención de remodelar su marco de inversiones, Sudáfrica decidió terminar sus TBI con países en específico, así como España, los Países Bajos, Suiza, Alemania, Bélgica y Luxemburgo, y, en 2013, el país propuso un borrador de Ley de Promoción y Protección a la Inversión. El propósito del departamento de Mercado e Industria de Sudáfrica en cambiar las regulaciones de inversión era revisar y reforzar la ley de inversión sudafricana para así atraer más inversiones extranjeras directas y al mismo tiempo mantener su soberanía.

El borrador de la nueva ley pretendía sustituir los acuerdos internacionales y garantizar grandes cambios en los derechos de los inversionistas. Establece el concepto de inversión, el límite de los derechos de los inversionistas (no incluye el trato justo y equitativo) y tiene una resolución sobre los conflictos (sin remisión al arbitraje y el establecimiento de procesos de mediación iniciales), entre otras cosas. Además, bajo el punto de vista de los inversionistas, los derechos de indemnización disminuyeron en el caso de las expropiaciones al compararse con las provisiones hechas en los TBI porque “el elemento de objetividad necesita ser infundado en la valoración de indemnización justa y equitativa” (LANG; GILFILLAN, 2013).

Sin embargo, la puesta a término de ciertos TBI, Sudáfrica ya había firmado 40 TBI, estando 17 en vigencia incluso con los países BRICS: uno con China y uno con la Federación Rusa. El país nunca ha sido miembro del ICSID pero fue incluido por su jurisdicción gracias al mecanismo complementario el cual hace posible que los países no-miembros puedan tener acceso a pesar de no haber firmado en la Convención de Washington.

Finalmente Sudáfrica también firmó TBI con América Latina y el Caribe, como se puede apreciar a continuación:

⁷⁴ Sudáfrica también es un gran inversionista en Marruecos, Ghana, Mali, Nigeria y la República Democrática del Congo (PETERSON, 2006, p.08).

⁷⁵ De acuerdo con Luke Eric Peterson, existen dos grandes conflictos con los TBI en Sudáfrica: “en el primer conflicto, con su surgimiento en 2004, un inversionista suizo que adquirió las reservas de un juego privado que era sujeto de caza furtiva, vandalismo y robos alegó que el gobierno había fallado en las obligaciones del tratado en proveer “protección y seguridad”. El segundo conflicto, surgió en 2006, con el tratado con Italia, trató con el alegato de expropiación de derechos minerales, un fallo en la aplicación de “trato justo y equitativo” y específicamente en contra de la aplicación de las reglas del BEE” (PETERSON, 2006). Sin embargo, la revisión del marco de los TBI en Sudáfrica fue detonado por un conflicto estipulado en la ICSID añadido en 2007. Los inversionistas de Luxemburgo exigieron que las provisiones del BEE del MPRDA pagaran la expropiación de los bienes minerales. El caso fue resuelto en 2010 y no fue a un arbitraje completo.

CUADRO 26
TBI entre Sudáfrica y América Latina y el Caribe:

Países	Fecha de la firma	Fecha de la entrada en vigencia
Argentina	23/07/1998	01/01/2001
Chile	12/11/1998	Firmado (no está en vigencia)
Cuba	08/12/1995	07/04/1997
Paraguay	03/04/1974	16/06/1974

Fuente: UNCTAD.

Además, es posible inferir que existen muchos marcos diferentes de inversión extranjera entre los países BRICS. A pesar de que el grupo se inició como un grupo político de coordinación, esta diferencia jurídica no influencia las políticas de inversión de cada país del grupo. Por este motivo, el marco de ley internacional de inversión de los miembros no interferirá con las inversiones futuras que se harán en el Nuevo Banco de Desarrollo.

4. Asociaciones público-privadas

4.1. Introducción

En la perspectiva contemporánea, las asociaciones público-privadas (APP) favorecen la movilización de recursos y atraen nuevas inversiones. Las asociaciones entre los sectores público y privado para patrocinar obras públicas, tales como proyectos de infraestructura y servicios públicos, constituyen una nueva tendencia que ha sido adoptada por muchos países en los últimos años.

Las APP constituyen un contrato entre las autoridades públicas y el socio privado "que se beneficia de la eficacia de cada uno de los socios en la gestión de los riesgos particulares involucrados en un proyecto de infraestructura" (Banco Mundial, 2012b, p. 20). La promoción de este tipo de inversiones permite particularmente: (i) complementar las deficiencias existentes en la infraestructura de servicios públicos; (ii) introducir nuevas formas de financiamiento de inversiones de infraestructura y servicios públicos, por transferirse al sector privado la responsabilidad de gestionar el financiamiento, con lo que se alivia, parcial o totalmente, la presión fiscal sobre el gobierno; (iii) mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios prestados (Banco Mundial, 2012b, p. 20).

Desde principios de la década de los ochenta ha habido un cambio en el desempeño de los sectores público y privado en cuanto la prestación de servicios de infraestructura (electricidad, agua y saneamiento, telecomunicaciones, carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos), que ha impulsado proyectos de asociaciones público-privadas. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los Estados latinoamericanos recurren cada vez más a las asociaciones público-privadas como mecanismo para aumentar las inversiones en infraestructura y ofrecer mejores obras públicas (CEPAL, 2015A, p. 103).⁷⁶

⁷⁶ En la década de los noventa, la mayor parte de los contratos de concesión en Latinoamérica comprende proyectos de expansión, mantenimiento y explotación de instalaciones previamente existentes. México, con algunos proyectos completamente nuevos, constituye una excepción. Estos comenzaron a cobrar mayor importancia en los últimos años gracias a inversiones en el área energética, asociadas a nuevas construcciones y proyectos de nueva planta (MAGRO, 2015, p. 25).

88

El alto número de proyectos ejecutados en la región está directamente relacionado con la capacidad de innovación y el impacto social posibilitados por las APP. Considérese, por ejemplo, el proyecto de explotación de la Línea 4 del Metro de Sao Paulo (Brasil), la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula (México), el Proyecto Vial IIRSA Norte (Perú), Puerto Maravilla (Brasil), los hospitales de Toluca y Tlalnepantla (México), el Hospital Suburbano (Brasil), el complejo penitenciario de Ribeirão das Neves (Brasil), entre otros (MAGRO, 2015, p.26).

Así pues, en atención a la importancia de este tipo de asociación, en este capítulo se abordarán, en primer lugar, la caracterización de las APP y sus principales elementos y propósitos, el marco jurídico para las APP en algunos países de América Latina y el Caribe, ejemplos de APP exitosas en la región, los beneficios de este modo de financiamiento, los problemas que enfrentan las APP y, por último, las perspectivas de este modelo.

4.2. Inversiones en infraestructuras con participación privada en América Latina y el Caribe

Según la base de datos sobre participación privada en infraestructura correspondiente a 2014 (2014 Global PPI Update) elaborada por el Grupo Banco Mundial, "los compromisos de inversión en proyectos con participación privada en los sectores de la energía, el transporte, el agua y el saneamiento experimentaron un aumento de 6% en términos reales entre 2013 y 2014, alcanzando un monto de US\$ 107,5 mil millones, el cuarto más alto nivel de inversión alguna vez registrado" (Grupo Banco Mundial, 2015, p.01). En este contexto, en 2014, los compromisos de inversión en proyectos de infraestructura financiados por el sector privado en países en desarrollo totalizaron US\$ 107,5 mil millones, lo que representa un aumento del 6% con respecto a 2013 (US\$ 101,9 mil millones).

Los nuevos proyectos se concentraron en los siguientes sectores: (i) energía (157 proyectos), (ii) transporte (49 proyectos) y (iii) agua y saneamiento (33 proyectos). Si bien el sector energético fue el mayor receptor de nuevos proyectos, por un monto de US\$ 48,2 mil millones, o 45% del total, el sector que registró la mayor inversión fue el del transporte, con US\$ 55,3 mil millones, o 51% de la inversión total mundial. Agua y saneamiento recibieron US\$ 4,1 mil millones, el 4% de la inversión total (Grupo Banco Mundial, 2015, p.04).

Cinco países en desarrollo registraron el más alto nivel de inversiones en 2014; a saber: (1) Brasil, (2) Turquía, (3) Perú, (4) Colombia e (5) India. Estos países lograron captar un total de US\$ 78 mil millones, lo que representa 73% de los compromisos de inversión en el mundo en desarrollo en 2014 (más de la mitad son países de América Latina). La región de América Latina y el Caribe captó US\$ 69,1 mil millones del monto total, el 64% de la inversión mundial y la mayor proporción entre las regiones. Gran parte de este valor (55% del total mundial) está asociado al aumento de proyectos en los que participa el sector privado de Brasil, Colombia y Perú en su conjunto (Grupo Banco Mundial, 2015, p. 02).

Si se analizan los tres países latinoamericanos que más inversiones recibieron se observa que Brasil sigue siendo el de mayor recepción: US\$ 44,2 mil millones, o 41% de la inversión en infraestructura mundial, distribuida en diferentes subsectores. Las inversiones en "carreteras totalizaron US\$ 15,9 mil millones, los aeropuertos captaron US\$ 12,9 mil millones, los ferrocarriles US\$ 3,8 mil millones y la generación de electricidad US\$ 9,2 mil millones" (Grupo Banco Mundial, 2015, P.03). Perú ejecuta 11 proyectos valorados en US\$ 8,1 mil millones, 8 de estos proyectos se concentran en el área energética; pero el proyecto mayor se ubica en el área del transporte (US\$ 5,3 mil millones),

correspondiente a la Línea 2 del Metro de Lima⁷⁷. Perú ejecutó también uno de los mayores proyectos hídricos (US\$ 715 millones), el Proyecto de Irrigación Chavimochic III⁷⁸. Colombia cuenta con 12 proyectos por un total de US\$ 7 mil millones, tres de ellos en el área energética y nueve en el área del transporte. Los cinco principales proyectos en Colombia son proyectos viales, el mayor de los cuales es la Autopista Río Magdalena 2 (una autopista de dos carriles de 150 km de longitud, con numerosos puentes y túneles); se trata de la segunda fase de un proyecto de nueve tramos denominado Autopistas de la Prosperidad (US\$ 1,4 mil millones).

En cuanto a las principales áreas de inversión en América Latina y el Caribe, los proyectos viales concentran las inversiones más atractivas, totalizando US\$ 28,5 mil millones para 33 proyectos, casi el mismo número que en 2013. De los cinco principales proyectos viales, cuatro se ubican en Brasil. Los aeropuertos constituyen la segunda área en importancia en cuanto a inversión, con US\$ 13,2 repartidos entre los cinco proyectos más importantes. La obra de mayores dimensiones es el aeropuerto Galeão de Río de Janeiro, una concesión que ascendió a más de US\$ 10 mil millones⁷⁹. Existen tres grandes proyectos ferroviarios - uno en cada país - financiados en Brasil, China y Perú, siendo el proyecto más grande la Línea 2 del Metro de Lima, financiada por el Gobierno de Perú mediante una subvención en capital de US\$ 3 mil millones (Grupo Banco Mundial, 2015, p. 05). Con apenas ocho proyectos, por un monto de US\$ 3,2 mil millones, las inversiones en puertos marítimos han declinado en los últimos años.

Las inversiones en energía sumaron US\$ 48,2 mil millones, lo que representa 45% de la inversión mundial en 2014. De este monto, US\$ 41,3 mil millones correspondieron a inversiones completamente nuevas y US\$ 6,9 mil millones a proyectos de expansión. Teniendo en cuenta la importancia que algunos países asignan al gas natural, y a pesar de que solo US\$ 2,7 mil millones del total se destina a esta área, "le correspondió a México la mayor parte del incremento, con la culminación de tres nuevos gasoductos (Los Ramones 1, Sonora y Tamazunchale El Sauz"(Grupo Banco Mundial, 2015, p. 05), como parte de una reforma importante en el sector. Los proyectos de electricidad (un total de 151) siguen recibiendo la mayoría de las inversiones (US\$ 45,4 mil millones), aunque el subsector eléctrico sigue en declive, con una inversión 22% menor y 30% menos proyectos que en 2013. "Los proyectos de generación representaron US\$ 39,9 mil millones del total, mientras que los proyectos de distribución y transmisión representaron US\$ 3,8 mil millones y US\$ 1,6 mil millones, respectivamente "(Grupo Banco Mundial, 2015, p. 05). De toda la electricidad generada, casi US\$ 22 mil millones en inversiones corresponden a energías renovables (principalmente eólica y solar). El sector hídrico recibió US\$ 4,1 mil millones en inversión, un 8% superior al promedio móvil de cinco años (US\$ 3,7 mil millones). Entre los proyectos recientes más importantes destacan: (i) el Acueducto El Zapotillo en México (US\$ 987 millones) y (ii) la Planta de Tratamiento de Aguas de São Lourenço en Brasil (US\$ 1,1 mil millones).

Por último, la región de América Latina y el Caribe "ha mostrado una fuerte tendencia ascendente desde 2010, cuando captó el 21% del total mundial: en 2011 recibió el 32%, en 2012 el 51% y el 47% de la PPI mundial en 2013" (Grupo Banco Mundial, 2015, p. 07). Se financiaron 110 proyectos: (i) 72 en el sector energético, (ii) 26 en el sector transporte y (iii) 12 en el sector hídrico. El líder en nuevas inversiones fue Brasil, con 51 proyectos, seguido por Chile y Colombia, cada uno con 12

⁷⁷ De acuerdo con el Grupo Banco Mundial, "la Línea 2 del Metro de Lima, un proyecto de construcción-explotación-traspaso (CET) con concesión a 35 años, tendrá 35 kilómetros de longitud y conectará a Lima y Callao, incluyendo el Aeropuerto Internacional. La Línea 1 comenzó operaciones en 2012 y el gobierno peruano tiene previsto abrir el proceso de licitación para la Línea 3 a finales de 2015" (Grupo Banco Mundial, 2015, P.03).

⁷⁸ Situada en La Libertad, la concesión CET a 25 años es la tercera fase de un proyecto de riego de 111.000 hectáreas de tierras de cultivo que pretende impulsar la producción agrícola y las exportaciones.

⁷⁹ Según la base de datos sobre participación privada en infraestructura correspondiente a 2014 (2014 Global PPI Update): "US\$ 8 mil millones de este monto se pagaron al Estado".

90

proyectos, y México y Perú, cada uno con 11 proyectos. Además, en la región se realizaron 13 proyectos de inversión en: Guatemala (4), Uruguay (4), Honduras (3), Costa Rica (1) y Haití (1), por un monto de US\$ 1,5 mil millones (Grupo Banco Mundial, 2015, p. 07).

4.3. El desarrollo de las asociaciones público-privadas en América Latina y el Caribe

4.3.1. Las APP: características y finalidades

En la década de los ochenta, los primeros países de América Latina y el Caribe que adoptaron las APP como oportunidad para avanzar en la promoción de obras públicas mediante "proyectos en los que el gobierno otorga la autorización a una empresa privada para operar" (EIU, 2009, p.3) fueron México y Argentina, inspirados en experiencias anteriores en países europeos como Inglaterra y España. Más tarde, durante la década de los noventa, se observó con mayor precisión que los sectores públicos tenían serias dificultades para aportar capital y cubrir por sí solos todas las necesidades de la región. Por esta razón, se adoptó una serie de medidas, tales como reformas estructurales y normativas, tendientes a promover nuevos modelos de colaboración que profundizaran la sinergia entre el sector público y privado para combinar ambas fuentes de financiamiento. Las asociaciones público-privadas han proliferado como mecanismo contractual importante en América Latina y el Caribe. Fueron adoptadas por Chile en 1991 y unos años más tarde por otros países como Brasil, Perú y Colombia.

Estas asociaciones consisten en contratos entre un ente público - ministerios, regiones, estados, municipios, organismos descentralizados, empresas públicas - y un ente privado, con miras a la construcción de una obra considerada como inversión de interés público. La cuestión es que cada país maneja una definición de APP, incluidos los países de América Latina y el Caribe, con sus características, finalidades y procesos propios, aunque siguen normalmente la misma dirección.

En el Decreto N° 967/2005 argentino se define las APP como contratos de Asociación Público-Privada que constituyen "un instrumento de cooperación entre el Sector Público y el Sector Privado destinado a establecer un vínculo obligacional entre las partes, a fin de asociarse para la ejecución y desarrollo de obras públicas, servicios públicos, u otra actividad delegable, compartiendo los riesgos y mejorando la agilidad de las operaciones".⁸⁰ Para Brasil, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley No 11.079, del 30 de diciembre de 2004: "una asociación público-privada es un contrato administrativo de concesión en las modalidades patrocinada o administrativa".⁸¹ Las concesiones sin pagos del sector público no se consideran concesiones público-privadas y la ley prohíbe los contratos de asociaciones público-privadas valorados en menos de 20 millones de reales, los de corto plazo (menos de cinco años), o aquellos cuyo único objeto sea la provisión de mano de obra, el suministro e instalación de equipos, o la realización de obras públicas. Para Chile, las asociaciones público-privadas consisten en la ejecución, reparación, mantenimiento u operación de obras y servicios públicos, así como el uso y disfrute de los bienes nacionales o propiedades del Estado destinados para el desarrollo de áreas de servicios acordados, el suministro de equipos o la prestación de servicios asociados; las concesiones tienen un máximo de 50 años (CEPAL, 2015A, p.103-104).

Se puede inferir entonces que las APP comprenden tres elementos principales: (i) un contrato a largo plazo entre el sector público y privado; (ii) obras públicas, normalmente asociadas a infraestructuras y (iii) el sector privado asume los riesgos y las tareas (CEPAL, 2015A, p. 103).

⁸⁰ Régimen Nacional de Asociación Público-Privada. Decreto N° 967/2005, art. 1.

⁸¹ Normas generales para la licitación y contratación de asociación público-privada en la administración pública. Ley N° 11.079/2004, Art. 2.

En primer lugar, la arquitectura de las APP asocia la distribución de riesgos entre el sector privado y el gobierno a través de contratos, los cuales establecen el tipo de asociación, los criterios de participación y la responsabilidad de cada una de las partes involucradas en el desarrollo de proyectos relacionados con bienes públicos. Estos contratos se materializan a menudo en forma de contratos de concesión mediante un proceso de licitación, pero el hecho es que cada país de América Latina y el Caribe tiene su propio marco normativo que regula las concesiones, las definiciones y el proceso de licitación pública.

En la década de los noventa, los contratos de concesión en Latinoamérica en su mayoría estaban vinculados a proyectos de expansión, mantenimiento y explotación de instalaciones previamente existentes, casi siempre infraestructura de transporte. En los últimos años, los proyectos que implican nuevas estructuras han cobrado auge debido al alto nivel de los nuevos proyectos energéticos en la región. Otros tipos de contratos, como los de gestión/administración y los de arrendamiento han experimentado un menor impulso a lo largo de los años (MAGRO, 2015, p.25).

En particular, los principales tipos de contratos APP son los de "construcción-posesión-explotación-traspaso" (CPET) y los de "construcción-explotación-traspaso" (CET). La diferencia entre estas dos modalidades estriba en los derechos a la infraestructura pública que se construye. En los contratos CPET se prevé que una de las partes (la concedente) transfiera los derechos de propiedad sobre la obra pública por construir a la otra parte (la concesionaria). En este sentido, esta última podrá explotar la infraestructura durante el período de la concesión, y después de la finalización del contrato, tanto los activos como las obras públicas se revertirán a la concedente. En un contrato CET se concede el derecho de explotación de la infraestructura o servicio durante el lapso de la concesión y posteriormente se revierte a la concedente (Banco Mundial, 2012b, p. 21). Existen otros tipos de contratos APP, como se ilustra a continuación:

CUADRO 27
Tipos de contratos APP

Tipos de APP	Modo de entrada	Operación y mantenimiento	Inversión	Propiedad final	Riesgo de mercado	Duración (años)
Contrato de gestión	Contrato	Privado	Pública	Pública	Público	3-5
Arrendamiento	Contrato	Privado	Pública	Pública	Semi-privado	8-15
Rehabilitación, explotación y transferencia	Concesión	Privado	Privada	Pública	Semi-privado	20-30
Rehabilitación, arrendamiento y transferencia	Concesión	Privado	Privada	Pública	Semi-privado	20-30
Mercantil	Nueva	Privado	Privada	Pública	Semi-privado	20-30
Construcción, rehabilitación, explotación y transferencia	Concesión	Privado	Privada	Pública	Privado	20-30
Construcción, posesión, y transferencia	Nueva	Privado	Privada	Semi-privada	Privado	20-30
Construcción, posesión, explotación y transferencia	Nueva	Privado	Privada	Semi-privada	Privado	20-30
Construcción, arrendamiento y posesión	Nueva	Privado	Privada	Privada	Privado	+30

92

Tipos de APP	Modo de entrada	Operación y mantenimiento	Inversión	Propiedad final	Riesgo de mercado	Duración (años)
Construcción, posesión y explotación	Nueva	Privado	Privada	Privada	Privado	+30
Privatización parcial	Cesión	Privado	Privada	Privada	Privado	+30
Privatización total	Cesión	Privado	Privada	Privada	Privado	Indefinida

Fuente: Banco Mundial, 2012b, p.21.

Si bien algunos países disponen del marco normativo necesario para regular y ejecutar las concesiones a nivel nacional, otros tienen también organismos competentes para apoyar la ejecución y el buen funcionamiento de las APP, así como la asignación de responsabilidades entre instituciones públicas y privadas. En cuanto a este último punto, cabe acotar que algunos críticos señalan que los organismos son "insuficientes en uno u otro grado, y en general son propensos a la interferencia política". Por lo tanto, hay algunos países de América Latina y el Caribe que no disponen de organismos competentes ni son neutrales ante interferencias políticas⁸² (EIU, 2009, p. 12-13, p. 35).

El marco normativo e institucional ha mejorado en muchos países tras la actualización de sus APP, de su normativa en materia de concesiones y la creación de nuevas agencias para las APP o unidades especializadas dentro de las instituciones actuales. Así, "estas mejoras regulatorias e institucionales se han visto impulsadas por una madurez operativa cada vez mayor, a medida que más países han ido adquiriendo experiencia en el modelo de las APP" (The Economist, 2014, p. 05). No obstante, cada país de América Latina y el Caribe tiene su propio marco legislativo e institucional. Para ilustrar estas diferencias internas y el interés de los Estados en el modelo de las APP, dotados o no de organismos y agencias competentes, es pertinente citar algunos ejemplos normativos.

Argentina promulgó su ley de contratos de concesión original en 1967, que fue modificada en 1989 para regular las iniciativas de proyectos privados y permitir que los estados y municipios la aplicaran.⁸³ En 2000, fue promulgada una nueva ley "para facilitar los proyectos en los que el gobierno financia más de 40% de la inversión a través de pagos diferidos y los concesionarios privados prestan servicios" (EIU, 2009, p. 16). También se aprobó una ley específica mediante la cual se establecieron entes reguladores de las tarifas y calidad del servicio de los sectores hídrico y del transporte. La Ley N° 1299/2000 y el Decreto N° 678/2001 establecieron un fondo fiduciario para el desarrollo de infraestructuras como garantía de futuros compromisos financieros para los concesionarios.

Brasil ha adoptado exitosamente el modelo APP, regulándolo mediante una serie de normas, como la Ley de Arrendamiento de 1995, la Ley de Asociación-Pública Privada de 2004 (Ley n° 11.079/2004, modificada por la Ley 12.766 /212), la Ley de Contrataciones Públicas de 1986, la Ley de Licitaciones Públicas de 1993 y leyes individuales en nueve estados.⁸⁴ Además, los contratos de financiamiento mixto por parte de los usuarios y el gobierno se someten "a la aprobación del

⁸² "Chile es el mejor de la región; sus organismos generalmente tienen amplios conocimientos técnicos en planificación, diseño y financiamiento de proyectos (aunque no necesariamente de forma coherente). Argentina, Brasil y Colombia le siguen de cerca, con algunos de los conocimientos técnicos necesarios" (EIU, 2009, p.13).

⁸³ La investigación realizada por The Economist señala que el marco regulatorio argentino "ha permitido la concesión a proveedores privados de más de 10.000 kilómetros de autopista, así como de proyectos ferroviarios, puertos y servicios sanitarios". (EIU, 2009, p. 16)

⁸⁴ Como Brasil tiene una estructura federal, el Distrito Federal y los municipios están facultados para promulgar leyes específicas.

Congreso si el Estado aporta más del 30% de los recursos del proyecto" (EIU, 2009, p.17). En 2007, el Gobierno Federal de Brasil lanzó el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), que incluye importantes mecanismos para atraer inversiones en proyectos de infraestructura. Uno de dichos mecanismos es el Régimen Especial de Incentivos para el Desarrollo de la Infraestructura (REIDI). En 2012, el Estado Brasileño lanzó el Programa de Inversiones en Logística (PIL) para puertos, autopista, vías férreas y movilidad urbana; se trata de un programa de vía rápida para promover estas obras públicas. En este sentido, "la capacidad técnica ha sido el principal cuello de botella para las APP, ya que el gobierno ha estado trabajando para construir el conocimiento institucional y asegurar que los proyectos sean estructurados y puestos en marcha de manera adecuada" (EIU, 2009, p. 27). Los proyectos de concesión son supervisados en sus diferentes etapas por las agencias o entes locales, pero las responsabilidades de supervisión no siempre se asignan a la misma entidad en todos los casos. Por ejemplo, los proyectos de transporte a nivel federal son supervisados por el ente regulador del transporte a nivel nacional, la Agencia Nacional de Transportes Terrestres (ANTT), el Ministerio de Transporte es responsable de la planificación y diseño de los proyectos y las municipalidades supervisan los proyectos relacionados con los servicios de agua y saneamiento (EIU, 2009, p. 27).

Hasta 2012, Colombia no tenía ninguna ley especial referente a las concesiones, pero el Estado colombiano podía contratar servicios públicos a través del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 N° 80/1993) y otras leyes sectoriales específicas, tales como la Ley de Transporte (N° 105/1993) y la Ley de Deuda (N° 185/1995), que autorizaban la asignación de fondos para la construcción de obras viales, facilitando el desarrollo de la infraestructura a través de concesiones. Por otra parte, el Consejo Económico de Ministros también dictó resoluciones que modifican y actualizan algunos aspectos de la normativa. Sin embargo, la ausencia de una definición concreta para disposiciones fundamentales de los contratos de concesión generaba numerosas renegociaciones, retrasos y aumentos de los costos. Debido a ello, en 2012 se promulgó una Ley de Asociaciones Público-Privadas en Colombia, que unificaba los criterios de contratación, incluía criterios de adjudicación más objetivos y posibilidades de renegociación menos rígidas (MAGRO, 2015, p.32). Además, "en Colombia, no hay instituciones de control que actúen como contrapesos de los entes que otorgan las concesiones; los contratos y sus modificaciones no se publican y ningún órgano regulador independiente supervisa la calidad del servicio" (THE ECONOMIST, 2014, p.12).

En Ecuador se observan dos períodos principales en cuanto al marco regulatorio de las concesiones. En 1993, el país instituyó la Ley de Modernización del Estado a objeto de delegar los servicios públicos en el sector privado, incluidos los sectores del transporte, agua potable y saneamiento, y estableció un Consejo Nacional con poderes ministeriales para supervisar los procesos de APP. Además, con los años surgieron varias leyes sectoriales específicas que, junto con la Ley de Modernización, facilitaron la participación del capital privado en proyectos relativos a puertos, carreteras, aeropuertos y sistemas de agua potable y saneamiento. Sin embargo, en 2008 se promulgó una nueva Constitución que dio lugar a algunos cambios significativos, por ejemplo, la responsabilidad exclusiva del Estado en la provisión universal de los servicios públicos, a precios equitativos (art. 314). Otra disposición es que el Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades (art. 316), y que el servicio público de saneamiento y el abastecimiento de agua potable serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.⁸⁵

⁸⁵ Es importante destacar que estas iniciativas dieron lugar a que las concesiones quedaran vulnerables a la expropiación y a cambios contractuales obligatorios, y redujeron las probabilidades de nuevos proyectos. Ecuador ya ha tratado de anular concesiones existentes, como el Puerto de Manta, el Aeropuerto de Quito y concesiones de servicio de abastecimiento de agua potable (EIU, 2009, p. 20).

94

México también ha reforzado su legislación para establecer una definición y un alcance comunes de las APP a través de la Ley de Asociación Público-Privada aprobada en enero del 2012, que actualiza la normativa existente y crea nuevos mecanismos para el establecimiento de asociaciones a nivel federal, siendo "obligatoria a nivel estatal cuando el gobierno federal financia más del 50% del proyecto". México ha instituido una nueva forma de contrato a largo plazo para el desarrollo de servicios de infraestructura privados, a pesar de que "cualquier riesgo comercial que asume el Estado debe ser especial y explícitamente expuesto en los documentos de licitación, así como en el contrato para cada proyecto". De este modo, la nueva Ley de Asociación Público-Privada ayuda al gobierno federal a promover proyectos de transporte, como carreteras interestatales, aeropuertos, puertos marítimos y ferrocarriles (EIU, 2014, p.37). Por último, "si bien en México la autoridad para otorgar concesiones no está centralizada en un solo ente o agencia, las agencias que otorgan contratos de APP no están sujetas a ningún tipo significativo de supervisión independiente " (EIU, 2014, p. 12).

Por último, Chile cuenta con un sistema de evaluación de inversiones bien estructurado aplicable tanto a proyectos públicos como a proyectos de APP. La primera norma sobre las APP fue el Decreto Ley n° 164/1991; más tarde se promulgó la Ley de Concesiones (Ley n° 900/1996), que elimina condiciones que menoscaban el financiamiento de proyectos y establece plazos máximos de 50 años a las concesiones, que en su mayoría comprenden plazos de entre 20 y 30 años. La ley modelo fue actualizada por la nueva Ley de Concesiones (Ley n° 20.410 /2010). En el territorio de Chile los contratos de concesión son suscritos por el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Hacienda y el Presidente, y la auditoría es responsabilidad de la Contraloría General de la República. Por otra parte, para la solución de controversias, Chile incluye una Comisión Arbitral *ad-hoc* para cada contrato (MAGRO, 2015, p.34). Cabe señalar que la "industria de la electricidad tiene su propio marco legal para el otorgamiento de concesiones indefinidas, y que hoy en día la gran mayoría de la industria de generación de electricidad está en manos del sector privado" (EIU, 2014, p. 28).

En resumen, el modelo de APP adoptado en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe se limita a temas específicos de importancia para el desarrollo de los contratos de concesión, como los plazos, criterios de supervisión y el control de las obras. El financiamiento por lo general corre por cuenta de un ente privado y, según el contrato, incluye también los riesgos de construcción, operación y mantenimiento (transferidos al sector privado). "Sin embargo, el ente del sector público es responsable del marco general normativo y de supervisión, y la infraestructura en general, se revierte al sector público al final de la vigencia del contrato" (MAGRO, 2015, p 33; p 45-46).

En segundo lugar, el sector privado se convierte en primordial en el mantenimiento y explotación de proyectos de infraestructura o en el desarrollo de un servicio esencial. Las APP se aplican en áreas como las infraestructuras de transporte y energía, las telecomunicaciones, las provisiones de agua potable y saneamiento, incluyendo una gran variedad de proyectos, como la construcción y operación de puertos, puentes, canales, aeropuertos, ferrocarriles y las instalaciones de gestión de residuos. Hoy en día, otros sectores públicos como el de la educación, la salud y el penitenciario aplican también el modelo de las APP (CEPAL, 2015A, Pág. 103).

La experiencia de los países latinoamericanos individuales en materia de APP es diversa y los tipos de proyectos también lo son. La mayoría de ellos están relacionados con el transporte

(principalmente infraestructura vial) y la energía, aunque abundan también proyectos de abastecimiento de agua, saneamiento⁸⁶ o telecomunicaciones.

Chile es el ejemplo más exitoso de la aplicación de las APP en América Latina y casi la mitad de las inversiones públicas del país se han realizado mediante programas de concesión, a pesar de que están centralizados a nivel nacional. El país "se encuentra en el primer lugar o en el tercio superior de todas las clasificaciones, en todas las categorías, incluyendo su marco normativo e institucional, pero se queda atrás en términos de actividad subnacional" (EIU, 2014, p. 10). Un ejemplo de APP en Chile es la primera concesión para utilizar este mecanismo de licitación formalmente reconocido por la Ley de Concesiones de Chile: el proceso de licitación para la Interconexión Vial Santiago – Valparaíso (Ruta 68). La Ruta 68 es una carretera que conecta Santiago con Valparaíso; la concesión fue otorgada en 1998, después de un proceso de preparación de tres años que incluyó definiciones de ingeniería final, proyectos medioambientales, estudios de tráfico e impacto regional (Banco Mundial, 2012b, p.101). El Estado chileno también ha iniciado APP en proyectos en las áreas de educación y salud, como el Complejo Hospitalario Salvador Infante y los hospitales de Maipú y La Florida. Y en relación con el sector penitenciario, en 2000 se puso en marcha el Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria de Chile.

Brasil cuenta con amplia experiencia con APP a nivel nacional y subnacional, pero las APP subnacionales superaron el nivel federal en volumen. Ha habido 66 contratos de APP firmados a nivel estatal y de las ciudades. Tres estados representan un tercio de la actividad total de las APP; a saber: Minas Gerais, Bahía y Sao Paulo), en comparación con solo uno a nivel federal (EIU, 2014, p 24). En el plano subnacional, Minas Gerais lidera las APP con siete contratos, un "amplio programa de APP que abarca la educación, la salud, la gestión de residuos sólidos, carreteras, aeropuertos y un complejo penitenciario de renombre internacional" (EIU, 2014, p.15), así como diferentes APP en el sector del turismo ecológico.

Además, Brasil ha recibido una ola de inversiones en aeropuertos en razón de la Copa del Mundo de 2014 y los Juegos Olímpicos de 2016. El operador estatal aeroportuario Infraero ha otorgado concesiones a consorcios para algunos de los aeropuertos más grandes del país, a la vez que mantiene una participación minoritaria en cada una de las concesiones. En 2012 se inició la primera fase de las concesiones aeroportuarias en Brasil con el Aeropuerto Internacional de Brasilia Juscelino Kubitschek, el Aeropuerto Internacional de Sao Paulo/ Guarulhos André Franco Montoro, conocido también como Aeropuerto Internacional de Cumbica, y el Aeropuerto Internacional de Viracopos, en Campinas.⁸⁷ La segunda fase incluyó el Aeropuerto Internacional de Río de Janeiro Galeão /Tom Jobim y el Aeropuerto Internacional Tancredo Neves /Confins en Belo Horizonte. El 9 de julio de 2015 Brasil lanza el Plan de Inversiones en Logística 2015- 2018, que incluye la concesión de otros cuatro aeropuertos de la red Infraero: el Aeropuerto Internacional Pinto Martins, en Fortaleza; el Aeropuerto Internacional de Salvador Luis Eduardo Magalhães; el Aeropuerto Internacional de Florianópolis Hercilio Luz y el Aeropuerto Internacional Salgado Filho en Porto Alegre (INFRAERO, 2015).

⁸⁶ Según José Magro, América Latina es la segunda región más activa en la implementación de APP en el sector de abastecimiento de agua y saneamiento (MAGRO, 2015, p. 24).

⁸⁷ El consorcio Inframerica, formado por Corporación América de Argentina e Infravix del Grupo Engevix de Brasil, ha mantenido y operado el Aeropuerto Internacional de Brasilia desde 2012 merced de un contrato de concesión a 25 años, y el mismo consorcio también construyó y opera el nuevo aeropuerto de Natal (el único aeropuerto en Brasil en el que la Infraero no tiene una participación en la concesión). El Aeropuerto Guarulhos/Sao Paulo reabrió en 2014 después de la expansión y mejora de sus instalaciones por un monto de US\$ 1,3 mil millones, y en 2014, el aeropuerto de Belo Horizonte fue objeto de una concesión a 30 años ganada por el Consorcio Invepar, formado por Invepar y ACSA de Sudáfrica, que se ha comprometido a invertir US\$ 660 millones. El aeropuerto de Río de Janeiro (Galeão) es operado por Odebrecht (una empresa constructora líder en Brasil) y el aeropuerto Changi de Singapur, que invertirán otros US\$ 888 millones antes del inicio de los Juegos Olímpicos en 2016.

96

En julio de 2012, con el apoyo de la Corporación Financiera Internacional (CFI), se puso en marcha en Brasil la primera asociación público-privada en el sector de la educación, con el propósito de construir 32 centros preescolares y cinco escuelas primarias en Minas Gerais; se trata de una concesión a 20 años ganada por el consorcio liderado por Odebrecht. Este consorcio también promoverá servicios no pedagógicos, mantenimiento y seguridad, y las autoridades municipales son libres para concentrar la calidad de la prestación educativa.⁸⁸ En abril de 2009, la CFI y el gobierno del estado de Bahía pactaron una APP con el propósito de operar y gestionar el Hospital do Suburbio, que se encuentra en construcción. El proyecto consiste en "un contrato de diez años de concesión que transfiere el funcionamiento y la gestión del Hospital - incluyendo los servicios clínicos y no clínicos - al socio privado" (EIU, 2014, p. 16). Esta es la primera APP en el sector de la salud en Brasil.

Cabe resaltar la concesión del Aeropuerto El Dorado en Colombia. En el Plan Maestro de 2001 se estimó un tráfico aéreo con base en las proyecciones de los elementos predecibles de base socioeconómica, colocando a Bogotá como centro internacional que moviliza hoy casi el doble de la demanda esperada anteriormente. El contrato de concesión fue para la construcción de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado y sus obras complementarias, como el suministro, instalación, pruebas y mantenimiento de equipos de la segunda pista, de la pista anterior y obras complementarias. Además, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), la autoridad que otorgó la concesión, garantiza a la concesionaria un flujo mínimo de ingresos y "le concedió las garantías de tráfico (transacciones) para cada tipo de avión durante los 20 años de la concesión, las cuales, multiplicadas por las tarifas propuestas por la concesionaria, generarían los ingresos mínimos garantizados" (Banco Mundial, 2012b, p.97). La concesión del Aeropuerto El Dorado fue otorgada a la Compañía de Desarrollo del Aeropuerto El Dorado (Codad S.A.) el 15 de mayo de 1995. Los miembros de la concesión son Dragados y Construcciones (España), Ogden Corporation, (Estados Unidos), Concreto S.A., (Colombia) y dos accionistas privados.

Según el Programa para el Impulso de Asociaciones Público-Privadas en Estados Mexicanos (PIAPPEM) y el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (FOMIN), México ha pactado 20 APP subnacionales y 29 APP y concesiones nacionales a nivel federal⁸⁹ (EIU, 2014, p.16). Un buen ejemplo de implementación de APP en México es la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Atotonilco de Tula, la mayor planta de tratamiento de aguas residuales de México y una de los más grandes del mundo, con una inversión de US\$ 793 millones. La planta tendrá capacidad para tratar 1,99 millones de metros cúbicos al día. La primera fase de la planta (pretratamiento) se concluyó en octubre de 2012 (Business Monitor International, 2013, p. 44).

El tercer elemento tratado es que el sector privado debe controlar los riesgos, que el mercado puede asumir, o diversificar y transferir al sector público los que se puedan controlar. En América Latina existen modalidades de asignación de los diferentes riesgos, especialmente el riesgo de tráfico o aplicación, que una vez transferido al sector privado, a menudo requiere de ciertas garantías o compromisos del gobierno. Sin embargo, el sector privado, ante los deficientes resultados financieros de algunos proyectos y los altos riesgos financieros, técnicos, ambientales y políticos que entrañan, carece de la confianza suficiente para hacer frente a este tipo de financiamiento, lo que hace necesario algún apoyo financiero público a través de garantías o subvenciones que reduzcan algunos de estos riesgos (MAGRO, 2015, p. 40).

⁸⁸ Además, "el socio privado será evaluado de acuerdo con un conjunto de indicadores de rendimiento y disponibilidad, y en función de la base de costo" (The Economist, 2014, p.15).

⁸⁹ Es importante destacar que tanto Brasil como México "enfrentan a algunos retos similares, como la capacidad administrativa, el diseño de los contratos, cuestiones de financiamiento y la voluntad política" (The Economist, 2014, p.24)

La garantía financiera se define como "bono de caución no cancelable para garantizar a los compradores (titulares) de un título de deuda que se realizarán los pagos del capital y de los intereses. El garante paga en caso de que la primera Parte (el emisor del valor) no pudiera cumplir su obligación de realizar los pagos de forma puntual" (Banco Mundial, 2012a, p. 15). También se puede definir como "un producto de mejora crediticia, una técnica utilizada por los emisores de deuda para elevar la calificación crediticia de su oferta y, por lo tanto, reducir sus costos de financiamiento" (Banco Mundial, 2012a, p. 40).

En las estructuras de las APP se recurre con frecuencia a la técnica del 'project financing' "cuya principal fuente de pago es el flujo de caja que generará el propio proyecto" (2012a Banco Mundial, p. 38). El patrocinador será plenamente responsable en los casos siguientes: (i) cuando se garantiza la etapa de construcción; (ii) en caso de que los ingresos del proyecto se vean afectados (manejo adecuado) (2012a Banco Mundial, p. 38). Por lo tanto, la estructura financiera tiene como objetivo garantizar que el proyecto tenga la solidez financiera adecuada para el nivel de riesgo objetivo por alcanzar.

4.3.2. Garantías financieras

Existen dos tipos de garantías financieras: (i) las garantías completas (conocidas como "full wrap"), y (ii) las garantías parciales de crédito (GPC). Una garantía completa tiene la ventaja de que indica a los inversionistas que "todos los riesgos" del proyecto están cubiertos; es incondicional, irrevocable y cubre 100% de los pagos programados de principal e intereses. Las garantías parciales de crédito garantizan el pago oportuno; "son incondicionales, pero por una cantidad límite, normalmente un porcentaje determinado de recuperación del principal de la obligación garantizada" (Banco Mundial, 2012a, p.43).

Según el Banco Mundial:

"Recurrir a garantías financieras con aseguradoras monolínea para el financiamiento de proyectos APP ha sido una buena práctica en sí misma. Produjo una innovación estructural en el negocio del financiamiento de proyectos APP, tradicionalmente dominado por bancos comerciales que proporcionan préstamos a largo plazo para financiar los proyectos. Las garantías financieras permitieron acceso a los mercados de capitales, a los grandes inversionistas institucionales que tienen un gran interés en invertir en instrumentos de largo plazo a tasa fija, un tipo de financiamiento rara vez visto o disponible en el mercado bancario"(Banco Mundial, 2012a, p.18).

Además, las garantías también se pueden otorgar con el fin de generar el apoyo necesario que los proyectos de APP requieren para ser financiados por los mercados bancarios y de capitales. Como ejemplos de garantía financiera pública en América Latina y el Caribe, cabe señalar las garantías financieras otorgadas por el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADÍN) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) de México. BANOBRAS es el banco de desarrollo del Gobierno Federal de México; tiene como objetivo principal apoyar, "a través de una amplia gama de programas y productos financieros, al sector público subnacional, integrado por estados y municipios de México, así como a clientes del sector privado que participan en la desarrollo de infraestructuras a través de asociaciones público-privadas" (Banco Mundial, 2012a, p.50).⁹⁰

⁹⁰ Según el Banco Mundial "los proyectos APP se han beneficiado de servicios de crédito a largo plazo concedidos por el banco, a pesar de que, desde 2007, BANOBRAS ha añadido garantías financieras a su cartera y tiene un equipo especializado a cargo de este producto" (Banco Mundial, 2012a, p. 50).

98

BANOBRAS ofrece dos categorías de garantías financieras: (i) Garantías de Pago Oportuno (GPO) o Garantías de Créditos Parciales, y (ii) Garantías para Proyectos de Prestación de Servicios (PPS).

Otro tipo de garantía financiera pública es el Fondo de Garantías de Asociaciones Público-Privadas de Brasil (Fundo Garantidor de Parcerias Público-Privadas FGP). El FGP ofrece garantías de pago de los pasivos monetarios asumidos por las entidades públicas en proyectos de APP, lo que reduce el riesgo de insolvencia del gobierno. Conforme a la Ley APP, este mecanismo permite a la entidad gubernamental comprar servicios "mediante pagos diferidos relacionados con la disponibilidad de los servicios y ofrecen la posibilidad de que tales pagos o compromisos gubernamentales sean garantizados" (Banco Mundial, 2012a, p.20) Si las tarifas que pagan los usuarios no son suficientes para financiar la infraestructura y los costos de los servicios, entonces el gobierno está autorizado a complementar estas tarifas con pagos diferidos o subsidios. Por lo tanto, el fondo es un mecanismo importante que brinda la seguridad necesaria a los inversionistas privados en el marco de las APP.

Hay modelos alternativos utilizados en los estados brasileños con el objetivo de garantizar el pago de los proyectos de APP, y "la creación de cuentas bancarias especiales (cuentas de depósito en garantía), fideicomisos, y la garantía de los ingresos comprometidos han hecho viable el financiamiento a largo plazo por los bancos nacionales"(Banco Mundial, 2012a, p. 23). En el caso del estado de Bahía, la Agência de Fomento do Estado da Bahia S/A-DESENBÁHIA (Agencia de Fomento del Estado de Bahía S/A) ha dispuesto que los recursos del Estado sean trasladados a una cuenta bancaria separada, con el propósito específico de garantizar los contratos de APP donde el estado de Bahía actúe como socio público.

Un mecanismo de garantía frecuente en América Latina son las garantías de renta mínima (o ingreso mínimo garantizado). Consiste en un sistema aportado por los usuarios o, cuando el costo es superior a la capacidad de pago de los usuarios, cofinanciado por el Gobierno. El contrato establece indicadores que reflejan las necesidades del servicio que se presta a los usuarios y el precio del mismo; también especifica mecanismos para evaluar el servicio prestado, mediante la fijación de niveles de servicio. Sobre la base de estas relaciones y de las características del proyecto, se establece la asignación de riesgos entre el concedente y el concesionario (Banco Mundial, 2012a, p. 23).⁹¹ Los países latinoamericanos que han utilizado ampliamente este tipo de garantía son Chile, Colombia y Perú.

Por ejemplo, Chile y Colombia implementan mecanismos específicos en sus modelos de APP para mitigar los riesgos a través de garantías de renta mínima y la concesión de plazos variables. México también estableció el compromiso de aportación subordinada, un mecanismo de liquidez referente a la concesión de garantías por parte del gobierno para facilitar a la concesionaria la amortización de los préstamos concedidos por el contrato de financiamiento (garantías de liquidez al servicio de la deuda). Perú asumió también los riesgos de la construcción de infraestructuras, con la construcción de las cuatro concesiones que comprende el proyecto de la Carretera Interoceánica (MAGRO, 2015, p. 40).

⁹¹ Según el Banco Mundial: "En México, la situación económica, los altos peajes y la existencia de alternativas a las autopistas de peaje causaron a la larga el colapso de las concesiones mexicanas. Sin embargo, las concesiones habían sido estructuradas con mecanismos de ingresos mínimos garantizados y cláusulas de rescisión que le permitieron a los operadores poner término al contrato y devolver la concesión al Gobierno; amén de cláusulas en las que se establecía que el valor de tasación de los activos devueltos sería el del activo intangible, o el valor del activo menos lo que ya se había recuperado. Con estas cláusulas, el Gobierno terminó pagando aproximadamente el costo de la inversión no recuperada, aunque en el caso mexicano los peajes se había reducido a niveles que no le hubieran permitido al operador recuperar su inversión si la concesión hubiera continuado" (Banco Mundial, 2012b, p. 38).

Sin embargo, incluso con el aumento de la inversión privada en infraestructura y servicios, las facilidades financieras para apoyar las APP han avanzado lentamente desde 2012, "con pocas posibilidades de profundización de los mercados financieros o del uso de herramientas y productos que faciliten la inversión privada en infraestructura" (EIU, 2014, p. 10).

Según José Manuel Vassallo Magro, los principales problemas en la ejecución de las APP en América Latina están relacionados con la administración de licencias, por ejemplo, la opacidad del proceso de licitación, la falta de cumplimiento de los contratos de concesión y la ausencia de un marco jurídico transparente. En este sentido, esta situación está trayendo dificultades en la renegociación de algunas concesiones en los aeropuertos de Honduras, la rescisión del contrato de concesión en Argentina y la suspensión de muchas concesiones debido al cambio de gobierno en Ecuador. Otros problemas tienen que ver con los aumentos salariales en los peajes en concesión en Perú, la suspensión de un proceso de licitación en el Uruguay y el rescate de varias concesiones en México (MAGRO, 2015, p. 26).

En algunos países de América Latina existen instituciones financieras para el desarrollo, con participación del gobierno, que se ocupan de financiar parte de las infraestructuras de proyectos de inversión que no son asumidos por el sector privado. El financiamiento por los bancos de desarrollo en proyectos de infraestructura históricamente ha sido muy importante en la región. Por ejemplo, en Brasil, la mayoría de los proyectos de infraestructura vial y construcción de infraestructuras deportivas de la Copa del Mundo de 2014 fue financiada con un fondo de US\$ 2,90 mil millones del Banco Nacional de Desarrollo (BNDES) de Brasil. Por su parte, México también invirtió importantes cantidades en el desarrollo de diferentes infraestructuras durante años, en proyectos de participación privada a través de Banobras.

En Chile, el mecanismo de financiación más utilizado ha sido el modelo de financiamiento de proyectos, y las primeras concesiones de infraestructura fueron financiadas a través de los bancos nacionales, pero el mayor volumen de inversión que sería necesaria en el país para el desarrollo de la infraestructura estuvo a cargo del Ministerio de Obras Públicas. Como resultado, hace varios años comenzó un auge de financiamiento por bancos extranjeros, principalmente españoles.

Los bancos multilaterales también han estado muy activos en el financiamiento de infraestructuras en América Latina. En Chile, por ejemplo, la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), ambos asociados al Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) están financiando proyectos (MAGRO, 2015, p.42).

Sin embargo, a lo largo de los años, algunos países han cambiado la forma de financiamiento. En el esquema de financiamiento de México se pueden observar tres etapas. Inicialmente, la primera APP se financió con aportes de capital tanto público como privado, a través de préstamos de bancos locales. Posteriormente, en el marco del Programa Nacional de Carreteras, los concesionarios dejaron de recibir ayuda del gobierno y el financiamiento provino enteramente del sector privado, a través de aportes de capital y préstamos bancarios. Sin embargo, en APP recientes realizadas dentro de este programa, el gobierno concedió subvenciones parciales en los casos en que la concesión no ofreciera suficiente rentabilidad para el sector privado. Este programa dio lugar a grandes problemas financieros, principalmente en los casos de las concesiones que habían adquirido deudas con los bancos internacionales, lo que llevó a la necesidad de rescatar 23 de las 52 concesiones que habían sido concedidas. Ello dio lugar a importantes pérdidas de capital y a la inyección de fondos reembolsables por el Gobierno Federal, el cual tuvo que asumir la deuda con el banco. México ha estado en una búsqueda continua de nuevas fuentes de financiamiento, como los bonos de deuda y contratación de crédito,

100

estructurados por los gobiernos centrales y subnacionales. Hoy en día, este país promueve el financiamiento de infraestructuras mediante fondos de capital privado, a través de Certificados de Desarrollo, con el objetivo de atraer recursos de los fondos de pensiones y compañías de seguros. Para alcanzar el crecimiento exitoso, se propone que los fondos estructurales provean capital para el desarrollo de infraestructuras de todo tipo, con un análisis riguroso de los proyectos para captar la liquidez de los fondos de pensiones (MAGRO, 2015, p. 43).

4.3.3. El Consejo Empresarial de los BRICS

Dentro del contexto de la priorización de las inversiones en obras públicas cabe resaltar la fundación del Consejo Empresarial de los BRICS, en la Cumbre de Durban de 2013, y la participación de ese foro en el fomento de las inversiones mediante la coordinación de las iniciativas privadas dentro de los BRICS. El propósito del grupo es establecer un foro consultivo que sirva de canal de articulación entre los gobiernos y el sector empresarial de los BRICS, para considerar los puntos de vista del sector privado en las negociaciones e iniciativas de cooperación entre los Estados. Las áreas de cooperación propuestas en la Declaración sobre la creación del Consejo Empresarial de los BRICS, preparada en 2013, están encabezadas por proyectos de infraestructura, seguidos por minería y beneficio de minerales, farmacéuticos, elaboración de productos agrícolas, servicios, incluidos servicios financieros, tecnología de la información, salud y turismo, desarrollo manufacturero, desarrollo de pequeñas, medianas y macroempresas, desarrollo sustentable, desarrollo de destrezas y transferencia de tecnología (Consejo Empresarial de los BRICS, 2013).

El 9 de Julio de 2015, en la II Cumbre del Consejo Empresarial del BRICS, celebrada en Ufá, Rusia, se formuló un conjunto de acciones e iniciativas tendientes a fomentar el comercio y las oportunidades de inversión dentro del grupo. La Declaración sobre los Principios de Inversión hace hincapié en la importancia de promover entornos domésticos conducentes a atraer inversiones extranjeras, incluyendo un crecimiento estable, infraestructura adecuada, recursos humanos desarrollados de manera apropiada y protección de los derechos de propiedad intelectual (Consejo Empresarial del BRICS, 2015a). En el Segundo Informe Anual 2015-2016 se incluye, entre las recomendaciones clave para los gobiernos, la cooperación entre los miembros en el desarrollo de infraestructuras. Según el documento, invertir en infraestructura, sobre todo en proyectos de desarrollo integral, garantiza no solo la base para el crecimiento económico, sino también la mejora de la calidad de vida de la población y la preservación del medio ambiente; fomenta, además la cooperación con las iniciativas de integración regional existentes dentro de los cinco países (Consejo Empresarial del BRICS, 2015a).

Dentro de este contexto, se creó el Grupo de Trabajo en Infraestructuras, con el objetivo de dar seguimiento a las iniciativas de integración regional existentes dentro de los cinco países BRICS. El GTI centra su atención en la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración (APPI) en regiones seleccionadas, consideradas en el Informe del Grupo de Trabajo en Infraestructuras como prioritarias en el período 2015-2016. La primera región dentro de la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración es América Latina, "constituida por proyectos nacionales, binacionales y multinacionales con alto impacto en la integración física de la región. Los proyectos buscan incrementar los diferentes modos de transporte de manera viable y adecuada" (Consejo Empresarial de los BRICS, 2015A, p.42). Se especifica, además, que todos los miembros del Consejo de Infraestructura y Planeamiento deban estar representados, y se hace un balance del número de proyectos apoyados por cada uno de ellos. Los demás proyectos son el Programa de Desarrollo de las Infraestructuras en África (PIDA), la iniciativa "Corredor y Ruta" (Belt and Road Initiative) del gobierno chino, y el corredor euroasiático "Razvitie".

En este sentido, vale la pena señalar la disposición del Nuevo Banco de Desarrollo de financiar proyectos de infraestructura, no sólo en el grupo BRICS, sino también en países de América Latina y el Caribe en su conjunto, como primer tema del Grupo de Trabajo en Infraestructura. El propósito es apoyar nuevos proyectos de las respectivas regiones, incluyendo América del Sur, así como mejorar la infraestructura existente en los países. Todavía no se ha explicitado cuáles son los proyectos susceptibles de ser financiados, pero teniendo en cuenta la alta incidencia de las APP en la región, se espera el financiamiento de este tipo de asociación.

Intereses empresariales tratados en el segundo Informe Anual (2015) del Grupo BRICS (organizado por país y región respectiva)

Los intereses empresariales están desglosados por país y su respectiva región, con mención de los países participantes.

Brasil

1. Corredor Ferroviario Bioceánico Tramo Paranaguá – Antofagasta [Brasil, Argentina, Chile, Paraguay];
2. Acceso Noreste al Río Amazonas [Brasil, Colombia, Ecuador, Perú];
3. Conexión Vial Foz do Iguaçu – Ciudad del Este – Asunción – Clorinda [Brasil, Argentina, Paraguay];
4. Mejora de la Navegación en la Cuenca del Plata [Brasil, Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay];
5. Corredor Transoceánico Brasil - Perú [Brasil, Perú];
6. Planta Hidroeléctrica São Luiz do Tapajós [Brasil];
7. Terminal de Containers de Paranaguá [Brasil];
8. Ferrocarril Lucas-Campinorte [Brasil];
9. Tren de Alta Velocidad Río de Janeiro-São Paulo [Brasil]
10. Corredor Logístico Madeira- Amazonas [Brasil]
11. Corredor Logístico Santarém – Tapajós [Brasil]
12. Corredor Logístico Tocantins [Brasil]
13. Corredor Logístico Este-Oeste [Brasil]
14. Oportunidades de transporte de equipos y logística en proyectos de energía eólica en Brasil [China];

Rusia

1. Proyecto de Tren de Alta Velocidad Moscú-Kazán-Ekaterimburgo [Rusia];
2. Proyectos de inversión en terminales portuarias en Rusia [Rusia];

India

1. Proyecto de sucursal en Mumbai del Banco de China [India];
2. Proyecto de ferrocarril Mysore-Bangalore-Chennai [India];
3. Proyecto de carretera de seis carriles y puente en Bihar [India];

China

1. La iniciativa nacional “El Corredor Económico de la Ruta de la Seda y la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI” (Un Corredor, Una Ruta) [China y otros países];

102

Sudáfrica

1. Oportunidades de inversión/transporte de equipos en proyectos de energía nuclear en Sudáfrica [Sudáfrica];
2. Oportunidades de transporte de equipos y logística en proyectos de energía eólica en Sudáfrica [Sudáfrica];
3. Proyecto de nueva área portuaria en el antiguo aeropuerto internacional de Durban [Sudáfrica];
4. Proyecto central eléctrica de carbón THABAMETSI en Sudáfrica [Sudáfrica];
5. Proyecto de tren de alta velocidad Durban-Johannesburgo en Sudáfrica [Sudáfrica];
6. Proyecto Corredor N8 en la Provincia de Free State [Sudáfrica].

5. Comentarios finales

En resumen, la principal ventaja de las APP es que “proporcionan fondos para la inversión en infraestructura sin ejercer presión en el espacio fiscal, ya que movilizan recursos financieros privados” (CEPAL, 2015A, p.104). Ofrecen, además, la oportunidad de incorporar los conocimientos técnicos del sector privado, así como nuevas tecnologías e innovación que permiten fomentar la eficiencia de los servicios públicos, toda vez que transfieren la responsabilidad y las tareas, así como ciertos riesgos, al sector privado. En el estudio de la CEPAL las APP destacan como oportunidades para implementar proyectos importantes, aprovechando las economías de escala y la mayor rentabilidad. Otro beneficio es la sustentabilidad financiera, para lo cual “deben sentarse desde el principio las bases de una relación de confianza en el marco financiero, con la implementación de instrumentos de gestión basados en los resultados, análisis de coste/eficacia, mecanismos de evaluación y seguimiento constante” (CEPAL, 2015a, p. 105).

Por todas las anteriores razones, la coordinación entre los sectores público y privado mediante las APP constituye un tema importante para atraer más inversiones hacia los países latinoamericanos y del Caribe y fomentar el desarrollo y el bienestar en ellos. Como se ha demostrado, la región es muy favorable a las APP y puede exhibir numerosos ejemplos de asociaciones exitosas, que refuerzan el grado de aceptabilidad de las APP en los sectores público y privado, así como en la sociedad civil.

IV. EL NUEVO BANCO DE DESARROLLO

1. Introducción

Para algunos, la iniciativa de los países BRICS de constituir un banco de desarrollo y un acuerdo de reserva contingente reviste, de cierta forma, un “simbolismo vacío” (Eichengreen 2014). Para otros, sin embargo, la acción implica un paso adelante en un proceso de institucionalización gradual de la marca BRICS (Stuenkel 2015:97). En cualquier caso, tanto el Nuevo Banco de Desarrollo (NBD) como el Acuerdo de Reserva Contingente (ARC) se han materializado en acuerdos formales que cuentan con cierto nivel de derechos y obligaciones para cada uno de los países del grupo BRICS.

El presente capítulo analiza las principales características del Nuevo Banco de Desarrollo y del Acuerdo de Reserva Contingente aprobados por los BRICS en 2014 y cuya instrumentación está pendiente. Después de la inclusión formal de Sudáfrica en 2011, en el marco de la Cumbre de Sanya, se han expresado muchas inquietudes en torno a las capacidades de los países del bloque para concretar proyectos en conjunto (Patel 2012). Hay quienes han argumentado que los países BRICS deberían funcionar con una *visión no occidental* de la política internacional (Saran and

Sharan 2012). Tras la Cumbre de Nueva Deli, en 2012, la Declaración de Deli señala que los líderes en los países BRICS han considerado la *posibilidad de establecer un Nuevo Banco de Desarrollo para movilizar recursos para proyectos de infraestructura y desarrollo sostenible en los BRICS y otras economías emergentes y países en desarrollo* (párr. 13). Al mismo tiempo, esta iniciativa puede constituir un *complemento* para los esfuerzos de otras instituciones financieras multilaterales y regionales relativas al crecimiento global y el desarrollo. El Plan de Acción de Deli determinó que antes de la próxima cumbre del grupo deben reunirse expertos en la materia para abordar una evaluación de factibilidad y viabilidad sobre el NBD.

En la cumbre de 2013 celebrada en Durban, los líderes de los BRICS reiteraron en la Declaración de Durban (eThekweni) los obstáculos que enfrentan las economías en desarrollo en el sector de la infraestructura *debido a la insuficiencia de financiamiento a largo plazo y de inversión extranjera directa en capital social* (párr. 9). Los dirigentes de los BRICS también recibieron con satisfacción el informe de los Ministros de Finanzas (véase la Declaración de Deli de 2012), el cual certifica que es factible y viable la constitución de un banco de desarrollo. Además, acordaron establecer el *Nuevo Banco de Desarrollo (NBD)* con un capital inicial autorizado de US\$ 100 millardos.

La Declaración de Durban de 2013 incorporó adicionalmente la discusión de un Acuerdo de Reserva Contingente (párr. 9-1) donde los ministros de finanza y gobernadores de los distintos Bancos Centrales construirían una red de seguridad financiera. Conforme a la mencionada declaración, *el establecimiento de un acuerdo auto-gestionado de reserva contingente tendría un efecto positivo de prevención, además de ayudar a los BRICS a anticipar las presiones de liquidez fijadas a corto plazo, facilitar el apoyo mutuo y fortalecer aún más la estabilidad financiera* (párr. 10). El ARC se iniciaría con un capital de USD 100 millardos.

Los BRICS también informaron que sus Bancos de Importación-Exportación (EXIMBANK) y bancos de desarrollo han alcanzado dos acuerdos neurálgicos: (i) el *Acuerdo Multilateral de Cooperación y Cofinanciamiento para el Desarrollo Sostenible*; y (ii) el *Acuerdo Multilateral de Co-financiamiento para la Infraestructura en África* (párr. 12). Esta iniciativa adicional pone bajo la lupa si el NBD se enfocará principalmente en los países en desarrollo en general o en las economías africanas en cuanto al suministro de fondos para proyectos de infraestructura.

A pesar de las preocupaciones en torno a la rivalidad que podría crearse entre el NBD y otras instituciones financieras y bancos de desarrollo, el párrafo 14 de la Declaración de Durban reafirma lo siguiente:

14. Destacamos la importancia de garantizar acceso constante, adecuado y predecible a financiamiento a largo plazo para los países en desarrollo, desde una diversidad de fuentes. Queremos presenciar esfuerzos concertados a escala mundial en materia de financiamiento e inversión en infraestructura mediante la operatividad de Bancos de Desarrollo Multilaterales debidamente dotados, así como de Bancos Regionales de Desarrollo. Instamos a las partes a trabajar en pos de una redotación ambiciosa de la Asociación Internacional de Desarrollo (ADI).

A este párrafo sigue la expresión de la intención de cada uno de los BRICS de consultar con sus Misiones Permanentes o Embajadas en Nueva York, Roma, París, Washington D.C., Nairobi y Ginebra. En otras palabras, los BRICS debían consultar con todas sus estructuras diplomáticas localizadas en las sedes de todas las instituciones financieras y bancos de desarrollo relevantes para los países en desarrollo. Lo anterior podría sugerir que el NBD entrará en conflicto con las instituciones financieras tradicionales como el Grupo del Banco Mundial y las políticas adecuadas de inversión del Fondo Monetario Internacional para las economías en desarrollo (Wildau 2015). La

104

Declaración de Durban de 2013 no hace referencia en ningún punto al Grupo del Banco Mundial, y en el caso de FMI solamente exhorta a la conclusión de su reforma de cuotas con el objeto de fortalecer la voz del mundo en desarrollo. Los líderes de los BRICS también emitieron una Declaración para el Establecimiento de un Banco de Desarrollo Dirigido por los BRICS, que incluiría el ARC.

La Cumbre de Durban de 2013 puso en relieve la importancia que están adquiriendo los países africanos entre los BRICS. No es información nueva que el comercio internacional entre el continente africano y los BRICS ha crecido levemente en la última década. Sin embargo, Stuenkel destaca un punto interesante y es que los países BRICS invertirían en la *promoción del desarrollo de infraestructura en África al establecer un Banco de Desarrollo Dirigido por los BRICS* (Stuenkel 2015:103). Si esa premisa resulta cierta, se vuelve inevitable preguntarse qué pasará con América Latina.

En 2014, los líderes de los BRICS aprobaron la creación de la primera institución BRICS: el Nuevo Banco de Desarrollo (NBD). En la misma cumbre se adoptaría igualmente el ARC. El NBD se creó con el objeto de que los países en desarrollo contasen con inversiones suficientes en el área de infraestructura e iniciativas de desarrollo sostenible en el sentido que establece el párrafo 11 de la Declaración de Fortaleza de 2014. Los dirigentes de los BRICS también han señalado el aspecto complementario del NBD en cuanto a los *esfuerzos de las instituciones financieras multilaterales y regionales para el desarrollo global* destinados a alcanzar de forma colectiva *un crecimiento contundente, sostenible y equilibrado*. En el mismo documento, los dirigentes de los BRICS también abordaron la conclusión de un acuerdo destinado a potenciar y fortalecer los vínculos financieros entre los BRICS por medio de los esfuerzos individuales de sus bancos de desarrollo.

La Declaración de Ufa de 2015 reafirmó la entrada en vigencia del NBD y los acuerdos sobre el ARC (párr. 2) y recibió con satisfacción la reunión inaugural de la Junta de Gobernadores presidida por Rusia (párr. 15). Los dirigentes de los BRICS también esperan que el NBD reciba sus primeros proyectos de inversión en el primer semestre de 2016 (párr. 15), lo que implica un paso adelante contundente en pos del objetivo central de dicho banco que es: *convertirse en un instrumento poderoso para financiar la inversión a la infraestructura y proyectos de desarrollo sostenible en los BRICS y otros países en desarrollo y en las economías de mercado emergentes, y para mejorar la cooperación económica entre nuestros países [BRICS y economías de mercado emergentes] (párr. 15)*.

En el Mensaje Presidencial al Congreso Nacional de Brasil se indica que el NBD se constituyó con la intención de recabar recursos para proyectos de infraestructura y desarrollo sostenible en los BRICS y en otras economías emergentes y países en desarrollo. Adicionalmente, el NBD se creó como un mecanismo complementario de otros bancos de desarrollo multilaterales, regionales y nacionales, considerando la brecha en inversiones en ambos sectores mencionados y el aumento en la demanda de inversiones que enfrentan estos países y esas economías (BRASIL 2015, párr. 1).

El Preámbulo del Acuerdo para el Nuevo Banco de Desarrollo (ANBD) establece que esta iniciativa constituye un *instrumento poderoso para potenciar la cooperación entre estos países [los BRICS]*. La primera conclusión que se extrae del NBD es la preocupación de los BRICS por demostrar una integración económica efectiva e institucionalizada, para así hacer frente a las críticas de la comunidad internacional en torno a una agenda demasiado política y más bien poco eficaz que estarían llevando adelante los países BRICS.

El NBD podría apoyar proyectos tanto en el sector público como en el privado, mediante préstamos, garantías, participación accionaria y demás instrumentos financieros (Artículo 1).

Además, el NBD operará en cooperación con otras organizaciones y entidades financieras internacionales. Hay proyectos que también pueden requerir el apoyo técnico del NBD.

En cuanto al Acuerdo de Reserva Contingente, los BRICS han decidido crear una estructura destinada al otorgamiento de préstamos y ayuda financiera durante épocas de crisis en los países en desarrollo y las economías emergentes. Se ha mencionado que esta estructura podría constituir un desafío o rivalizar con el FMI.

2. Principales características

El Artículo 2 del ANBD establece que todos los BRICS son miembros fundadores del NBD y que es posible una ampliación a otros miembros, sean estos prestatarios o no (como sucede en el BID). El único requisito de admisibilidad sería ser miembro de la Organización de Naciones Unidas.

El NBD contará con un capital suscrito de USD 50 millardos y un capital inicial autorizado de USD 100 millardos. La facultad de voto en el NBD se determinará por la cantidad de acciones suscritas por cada miembro en el capital social del NBD. Los primeros USD 50 millardos de capital suscrito se distribuirán de forma equitativa entre los países BRICS.

La Junta de Gobernadores, la Junta de Directores, un Presidente y un Vicepresidente son las instancias máximas de toma de decisiones en el NBD, y las reuniones entre las mismas se realizarán en la sede del banco en Shanghái, China (Artículo 3 del AND). Al mismo tiempo, el ANBD cuenta con un Anexo que contiene el Convenio Constitutivo del Nuevo Banco de Desarrollo (Convenio Constitutivo), donde se presentan de forma detallada toda la estructura y las actividades del NBD. Los BRICS señalan en el Preámbulo al Convenio Constitutivo que el NBD es necesario para *crear una nueva institución financiera internacional destinada a mediar recursos para los objetivos de mejorar la cooperación económica entre los BRICS y de suministrar recursos para proyectos de infraestructura y desarrollo sostenible en los BRICS y en otras economías emergentes y países en desarrollo*

2.1. Funciones y propósitos del NBD

El Artículo 3 del Convenio Constitutivo establece las principales funciones del NBD. El NBD empleará los recursos de la institución para apoyar proyectos de infraestructura y desarrollo sostenible, sean estos públicos o privados, mediante préstamos, garantías, participaciones accionarias y demás instrumentos financieros compatibles con los principios de idoneidad bancaria. Solamente pueden solicitar apoyo del banco economías emergentes, países en desarrollo y los BRICS (Artículo 3 (i)).

También le corresponde al NBD decidir si desea cooperar con otras organizaciones internacionales o entidades públicas o privadas a escala nacional, con especial atención a las instituciones financieras internacionales y bancos nacionales de desarrollo (Artículo 3(ii)).

El NBD puede, asimismo, suministrar asistencia técnica (Artículo 3(iii)) y apoyar proyectos que pueden involucrar a más de un país (Artículo 3(iv)). Finalmente, el NBD puede constituir Fondos Especiales que serán administrados por la Junta de Gobernadores (Artículo 3(v)).

Los países BRICS también han centrado su atención en la transparencia y la responsabilidad durante las operaciones del NBD. Por tal razón, las cuentas del Banco serán objeto de auditoría anualmente. Los resultados deberán publicarse en formato de informe y el NBD también deberá informar a sus miembros sobre la posición financiera y la cuenta de ganancias y pérdidas, de

106

forma trimestral. Los mencionados documentos deben reflejar los resultados de las operaciones regulares del NBD (Artículo 14 del Convenio Constitutivo). Por último, el NBD debe elaborar su propio Reglamento de Procedimientos con el objeto de garantizar la transparencia y los procedimientos necesarios para acceder a la documentación del NBD (Artículo 15 del Convenio Constitutivo).

2.2. Sede, membresía y facultad de voto

Los países BRICS decidieron que el NBD tenga su sede central en Shanghái y tantas oficinas regionales como se consideren necesarias para ejercer sus funciones. El Artículo 4.b del ANBD establece que la primera oficina regional del Banco será en Johannesburgo, Sudáfrica.

Brasil, la Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica con los miembros fundadores del NBD. Sin embargo, en el futuro, otros miembros de la ONU podrán solicitar su membresía al NBD (Artículo 5.b del Convenio Constitutivo). Para la aceptación de un miembro nuevo se requiere de voto por mayoría especial. Los miembros nuevos podrán optar a la membresía como prestatario o no prestatario.⁹²

La facultad de voto de cada miembro dependerá del número de acciones suscritas en el capital social del NBD. Si por cualquier razón, un miembro no cumple con sus obligaciones en cuanto a las acciones desembolsadas (véase el Artículo 7 del Convenio Constitutivo), dicho miembro quedará suspendido de sus funciones hasta tanto no honre sus obligaciones. Un miembro suspendido no puede utilizar el porcentaje de facultad de voto por el cual no haya suscrito en el capital social.

En la Junta de Gobernadores cada gobernador vota por miembro y no con base en las acciones suscritas por el miembro en cuestión. Por el contrario, en la Junta de Gobernadores, cada director vota sobre la base de las acciones suscritas que permitieron su elección. Es un sistema similar al Banco Mundial y el FMI en el sentido de que el director o directora es electo(a) por un país o un grupo de países y representará la cantidad de acciones de ese país o grupo de países. Adicionalmente, lo anterior implica que no podrá depositarse ningún voto como unidad, ya que los países que el director o la directora representarían pueden tener opiniones divergentes en torno a una situación determinada.

La norma general de voto es la mayoría simple de las acciones suscritas. En algunos casos, la norma requiere una mayoría calificada, es decir, que deben obtenerse dos tercios de la facultad total de voto de los miembros del NBD para que la medida en cuestión pueda aprobarse. Este sería el caso si la Junta de Gobernadores decidiera cambiar la periodicidad trimestral de las reuniones de la Junta de Directores o incluso transformar esta última en una junta residente (Artículo 12 (g)). De presentarse el caso anterior, el Presidente del Banco fungirá de presidente durante la reunión de la Junta de Directores, de lo contrario, la Junta de Directores permanecerá como una instancia no residente. Esta votación también sería necesaria si la Junta de Gobernadores decide establecer normas para la administración de fondos especiales (Artículo 23).

Por último, existe una norma de voto por mayoría especial, que estipula que no solamente se requieren dos tercios de la facultad de voto de los miembros del NBD sino también del voto de cuatro de los cinco miembros fundadores para la aprobación de una medida sometida a elección. Hay varias acciones que requieren voto por mayoría especial para su aprobación:

⁹² Esta política es común en bancos de inversiones como el Banco Interamericano de Desarrollo, como se explica en el Capítulo 3.

CUADRO 28
Acciones que requieren voto con mayoría especial para su aprobación

Acción	Instancia	Referencia legal	Descripción breve
Nuevos miembros	JdG ²	Artículo 5(b)	La aprobación de los miembros nuevos requiere voto por mayoría especial.
Capital social	JdG ²	Artículo 7(d)	La JdG ² puede votar para incrementar el capital social autorizado y suscrito del NBD o incluso la proporción entre las acciones desembolsadas y las no desembolsadas de cada miembro.
Suscripción de acciones	JdG ²	Artículo 8	La JdG ² también puede votar para decidir el número de acciones que inicialmente suscribirá cada miembro nuevo en su proceso de adhesión.
JdD ¹	JdG ²	Artículo 12(b)	La JdG ² puede determinar una metodología para la elección de directores adicionales y sus suplentes, hasta un máximo de 10 miembros en la JdD ¹ (5 de los miembros fundadores y otros 5 de países de nuevo ingreso).
Presidente y equipo	JdG ²	Artículo 13(a)	La JdG ² puede remover del cargo a un Presidente, mediante voto por mayoría especial.
Metodología operativa	JdG ²	Artículo 19(d)	También es posible aprobar una política general para desarrollar las operaciones del NBD en proyectos públicos y privados que entreguen países no miembros. Sin embargo, el proyecto en la referencia debe ser del interés de un miembro para que pueda someterse a voto en la JdG ² .
Metodología operativa	JdD ¹	Artículo 19(e)	La JdD ¹ puede aprobar un proyecto (de corte público o privado) presentado por un país no miembro.
Suspensiones	JdG ²	Artículo 37(a)	La JdG ² solamente puede suspender a un miembro por incumplimiento de cualquiera de sus funciones para con el NBD mediante voto por mayoría especial.
Terminación	JdG ²	Artículo 41	La JdG ² puede decidir sobre la terminación de las operaciones del NBD.
Distribución de Bienes	JdG ²	Artículo 43	Si se aprueba una decisión sobre terminación, la JdG ² también es responsable de la distribución de los activos entre los miembros según sus suscripciones al capital social del NBD.
Enmiendas	JdG ²	Artículo 44	La JdG ² puede enmendar el Convenio Constitutivo si se alcanza el voto por mayoría especial.

Fuente: anexo del Convenio Constitutivo del Nuevo Banco de Desarrollo (2014). ¹JdD Junta de Directores; y ²JdG: Junta de Gobernadores.

El sistema de voto obviamente favorece a los miembros fundadores del NBD, y quedan completamente claras las atribuciones vitales de la Junta de Gobernadores. La Junta de Gobernadores concentra la mayoría de los casos donde se requiere voto por mayoría especial. Vale la pena destacar que solamente hay dos casos en que se requiere mayoría calificada, lo que significa que el NBD está enfocado primordialmente en un sistema de votación más restrictivo que apoye casi todas las decisiones consensuales entre los miembros fundadores, al menos en los primeros años de operación del banco.

108

2.3. Capital y acciones suscritos y autorizados

El capital inicial suscrito del NBD es de US\$ 100 millardos (Artículo 7(a)). Este capital se dividirá en un millón de acciones con un valor de US\$ 100.000 cada una. Una acción es el monto mínimo para que un país individual suscriba su participación.

El capital inicial suscrito del NBD es de US\$ 50 millardos. Este capital social suscrito se dividirá en acciones no desembolsadas y desembolsadas, en una proporción de cuatro a una, lo que significa que las acciones no desembolsadas estarán valoradas en US\$ 40 millardos y las desembolsadas en US\$ 10 millardos (Artículo 7(c)). La Junta de Gobernadores, mediante voto por mayoría especial, podrá aprobar un incremento del capital social autorizado y suscrito del NBD (incluyendo la proporción de acciones desembolsadas y no desembolsadas) al cual los miembros tienen derecho y no la obligación de suscribir. El capital social del NBD será objeto de revisión por la Junta de Gobernadores en plazos de cinco años (Artículo 7(e)).

Los miembros fundadores suscribirán un número de acciones descritas en el Anexo 1 del Convenio Constitutivo, de la siguiente manera:

Anexo 1

Las acciones del Capital Social Inicial Suscrito de los Miembros Fundadores son como sigue:

Cada miembro fundador suscribirá inicialmente US\$ 100.000 (cien mil) acciones, para un total de US\$ diez millardos (US\$ 10.000.000.000), de los cuales 20.000 (veinte mil) acciones corresponden a las pagadas en capital, para un total de US\$ dos millardos (US\$ 2.000.000.000) y 80.000 (ochenta mil) acciones corresponden al capital no desembolsado, para un total de US\$ ocho millardos (US\$ 8.000.000.000).

Lo anterior implica que los miembros fundadores tendrán 100.000 acciones de capital social inicial suscrito, divididos en 20.000 acciones de capital desembolsado y 80.000 acciones de capital no desembolsado, cada una de cuyas acciones estará valorada en US\$ 100.000. Adicionalmente, no se autorizará a ningún miembro un incremento de las acciones suscritas o al derecho de renuncia a las mismas con la intención de reducir la facultad de voto de los miembros fundadores por debajo de 55% de la facultad de voto total, ni de aumentar la facultad de voto de los miembros no prestatarios por encima de 20% de la facultad total de voto. Adicionalmente, los miembros no fundadores no podrán poseer más de 7% de la facultad total de voto de forma individual (Artículo 8(c) (i) (ii) (iii)).

Las acciones son transferibles únicamente al banco y no podrán ser pignoradas o gravadas (Artículo 8(f)). Siguiendo este mismo esquema, los miembros no serán responsables por las obligaciones relativas al NBD de los miembros, y la responsabilidad de estos últimos respecto a sus acciones reside únicamente en la porción no pagada del precio de emisión de dichas acciones (Artículo 8(d) y (e)).

Los pagos suscritos inicialmente por el capital social desembolsado del NBD se realizarán en siete cuotas anuales en el plazo de los próximos 7 años. La Junta de Gobernadores es responsable de determinar las fechas para el pago de cada cuota. El siguiente cuadro muestra las proyecciones sobre las fechas de pago de cada cuota, tomando en cuenta que el Acuerdo sobre el NBD entró en vigencia en julio de 2015.

CUADRO 29
Cronograma de cuotas para los Pagos del Capital Inicial Suscrito por país

Cuota	Fecha probable para el pago¹	Pago en capital por país
1 (transcurridos seis meses)	enero 2016	US\$ 150.000.000,00
2 (transcurridos 18 meses)	julio 2017	US\$ 250.000.000,00
3 (transcurrido 1 año)	julio 2018	US\$ 300.000.000,00
4 (transcurrido 1 año)	julio 2019	US\$ 300.000.000,00
5 (transcurrido 1 año)	julio 2020	US\$ 300.000.000,00
6 (transcurrido 1 año)	julio 2021	US\$ 350.000.000,00
7 (transcurrido 1 año)	julio 2022	US\$ 350.000.000,00
TOTAL	julio 2022	US\$ 2.000.000.000,00

Fuente: Convenio Constitutivo 2014. El Convenio Constitutivo del Nuevo Banco de Desarrollo entró en vigencia en julio de 2015.

De conformidad con el Anexo 2 del Convenio Constitutivo del NBD, los miembros fundadores realizarán la primera suscripción de acciones iniciales de capital en enero de 2016, en vista de que el Acuerdo entró en vigor en julio de 2015. En 2016, el NBD recibirá US\$ 150 millones de manos de cada miembro fundador, lo que totaliza US\$ 750 millones. El resto del esquema de cuotas se concretará hasta julio de 2022, momento en que cada miembro fundador pagará la última de sus cuotas. Lo anterior implica que el NBD contará con US\$ 10 millardos en capital desembolsado provenientes de los países BRICS.

En cuanto a las acciones no desembolsadas, que componen el capital social no desembolsado del NBD, las mismas únicamente serán suscritas a petición del NBD mismo para “cumplir con las obligaciones que haya contraído en el préstamo de fondos para su inclusión en sus recursos ordinarios de capital o garantías atribuibles a dichos recursos”.

A petición del NBD, los miembros fundadores podrán escoger si prefieren que pago se efectúe en moneda convertible o en la moneda específicamente requerida para el pago de la obligación con el Banco para los fines dispuestos para el procedimiento. Lo anterior implica que si el banco solicita a los miembros fundadores suscribir cierto número de acciones no desembolsadas para cumplir con una obligación particular en RMB, ello implica que cada miembro fundador podrá escoger entre pagar sus acciones en US\$ o en RMB.

Cuando el NBD decida solicitar a los miembros suscribir algunas de sus acciones no desembolsadas, deberá hacerlo de forma uniforme para que ninguno de los miembros fundadores contribuya con más acciones que los demás en dichas circunstancias.

2.4. Junta de Gobernadores

Todas las atribuciones del NBD reposan en la Junta de Gobernadores (JdG). Dicha instancia está integrada por un gobernador y un suplente designado por cada uno de los miembros. No existe un procedimiento específico a seguir por cada miembro para seleccionar a su gobernador. El único requisito es que el gobernador designado se encuentre a nivel ministerial. Uno de los gobernadores fungirá de presidente de la JdG por periodos de un año.

La JdG se reunirá al menos una vez al año, por iniciativa propia o a petición de la Junta de Directores (JdD). Para la realización de una reunión se requiere la presencia de la mayoría de los gobernadores y dos tercios de la facultad total de voto (Artículo 11(d)).

Con el objeto de acelerar el proceso, la JdG establecerá un reglamento con procedimientos para que los Directores obtengan la aprobación de la JdG sin necesidad de que se realice una reunión de esta última instancia (Artículo 11(e)).

110

Ningún gobernador recibirá compensaciones, y la Junta de Gobernadores decidirá el estipendio y los términos del contrato de servicios del Presidente del NBD (Artículo 11(g) y (h)).

Las principales funciones de la Junta de Gobernadores se enumeran en el Artículo 11(b):

CUADRO 30**Facultades de la Junta de Gobernadores**

1.	Admisión y condiciones de admisión de los miembros nuevos
2.	Aumento o reducción del capital social
3.	Suspensión de un miembro
4.	Enmienda del Acuerdo
5.	Decisión sobre apelaciones relativas a la interpretación del Acuerdo por parte de los Directores
6.	Autorización de la conclusión de acuerdos generales de cooperación con otras organizaciones internacionales
7.	Determinación de la distribución del nuevo ingreso del NBD
8.	Terminación de las operaciones del NBD y distribución de sus bienes
9.	Decisión sobre el número de vicepresidentes adicionales
10.	Elección del Presidente del NBD
11.	Aprobación de propuestas de la Junta de Directores para el rescate de capital
12.	Aprobación de la Estrategia General del Banco cada cinco años
13.	La Junta de Gobernadores también tiene plenas facultades para ejercer autoridad en torno a cualquier competencia descrita en el Artículo 12(a) de la Junta de Directores.

Fuente: *Convenio Constitutivo del Nuevo Banco de Desarrollo (2014)*. ¹JdD: Junta de Directores; y ²JdG: Junta de Gobernadores.

La Junta de Gobernadores es la instancia a nivel ministerial responsable de tomar las decisiones más importantes para la operación del NBD, además de los criterios de ingreso de nuevos miembros. Al mismo tiempo, la JdG tiene la facultad de concluir tratados de cooperación con otras organizaciones internacionales. Por tal razón, cualquier iniciativa de cooperación entre el NBD y América Latina se analizará en el seno de la Junta de Gobernadores.

2.5. Junta de Directores

La Junta de Directores (JdD) se encarga de las operaciones rutinarias del NBD. La JdG podrá delegar competencias a la JdD cuando esta última así lo solicite (a excepción de las competencias enumeradas en el Artículo 11(b)). A pesar de lo anterior, la Junta de Directores tiene tres actividades específicas establecidas según el Convenio Constitutivo del NBD:

CUADRO 31**Facultades de la Junta de Directores**

1.	Tomar decisiones relativas a las estrategias de negocio, estrategias nacionales, préstamos, garantías, inversiones accionarias, préstamos del NBD, establecimiento de procedimientos y cargos operativos básicos, suministro de asistencia técnica y demás operaciones del NBD. La Junta de Gobernadores podrá establecer las directrices principales que deberá seguir la Junta de Directores en todas y cada una de esas decisiones.
2.	Presentación de las cuentas para cada año financiero para su aprobación en la reunión anual de la JdG.
3.	Aprobación del presupuesto del NBD.
4.	Es importante destacar que la JdG puede asumir esas competencias si juzga que puede ejercer dicha autoridad en mejores términos que la JdD (véase el Artículo 11(i)).

Fuente: *Convenio Constitutivo del Nuevo Banco de Desarrollo (2014)*. ¹JdD: Junta de Directores; y ²JdG: Junta de Gobernadores.

2.6. Presidente, Vicepresidente y equipo (Artículo 13)

El Presidente es el jefe del equipo operativo del NBD y se encargará de los asuntos rutinarios de operación del banco, bajo la supervisión de los Directores. El Presidente debe ser un nacional de uno de los miembros fundadores y el criterio es rotativo. Por otra parte, el Presidente no podrá ser un Gobernador o un Director. Sin embargo, sí podrá participar en las reuniones de la Junta de Gobernadores o la Junta de Directores pero sin derecho a voto. Se requiere de voto por mayoría especial en la Junta de Gobernadores para la remoción del Presidente de su cargo.

Como jefe del equipo operativo, el Presidente se encarga de la admisión y la dimisión de funcionarios y personal, al igual que de recomendar la admisión o la dimisión de vicepresidentes ante la Junta de Gobernadores. El Presidente también encabeza el Comité de Crédito e Inversiones, encargado de manejar los créditos, garantías, inversiones accionarias y la asistencia técnica.

Hay tantos vicepresidentes como miembros fundadores excepto el miembro cuyo ciudadano ocupa la Presidencia del NBD. La Junta de Gobernadores es competente en cuanto a la designación de los vicepresidentes por recomendación del Presidente. La Junta de Directores establece las funciones que desempeñarán los vicepresidentes en la administración del NBD.

Los primeros vicepresidentes tendrán un periodo de ejercicio de seis años. Los siguientes y el Presidente tendrán un periodo de ejercicio de cinco años sin reelección.

El Presidente, los vicepresidentes y los miembros del equipo tomarán decisiones con fundamento económico de forma exclusivamente imparcial y se abstendrán de interferir en asuntos de tipo político de cualquiera de los miembros o de ejercer alguna influencia o dejarse influenciar por dichos asuntos políticos en su proceso de toma de decisiones. Por último, el Presidente, los vicepresidentes, funcionarios y miembros del equipo deben ejercer sus funciones en nombre del NBD y en ningún caso bajo otra autoridad. Los miembros también se abstendrán de influir o intentar influir en cualquiera de los funcionarios durante el ejercicio de sus funciones.

2.7. Comité de Crédito e Inversiones

El Comité de Crédito e Inversiones (CCI) está encabezado por el Presidente y está compuesto por el Presidente y Vicepresidentes. El comité se encarga de las decisiones relativas a préstamos, garantías, inversiones accionarias y asistencia técnica. Sin embargo, la Junta de Directores establece cuál es el monto límite para la asignación de estos recursos, y si ninguno de los miembros de la Junta de Directores interpone una objeción en los 30 días siguientes a la presentación del proyecto ante la Junta, el mismo podrá ser aprobado.

3. Requerimientos de financiamiento y garantías

El Capítulo IV del Convenio Constitutivo explica las operaciones del NBD. En primer lugar, el NBD decidirá en torno a cualquier operación teniendo en cuenta su propósito y funciones, como se detalla en los Artículos 2 y 3. En segundo lugar, el banco central de cada miembro actuará como una institución de depósito para mantener el patrimonio del NBD en la moneda de ese miembro y otros activos del Banco (Artículo 17).

La primera parte de esta sección describe las operaciones a las que está autorizado el NBD, así como su metodología y sus límites. La segunda, aborda los principios esgrimidos en el Convenio Constitutivo que gobernará las operaciones del NBD a lo largo del tiempo, incluyendo los fondos especiales (anteriormente mencionados). La tercera parte analiza las facultades de empréstito del

112

NBD. Finalmente, la sección analiza el estado y las inmunidades que otorga el NBD a sus miembros.

3.1. Operaciones y metodología de operación

Solamente existen operaciones ordinarias y especiales (Artículo 18 del Convenio Constitutivo). Todas las operaciones son ordinarias si se asignan recursos de capital ordinario del NBD para su financiamiento. Todas las operaciones son especiales si los recursos provienen de un fondo especial (véase el Artículo 23 del Convenio Constitutivo). Así, definamos cuál es el capital ordinario del NBD. El Artículo 18(b) contiene una lista a este respecto:

- *El capital social suscrito del NBD, incluyendo las acciones no desembolsadas y desembolsadas, a excepción de aquellas que puedan destinarse a uno o más Fondos Especiales.* Lo anterior significa que, en general, todo el capital social suscrito es ordinario a menos que la Junta de Gobernadores decida reservar una porción para la creación de un fondo especial según lo contemplado en el Artículo 23 del Convenio Constitutivo.
- *Los fondos recaudados por razón de préstamos del NBD en virtud de las facultades otorgadas por el Capítulo 5 del Convenio Constitutivo, relativas al préstamo y a otras facultades adicionales, a los cuales se aplica el compromiso de rescate que contempla el ordinal (c) del Artículo 9.* Lo anterior consiste en el uso de pagos de un número determinado de acciones suscritas no desembolsadas para cumplir con las obligaciones en que incurra el NBD al prestar fondos para la inclusión en sus recursos o garantías de capital ordinario;
- *Los fondos recibidos en reembolso de préstamos y garantías y beneficios por la enajenación de las inversiones accionaras realizadas con los recursos indicados anteriormente.* Si un país ha recibido en préstamo dinero del NBD con recursos del capital social suscrito o fondos colectados por préstamos, el reembolso de dichos préstamos y garantías retornará al capital social ordinario del NBD.
- *Los ingresos derivados de préstamos e inversiones accionarias realizadas con los mencionados fondos o de garantías a las cuales se aplica el compromiso de rescate establecido en el ordinal (c) del Artículo 9 del Convenio Constitutivo.* Si se realiza un préstamo o inversión accionaria por decisión de la Junta de Gobernadores para rescatar acciones de manos de miembros, el ingreso derivado de dicho rescate pasará a formar parte del capital social del NBD.
- *Cualquier otro fondo o ingreso recibido por el NBD, que no forme parte de sus recursos de Fondos Especiales.* Este elemento prácticamente reafirma el concepto residual de capital social ordinario del NBD, lo que implica que al menos en teoría, todo se considerará capital social del NBD a excepción de los fondos creados específicamente según lo estipulado en el Artículo 23.

El NBD mantendrá en estricto registro separado los recursos de capital ordinarios y especiales para fines del uso, tenencia, promesa, inversión o enajenación de cualquier naturaleza. Las declaraciones financieras (trimestrales) mostrarán igualmente de forma separada cuáles de las operaciones son ordinarias y cuáles especiales (Artículo 18(c)). Los recursos de capital ordinario no se emplearán como compensación de pérdidas y deudas emanadas de operaciones especiales o de otra naturaleza relacionados con recursos de Fondos Especiales. Se llevará registro de todos los gastos en el rubro específico, sea como recurso de capital ordinario o especial.

Con base en esta estricta separación entre recursos de capital ordinario y especial, el NBD ha determinado la metodología operativa detallada en el Artículo 19. La misma se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO 32
Metodología operativa del NBD

Categoría	Lista de operaciones	Capacidad
Operaciones generales que implican financiamiento de un proyecto.	Proyectos públicos o privados; alianzas entre los sectores público y privado; inversiones en acciones; aseguramiento de la emisión de títulos valores; facilitación de acceso de mercados internacionales de capital (sectores industrial, agrícola o de servicios). Requisito: debe encontrarse en un país miembro prestatario.	<i>Podría garantizar; podría participar, realizar préstamos de apoyo mediante cualquier oro instrumento financiero.</i>
Operaciones generales que no implican financiamiento de un proyecto.	Asistencia técnica. Requisito: únicamente para los proyectos que apoyará el NBD.	Preparación o instrumentación de proyectos.
Operaciones generales que implican cooperación.	Proyectos en general, dentro del mandato del NBD. Requisito: la otra institución debe ser una institución financiera internacional, un banco comercial u otra entidad apropiada.	Podría cofinanciar, garantizar o co-garantizar.
Operaciones aprobadas por voto en mayoría especial de la Junta de Gobernadores.	Autorizar al NBD a desarrollar cualquier operación de las enumeradas anteriormente en economías emergentes o países en desarrollo que no sean miembros. Requisito: los proyectos deben involucrar algún interés concreto para uno de los miembros.	Aprobar una Política General.
Operaciones aprobadas por voto en mayoría especial de la Junta de Directores.	Todas las operaciones enumeradas anteriormente. Requisito: se asignará precio a las operaciones garantizadas de forma soberana en países no miembros tomando plena consideración de los riesgos soberanos involucrados.	Aprobar proyectos públicos o privados específicos en una economía emergente o país en desarrollo que no sea miembro.

Fuente: Convenio Constitutivo – Artículo 19.

El Convenio Constitutivo también estipula que el NBD no excederá el monto total de capital suscrito, reservas y excedentes libres de ganancias en sus recursos de capital ordinario, ni el monto total prescrito en los reglamentos sobre los Fondos Especiales respecto a sus operaciones (Artículo 20). Por último, el NBD perseguirá la diversificación de sus inversiones en capital accionario, absteniéndose de asumir cualquier responsabilidad sobre el manejo de cualquier entidad o empresa en la que haya invertido, con la única posible excepción de que dicha medida sea necesaria para garantizar la inversión.

3.2. Principios operativos

El NBD ha establecido algunos principios por los cuales han de regirse sus operaciones. En primer lugar, el NBD seguirá los principios bancarios estándar respecto a todas sus operaciones,

114

con la debida consideración de todos los riesgos implícitos en cada una, y suministrando la remuneración adecuada (Artículo 21(i)).

En segundo lugar, el NBD se abstendrá de financiar proyectos en un país donde el gobierno sea adverso a la instancia (Artículo 21(ii)).

En tercer lugar, al analizar o hacer referencia a las ubicaciones geográficas, territorios y demás designaciones en el diseño de un programa o estrategia de país, el NBD se abstendrá de emitir cualquier juicio respecto al estado legal o de otra naturaleza en cualquier territorio o área (Artículo 21(iii)).

En cuarto lugar, el NBD apuntará hacia la diversificación de sus inversiones con miras a evitar que una parte desproporcionada de sus recursos se empleen en beneficio de un miembro en particular. La mencionada cláusula debe servir para evitar que un área geográfica determinada o territorio se beneficie exageradamente del financiamiento de proyectos por parte del NBD en detrimento de otras economías emergentes y países en desarrollo (Artículo 21(iv)).

En quinto lugar, no habrá restricciones respecto a la adquisición de bienes y servicios con los beneficios obtenidos en virtud de cualquier préstamo, inversión u otro financiamiento en las operaciones financieras ordinarias o especiales del NBD. Lo anterior significa que el NBD no determinará de cuáles países miembro deben provenir los bienes y servicios en cuestión, y en los casos apropiados, el NBD otorgará sus créditos y demás operaciones *con la condición de que se realicen invitaciones a todos los países miembros para presentar licitaciones* (Artículo 21(v)).

En sexto lugar, solo será posible adquirir en los países miembros bienes y servicios producidos en los países miembros en el marco de cualquier operación ordinaria establecida por el NBD. Sin embargo, la Junta de Directores podrá establecer excepciones en el caso de adquisiciones en países no miembros de bienes y servicios producidos en un país no miembro (Artículo 21(vi)).

Por último, el NBD supervisará el uso de todos los recursos otorgados como préstamos o garantías, con el objeto de confirmar que se emplean exclusivamente para los fines que fueron otorgados inicialmente. Adicionalmente, el NBD considerará los principios de economía y eficiencia al supervisar el otorgamiento de los mencionados recursos (Artículo 21(vii)).

El Convenio Constitutivo también ha determinado los términos y condiciones para los contratos de los cuales el NBD sea parte. Así, en el caso de los préstamos realizados, en los que haya participado o que hayan sido asegurados por el NBD (y las inversiones accionarias), el contrato se registrará por los términos y condiciones estipulados en las políticas establecidas por la Junta de Directores, como son por ejemplo pago del principal del adeudo, el pago de intereses, el pago de otras tarifas, cargos, comisiones, vencimientos, moneda y fechas del pago. El NBD adoptará políticas destinadas a asegurar sus ingresos.

Como lo establecerá el propio NBD en sus términos y condiciones para el pago de divisas, el NBD también podrá financiar proyectos en moneda local del país de ejecución del proyecto, con el fin de evitar discrepancias cambiarias (Artículo 24).

En caso de incumplimiento de cualquier préstamo en los que haya participado el NBD, la mencionada entidad considerará en primer lugar las acciones destinadas a recuperar los préstamos otorgados, en los que haya participado o que haya garantizado, y después podrá proceder a la debida modificación de los términos y condiciones, a excepción de las divisas y el reembolso, que deben seguir siendo iguales. Si el NBD no logra recuperar el crédito en caso de

incumplimiento, buscará la asistencia de las autoridades locales del país en el que tiene lugar la operación.

Si la pérdida es inevitable, el NBD cargará las pérdidas consecuentes en sus operaciones ordinarias en el siguiente orden: (i) a disposiciones del NBD; (ii) al ingreso neto; (iii) a la reserva especial; (iv) a la reserva general y los excedentes; y (v) a un monto apropiado del capital no desembolsado suscrito en razón del cual la Junta de Gobernadores o los gobernadores podrán suscribirse en el marco de las normas en los Artículos 9(c) y el Artículos 9(d).

3.3. Importe de préstamo y otras atribuciones

Además de las operaciones ya mencionadas, el NBD tiene otros poderes relacionados a los préstamos y otras actividades de acuerdo al artículo 26.

El NBD puede pedir prestados fondos de países miembros o de algún otro lugar. En este caso, el colateral o algún otro valor debe proveerlo el NBD considerando que: (i) el país miembro debe aprobar la venta de las obligaciones de NBD en su territorio; (ii) el país miembro debe aprobar las obligaciones del NBD en la moneda correspondiente; (iii) esta aprobación debe también obtenerse para el intercambio de ganancias sin restricción alguna de moneda; (iv) el NBD debe considerar que el préstamo debe diversificarse, lo que determina la venta de cualquier obligación en un determinado territorio, debe evaluar préstamos anteriores en otros países y en ese mismo país, para así se diversifique tanto como sea posible (Artículo 26 (a)).

Luego de obtener la aprobación del país en el que se ubican los valores, el NBD puede comprarlos o venderlos. Además, el NBD puede garantizar valores en los que ha invertido para hacer la venta más competitiva. Adicionalmente, si los valores y garantías tienen un propósito similar al del NBD puede entonces suscribirse o participar en la suscripción de valores emitidos o garantizados por cualquiera entidad o compañía.

Todos los valores emitidos o garantizados por el NBD debe tener un aviso que informe que la operación no es una obligación de ningún gobierno, a menos que así se determine, por lo tanto, debe haber un aviso para informar a cual gobierno le corresponde esta obligación (Artículo 27).

El NBD puede también invertir en fondos que no son necesarios para sus operaciones con el propósito de pensiones o similares. Por último, el NBD puede establecer reglas adicionales necesarias para el ejercicio de dichos poderes ya que estos son consistentes con las previsiones de los Artículos de Acuerdo, propósito y funciones del NBD (Artículo 26(f)).

3.4. Estado e inmunidad del NBD

Los estados BRICS le confirieron personalidad internacional plena al NBD con capacidad total para firmar contratos, adquirir y disponer de propiedades movibles e inamovibles, y a instituir procedimientos legales (Artículo 29).

Cualquier cuestionamiento legal o litigación contra el NBD debe ser tomado únicamente en los casos en los que el NBD ejerza sus poderes de *pedir préstamos, para garantizar las obligaciones. O para comprar y vender o suscribir la venta de valores*. En todos los demás casos, el NBD posee inmunidad de toda forma de proceso legal (Artículo 30(a)). Además, en caso de litigación en contra del NBD, el proceso legal deberá ocurrir en una corte de jurisdicción competente, es decir en el territorio de un país en el que el NBD tenga su sede, oficinas o haya designado a un agente

116

para que acepte los servicios o avisos del proceso, e incluso que ese agente tenga la autoridad para emitir o garantizar valores.

A pesar de esto, cualquier miembro o agencia afiliada puede iniciar un proceso legal en contra del NBD. Los miembros y todas las agencias y entidades conectadas de manera directa o indirecta con ellos pueden hacer uso de procesos especiales para el ajuste de controversias entre el NBD y sus miembros tal como lo estipula el Capítulo VIII de los Artículos de Acuerdo. Si se trata de un tema de interpretación, la Junta de Directores es competente para decidir sobre el significado de cualquier duda de los miembros con un llamado a la Junta de Gobernadores que tomará la decisión final. Sin embargo, la decisión del Banco de Directores puede ser aplicada mientras que la de la Junta de Gobernadores no llega a un acuerdo final sobre el tema en escrutinio (Artículo 45). Si existe un desacuerdo en cuando a alguna operación, se recurre al arbitraje. El arbitraje debe ser en un tribunal con tres árbitros, uno designado por el NBD, otro por la parte afectada y una tercera autoridad aprobada por la Junta de Gobernadores a menos que una de las partes no esté de acuerdo. El árbitro designado por la Junta de Gobernadores debe tener el poder para inquirir los procedimientos si las partes no están de acuerdo al respecto (Artículo 46). Por otro lado, si existe un desacuerdo entre el NBD y un miembro prestamista, el ajuste de la controversia debe ser regido por lo dispuesto en el contrato respectivo.

En cualquier caso, las propiedades y activos del NBD deben ser objeto de embargo, adhesión o ejecución antes de que se llegué a una decisión final en contra del NBD sin importar su ubicación, o quien se encuentra en posesión de ello. Lo mismo aplica para la búsqueda, requisa, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de toma o cierre de las propiedades y activos del NBD. De esta misma manera, todos los documentos y archivos del DNB son inviolables sin importar su ubicación. Las propiedades y activos se encuentran también exceptos de restricciones, regulaciones, controles y moratoria de cualquier naturaleza en la extensión necesaria para llevar a cabo sus funciones y propósitos (Artículos 30 y 31).

Además, el NBD, sus propiedades, activos, transferencias, operaciones y transacciones de acuerdo a los Artículos de Acuerdo deben beneficiarse de inmunidad tributaria y deberes de aduana. Esta inmunidad incluye los impuestos y obligaciones recaudados de los salarios de empleados, directores, alternativos, oficiales pagados por el NBD y otras obligaciones o valores garantizados por el NBD. Únicamente la Junta de Directores puede renunciar a cualquier inmunidad, privilegio o excepción conferidos bajo los Artículos 30 al 36 de los Artículos de Acuerdo.

3.5. El NBD y los Bancos Nacionales del Desarrollo de los BRICS

Durante la 7ma Cumbre BRICS en Ufá (Rusia), se firmó un Memorando de Acuerdo (MoU por sus siglas en inglés) entre el Nuevo Banco del Desarrollo y el Banco Nacional de Desarrollo de cada país BRICS: (i) Banco Nacional para el Desarrollo Económico y Social – BNDES (Brasil); (ii) Corporación Estatal Banco para el Desarrollo y las Asuntos Económicos Exteriores - Vnesheconombank (Rusia); (iii) Banco de Importación y Exportación de India; (iv) Corporación Bancaria del Desarrollo de China; y (v) Banco del Desarrollo de Sudáfrica.

El MoU se firmó para promover el diálogo y explorar áreas de cooperación con el Nuevo Banco del Desarrollo en materia de mutuo interés, para fortalecer y aumentar el intercambio y las relaciones económicas entre los países miembros. Por lo tanto, las Partes apuntan a la cooperación con el Nuevo Banco del Desarrollo en misiones, políticas y procedimientos incluso en áreas de infraestructura y proyectos de desarrollo sostenible. El MoU también indica que la movilización de recursos para infraestructura y desarrollo sostenible no se dirija únicamente a proyectos en los

países BRICS, sino también a otras economías emergentes y países en vías de desarrollo.⁹³

En este sentido, Las Partes acordaron dar pasos coordinados hacia la formación de una asociación de beneficio mutuo. Por lo tanto, las Partes se proponen comprometerse con las siguientes formas de interacción dentro del área de infraestructura y desarrollo sostenible así como con otras áreas de interés mutuo:

- Acuerdos, incluyendo facilidades de préstamos, intercambio de moneda y emisión de bonos
- Programas en conjunto para el financiamiento de proyectos
- Información compartida sobre posibles proyectos, y mecanismos para la vigilancia de los proyectos
- Garantías y contra-garantías para asegurar obligaciones, incluso aquellas relacionadas con los valores emitidos por las Partes
- Fondos de inversión para financiar proyectos en sectores e industrias que son prioridad para las Partes
- Experiencia y conocimiento compartido a través de consultas, conferencias, mesas redondas, etc.
- Diálogos y reuniones regulares entre las Partes y el Nuevo Banco del Desarrollo⁹⁴

Es importante resaltar que el Memorando es una declaración de buena fe. No es un acuerdo internacional ni crea compromisos legales u obligaciones, financieras o de otro tipo, en las Partes o sus oficinas o empleados. Por lo tanto, cualquiera de las formas de cooperación ya mencionadas se discutirá entre las Partes de manera separada del MoU, para cada proyecto individual, bajo acuerdos específicos.⁹⁵ Además, toda información recibida por cada Parte según el Memorando "debe estar sujeta a un tratamiento confidencial por la parte receptora y no podrá ser revelada, sin el consentimiento previo de la Parte expositora, a ninguna tercera parte".⁹⁶

El Memorando permanecerá efectivo por dos años desde la fecha de su firma, excepto si se extiende por consenso común entre las Partes. El período total del Memorando no podrá exceder los 60 meses.⁹⁷ Los períodos del Memorando pueden ser modificados en cualquier momento siempre y cuando sea bajo consenso mutuo y por escrito entre las Partes.⁹⁸ Cualquier disputa que surja de los compromisos del Memorando debe resolverse a través de negociaciones entre las Partes.⁹⁹

El Memorando de Acuerdo sobre Cooperación entre el Nuevo Banco del Desarrollo y los Bancos Nacionales de Desarrollo de los BRICS constituye una iniciativa importante para recaudar los fondos necesarios para proyectos de desarrollo estratégicos. El Documento representa un primer paso hacia el reforzamiento de la cooperación entre estas instituciones financieras, y promueve la implementación de programas en conjunto y la difusión de experiencia y conocimiento.

⁹³ Artículo 1 del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación con el Nuevo Banco del Desarrollo.

⁹⁴ Artículo 2 del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación con el Nuevo Banco del Desarrollo.

⁹⁵ Artículo 3 del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación con el Nuevo Banco del Desarrollo.

⁹⁶ Artículo 4 del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación con el Nuevo Banco del Desarrollo.

⁹⁷ Artículo 6 del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación con el Nuevo Banco del Desarrollo.

⁹⁸ Artículo 7 del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación con el Nuevo Banco del Desarrollo.

⁹⁹ Artículo 7 del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación con el Nuevo Banco del Desarrollo.

118**4. Acuerdo de Reserva de Contingencia (ARC)**

Junto al NBD, los países BRICS han llegado a un acuerdo de reserva de contingencia. La idea principal es tener 100.000 millones de dólares en recursos divididos entre los países BRICS para las demandas de las partes durante una situación de inestabilidad financiera como la que se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO 33**Compromisos de cada país de grupo BRICS con el ARC**

País	Cantidad
Brasil	US\$ 18.000 millones
Federación Rusa	US\$ 18.000 millones
India	US\$ 18.000 millones
China	US\$ 41.000 millones
Sudáfrica	US\$ 5.000 millones

Fuente: Acuerdo de Reserva de Contingencia (ARC) Artículo 2(a).

En cualquier momento, las partes pueden solicitar acceso a los recursos comprometidos y tendrán acceso si las otras partes (que proveen los recursos) están de acuerdo. Un acuerdo en esta materia no tiene impacto en los derechos de propiedad y posesión de los recursos a los que cada país se compromete en el ARC (Artículo 2(b)).

Los países BRICS establecieron dos órganos para la toma de decisiones en cuanto al ARC: (i) el Consejo de Gobernadores del ARC (o Consejo de Gobierno); y (ii) el Comité Permanente. El ARC, en oposición al NBD, no posee "personalidad legal internacional independiente". Es por esta razón que no puede concluir acuerdos o comprometerse con procesos legales (Artículo 19). Los países BRICS consideran que una organización internacional u organismo bajo su cobertura no es necesario para manejar un sistema de contingencia de apoyo a los países con problemas financieros. Como consecuencia se encuentra que la falta de institucionalización puede dar lugar al uso de políticas por encima de decisiones técnicas.

El consejo de Gobierno y el Comité Permanente deben estar coordinados por la Parte que preside los BRICS. La coordinación es responsable de la introducción y dirección de las reuniones de ambos cuerpos, la guía de los procesos de votación, la información de las partes sobre la activación y renovación de liquidez de los instrumentos precautorios y, por último, de la disposición de servicios secretariales durante el tiempo que preside los BRICS. El Artículo 9(c) del ARC impide a las Partes Solicitantes y a las partes que optaron por no ser Partes Proveedoras de fungir como coordinadores. En estos casos, la próxima presidencia de los BRICS debe tomar lugar.

4.1. El Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano ministerial del ARC. Cada miembro debe designar un Gobernador y un Gobernador Alterno. El designado debe ser Ministro de Finanzas, Gobernador de Banco Central, o su equivalente. Todas las decisiones se toman por consenso. Existen quince decisiones estratégicas que se describen en el Artículo 2(b) del ARC que autorizan al Consejo de Gobierno a:

CUADRO 34

Lista de Decisiones Estratégicas que el Consejo de Gobierno puede tomar bajo el ARC

1.	Revisar y modificar el tamaño de los recursos comprometidos del ARC así como aprobar los cambios en el tamaño de los compromisos individuales.
2.	Aprobar la entrada de nuevos países como Partes del ARC.
3.	Revisar y modificar los instrumentos del ARC.
4.	Revisar y modificar el marco para los vencimientos, número de renovaciones, tasas de interés, difusiones y tarifas.
5.	Revisar y modificar las precondiciones para retiros y renovaciones.
6.	Revisar y modificar las disposiciones concernientes a las faltas y sanciones.
7.	Revisar y modificar las disposiciones concernientes a los límites de acceso y multiplicadores.
8.	Revisar y modificar el porcentaje de acceso desligado a arreglos FMI
9.	Decidir sobre la creación de una secretaría permanente o el establecimiento de supervisión dedicada.
10.	Aprobar sus propias reglas procedimentales.
11.	Revisar y modificar las reglas sobre la designación y funciones del coordinador del Consejo de Gobierno y el Comité Permanente.
12.	Revisar y modificar el poder de voto y las reglas de decisión del Comité Permanente.
13.	Revisar y modificar la autoridad y las funciones del Comité Permanente.
14.	Aprobar las reglas procedimentales concernientes al funcionamiento del Comité Permanente.
15.	Decidir sobre cualquier otro tema no atribuido específicamente al Comité Permanente.

Fuente: Artículo 2(b) del ARC.

Una de las responsabilidades del Consejo de Gobierno es la aprobación de nuevos países como miembros del ARC, lo que significa que dichos instrumentos comprenden futuras expansiones. Por lo tanto, cabe preguntarse si los países que ingresan al NBD estarán también invitados a seguir las reglas del ARC. Esto no es un requisito por los momentos mientras el ARC se mantenga más como una estructura política; se sugiere que los países BRICS pueden querer construir algún tipo de conexión entre ambos instrumentos. Esto podría llevar a una estrategia política bastante comprensiva en la que los países que buscan préstamos y becas para sus proyectos de desarrollo consideren alinearse con las reglas de las reservas de contingencia para momentos de inestabilidad financiera.

El Consejo de Gobierno tiene el poder último para revisar y modificar todos los aspectos relevantes del ARC, lo que incluye las precondiciones para retiros y renovaciones, tasas de interés, sanciones, límites, diferenciales, vencimientos. Tal vez esto ayude a explicar la cláusula formal que prohíbe las reservas unilaterales consagrada en el Artículo 22 (e). Los instrumentos también confieren poder al ARC para tratar la relación entre las partes y el FMI en el sentido del acceso a los acuerdos desligados del FMI. Sugiere además que el ARC puede ejercer poder sobre la relación entre sus miembros y el FMI no exactamente como instituciones suplementarias tal como declararon los países BRICS en las Declaraciones de Cumbre desde 2012.

A pesar de no tener personalidad internacional, el ARC confiere al Consejo de Gobierno poderes para decidir sobre el establecimiento de una secretaría permanente y una unidad de vigilancia, que es un proceso que el GATT ya ha experimentado en el pasado. Por lo tanto, esta disposición sugiere que los países BRICS sí consideran la posibilidad de reforzar aspectos institucionales del ARC una vez que el organismo sea más grande y efectivo. Finalmente, el Consejo de Gobierno también puede revisar y modificar aspectos dentro de las obligaciones, funciones y competencias

120

del Comité Permanente.

4.2. El Comité Permanente

El Comité Permanente es el cuerpo ejecutivo del ARC, responsable de las decisiones operacionales. Cada Parte debe designar a un Director y un Director alterno preferiblemente de entre los oficiales del banco central. Contrario al Consejo de Gobierno, sus decisiones no son forzosamente por consenso. Es posible llegar a un acuerdo por mayoría de votos o por consenso de las partes proveedoras:

CUADRO 35**Lista de Decisiones que el Comité Permanente puede tomar bajo el ARC por tipo de votación**

N.	Decisión	Tipo de votación
1.	Preparar y entregar al Consejo de Gobierno sus propias reglas procedimentales	Consenso
2.	Aprobar las solicitudes de apoyo a través de la liquidez o instrumentos precautorios	Mayoría simple de votos De las partes proveedoras
3.	Aprobar las solicitudes para la renovación de apoyo a través de la liquidez o instrumentos precautorios	
4.	Aprobar los procesos operacionales para la liquidez e instrumentos precautorios.	Consenso
5.	En circunstancias excepcionales, determinar la exención de condiciones de aprobación, salvaguarda y documentos requeridos bajo en Acuerdo de Reserva de Contingencia	Consenso de las Partes Proveedoras
6.	Aprobar la solicitud de cobro de las Partes	
7.	Decidir si se imponen sanciones en caso de infracción de las disposiciones del Acuerdo de Reserva de Contingencia	
8.	Llevar a cabo otras funciones designadas por el Consejo de Gobierno.	Consenso

Fuente: Artículos 2(c) y 2(d) del ARC.

El Consejo de Gobierno tiene un solo proceso de votación, la decisión por consenso. El Comité Permanente tiene tres tipos diferentes de votación dependiendo del tema. Para atribuciones generales y competencias residuales (números 1, 4 y 8 de la Tabla anterior), el sistema de votación es la decisión por consenso. Sin embargo, si el tema bajo escrutinio está relacionado a la solicitud de una parte al acceso o reglas para el acceso o reembolso de recursos del ARC (números 5, 6 y 7 de la Tabla anterior), el Comité Permanente debe adoptar el voto por consenso pero solo entre las partes proveedoras, lo que significa que la parte que se beneficia de dichos recursos no vota. Finalmente, si el tema se relaciona con el apoyo a través de liquidez o instrumentos precautorios (números 2 y 3 de la Tabla anterior), el Comité Permanente debe usar el voto por mayoría simple del voto ponderado o partes proveedoras. Una vez más, en este sistema, las partes que solicitan el apoyo no pueden votar en el proceso.

El voto ponderado consiste en dos condiciones. Primero, cinco por ciento del total de los votos debe ser distribuido entre las partes. Segundo, el resto debe ser dividido de acuerdo a los compromisos individuales de cada parte. La siguiente Tabla muestra como debe ser la división de los votos entre los países BRICS- por ahora, las únicas partes del ARC:

CUADRO 36
Simulación del voto ponderado para cada parte del ARC (2015)

Parte	Compromiso individual	5% Repartido por igual	95% Distribuido de acuerdo al tamaño del compromiso individual	TOTAL del poder de voto ponderado
Brasil	US\$ 18.000 millones	1%	17.10%	18.10%
Federación Rusa	US\$ 18.000 millones	1%	17.10%	18.10%
India	US\$ 18.000 millones	1%	17.10%	18.10%
China	US\$ 41.000 millones	1%	38.95%	39.95%
Sudáfrica	US\$ 5.000 millones	1%	4.75%	5.75%
TOTAL	US\$ 100.000 millones	5%	95%	100%

Fuente: Artículos 1(a) y 3(e) del ARC.

La manera en que las Partes establecieron el porcentaje de votación muestra preocupación sobre las decisiones individuales en materia de apoyo a través de la liquidez e instrumentos precautorios. Si el total del poder del voto fuese distribuido por igual para cada parte de acuerdo a su compromiso individual, el resultado sería Brasil, la Federación Rusa e India con 18% cada uno, China 41% y Sudáfrica con 5%. Además, la parte solicitando el apoyo no se considera en el sistema de voto ponderado del ARC. Por lo tanto, si Brasil solicita apoyo o su renovación a través de liquidez e instrumentos precautorios, solo 82% del poder de voto total sería elegible para votar, se necesitaría mayoría simple para poder aprobar. Esto quiere decir que si China tuviese 41% de los votos, tendría el poder de veto en las solicitudes de Brasil, La Federación Rusa y la India.

Para evitar esta concentración de poder, que contrasta con el poder de veto que los Estados Unidos tienen en el Fondo Monetario Internacional y el Grupo del Banco Mundial- suficiente para bloquear la aprobación de cualquier medida, las partes decidieron dejar un 5% del poder de voto total para ser distribuido equitativamente. Con ese sistema, si Brasil solicita el apoyo o su renovación, 81.90% de los votos son considerados, lo que significa que una mayoría simple de 40.95% + 1 voto. Sin embargo, China tiene únicamente 39.95%, no lo suficiente para bloquear la aprobación de cualquier solicitud hecha por Brasil, La Federación Rusa o India.

4.3. Instrumentos a disposición

Existen dos instrumentos bajo el ARC (Artículo 4): (i) "un instrumento de liquidez que provee apoyo en respuesta al balance a corto plazo de presiones de pago"; y (ii) "un instrumento precautorio comprometido a proveer apoyo para aligerar el balance a corto plazo de las presiones de pago".

4.4. Violación de obligaciones y sanciones

Las Partes Solicitantes que falten en el cumplimiento de sus obligaciones de pago en la fecha de Vencimiento del Retiro¹⁰⁰ y que no sea corregido en los próximos siete días serán sancionadas de la siguiente manera:

¹⁰⁰ Como lo define el Artículo 8 del ARC: "Fecha de Vencimiento" de un retiro o renovación de retiro debe igualar la fecha en la que el mercado de cambio para Retiros o renovación de Retiros fue establecida.

122

Artículo 16- Violación de Obligaciones y sanciones

a. La falla de la Parte Solicitante en el cumplimiento de las obligaciones de pago en la fecha de vencimiento del Retiro o la renovación del Retiro, a menos que corregido en los próximos 7 días, resultará en lo siguiente:

- (i) todas las obligaciones pendientes por reembolsar a las partes provistas bajo este Tratado deben ser inmediatamente vencidas y pagaderas;
- (ii) la elegibilidad de la Parte Solicitante para próximos Retiros o renovaciones de retiros bajo este tratado serán suspendidas;
- (iii) cualquier porción no retirada de instrumentos precautorios de la Parte Solicitante debe ser cancelada; y
- (iv) cualquier pago de la Parte Solicitante a sus obligaciones vencidas con las Partes Proveedoras debe ser hecho en la misma fecha y proporción que el monto debido a cada Parte.

La Parte Solicitante que falte en el cumplimiento de sus obligaciones de pago debe tener el derecho de solicitar futuros retiros suspendidos y debe pagar de inmediato todas sus obligaciones pendientes, pudiendo ser sujeto de abolición de cualquier porción no retirada del instrumento precautorio. Cuando la parte faltante hace un pago, debe pagar a cada Parte Provedora en proporción a su monto individual y a todos en la misma fecha. Estas medidas no aplican en caso de fuerza mayor (Artículo 16(b)).

Sin embargo, si la Parte Solicitante se encuentra con un retraso injustificado o persistente en el pago de obligaciones, la Parte Solicitante deberá tener suspendido su derecho a participar en cualquier decisión bajo el ARC. Esa opción debe considerarse por las Partes Proveedoras solo luego de 30 días de pagos de obligaciones no realizados (Artículo 16 (c)). Si la Parte Solicitante continua sin realizar los pagos de las obligaciones vencidas "luego de la expiración de un período razonable luego de la decisión prevista en el párrafo (C)" (o, la suspensión de la participación en el proceso de toma de decisiones del ARC), las Partes Proveedoras pueden pedir a la Parte Solicitante que se retire del ARC (Artículo 16(d)). La disposición tiene un límite de tiempo abierto, lo que significa que este "período razonable" queda definido a discreción de las Partes Proveedoras.

Las Partes Proveedoras pueden decidir sobre la necesidad de la Parte Solicitante que falta en los pagos de obligaciones de preservar el valor neto de dichas obligaciones (Artículo 16(e)). Otra opción requiere que las Partes Proveedoras decidan por consenso en el Consejo de Gobierno NOVAR sus obligaciones bajo el ARC, por ejemplo, emitiendo seguridades de deuda comercializables fuera de la jurisdicción de la Parte Solicitante. La Parte Solicitante puede no acceder a los términos y condiciones de esas acciones sin justificación (Artículo 16(f)).

Finalmente, si continua en falta de las obligaciones de pago, la Parte Solicitante tendrá que pagar un monto tardío que se añadirá a la tasa de interés aplicada a la transacción de intercambio en la que se debe el pago. Este monto tardío puede aumentar con el tiempo durante un límite predeterminado (Artículo 16(g)).

Si la Parte Solicitante no cumple con sus obligaciones bajo el ARC además de no cumplir con los pagos de las obligaciones, las sanciones son diferentes de acuerdo al artículo 16(h):

Artículo 16- Faltas de obligaciones y sanciones

(...) h. En caso de falta de cualquier obligación bajo este Tratado, diferente a la falta de la parte Solicitante de cumplir con las obligaciones de pago, se aplican las siguientes sanciones:

- (i) todas las obligaciones de pago pendientes bajo este Tratado se considerarán vencidas y pagaderas inmediatamente;
- (ii) la elegibilidad para futuros Retiros o Renovaciones de Retiro bajo este Tratado serán

suspendidas;

(iii) cualquier porción no retirada de los instrumentos precautorios será cancelada;

(iv) el derecho a participar en cualquier decisión bajo este tratado será suspendido;

(v) luego de la expiración de un tiempo razonable después de la decisión bajo el ítem (iv), el Consejo de Gobierno puede solicitarle a la Parte que se retire del Tratado.

En palabras sencillas, las sanciones por obligaciones no relacionadas a la falta de pago de obligaciones tendrán consecuencias paralelas a las sanciones mencionadas anteriormente cuando se mantiene la falta de pago de obligaciones. El Acuerdo también establece el principio de proporcionalidad por el cual la sanción aplicada debe ser proporcionada con la seriedad de la falta (Artículo 16 (i)).

4.5. Resolución de Conflictos

Los conflictos relacionados a la interpretación del ARC deben ser resueltos a través de consultas con el Consejo de Gobierno. En caso de litigaciones sobre el desempeño, interpretación, construcción, falta, terminación o invalidez de cualquier disposición en el ARC que no pueda ser resuelta de manera amistosa en Consejo de Gobierno pasará a un proceso de arbitraje de acuerdo a las Reglas de Arbitraje de UNCITRAL (excluyendo el artículo 26 de dichas reglas). El arbitraje será en inglés y estará compuesto de tres árbitros. Las Partes no deberán usar argumentos ante un tribunal de arbitraje o ante cortes que se basen únicamente en su condición como estados soberanos:

Artículo 20 - Resolución de Conflictos

(...)

c. Las Partes acuerdan que en caso de arbitraje y en cualquier proceso legal para el reconocimiento de un fallo dado en un arbitraje conducido de acuerdo a este Artículo, incluyendo cualquier procedimiento requerido con el propósito de convertir el fallo del arbitraje en un juicio, no deberán utilizar ninguna defensa que no puedan utilizar solo por el hecho de ser entidades de estado soberano.

4.6. El ARC y el FMI

El Acuerdo de Reserva de Contingencia no es un cuerpo internacional desconectado. Por el contrario, tiene conexiones con otras instituciones financieras, como el Fondo Monetario Internacional (FMI). Los instrumentos del ARC, los instrumentos de liquidez e instrumentos precautorios, por ejemplo, pueden tener porciones ligadas o no al FMI.

Por lo tanto, el monto total disponible bajo ambos instrumentos puede ser provisto por los fondos del ARC y el FMI. Cuando la Parte Solicitante cumpla con las condiciones, una porción (la porción desligada) igual al 30% del acceso máximo para cada Parte, debe estar disponible sujeta únicamente al acuerdo de las Partes Proveedoras (Artículo 5(c)). El 70% restante del acceso máximo, la porción ligada al FMI, deberá estar disponible para la Parte Solicitante bajo condición de:

1. El acuerdo de la Parte Proveedora, que debe ser garantizada cuando la Parte Solicitante complete las condiciones estipuladas, y
2. La evidencia de la existencia de un acuerdo positivo con el FMI, debe ser capaz de acceder al 100 de su límite de acceso mientras se cumplan las disposiciones estipuladas (Artículo 5(f)). La Parte Solicitante también deberá cumplir con las obligaciones de información y

124

vigilancia del FMI (Artículo 14(b)). Además el Consejo de Gobierno está autorizado para revisar y modificar el porcentaje de acceso desligado de los acuerdos del FMI.

Por consiguiente, se puede afirmar que el ARC y el FMI tienen relaciones complementarias. Ambas instituciones combinan sus fuerzas para promover la cooperación monetaria y asegurar la estabilidad financiera. Sin embargo, este mecanismo permite que los países BRICS tengan mayor control e influencia sobre las operaciones del FMI dirigidas hacia los miembros del ARC,

5. Comentarios Finales

El Nuevo Banco del Desarrollo y el Acuerdo de Reserva de Contingencia emergen como alternativas a las instituciones internacionales tradicionales como el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. En este nuevo Foro, los países en desarrollo pueden encontrar los fondos necesarios para tratar fallas estructurales históricas y enfrentar problemas en el balance de los pagos de una manera más favorable.

El NBD y el ARC no se proponer antagonizar con otras organizaciones financieras internacionales. Por el contrario, estas fueron creadas para añadir recursos y atacar las necesidades financieras para el desarrollo, especialmente para países que normalmente enfrentan limitaciones en el acceso a dichos fondos. De este modo, cuando se encuentran complemente operativas, estas dos instituciones financieras pueden resultar en el reequilibrio del gobierno económico global.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través del análisis desarrollado en este estudio, se pudo observar la creciente importancia de los lazos económicos y financieros entre América Latina y el Caribe con el grupo BRICS. La falta de fondos para América Latina y el Caribe retrasa la tasa de movimiento en la que los países pueden implementar políticas públicas enfocadas en el desarrollo. Actualmente, no existe suficiente dinero para financiar áreas estratégicas enfocadas a levantar a las personas de la pobreza y promover reformas vitales que aseguren un crecimiento sostenido e inclusivo en el mediano y largo plazo.

Al analizar los últimos compromisos y desembolsos del Banco Mundial, es posible notar un leve declive en la cantidad de fondos dirigidos a la región en años recientes. El Banco Mundial ya no es la fuente más importante de fondos para el desarrollo para América Latina y el Caribe. En comparación con los desembolsos hechos por el Banco del Desarrollo Inter-Americana (BDI) en 2014, por ejemplo, el último excedió en 3.5 billones de dólares el desembolso llevado a cabo con este último. La regionalización de bancos de desarrollo y los fondos monetarios han contribuido a enfrentar problemas locales y asegurar la estabilidad financiera internacional de una manera más apropiada y precisa. Debido a la proximidad con los problemas locales que enfrentan los países LAC, estas instituciones regionales pueden proveer créditos y préstamos para dar respuesta a sus necesidades de flexibilidad.

Pero no solo las entidades financieras regionales juegan un papel importante en la promoción del progreso entre las naciones, también hay una participación en aumento de las entidades financieras subregionales para promover el desarrollo en la región. Se debe prestar especial atención a iniciativas como la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), y el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC). Estos organismos internacionales han estado financiando proyectos clave, especialmente en países más pequeños y menos desarrollados. Aun cuando los bancos de desarrollo subregional han incrementado considerablemente su volumen y su porción relativa de préstamos a América Latina y el Caribe, todavía hay áreas específicas que necesitan consideración.

Hay una falta de créditos en empresas de mediano tamaño y pequeñas (PYMES). Actualmente, los bancos comerciales no proveen los productos financieros necesarios para que las PYMES puedan mejorar su competitividad en el mercado global. Además, no existen suficientes fondos para detener los efectos del efecto climático. Este tema es particularmente importante para las Islas del Caribe, probablemente las más afectadas por el aumento del nivel del mar y la intensificación de la fuerza de los huracanes. En promedio, los sistemas de financiamiento nacional de los países LAC no tienen suficiente capital para invertir en estas áreas por sí mismos.

Además, aunque América Latina y el Caribe invierten bastantes recursos en trabajos públicos e infraestructura a través de las finanzas públicas y privadas, esta laguna en infraestructura en la región aún persiste. Se verificó que a pesar del progreso logrado por países de Latino América y el Caribe de manera individual en años recientes, las deficiencias de infraestructura básica son particularmente sorprendente cuando la región se compara con países desarrollados y otros países en desarrollo que tienen un nivel de infraestructura similar.

Esta situación ha sido minimizada mayormente por asociaciones público-privadas, lo que trae mayor eficiencia y un mejor desempeño en los trabajos públicos en la región. Los proyectos en las sub-áreas de vías, energía, agua y sanidad, telecomunicación, puertos y aeropuertos han sido puestos en marcha en Brasil, Colombia y Perú en 2014. De esta manera, el sector privado se convierte en primordial en el mantenimiento y la explotación de los proyectos de infraestructura.

126

Para asegurar al sector privado se necesitan garantías e instalaciones financieras para proveer los proyectos PPP, que son apoyados frecuentemente por los bancos de desarrollo regionales. Además algunos estados de América Latina tienen instituciones de desarrollo financiero con el propósito de desarrollar parte de los proyectos de infraestructura que no toma el sector privado. Sin embargo, los fondos de estos bancos financieros regionales se han mostrado insuficientes para proveer los recursos para una mayor inversión en infraestructura en América Latina tal y como lo desean los países.

Como resultado, el Nuevo Banco de Desarrollo emerge como una alternativa para los países de América Latina. Aparentemente, el papel que desempeñará converge con las otras instituciones regionales y subregionales, añadiendo más fondos a la escena financiera en desarrollo. Todavía no está claro en qué tipo de proyectos invertirá el NBD, pero las primeras discusiones sugieren que el foco será infraestructura y energía, que está alineado con las fragilidades y necesidades de América Latina.

La creación del Nuevo Banco de Desarrollo establece una cooperación financiera nueva que apunta a comprometer estos países emergentes, al ofrecer políticas y opciones de desarrollo. Esta iniciativa, anunciada en la cumbre BRICS en Nueva Delhi, en 2012, e implementada en la cumbre BRICS en Fortaleza, en 2014, simboliza un paso significativo hacia la institucionalización del grupo BRICS con la aprobación del Acuerdo en el Nuevo Banco de Desarrollo.

Hoy en día, es posible comprender que los BRICS no son solo un grupo político, también son un grupo que ha evolucionado a una nueva plataforma hacia el panorama de un nuevo gobierno, diferente al gobierno internacional establecido en Bretton Woods, 1944. Desde ese momento, se observó la consolidación de los Estados Unidos y Europa como el centro financiero, como los proveedores más poderosos. Sin embargo, con el alza de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica en el contexto internacional, los papeles de los EE.UU y la UE como proveedores financieros primarios está cambiando.

Los BRICS son un grupo político que apunta a un re-equilibrio del gobierno global dominante. El Nuevo Banco de Desarrollo y el Acuerdo de Reserva de Contingencia se perfilan como el primer paso para alcanzar este objetivo.

BIBLIOGRAFÍA

- ABDI – Agência Brasileira de Desenvolvimento Industrial. *FOCEM*. [Portal Web]. Disponible en: http://www.abdi.com.br/Paginas/acao_resumo.aspx?i=105 [Consultado: 27 julio de 2015].
- Agnoli, M.; Vilán, D. (febrero de 2008). Financing trends in Latin America: A bumpy road towards stability. *BIS Papers* [On-line Journal], N. 36. Disponible en: <https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap36.htm> [Consultado: 30 de julio 2015]
- Allen, K (July 8, 2015). Why is China's stock market in crisis? *The Guardian* [On Line Journal]. Disponible en: <http://www.theguardian.com/business/2015/jul/08/china-stock-market-crisis-explained> [Consultado: 25 de julio 2015]
- Alvarez, J E. (2011). *The Public International Law Regime Governing International Investment*. The Hague: Pocketbooks of The Hague Academy of International Law.
- Amaral, Delcídio do (2015). *Parecer da Comissão de Relações Exteriores e Defesa Nacional, sobre o Projeto de Decreto Legislativo nº 157, de 2015 (PDC nº 63, de 2015, na origem), da Comissão de Relações Exteriores e de Defesa Nacional da Câmara dos Deputados, que aprova o texto do Acordo sobre o Novo Banco de Desenvolvimento (NDB), celebrado em Fortaleza, em 15 de julho de 2014*. [On line Document]. Disponible en: <http://www.senado.gov.br/atividade/materia/getPDF.asp?t=167178&tp=1> [Consultado: 25 de agosto 2015]
- Araújo, Nádia de; Noronha, Carolina. (2015). Os investimentos internacionais no Mercosul: o exemplo bem sucedido do FOCEM. *Revista da Secretaria do Tribunal Permanente de Revisão*. ano 3, nº 5; p. 255-265.
- Araújo, Nádia de; Souza Junior, Lauro de Gama e. (1998) Os acordos bilaterais de investimento com a participação do Brasil e o direito interno – análise das questões jurídicas In Casella, P.; Mercadante, A. (Coord). *Guerra comercial ou integração mundial pelo comércio?: a OMC e o Brasil*. São Paulo: LTR, p.460-496.
- Association of Caribbean States. [Portal Web]. Disponible en: <http://www.acs-aec.org> [Consultado: 30 de julio 2015]
- Avalle, Oscar. The Multilateral Development Banks in Latin American and the Caribbean Region. In: Vermont Journal of Environmental Law. Vol. 6, Issue 2, 2005, p. 193 – 212.
- Bank for Development and Foreign Economic Affairs (VEB). (2015a). About VEB. Disponible en: <http://www.veb.ru/en/about/today/> [Consultado: 20 de agosto 2015]
- Bank for Development and Foreign Economic Affairs (VEB). (2015b). Development Banking in Russia. [On-line document]. Disponible en: <http://veb.ru/common/upload/pdf/277390-Vnesheconomban.pdf> [Consultado: 24 de agosto 2015]
- Bank for Development and Foreign Economic Affairs (VEB). (2014). 2013 Annual Report. [On-line document]. Disponible en: [http://veb.ru/common/upload/files/veb/reports/annual/VEB Annual 2013 eng.pdf](http://veb.ru/common/upload/files/veb/reports/annual/VEB%20Annual%202013_eng.pdf) [Consultado: 24 de agosto 2015]

128

Babtista, L. (1998). *Os investimentos internacionais no direito comparado e brasileiro*. Porto Alegre: Livraria do Advogado.

Bloomgarden, D. (June 10, 2015). *The "Latinization" of public-private partnerships: What the world can learn from Latin America and the Caribbean*. [On line Document]. Disponible en: <http://goo.gl/TAK3O1> [Consultado: 10 de junio 2015].

Brasil. Poder Ejecutivo (2014). *Mensagem nº 444, de 2014*. Submete à Consideração do Congresso Nacional o Texto do Acordo sobre o Novo Banco de Desenvolvimento (NBD), celebrado em Fortaleza, em 15 de julho de 2014.

BRICS (July, 2015). *Memorandum of Understanding on Cooperation with the New Development Bank*.

BRICS Business Council (2015a). *Second Annual Report 2015-2016 Facing Challenges, building confidence*. Disponible en: http://arquivos.portaldaindustria.com.br/app/conteudo_18/2015/07/09/9148/BRICSRelatorioAnual.pdf [Consultado: 28 de julio 2015].

_____. (2015b). *Declaration on Investment Principles*. Disponible en: http://arquivos.portaldaindustria.com.br/app/conteudo_18/2015/07/09/9148/BRICSDeclarao deInvestimentos.pdf [Consultado: 28 de julio 2015].

_____. (2013). *Declaration on the establishment of the BRICS business council*. Disponible en: http://arquivos.portaldaindustria.com.br/app/conteudo_18/2014/10/31/7707/Declarao Esta belecimento Conselho Empresarial BRICS 27.03.201313.pdf [Consultado: 28 de agosto 2015]

Business Monitor International. (2013). *Mexico Infrastructure Report Includes 10-year forecasts to 2022*. London: Business Monitor International. Disponible en: <http://www.pwc.com/mx/es/industrias/proyectos-capital/archivo/2014-01-infrastructure-report.pdf>. [Consultado: 27 de agosto 2015].

Caribbean Development Bank (CDB). (2014) *CDB – Its Purpose, Role and Function*. April 30, 2014. [Portal Web]. Disponible en: <http://www.caribank.org/uploads/2012/05/cdbpurpose-rev2014.pdf> [Consultado: 4 de agosto 2015]

_____. (2014) *2014 Annual Report*. [Portal Web]. Disponible en: <https://www.caribank.org/wp-content/uploads/2013/01/CDB-Annual-Report-2015-Vol-1-FAW-27JUN2015.pdf> [Consultado: 4 de agosto 2015]

CARICOM Development Fund (CDF). *Annual Report 2013*. [Portal Web]. Disponible en: [http://www.caricomdevelopmentfund.org/website/images/stories/documents/cdf annual report 2013.pdf](http://www.caricomdevelopmentfund.org/website/images/stories/documents/cdf%20annual%20report%202013.pdf) [Consultado: 24 de julio 2015]

César, Gustavo Rojas de Cerqueira. (2015). *FOCEM: Evaluación sobre su desempeño y posibilidades de reforma*.

Cable News Network (CNN). (April 21, 2015). *Sanctions will cost Russia more than \$100 billion*. [On line Journal] Disponible en: <http://money.cnn.com/2015/04/21/news/economy/russia-ukraine-sanctions-price/> [Consultado: 25 de julio 2015]

- Collins, D. (2013). *The BRIC States and Outward Foreign Direct Investment*. Oxford: Oxford University Press.
- Conselho Empresarial Brasil-China (CEBC). (2014). *Boletim de Investimentos Chineses no Brasil 2012 – 2013*. Disponible en:
[http://www.cebc.org.br/sites/default/files/boletim de investimentos - final 0.pdf](http://www.cebc.org.br/sites/default/files/boletim%20de%20investimentos%20-%20final%200.pdf)
[Consultado: 12 de agosto 2015].
- Costa, J. (2010). *Direito internacional do investimento estrangeiro*. Curitiba: Juruá.
- China Development Bank (CDB). (2015a). About CDB. [Portal Web]. Disponible en:
<http://www.cdb.com.cn/English/Column.asp?ColumnId=99> [Consultado: 20 de agosto 2015]
- China Development Bank (CDB). (2015b) 2014 Annual Report. [On-line Document]. Disponible en:
<http://www.cdb.com.cn/English/Column.asp?ColumnId=91> [Consultado: 20 de agosto 2015]
- Crawford, J. (2012). *Brownlie's principles of public international law*. 18ed. Oxford: Oxford University Press.
- Development Bank of Latin America (CAF). (2015). *Asociación Público Privada en América Latina: Aprendiendo de la experiencia*. [On-line Document]. Disponible en:
<http://scioteca.caf.com/handle/123456789/758> [Consultado: 21 de julio 2015]
- _____. About CAF. 2015a. [Portal Web]. Disponible en: <http://www.caf.com/en/about-caf/>
[Consultado: 21 de julio 2015]
- _____. CAF Fact Sheet – 2015. 2015b [Portal Web]. 2015b. Disponible en:
<file:///C:/Users/alebe.mesquita/Dropbox/1-SELA/Bibliografia/CAF/caf%20hoja%20resumen%202015%20espanol.pdf> [Consultado: 21 de julio 2015]
- Dolzer, R.; Schreuer, C. (2008). *Principles of international investment law*. New York: Oxford University Press.
- Eavis, P. (August 13, 2015). China's Renminbi Devaluation May Initiate New Phase in Global Currency War. *The New York Times* [On Line Journal]. Disponible en:
<http://www.nytimes.com/2015/08/14/business/dealbook/chinas-renminbi-devaluation-may-initiate-new-phase-in-global-currency-war.html> [Consultado: 30 de agosto 2015]
- Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC). (2015a). *Economic Survey of Latin America and the Caribbean: challenges in boosting the investment cycle to reinvigorate growth*. [On-line Document]. Disponible en:
<http://www.cepal.org/en/node/33006> [Consultado: 28 de julio 2015]
- _____. (2015b). Financing for Development in Latin America and the Caribbean: a strategic analysis from a middle-income country perspective. [On-line Document]. Disponible en:
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37769/S1500126_en.pdf [Consultado: 28 de julio 2015]

130

Economist Intelligence Unit (EIU). (2009). Economist Intelligence Unit. *Partnerships for progress? Evaluating the environment for public-private partnerships in Latin America and the Caribbean*. New York: EIU.

_____. (2014). Evaluating the environment for public-private partnerships in Latin America and the Caribbean: The 2014 Infrascopes. New York: EIU. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39560897> [Consultado: 18 de agosto 2015]

Export-Import Bank of India (EXIMINDIA). (2015a). 2014-2015 Annual Report. [On-line Document]. Disponible en: http://www.eximbankindia.in/sites/default/files/English%20Annual%20Report_0.pdf [Consultado: 23 de agosto 2015]

Financial Times View. (May 4, 2015). Brazil is suffering from recession and scandal. *The Financial Times* [On line Journal]. Disponible en <http://www.ft.com/intl/cms/s/0/bff9828e-ef28-11e4-87dc-00144feab7de.html#axzz3IFryP3Xj> [Consultado: 2 de septiembre 2015]

Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). [Portal Web]. Disponible en: <https://www.flar.net/ingles/contenido/default.aspx> [Consultado: 28 de julio 2015]

Fundação Dom Cabral (FDC). (2015). *Ranking FDC das Multinacionais Brasileiras 2014*. Disponible en: http://www.fdc.org.br/blogespacodialogo/Documents/ranking_fdc_multinacionais_brasileiras2014.pdf. [Consultado: 5 de agosto 2015]

Gallas, D. (August 28, 2015). Brazil's economy enters recession. *BBC News* [On line Journal]. Disponible en <http://www.bbc.com/news/business-34088144> [Consultado: 2 de septiembre 2015]

Gillespie, P. (August 28, 2015). Brazil falls deep into recession. *CNN Money* [On line Journal]. Disponible en <http://money.cnn.com/2015/08/28/news/economy/brazil-recession/> [Consultado: 2 de septiembre 2015]

Guimarães, S.; Ramos, A.; Ribeiro, P.; Marques, P.; Sias, R. (December, 2014). A Internacionalização do BNDES. *Revista do BNDES*. [On-line Journal] N. 42 Disponible en: https://web.bndes.gov.br/bib/jspui/bitstream/1408/3321/1/RB%2042%20A%20internacionaliza%C3%A7%C3%A3o%20do%20BNDES_P.pdf [Consultado: 22 de julio 2015]

Hughes, J; McGee, P; Anderlini, J. (August 11, 2015). China steps up currency war with dramatic renminbi devaluation. *The Financial Times* [On Line Journal]. Disponible en: <http://www.ft.com/intl/cms/s/0/444c5bc8-3fca-11e5-9abe-5b335da3a90e.html#axzz3IFryP3Xj> [Consultado: 30 de agosto 2015]

INFRAERO Aeroportos. (2015). [Website] Disponible en: <http://www.infraero.gov.br/index.php/transparencia/concessao.html>. [Consultado: 5 de agosto 2015].

Inman, P. (August 14, 2015). China ends three days of yuan devaluation. *The Guardian* [On Line Journal]. Disponible en: <http://www.theguardian.com/business/2015/aug/14/china-halts-yuan-devaluation-with-slight-official-rise-against-us-dollar> [Consultado: 30 de agosto 2015]

- Inter-American Development Bank (IDB). (2012). SMES in Latin America and the Caribbean: a Strategic Business for the Regional Banks. 5th Regional Survey in Latin America and the Caribbean. [On-line Document]. Disponible en: <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2013/12977en.pdf> [Consultado: 20 de julio 2015]
- _____. (2014). 2014 Annual Report: the year in review. [On-line Document]. Disponible en: <http://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6855/2014%20Annual%20Report.%20%20The%20Year%20in%20Review.pdf?sequence=13> [Consultado: 20 de julio 2015]
- _____. [Portal Web]. Disponible en: <http://www.iadb.org/en/about-us/about-the-inter-american-development-bank,5995.html> [Consultado: 20 de julio 2015]
- Inter-American Dialog. (2015). [Portal Web]. Disponible en: http://www.thedialogue.org/map_list/ [Consultado: 20 de julio 2015]
- International Monetary Fund (IMF). [Portal Web]. Disponible en: <http://www.imf.org/external/about.htm> [Consultado: 20 de julio 2015]
- Lang, J.; Gilfillan, B. (2013). *Bilateral investment treaties – a shield or a sword?* Bowman Gilfillan Corporate Newflash. Disponible en: <http://www.bowman.co.za/FileBrowser/ArticleDocuments/South-African-Government-Canceling-Bilateral-Investment-Treaties.pdf> [Consultado: 13 de agosto 2015]
- Lowenfeld, A. (2008). *International Economic Law*. 2. Ed. New York: Oxford University Press.
- Magalhães, J. (1997) Acordos Bilaterais de Promoção e Proteção de investimentos. *Revista de Informação Legislativa*, n° 134, ano 34, Brasília, abr/jun. Disponible en: <http://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/248/r135-02.pdf?sequence=4> [Consultado: 27 de julio 2015].
- Magro, J. (2015). *Asociación público-privada en América Latina: Aprendiendo de la experiência*. Bogotá: CAF – Banco de Desarrollo de América Latina.
- Martello, A. (September 8, 2015). Mercado prevê mais inflação e queda maior do PIB em 2015 e 2016. *Portal de Notícias da Globo – G1*. Disponible en: <http://g1.globo.com/economia/mercados/noticia/2015/09/mercado-preve-mais-inflacao-e-menos-crescimento-para-2015-e-2016.html> [Consultado: 9 de septiembre 2015]
- MERCOSUR. *Fondo para La convergência estrutural Del Mercosur*. [Portal Web]. Disponible en: <http://www.mercosur.int/focem/> [Consultado: 28 de julio 2015].
- Ministério das Relações Exteriores do Brasil (MRE). *Fundo para a Convergência Estrutural do MERCOSUL (FOCEM)*. [Portal Web]. Disponible en: <http://www.mercosul.gov.br/index.php/fundo-para-a-convergencia-estrutural-do-merc-sul-focem> [Consultado: 28 de julio 2015].
- National Bank for Economic and Social Development (BNDES). (2015a). O BNDES. [On-line Document]. Disponible en: http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/O_BNDES/A_Empresa/ [Consultado: 20 de julio 2015]

132

- _____. (2015b). Annual Report 2014. [On-line Document]. Disponible en: http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/export/sites/default/bndes_pt/Galerias/Arquivos/empr esa/RelAnual/ra2014/RA_2014_ing.pdf [Consultado: 22 de julio 2015]
- North Atlantic Treaty Organization (NATO). [Portal Web]. Sanctions after Crimea: Have they worked? Disponible en: http://www.nato.int/docu/review/2015/Also-in-2015/sanctions-after-crimea-have-they-worked/EN/index.htm?utm_source=gplus&utm_medium=smc&utm_campaign=150713+nr+sanctions [Consultado: 25 de julio 2015].
- OECD. (2006). *Investment Policy Reviews – Russian Federation*. Paris: OECD Publishing.
- Organization of American States (OAS). [Portal Web]. Disponible en: http://www.oas.org/en/about/who_whee_are.asp [Consultado: 22 de julio 2015]
- O'Neill, Jim. (November 30, 2001). Building Better Global Economic BRICs. *Goldman Sachs Global Economics Website* [On line Journal], Global Economics Paper No: 66. Disponible en: <http://www.goldmansachs.com/our-thinking/archive/archive-pdfs/build-better-brics.pdf> [Consultado: 22 de julio 2015]
- Penrose, E. (2006). *A teoria do crescimento da firma*. Campinas: Editora Unicamp.
- Perry, G. (Edt.). (2015) *Building a Latin American Reserve Fund: 35 years of FLAR*. Bogotá: Fondo Latinoamericano de Reservas.
- Peterson, Luke Eric. (2006). *South Africa's Bilateral Investment Treaties: Implications for Development and Human Rights*. Dialogue in globalization, Occasional Papers Series. n. 26.
- Pons, X. (2013). *La retirada de algunos países latinoamericanos del CIADI: ¿cuáles son sus consecuencias jurídicas?* Segunda Conferencia Bianual de la Red Latinoamericana de Derecho Económico Internacional.
- Powell, A. (Coord.). (2015). The labyrinth: how can Latin America and the Caribbean navigate the global economy. [On-line Document]. Disponible en: http://www.iadb.org/en/research-and-data/publication-details,3169.html?pub_id=IDB-AR-111 [Consultado: 20 de julio 2015]
- Practical Law. *New to Practical Law? We offer lawyers a better place to start. Umbrella Clause*. A Thomsons Reuters Legal Solution. Disponible en: <http://us.practicallaw.com/8-519-0939?q=&qp=&qo=&qe=> [Consultado: 21 de agosto 2015]
- Ranjan, Prabhash. (2014) India and Bilateral Investment Treaties – A changing landscape. *ICSID Review*. Vol. 29, n.2
- Rapoza, K. (July 25, 2015). Two Years of Recession. *Forbes* [On line Journal]. Disponible en: <http://www.forbes.com/sites/kenrapoza/2015/07/25/two-years-of-recession-for-brazil-banks-say/> [Consultado: 2 de septiembre 2015]
- Ribeiro, Marilda Rosado de Sá Ribeiro. (2008). As empresas transnacionais e os novos paradigmas do comércio internacional *In DIREITO*, Menezes, C.; Trindade, A.; Pereira, A. (orgs). *Novas perspectivas do direito internacional contemporâneo: estudos em homenagem ao professor celso d. de Albuquerque mello*. Rio de Janeiro: Renovar.

- Rivera, G.; Reynoso, G.. (2012). Public-Private Partnership in Mexico. George Washington University. Institute of Brazilian Issues & Public Management Issues. Washington, DC. Disponible en: <http://www.gwu.edu/~ibi/minerva/Spring2012/Glenda-Grisel.pdf> [Consultado: 27 de agosto 2015]
- Seatzu, Francesco. The Subregional Development Banks and The Expansion of Socio-Economic Growth in Latin America: current issues and future prospects. *IX Anuário de Direito Internacional*. Disponible en: <http://www.cedin.com.br/wp-content/uploads/2014/05/The-Subregional-Development-Banks-and-the-Expansion-of-Socio-Economic-Growth-in-Latin-America-Current-Issues-and-Future-Prospect.pdf> [Consultado: 20 de julio 2015]
- Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE). [Portal Web]. Disponible en: <http://www.sucrealba.org/> [Consultado: 30 de julio 2015]
- Sornarajah, M. (2004). *The international law of foreign investment*. 2 ed., Cambridge: Cambridge University Press.
- Souza, A. e; Oliveira, I.; Gonçalves, S. (March, 2010). Integrando Desiguais: Assimetrias Estruturais e Políticas de Integração no Mercosul. *Texto para Discussão n°1477, Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA)*. [Online Document]. Disponible en: http://www.ipea.gov.br/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=5031 [Consultado: 4 de agosto 2015]
- S.R. (July 7, 2015). A red flag. *The Economist* [On line Journal]. Disponible en: <http://www.economist.com/blogs/freexchange/2015/07/chinas-stockmarket-crash> [Consultado: 25 de julio 2015]
- Stuenkel, O. (2015). *The BRICS and the Future of Global Order*. New York: Lexington Books.
- The Development Bank of Southern Africa (DBSA). (2015a). About DBSA. [Portal Web]. Disponible en: <http://www.dbsa.org/EN/About-Us/Pages/About-Us.aspx> [Consultado: 23 de agosto 2015]
- The Development Bank of Southern Africa (DBSA). (2015b). 2014 Integrated Annual Report. [Online Document]. Disponible en: <http://www.dbsa.org/EN/About-Us/Publications/eBooks/Pages/2014-Integrated-Annual-Report-.aspx> [Consultado: 23 de agosto 2015]
- United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) (2015). WORLD INVESTMENT REPORT. *Reforming International Investment Governance*. Disponible en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2015_en.pdf [Consultado: 28 de julio 2015]
- _____. (2015) *Investment Policy Hub*. [Web Portal]. Disponible en: <http://investmentpolicyhub.unctad.org/IIA> [Consultado: 28 de julio 2015]
- Vincentelli, Ignacio A. (2010). *The uncertain future of ICSID in Latin America*. Law and Business Review of the Americas, v.16.
- Viñuales, Jorge E.; LANGER, Magnus Jesko. (2010). *Foreign Investment in Latin-America: Between Love and Hatred*. In AUROI, Claude (ed). Latin-America: Dreams and Legacy [Online

134

Document]. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=1652736> [Consultado: 3 de agosto 2015]

Wong, E; Gough, N; Stevenson, A. (September 9, 2015). In China, a Forceful Crackdown in Response to Stock Exchange Market. *New York Times* [On line Journal]. Disponible en: <http://www.nytimes.com/2015/09/10/world/asia/in-china-a-forceful-crackdown-in-response-to-stock-market-crisis.html? r=0> [Consultado: 9 de septiembre 2015]

World Bank - The International Bank for Reconstruction and Development. (2011). *Melhores práticas no financiamento de parcerias público-privadas na América Latina*. Relatório da Conferência. Washington: The World Bank.

World Bank (2012a). *Best Practices in Public-Private Partnerships Financing in Latin America: the role of guarantees*. Washington: The World Bank.

World Bank (2012b). *Best Practices in Public-Private Partnerships Financing in Latin America: the role of innovative approaches*. Washington: The World Bank.

World Bank. (2012c). *Financial Development in Latin America and the Caribbean: the road ahead*. [On-line Document]. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/2380> [Consultado: 22 de julio 2015]

World Bank. (2015a). *Latin America and the Rising South: changing world, changing priorities*. [On-line Document]. Disponible en: <http://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/978-1-4648-0355-0> [Consultado: 22 de julio 2015]

World Bank. (2015b). *Annual Report 2014*. [On-line Document]. Disponible en: <http://www.worldbank.org/en/about/annual-report> [Consultado: 22 de julio 2015]

World Bank. (2015c). *The World Bank: History*. Disponible en: <http://www.worldbank.org/en/about/history> [Consultado: 20 de agosto 2015]

World Bank Group Public-Private Partnerships. (2015). *2014 Global PPI Update*. Disponible en: http://ppi.worldbank.org/~/_media/GIAWB/PPI/Documents/Global-Notes/Global2014-PPI-Update.pdf [Consultado at: 20 de agosto 2015]